



Amenazas y Restricciones a los Derechos Humanos y la Democracia en Venezuela

Informe Comprensivo de Seguimiento

Enero-Septiembre 2010



C I V I L I S

INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN DERECHOS HUMANOS

CIVILIS es una asociación civil sin fines de lucro, fundada en el año 2010, independiente, pluralista y autónoma, dedicada al apoyo de la labor que realizan grupos y organizaciones de la sociedad civil en el campo de los derechos humanos.

La asociación tiene como objeto la formación y el desarrollo de conocimientos, así como la educación y el fomento de la acción de ciudadanos organizados en la promoción y protección de los derechos humanos, con el soporte de enfoques asociativos y multidisciplinarios, cívicos y democráticos, para contribuir a la expansión y el fortalecimiento de marcos de respeto y garantías a la dignidad de las personas en las dimensiones civiles, políticas, sociales, económicas y culturales.

Presentación

El Informe Comprensivo de Seguimiento sobre Amenazas y Restricciones a los Derechos Humanos y la Democracia en Venezuela, es una publicación periódica que tiene como propósito contribuir a la más cabal comprensión del conjunto de condiciones restrictivas que afectan el desenvolvimiento de los derechos humanos y la democracia en el contexto venezolano y, en forma sistemática y continua, aportar información documentada y verificable acerca de los eventos más significativos y los patrones de comportamiento que colocan su ejercicio, vigencia y estabilidad en situaciones de amenaza o vulneración.

Este informe forma parte de una labor de apoyo a la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos que lleva a cabo la Asociación Civil CIVILIS para SINERGIA, Asociación Venezolana de Organizaciones de Sociedad Civil (www.sinergia.org.ve). El primer informe se elaboró en junio del año 2009 y posteriormente se elaboraron dos reportes más hasta el mes de marzo de 2010 a fin de mantener actualizada la información y monitorear el curso de los acontecimientos en el tiempo. El presente Informe corresponde a los meses de enero a septiembre del año 2010, haciendo mención a lo largo de su contenido a situaciones que vienen ocurriendo desde el año 2009.

Índice	Pág
Resumen Ejecutivo	5
Introducción	9
1. Socavamiento del sistema político constitucional	10
1.1. Proyecto Nacional Simón Bolívar	10
1.2. Nueva geometría del poder	11
1.3. Democracia revolucionaria	13
1.4. Sistema de propiedad social	15
2. Pérdida de independencia y debilitamiento de los poderes públicos	17
2.1. Parcialidad política de los poderes públicos	18
2.2. Quebrantamiento del estado de derecho	19
2.3. Arbitrariedad de los procesos legislativos	23
3. Apología al odio nacional y militarización de la función pública y de la sociedad	24
3.1. Confrontación y negación de la pluralidad política	25
3.2. Guerra interna y Milicia Bolivariana	26
4. Restricciones a la garantía de los derechos humanos	29
4.1. Restricciones a la libertad de asociación y al derecho de participación en asuntos públicos	30
Desconocimiento de la libre asociación y discriminación de las decisiones públicas	30
Sometimiento de las OSC a vigilancia y colaboración forzosa	31
Hostigamiento y criminalización de las OSC por recibir cooperación internacional	33
Desconocimiento de la libertad sindical y de la contratación colectiva	37
4.2. Restricciones a la libertad de expresión	39
Suspensión de medios de comunicación y agresiones a periodistas	40
Judicialización de los derechos a la protesta y a la opinión	42
4.3. Restricciones al ejercicio de los derechos políticos	46
Inhabilitaciones a la participación política	46
Desbalances en la campaña electoral	46
Reducción de una representación política plural	47
4.4. Inobservancia de los derechos sociales	50
Del derecho a la salud	51
Del derecho a la educación	54
Del derecho al trabajo	56
Del derecho a la alimentación	56
Del derecho a la vivienda y a servicios públicos	59
4.5. Restricciones a las libertades económicas	61
5. Amenazas a defensores y defensoras de derechos humanos	66
6. Violencia social, descomposición institucional e impunidad	70
7. Descalificación del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos	77
8. Restricciones por influencias externas	78
Conclusiones	80

Resumen Ejecutivo

Desde hace varios años, y como lo refleja el informe “Democracia y derechos humanos en Venezuela”¹, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el país afronta una situación de severas amenazas y restricciones a los derechos humanos y a la democracia. Entre los meses de enero y septiembre del año 2010 y reiterando un patrón de desconocimiento a la Constitución Nacional, el gobierno venezolano siguió llevando adelante su intento de imponer el “Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2021”, expresado en la propuesta de reforma constitucional y rechazado por los venezolanos en el referendo de 2007. En abierto irrespeto a la voluntad popular, este proyecto político del gobierno nacional obtuvo formalidad legal al recibir la aprobación del poder legislativo ese mismo año, como el “Primer Plan Socialista de la Nación, 2007-2013”. Los avances en la imposición de este proyecto están produciendo un gravísimo socavamiento del sistema político democrático, una peligrosa fractura del orden institucional y un severo daño a las garantías de protección de los derechos de todos los venezolanos. En definitiva, se trata del intento de imponer a la población venezolana un modelo de “Estado Socialista Comunal”, en sustitución del actual “Estado democrático y social de derecho y de justicia”, expresado en el artículo 2 de la Constitución nacional.

Violentando el Estado democrático y de derecho, a través de varias leyes aprobadas en forma arbitraria por la Asamblea Nacional —la Ley del Consejo Federal de Gobierno y la reforma a la Ley de los Consejos Comunales— o en vías de aprobación —Proyectos de Ley de Participación y Poder Popular y Ley de las Comunas—, el gobierno logró dar legalidad a una suerte de proceso “constituyente” sin someterse a la consulta popular, para crear un “Estado socialista comunal” y un modelo de “democracia revolucionaria” que atentan contra una soberanía popular intransferible, una sociedad libremente organizada y una participación ciudadana autónoma y ejercida pluralmente. Estas leyes disponen que en virtud de la “superioridad de los intereses colectivos” tutelados por el Estado, los ciudadanos cederán su soberanía a las “organizaciones del poder popular” —Comunas, Ciudades Socialistas, Consejos Comunales, Organizaciones Socio Productivas y Consejos de Trabajadores, Pescadores y Estudiantes— que conforman una rama del Estado y cuyo fin es constituir un modelo de sociedad, denominado “socialista” por el gobierno.

Así mismo, en contraposición al Estado federal y descentralizado que rige en la Constitución, el gobierno consiguió, como se dijo antes, aprobar la Ley del Consejo Federal de Gobierno y su Reglamento que centraliza la organización político territorial del Estado en menoscabo de los poderes autónomos de estados y municipios, emanados de derechos políticos que conquistaron los ciudadanos con la descentralización. Esta fue establecida en la norma constitucional como principio organizativo inalienable e irreversible del poder público y del sistema político democrático. En dicha ley, se violan las competencias de los estados y los municipios, haciéndolas transferibles por decisión del Presidente de la República hacia las “organizaciones del poder popular”, entendidas como originarias de la soberanía popular, y hacia nuevas entidades territoriales “socialistas” —Distritos Motores de Desarrollo— decretadas también por el Presidente, que serían superpuestas a, y podrían coincidir o no con, la división político territorial vigente, y gobernadas por Autoridades Distritales, también nombradas por el Presidente, dentro de un modelo de gobierno de planificación centralizada.

En contra del artículo 112 de la Constitución, en el que se protege la libertad económica, y el 115 que garantiza el derecho de propiedad —incluyendo el uso, goce, disfrute y disposición de bienes—, mediante las leyes habilitantes de 2007 y las mencionadas antes, el gobierno viene expandiendo la propiedad social como núcleo del “modelo de producción socialista” y del “régimen económico del Estado comunal” a través de la creación de comunas y la aplicación de medidas ilegales de expropiación y confiscación. La propiedad social se entiende como “el derecho del Estado de conservar medios y factores de producción o entidades destinados a la satisfacción de las necesidades humanas esenciales y la producción de obras, bienes y servicios que por derecho y naturaleza propia le corresponden” y en ella los residentes de las comunas estarían obligados a trabajar en forma colectiva y a organizarse en unidades de producción para satisfacer necesidades de las comunidades, sin medios de producción propios ni derecho a usufructuar los ingresos obtenidos.

Los avances en la imposición de este proyecto han sido posibles por la pérdida de la independencia de los poderes públicos, situación que conforma una de las mayores amenazas a la democracia y al marco de protección de los derechos humanos en el país. Esta falta de independencia se manifiesta en una evidente parcialidad política de las autoridades de todos los poderes públicos, muchas de ellas militantes activas del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), cuyo principal dirigente es el propio Presidente de la República.

¹ Democracia y derechos humanos en Venezuela, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 30 de diciembre de 2009

La pérdida de independencia también se observa en la abierta subordinación y lealtad manifestada por estas autoridades al proyecto político y al Presidente, llegando al punto de que la Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia planteara públicamente la necesidad de eliminar el principio de autonomía de los poderes y cuestionara la universalidad de los derechos humanos, por considerarlos ajenos a la naturaleza del proyecto político del gobierno nacional y a la decisión “soberana” del Estado de aplicarlo como base “interpretativa” de la Constitución, sin obligación de respetar tratados y convenios internacionales suscritos por la República.

La falta de independencia de los poderes públicos ha deformado la función de las instituciones de justicia y ha conducido, por una parte, a procesos legislativos arbitrarios que desconocen y violan la norma constitucional, así como a la cooperación de estos poderes con políticas de violencia institucional dirigidas a la criminalización y judicialización de la protesta, la opinión, la disidencia, la defensa de los derechos humanos y la cooperación internacional. Los poderes también han contribuido a mantener un clima de confrontación social al que se incita desde los discursos oficiales contra los que critican o denuncian, sean oponentes o partidarios del gobierno, o profesen un pensamiento distinto, con la intención de intimidar a ciudadanos, funcionarios y sectores organizados de la sociedad, y de inhibir su voz y participación en la vida pública. Dentro de este clima, las acciones del Estado han tomado un curso peligroso al crear “cuerpos de combatientes armados” a través de las Milicias Bolivarianas —componente de la Fuerza Armada contenido en la reforma constitucional rechazada— dentro de instituciones públicas y en organizaciones sociales, que ya no dependen de la autoridad civil sino de la militar para enfrentar a “enemigos internos y externos” que obstaculicen o amenacen el camino de la revolución socialista.

Asimismo, en un marco más severo y extenso de restricciones a los derechos humanos de libre asociación y participación, las nuevas leyes del orden socialista plantean el desconocimiento de la sociedad libremente organizada y excluyen de las decisiones públicas a todo ciudadano y organización que no obedezca los mandatos del Estado. La Ley del Consejo Federal de Gobierno sólo reconoce como “sociedad organizada” a las “organizaciones del poder popular”, las que deberán registrarse en el Ministerio competente. Son estas organizaciones —y a través de ellas los ciudadanos— las únicas que podrán participar en la planificación de políticas públicas y en consultas legislativas, y son las que constituirán las comunas para gestionar bienes y servicios públicos y administrar factores y medios de producción de propiedad social. En la comuna, las organizaciones deberán trabajar al servicio del bienestar de sus residentes y velarán por su cumplimiento los Consejos Comunales y el Parlamento Comunal, cuyas decisiones son vinculantes para ciudadanos y organizaciones.

Por su parte, los ciudadanos y organizaciones autónomas podrán ser sometidos a vigilancia a través de dos nuevos organismos de Estado —el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y el Centro de Estudio Situacional de la Nación (CESNA)— cuya labor es la inteligencia y contrainteligencia para detectar y neutralizar amenazas externas e internas contra la nación, y declarar información reservada en lo económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar. El Proyecto de Ley de Contraloría Social dispone la obligación de comunidades y organizaciones del poder popular de cumplir con responsabilidades de vigilancia, seguimiento y supervisión de cualquier actividad de interés social, pública, privada y comunitaria. Además, en calidad de corresponsables de la seguridad de la nación, deberán suministrar información al gobierno comunal y milicias sobre lo que atente contra la nación, la paz social, la convivencia y los intereses de los ciudadanos. Las organizaciones y ciudadanos que realicen contraloría no podrán recibir beneficio económico por ejercerla y deberán guardar reserva sobre la información y documentación obtenida, impidiéndoseles la posibilidad de denunciar públicamente los hechos investigados.

Los sindicatos, especialmente los de empresas y organismos del Estado, han sido los más afectados por medidas que desconocen el derecho humano de libre asociación y contratación colectiva, participación y protesta pacífica, violando los convenios 87 y 98 de la OIT. En 2009 y 2010, el gobierno consiguió debilitar la libertad sindical forzando la afiliación de trabajadores a organizaciones —consejos de trabajadores, frentes socialistas, patrullas socialistas y milicias obreras— controladas por el Partido Socialista Unido de Venezuela, PSUV, bajo amenaza de despido. Asimismo se ha intentado negar el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, implementando un “salario social” a través de un “contrato colectivo único”, en el que interviene directamente la Presidencia de la República. Actualmente, la mayoría de trabajadores públicos tienen más de 5 años sin poder discutir su contratación colectiva, dirigentes sindicales han sido despedidos y detenidos por organizar protestas, los sindicatos no participan en políticas laborales y, según los planes del gobierno, las empresas que sean entregadas a los trabajadores deberán regirse por el régimen de propiedad social, en el que “la propiedad de la empresa es de todo el pueblo”.

Los medios y periodistas han sido también brutalmente afectados por violaciones a la libertad de expresión. En el 2010 de nuevo fue suspendido el Canal RCTV Internacional por un procedimiento arbitrario en el que se forzó a las empresas cableras a sacar del aire, en menos de un mes, a los canales no ajustados a normas técnicas aprobadas por Conatel. En la calle, prosiguió una política de criminalización y judicialización de la protesta bajo los delitos de “resistencia a la autoridad”, “obstaculización de vías”, “perturbación del orden” y “daños a la propiedad pública”, “incumplimiento de zonas de seguridad”, “agavillamiento”, “instigación a delinquir”, “impedimento y coacción al trabajo” y “obstrucción activa de las funciones de las instituciones legalmente constituidas”. Como consecuencia, 2.240 manifestantes —trabajadores, dirigentes sindicales, campesinos, miembros de comunidades populares, estudiantes y activistas— tienen abiertos juicios penales, bajo régimen de presentación. A los delitos mencionados se agrega el de opinión, con la detención y juicio penal al dirigente político Oswaldo Álvarez Paz y al empresario Guillermo Zuloaga, por supuestamente emitir opiniones instigando al odio en contra del gobierno venezolano.

Entre julio y agosto de 2010, organizaciones autónomas de la sociedad civil comenzaron a ser investigadas judicialmente por solicitud de partidarios del gobierno, militantes del PSUV, diputados de la Asamblea Nacional y el Presidente de la República. Cursan actualmente 4 solicitudes de investigación penal en el Ministerio Público por el delito de “traición a la patria”, por supuestamente recibir fondos internacionales con fines desestabilizadores. Las denuncias involucran a 34 organizaciones que trabajan en las áreas de derechos humanos, promoción de una cultura de paz, vigencia de la democracia y atención de necesidades sociales. Por su parte, el TSJ dictó una sentencia en la que “Súmate”, una asociación civil venezolana, es calificada de “agente externo” por recibir fondos internacionales para ser usados en actividades relacionadas con la democracia, y por ello se le niega su derecho a legítima actuación ante los órganos de justicia. En la sentencia se señalan dichas actividades como posible delito de traición a la patria. La defensa de los derechos humanos se lleva a cabo hoy en un clima de hostilidad y persecución en contra de defensores y defensoras, sobre los que este informe recoge 8 casos emblemáticos en las personas de Mijail Martínez, Franklin Brito, Aura Liscano y Liliana Ortega, Rocío San Miguel, Humberto Prado, Carlos Correa, Rubén González y Sabino Romero.

En otro plano, la inobservancia por parte del Estado de garantías constitucionales que satisfacen derechos económicos, sociales y culturales, tuvo impactos regresivos en salud, educación, trabajo, alimentación, acceso a servicios y vivienda. Los ingentes recursos del país entre 2004 y 2008, sólo comparables con la bonanza petrolera de los años setenta, redujeron la pobreza económica pero no se tradujeron en políticas sociales sostenidas, ni en mayores transferencias públicas a la sociedad. Aumentaron por ello los problemas estructurales, se debilitaron gravemente los sistemas públicos de protección y recrudecieron las manifestaciones de deterioro social como epidemias, muertes por falta de asistencia médica, abandono escolar, falta de alimentos, empleo precario y viviendas improvisadas. Ante estas desmejoras, entre 2008 y 2009 se duplicaron las protestas laborales y sociales —de 1.602 a 3.297 respectivamente—, y para el primer semestre de 2010 ya habían alcanzado un total de 1.581, se efectuaron continuas denuncias acerca de planes interrumpidos o abandonados, desviación o pérdida de recursos públicos y discriminación institucional sin ningún eco en los organismos públicos que, por el contrario, las negaron, silenciaron y atacaron a través de violaciones a la libertad de asociación, expresión, opinión y manifestación pública de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.

De igual forma, el derecho a elegir y ser elegido para cargos públicos ha sido seriamente afectado por las inhabilitaciones a candidatos —la mayoría de oposición— dictadas por la Contraloría General de la República y acatadas por el CNE, sin procedimiento judicial ni sentencia firme, como lo exige la Constitución. A las 262 inhabilitaciones del 2008, se sumaron 125 en 2009 y 8 en 2010 (6 de oposición y 2 del PSUV) para participar en las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre. En 2009 se sancionó la nueva Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE) con la cual se viola el principio Constitucional de representación proporcional y se permite que el CNE modifique discrecionalmente las circunscripciones electorales. Al aplicarse, se produce un sistema de “sobre representación de minorías” que al final no expresa realmente la voluntad de los venezolanos y reduce drásticamente la pluralidad política. Como resultado de esta distorsión, para las próximas elecciones de diputados a la Asamblea Nacional, 8 estados de Venezuela, con 11.136.996 electores, podrán elegir solo a 80 diputados, mientras que 16 estados, con 6.527.630 electores, elegirán a 82 diputados. A esto se suma el hecho de que el gobierno hace uso de los recursos públicos para hacer campaña a favor de sus candidatos, sin que el órgano rector haya podido hacerlo cumplir la ley.

La clausura del diálogo, la utilización del lenguaje de odio, la represión verbal y la descomposición de los cuerpos de seguridad del Estado, la alta disponibilidad de armamento en manos de la población sin control por parte de las autoridades, así como el tráfico de armas, municiones y drogas entre grupos delictivos y dentro de las cárceles, el tráfico de drogas, el consumo de alcohol, la segregación urbana y la exclusión de la población joven, son causas directas de un incremento alarmante de la violencia social, agravada por la falta de justicia que deja impune la mayoría de los crímenes y violaciones de los derechos humanos. En 2009 ocurrieron 19.133 homicidios y cerca de 200 secuestros diarios, se han acumulado 131 casos de asesinatos a sindicalistas y en las cárceles venezolanas mueren anualmente cerca de 400 reclusos por causa de la violencia, sin mencionar la que tiene lugar dentro de los centros educativos y en las familias. Todo ello revela la pérdida de confianza en las instituciones y en su capacidad de responder a los reclamos de la población, así como un alto grado de degradación social y humana, ante lo cual el gobierno ha respondido con indolencia y negación.

En 2010, los venezolanos se enfrentan a condiciones más restrictivas al ejercicio de sus libertades civiles y políticas, a la negación de sus derechos como sociedad libremente organizada, a políticas de criminalización y judicialización por ejercer sus derechos a la protesta, la opinión y la promoción y defensa de derechos humanos, así como a impactos regresivos en la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales. Esto ocurre en un contexto en el que además se han cerrado los mecanismos de diálogo y de participación para resolver los conflictos. De terminar por aprobarse los proyectos de leyes que socavan el sistema político democrático y quebrantan el estado de derecho, la población estaría ante una situación de grave pérdida de libertades y garantías democráticas.

Sin embargo, frente a estas situaciones de amenaza y restricción, durante los meses que comprende este informe, la sociedad venezolana continuó ejerciendo el derecho a la protesta y la acción ciudadana ante los órganos de justicia del Estado venezolano, mediante manifestaciones pacíficas, comunicados y pronunciamientos públicos, concurrencias y peticiones a las instituciones. El hecho de que la mayoría de estas acciones haya sido desoída o ignorada por parte de los órganos de justicia, genera profunda preocupación a las organizaciones de sociedad civil, por la pérdida de credibilidad de las instituciones como mecanismo para la solución pacífica de conflictos. De allí la necesidad de continuar llevando adelante iniciativas ciudadanas que logren contener y revertir restricciones y amenazas —que a su vez producen nuevas violaciones a los derechos humanos y un mayor deterioro de la vida democrática del país—, a través de la información, la solidaridad y la movilización de voces que incidan en el respeto a la Constitución y a los tratados y pactos internacionales sobre democracia y derechos humanos en Venezuela.

Introducción

El presente Informe Comprehensivo de Seguimiento a las Amenazas y Restricciones de los Derechos Humanos y la Democracia en Venezuela / enero-septiembre 2010, es una publicación periódica que tiene como propósito contribuir a la más cabal comprensión del conjunto de condiciones restrictivas que afectan el desenvolvimiento de los derechos humanos y la democracia en el contexto venezolano y aportar información documentada y verificable acerca de los eventos más significativos y patrones de comportamiento que colocan su ejercicio, vigencia y estabilidad en situaciones de amenaza o vulneración. Este informe forma parte de una labor de apoyo a la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos que lleva a cabo la Asociación Civil CIVILIS para SINERGIA, Asociación Venezolana de Organizaciones de Sociedad Civil (www.sinergia.org.ve).

El informe está estructurado en 9 capítulos que van recorriendo desde el marco general de orientaciones, políticas y medidas de gobierno y sus impactos en los sistemas jurídicos, políticos e institucionales de Venezuela, hasta llegar a la descripción de las condiciones restrictivas para el ejercicio de los derechos humanos de libertad de asociación, libertad de expresión, participación en elecciones libres y democráticas y el cumplimiento de las obligaciones del Estado con los derechos económicos, sociales y culturales. Concluye con algunas advertencias sobre las consecuencias negativas de la situación actual para la protección y defensa de los derechos humanos y la generación de un clima de convivencia social y democrática en el país. La intención es producir un enfoque comprehensivo de la situación, mediante el cual se puedan vincular los numerosos acontecimientos que ocurren diariamente en un marco más amplio de análisis, y tener una imagen nítida acerca del fondo de estos acontecimientos y la dirección que van tomando.

La producción del informe se hace a partir del seguimiento y verificación continua y sistemática de fuentes documentales, estadísticas y hemerográficas nacionales. Las mismas restricciones que se presentan para ejercer el derecho a la información ocasionan fuertes limitaciones de acceso a datos e informes oficiales y dificultan obtener diagnósticos completos y fidedignos acerca de la situación del país; tanto así, que en los medios oficiales puede encontrarse una realidad muy distinta a la que reportan los no oficiales: medios privados, informes de organizaciones de derechos humanos, estudios académicos independientes y testimonios de los ciudadanos. Debido a las continuas descalificaciones del gobierno a la información que publican estos medios, en el proceso de seguimiento se hace especial esfuerzo por recoger las declaraciones, estadísticas y documentos originales provenientes de las fuentes estatales y sistemas de información de las instituciones públicas. No obstante, en lo referente a restricciones y violaciones de los derechos humanos sobre las que estas fuentes no reportan, se ha hecho inevitable el uso de información de los medios no oficiales.

En los meses que van de enero a septiembre de 2010, se observa una peligrosa tendencia al desconocimiento del orden jurídico e institucional vigente, que ha devenido en el quebrantamiento del estado de derecho a través de una justicia sometida a intereses de poder, la aplicación arbitraria de leyes y de actos judiciales que violan la norma constitucional y el uso de la confrontación social, el lenguaje bélico hacia supuestos “enemigos internos” y la progresiva suplantación de la autoridad civil por la militar, para intentar imponer visiones parciales del país, así como subordinadas, excluyentes y discriminatorias de la sociedad venezolana. En el 2010, los venezolanos se enfrentan a condiciones más restrictivas de sus libertades, a la negación de sus derechos como sociedad libremente organizada, a políticas de criminalización y judicialización contra la protesta, la opinión y la defensa de derechos humanos, al cierre de mecanismos de diálogo y participación para resolver los problemas sociales, así como a una espiral de violencia social y de impunidad cada vez más alarmante que conlleva a la pérdida de vigencia de las instituciones y a la degradación de la vida.

1. Socavamiento del sistema político constitucional

Como ocurrió en los años 2008 y 2009², durante los meses de enero a septiembre de 2010 el gobierno nacional continuó reiterando un patrón de desconocimiento a la Constitución Nacional y a la voluntad de los venezolanos poniendo en práctica un proyecto de nuevo orden “socialista” con acciones y medidas arbitrarias que están causando un gravísimo socavamiento del sistema político-constitucional vigente. El avance acelerado de esta manera de ejercer el gobierno hizo que las instituciones actuaran al margen de la ley y que miles de ciudadanos y los más diversos sectores de la sociedad venezolana, independientemente de su condición social u orientación política, quedaran apartados y desposeídos de la protección del ejercicio de las libertades democráticas y el goce de los derechos humanos, que deben garantizar las instituciones del Estado.

1.1. Proyecto Nacional Simón Bolívar

La intención de dictar un orden socialista fue el propósito de la propuesta de reforma constitucional³ rechazada en referendo popular el 2 de diciembre de 2007. Sin embargo, el gobierno prosiguió en su objetivo de imponerlo, como lo expresó el Presidente Chávez en diciembre de 2009: “¿quién ha dicho que por que algo estuviera planteado en la Reforma no se puede establecer en las leyes?...”⁴. Para hacerlo, se han utilizado mecanismos como la habilitación legislativa⁵, que le permitió al Presidente promulgar 66 leyes de “tránsito hacia el socialismo” entre los años 2007 y 2008⁶, y la legalización por parte de la Asamblea Nacional (AN) del Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2021⁷, como Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación⁸ para el período 2007-2013⁹, a objeto de exigir su acatamiento a los poderes públicos y a la sociedad¹⁰. Este plan contiene los siguientes lineamientos:

Ética socialista

La “suprema felicidad social”, que lleva al “hombre nuevo del siglo XXI”, con base en una ética socialista y dentro de una estructura social incluyente, lograda a través de un modelo productivo socialista, humanista y endógeno en el que los medios de producción serán de propiedad social, contrarios al capitalismo. El Estado conserva el control total de las actividades productivas estratégicas para el desarrollo del país y se encarga de cubrir las necesidades y estimular las capacidades productivas del individuo social, dentro de un sistema de “producción conscientemente controlado” para cumplir con fines estratégicos del Estado.

Democracia revolucionaria

La “democracia protagónica revolucionaria”, como expresión de la “verdadera democracia”, en la que se entrega todo el poder originario del individuo a la comunidad y se produce una “voluntad general”, no representativa sino moral y colectivamente sustentada, que obliga a los asociados a conducirse por la justicia, la igualdad y la libertad del cuerpo político colectivo. El Estado garantiza el bienestar de todos por encima de la igualdad ante la ley y el despotismo mercantil.

Nueva geopolítica nacional e internacional

La “nueva geopolítica nacional” que comprende una nueva estructura socio-territorial desconcentrada por regiones y un sistema de ciudades interconectadas, así como una “nueva geopolítica internacional” de matriz “multipolar” con poderes financieros, mediáticos, militares y políticos para lograr justicia, solidaridad, paz y autodeterminación, usando el potencial energético de Venezuela, la integración latinoamericana y caribeña y la diversificación de las relaciones internacionales.

² Sinergia-Civillis. Amenazas y Restricciones a los Derechos Humanos y la Democracia en Venezuela. Informes Comprehensivos de Junio 2009, Octubre 2009, Noviembre 2009-Marzo 2010.

³ Sinergia. Informe sobre la Propuesta de Reforma Constitucional del Observatorio de los Derechos a la Participación y Asociación. En www.sinergia.org.ve.

⁴ Aló Presidente Nº 342 del 21 de diciembre de 2009.

⁵ La habilitación legislativa es una facultad del Presidente de la República otorgada por la Asamblea Nacional en condiciones limitadas y extraordinarias según artículo 203 de la Constitución. El 31 de enero del 2007, días antes de su juramentación para un segundo periodo de mandato, se facultó al Presidente por tercera vez en 10 años para promulgar leyes habilitantes en un amplio conjunto de sectores.

⁶ Asamblea Nacional. http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=19826&Itemid=27

⁷ El Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2021 fue el proyecto de gobierno del Presidente Chávez al ganar las elecciones de 2006 y sirvió de base para elaborar la propuesta de reforma constitucional introducida en el 2007 a fin de iniciar la primera etapa constituyente del “estado de derecho socialista” con un horizonte de ejecución de 15 años.

⁸ ABN, 01.09.2006. Chávez anunció las siete líneas estratégicas de su proyecto de Gobierno. En http://www.abn.info.ve/go_news5.php?articulo=60341&lee=1:

⁹ Aló Presidente Nº 267, del 23 de febrero de 2007. En http://www.gobiernoenlinea.ve/misc-view/sharedfiles/Aló_Presidente_267.pdf

¹⁰ Como lo dice el Plan Socialista: “Este documento define el Proyecto Nacional Simón Bolívar en su Primer Plan Socialista (PPS) del Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2007-2013 (...) En este próximo período 2007-2013, Venezuela se orienta hacia la construcción del Socialismo del siglo XXI (...) En esta nueva etapa, y bajo los lineamientos del Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2021), se establecerán las bases firmes para la transición hacia una nueva organización socio-territorial coherente con el nuevo Socialismo del siglo XXI”. Pág. 29.

⁹ Proyecto Nacional Simón Bolívar. <http://www.mpd.gob.ve/Nuevo-plan/PROYECTO-NACIONAL-SIMON-BOLIVAR.pdf>.

¹⁰ Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013: Ética, Democracia y Política Exterior en el Primer Plan Socialista de la Nación del Observatorio Socialista de Venezuela del Instituto Pedro Gual. En http://www.google.co.ve/url?sa=t&source=web&cd=7&ved=0CC8QFjAG&url=http%3A%2F%2Fwww.institutopedrogual.edu.ve%2Findex.php%3Fopcion%3Dcom_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D102%26Itemid%3D137&rct=i&q=Ch%3%A1vez%20anuncia%20las%20siete%20lineas%20del%20plan%20socialista%20del%20siglo%20XXI%20del%20gobierno%20del%20siglo%20XXI&ei=1DGBT0i-BoL88AbgqqVAA&usq=AFQICNEsIPYde2D3Ss-toZcyPbVXrOzTg

1.2. Nueva geometría del poder

En el marco del Proyecto Nacional Simón Bolívar, el gobierno ha venido alterando la estructura republicana y democrática del sistema político y la división político-territorial del país, al margen de la Constitución. Dentro del eje denominado “nueva geometría del poder”, el Estado federal y descentralizado establecido en la Constitución como una de las bases del sistema democrático y principio de la organización de los poderes públicos, es concebido como un obstáculo para el nuevo orden socialista. En el plan que lo legaliza, uno de los objetivos es lograr la reintegración del territorio dentro de una nueva estructura de poder nacional desconcentrado que desde el Estado ejercerían “fuerzas sociales”, “agentes de desarrollo” y “actores políticos” cohesionados en el “bloque histórico nacional-popular bolivariano”:

...el Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2021) propone, de manera coherente, una visión geoestratégica (...) para alcanzar la meta de un Desarrollo Territorial Desconcentrado. (...) a través de la movilización integral de patrimonios, recursos de poder y capacidades endógenas de fuerzas sociales, agentes de desarrollo y actores políticos que conforman el bloque histórico nacional-popular bolivariano....

En el 2009, la AN y el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) emprendieron en conjunto reformas legales¹¹ a fin de quitarle competencias administrativas y restarle recursos financieros a los estados federales y concentrarlos en el Ejecutivo Nacional, desconociendo los poderes constitucionales autónomos que tienen estas entidades y afectando sensiblemente la gestión de sus gobiernos. Estas reformas legales significaron un retroceso hacia un modelo de Estado centralizado que ya no existe en la Constitución y generó la pérdida de derechos políticos conquistados por los ciudadanos a través de la descentralización.

El Ejecutivo también ha estado restringiendo el acceso de estados y municipios a los recursos financieros del ingreso nacional que les corresponden legalmente. A finales de 2009, los gobernadores de Miranda, Zulia y Táchira, así como Alcaldes de esas entidades, denunciaron recortes ilegales de presupuesto y procedimientos arbitrarios y discriminatorios aplicados por el poder nacional para no cumplir con la totalidad de las transferencias de recursos. Un grupo de gobernadores y alcaldes que consignaban un documento en la AN para solicitar el cese de estos recortes, fueron agredidos por la Guardia Nacional y partidarios del gobierno¹² a las puertas de la institución, hecho ante el cual la Presidenta de la AN expresó: "Se llevaron una lección del pueblo (...) no van a poder entrar aquí por ningún medio"¹³.

El menoscabo a los poderes constitucionales de estados y municipios llegó a su máxima expresión cuando el Ejecutivo solicitó a la AN promulgar en el 2009 un conjunto de leyes¹⁴ con el propósito de crear una nueva entidad político-territorial en la capital del país, hoy Distrito Capital, y designar en ella una autoridad nacional que permitiera sustraer competencias y obstaculizar la gestión de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas, gobierno y unidad político territorial legítima, constituida en el 2000 por disposición del artículo 18 de la Constitución¹⁵, a cargo de un Alcalde de oposición electo en noviembre de 2008.

Jacqueline Faría, nombrada por el Presidente de la República como Jefa de Gobierno del nuevo Distrito Capital, desconociendo la voluntad popular, señaló que esta jefatura era designada por el Ejecutivo, puesto que la capital "es un espacio de riesgo por ser el asiento de los poderes públicos y por estar más próximo al Gobierno central (...) mientras el jefe de Gobierno sea Chávez, designará a esa persona que gobernará bajo las líneas del Ejecutivo". Justificó además que su cargo dependa del nombramiento del Presidente con el argumento de que Caracas es el lugar en donde se asientan los poderes públicos y sería "incómodo" para el primer mandatario estar rodeado de gobernantes opositores¹⁶.

¹¹ En marzo de 2009 se llevó a cabo una reforma parcial a la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder público que permitió al Ejecutivo tomar la administración de carreteras, puentes, puertos y aeropuertos que constituyen competencias exclusivas de los estados y son fuentes de financiamiento de sus gobiernos, de acuerdo con el artículo 164, numeral 10, de la Constitución. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. Gaceta Oficial Nº 39.140, del 17.03.09. En <http://www.tsj.gov.ve/gaceta/marzo/170309/170309-39140-1.html>

Radio Mundial YVKE, 17.03.2009. Promulgadas reformas a ley de Descentralización, de Puertos y de Aeronáutica Civil. <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?21579>

Diario El Nacional, 18.03.2009. Publicada en Gaceta Oficial la reforma a la Ley Orgánica de Descentralización. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/73249/Pol%C3%ADtica/Publicada-en-Gaceta-Oficial-la-reforma-a-la-Ley-Org%C3%A1nica-de-Descentralizaci%C3%B3n

¹² Diario El Nacional, 02.12.2009. Marcha por presupuesto justo terminó con agresiones.

Diario El Universal, 02.12.2009. Entre chavistas y GN atacaron a dirigentes de la oposición. En http://www.eluniversal.com/2009/12/02/pol_art_entre-chavistas-y-gn_1679628.shtml

Diario Últimas Noticias, 02.12.2009. Un gentío exigió más recursos para Miranda. En <http://www.ultimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?dart=2721766&idcat=56657&tipo=2>

¹³ Diario El Universal. Entre chavistas y GN atacaron a la oposición. En http://www.eluniversal.com/2009/12/02/pol_art_entre-chavistas-y-gn_1679628.shtml

¹⁴ Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, publicada en Gaceta Oficial Nº 39.156, del 13/01/2009. En

http://www.gdc.gov.ve/content/2/module/pages/op/displaypage/page_id/4/format/html/

Ley de Transferencia de bienes y servicios administrados transitoriamente por el Distrito Metropolitano de Caracas al Distrito Capital, Gaceta Oficial Nº 39.170, del 04/05/2009

Ley Especial del Régimen Municipal a Dos Niveles del Área Metropolitana. Gaceta Oficial Nº 39.276, del 01/10/2009. En

http://www.asambleanacional.gov.ve/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=1909&Itemid=190

¹⁵ Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas, Gaceta Oficial Nº 36.906, del 08.03.2000.

¹⁶ VTV, 15.04.2009. Jacqueline Faría: “Pese a lo que diga Ledezma, gobernaré en el Distrito Capital”. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/16923>

Por su parte, Aristóbulo Istúriz, Vicepresidente del PSUV en la Región Capital, expresó en la jornada de parlamentarismo de calle en la que se debatía el proyecto de Ley Especial de Transferencia de Bienes y Recursos al Distrito Capital, que el Presidente de la República tiene el derecho de designar un jefe de gobierno que esté “al lado de los intereses del pueblo (...) porque lo que no puede ocurrir es que nosotros tengamos una autoridad contraria al Gobierno Central para que utilice los recursos y la fuerza para conspirar contra el presidente. Eso no puede ocurrir”¹⁷.

Asimismo, en febrero de 2010, el Gobierno Nacional instaló en el estado Táchira un Consejo Revolucionario de Gobierno que suplanta las funciones del gobierno estatal de manera ilegal e inconstitucional. César Pérez Vivas, Gobernador de la entidad, solicitó a través de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos la intervención del Secretario General de la OEA, por considerarlo un acto violatorio del derecho democrático y de la soberanía popular contemplado en la Convención Interamericana de Derechos Humanos y en la Carta Democrática Interamericana. Manifestó el gobernador que dicho acto fue “un golpe de Estado contra la autoridad legítimamente constituida”¹⁸.

A fin de profundizar la “nueva geometría del poder”, entre febrero y marzo de 2010 se promulgaron la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno (LCFG)¹⁹ y su Reglamento²⁰ que modifican la función atribuida por la norma constitucional a este organismo. Mientras el artículo 185 de la Constitución establece que el Consejo Federal de Gobierno es un órgano en el que gobernadores, alcaldes y entes del ejecutivo acuerdan la descentralización de competencias del poder nacional a los estados y municipios, el artículo 2 de la LCFG indica que su función es proponer al Presidente los lineamientos mediante los cuales los estados y municipios serán obligados a transferir sus competencias a Consejos Comunales, Comunas y Organizaciones del Poder Popular como las “verdaderas detentadoras de la soberanía originaria del Estado”²¹.

La LCFG atribuye además facultades al Presidente para constituir un “territorio nacional desconcentrado” por medio de Distritos Motores de Desarrollo definidos como “unidades territoriales decretadas por el Ejecutivo nacional” que “podrán coincidir o no con los límites político territoriales de los estados, municipios o dependencias federales”. Una Autoridad Única Distrital, designada por el Presidente, será la que gobierne estos distritos con la finalidad de “impulsar actividades económicas que generen efectos de atracción e incentivos para reforzar el asentamiento poblacional en un subsistema de Comunas”. El Reglamento de la LCFG señala que los distritos y las comunas conforman un nuevo “sistema de organización política” para construir una “sociedad socialista” y evitar “cualquier intento de las oligarquías nacionales y regionales de concentrar, centralizar y monopolizar el poder político y económico de la Nación y de las regiones”²².

Adicionalmente, la LCFG reducirá aún más las fuentes de recursos de los estados y los municipios para el año 2011 al crear el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) en sustitución del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), que antes estuvo destinado al financiamiento de la descentralización con el 15% de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el 25% de las regalías petroleras, y ahora se convirtió en instrumento financiero de los Distritos Motores y las Comunas. El FCI restará una proporción de las asignaciones correspondientes a estados y municipios²³, y además dichas entidades deberán transferir a este fondo una parte de sus propios recursos²⁴.

Sobre la promulgación de la LCFG, el Presidente afirmó en una alocución transmitida por el Canal del Estado, VTV:

Esta Ley apunta y así debe ser desarrollada y ejecutada en toda su radicalidad revolucionaria (...) la transferencia simple de competencias, como se planteaba en los tiempos del Pacto de Punto Fijo, a gobernadores y alcaldías no es la solución, al contrario eso tiende a agravar los problemas (...) la solución es la transferencia de competencias y atribuciones de las entidades territoriales hacia las organizaciones de base del poder popular (...) sólo el pueblo salvará al pueblo y ese fondo de compensación interterritorial irá destinado a apoyar esos proyectos para equilibrar las regiones (...) va a ser instrumento poderoso para estos 20 años que vienen, para la construcción de la patria socialista, para el reordenamiento territorial del país, para darle forma a una nueva geopolítica del poder²⁵.

¹⁷ VTV, 15.04.2009. Ledezma hace vocería política contra Chávez porque quiere ser presidente. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/17318>

¹⁸ Diario El Universal, 25.02.2010. Instalan Consejo Revolucionario de Gobierno en el Táchira. En http://www.eluniversal.com/2010/02/25/pol_art_instalan-consejo-rev_1772475.shtml

¹⁹ Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno. Gaceta Oficial Nº 5.963 Extraordinario del 22 de febrero de 2010.

²⁰ Reglamento del Consejo Federal de Gobierno. Gaceta Oficial Nº 39.382 del 9 de marzo 2010.

²¹ Artículo 1 de la Ley del Consejo Federal de Gobierno.

²² Artículos 3, 21 y 24 del Reglamento de la Ley del Consejo Federal de Gobierno.

²³ Diario El Universal, 07.06.2010. En 2011 las regiones tendrán restricciones de ingresos. En http://www.eluniversal.com/2010/06/07/eco_art_en-2011-las-regiones_1929566.shtml

²⁴ Artículo 27 del Reglamento del Consejo Federal de Gobierno.

²⁵ Diario El Universal, 21.02.2010. "Tenemos que librarnos de la cultura del caudillaje regional" En http://www.eluniversal.com.ve/2010/02/21/pol_art_tenemos-que-libram_1768683.shtml

Diario El Nacional, 21.02.2010. Chávez firmó ley para reducir poderes de gobiernos locales.

1.3. Democracia revolucionaria

Entre enero y junio de 2010, la AN introdujo varias leyes para avanzar hacia lo que define el Proyecto Nacional Simón Bolívar como “democracia revolucionaria”: Ley de los Consejos Comunales reformada, los proyectos de la Ley Orgánica de Participación y Poder Popular y de la Ley de las Comunas, así como la promulgación de la Ley del Consejo Federal de Gobierno y su Reglamento. Estas leyes trastocan el principio democrático constitucional —según el cual la soberanía popular es libre e intransferible, y a ella están sometidos el Estado y todos sus órganos²⁶—, estableciendo que la soberanía pertenece al “Poder Popular”, término empleado para denominar a un conjunto de organizaciones reconocidas como “sociedad organizada” y a la forma de participación de éstas en el “modelo de sociedad socialista”, dentro de los fines y obligaciones que dicte el Estado, bajo un sistema de poder centralizado.

El Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular, aprobado en primera discusión por la AN en enero de 2010, plantea la vigencia de un “Estado Social Comunal” dentro del cual se garantizará la “tutela efectiva” del derecho constitucional a una “participación ciudadana, protagónica y revolucionaria” en “gobiernos comunales”, esperando que los ciudadanos “sustituyan conscientemente sus valores individuales por los valores del colectivo”. El Proyecto asigna a la participación una finalidad subordinada a los lineamientos estratégicos del “Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación ‘Simón Bolívar’...”, dirigida a “construir las bases de una sociedad socialista”²⁷, e imprime principios morales a la participación —muchos de ellos propios de cuerpos colectivos jerárquicos— que son contrarios a su libre ejercicio y desarrollo autónomo. Los primeros cuatro principios son: “...disciplina, interés colectivo, deber social, respeto...”.

Asimismo, aunque el Proyecto se fundamenta en artículos constitucionales sobre el derecho a la participación, de ellos solo se toman los referidos a “la gestión social y/o comunitaria”, de tal modo que “el pueblo organizado asuma el ejercicio del poder, referenciado a su ámbito de convivencia” debido a que “...es en los pequeños espacios donde se debe profundizar la democracia (...) como: la familia, la comunidad, el trabajo, entre otros, con deberes y derechos”²⁸. Sin embargo, se omiten los artículos relacionados con la libertad de asociación, reunión, expresión, conciencia, afiliación sindical y política, manifestación y sufragio; limitando así la participación del Poder Popular a la obtención de información y formulación de propuestas en materia social ante los organismos públicos, así como al requerimiento, uso y gestión directa de servicios públicos.

La omisión de una participación autónoma y plural en las decisiones públicas es más grave cuando se dispone que sólo podrán ejercer este derecho las “organizaciones del Poder Popular”, entendidas como las “construidas desde la localidad o de sus referentes cotidianos”, caracterizadas por “ser gestionadas y controladas democráticamente” y cuya principal finalidad es “coadyuvar a las iniciativas locales para el impulso de empresas de producción social, núcleos de desarrollo socialista, polos agrarios, así como las iniciativas del Ejecutivo en coordinación y con estrecha vinculación a los grandes objetivos de desarrollo nacional”. Son estas organizaciones, según el Proyecto de Ley, los Consejos Comunales, las Comunas, la Unión de Comunas, las Ciudades Comunales y las Organizaciones Socio productivas Comunitarias.

En diciembre de 2009 ya había sido reformada la Ley de los Consejos Comunales para convertir estas instancias de participación e integración comunitaria en órganos de gobierno comunitario inscritos dentro del proyecto socialista: “Los Consejos Comunales son instancias (...) que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista...”²⁹. Estos Consejos se crearon legalmente en el 2006 y con la reforma de 2009 se instruyó a que se readecuasen a la nueva ley de acuerdo con lineamientos emanados del Ministerio de las Comunas y Protección Social, órgano que pasa a dictar las políticas, planes, programas y proyectos para la participación comunitaria en los asuntos públicos, y frente al cual los Consejos Comunales deben registrarse y rendir cuentas³⁰.

²⁶ Artículos 3 y 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

²⁷ Artículo 4 del Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular.

²⁸ Exposición de Motivos. Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular.

²⁹ Artículo 2 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

³⁰ Artículo 30 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

Al respecto, la Jefa de Gobierno del Distrito Capital, Jacqueline Faría, expresó durante el acto de “Abanderamiento del Poder Popular” realizado en la Plaza Bolívar de la ciudad de Caracas el 4 de marzo de 2010, que la nueva Ley de los Consejos Comunales “perfecciona el proceso revolucionario (...) La idea es que hagamos articuladamente una nueva sociedad, por la que hemos venido luchando desde hace 11 años, una nueva sociedad socialista...”. Allí informó que en Caracas hay más de 1.268 consejos comunales, los cuales ya iniciaron el proceso de adecuación a la nueva ley³¹. Hasta el 16 de junio de 2010 se habían adecuado unos 9.670 Consejos Comunales que esperaban su certificación de registro, según información publicada en internet por el Ministerio de las Comunas y Protección Social³².

Por su parte, el 8 de marzo de 2010, Wilmar Castro Soteldo, miembro de PSUV y gobernador del estado Portuguesa, informó a la AN haber dividido territorialmente esa entidad en cien “circuitos comunales” uniendo Consejos Comunales y creando entre ellos áreas comunes para impulsar el “Estado comunal”, las milicias populares y una nueva burocracia productiva. A pesar de que todos los cargos de elección popular de ese estado son del PSUV y que 250 mil de los 500 mil electores militan en ese partido, el mismo gobernador expresó: “Los más férreos opositores de esto fueron los alcaldes y los miembros del Consejo Legislativo, todos del partido (...). Sabemos que hay una sociedad altamente chavista, pero pobremente socialista”. Pidió al parlamento modificar la Ley Orgánica de Administración Pública para obligar a que se incorporen conceptos del “gobierno popular” en las constituciones regionales, agregando “Creo que debemos caminar en ese hilo frágil de la legalidad y de la ilegalidad”³³.

En cuanto a las Comunas, en enero de 2010, durante el Aló Presidente Nº 349, el Presidente de la República solicitó a la Presidenta de la AN por vía telefónica acelerar la aprobación de una ley para la creación de las comunas socialistas debido a su lento progreso: “Le pido un favor, que esta semana usted designe una comisión de diputados. Yo les ruego que se reúnan con el vicepresidente del Consejo de Ministros, Rafael Ramírez y el equipo que él designe, para mirar el tema de las comunas y de las empresas del Estado. Necesitamos un instrumento que obligue a todos a concentrarnos en la construcción de las comunas, so pena de sanción política y administrativa. (...) Desde Pdvsa para abajo tienen que concentrarse en equis cantidad de comunas”³⁴.

El mismo mes, la AN aprobó en primera discusión el Proyecto de Participación y Poder Popular, en el que las comunas se definen como: “entidades locales conformadas por el conjunto de comunidades, que poseen un ámbito geográfico (...) e intereses comunes (...) en correspondencia con un régimen de producción social y el modelo de desarrollo endógeno y sustentable establecido en el Plan Nacional de Desarrollo”³⁵. En febrero de 2010, Érika Farías, ministra para las Comunas, informaba sobre la existencia de unas 184 comunas en construcción (93 rurales, 65 urbanas y 26 mixtas) que ejecutan 706 proyectos socio-productivos con una inversión mayor a 100 millones de bolívares³⁶. Ese mes se promulgaron la Ley del Consejo Federal de Gobierno y su Reglamento, que dieron figura legal a las comunas como “espacio socialista”, y en junio la AN aprobó en primera discusión el Proyecto de Ley de las Comunas, en el que estas se constituyen como “entidad local socialista” de autogobierno para la edificación del Estado Comunal³⁷. Desde que se aprobó la reforma a la Ley de los Consejos Comunales y su reglamento de adecuación, se han ido formando comunas por la unión territorial de estos Consejos³⁸.

Según lo aprobado en este Proyecto de Ley, las comunas se conforman por iniciativa de ciudadanos, consejos comunales y organizaciones sociales, formando un Comité Promotor, lo notifican a un órgano del Estado, levantan una propuesta de delimitación de la comuna y convocan a la elección de una Asamblea Constitutiva, quedando prohibido el uso de planchas o listas electorales³⁹. Dichas Asambleas redactan la “Carta Fundacional de la Comuna”, que se somete a referendo aprobatorio con apoyo de Comisiones Electorales de los Consejos Comunales. En este procedimiento no se contemplan criterios que aseguren una consulta amplia y plural, y están sujetas al cumplimiento de la ley “las organizaciones comunitarias, las asambleas de ciudadanos y ciudadanas y todas las instancias del poder popular debidamente

³¹ MINCI, 04.03.2010. Ley de los Consejos Comunales perfecciona el proceso revolucionario. En http://www.minci.gob.ve/noticias-minci/1/196776/ley_de_los.html

³² Ministerio de las Comunas y Protección Social. 18.06.2010. Más de 10 mil Consejos Comunales realizaron su Proceso de Adecuación y están esperando su registro. En http://www.mpcomunas.gob.ve/noticias_detalle.php?id=4508

³³ Diario El Universal, 08.03.10. Intentan crear un estado comunal en Portuguesa. En http://www.eluniversal.com/2010/03/08/pol_art_intentan-crear-un-es_1789395.shtml

³⁴ División Sala Situacional. Resumen del Programa Aló Presidente Nº 349. En http://www.parlatino.org.ve/paginas/sala_situacional/Alo_presidente_349.pdf

³⁵ Artículo 5 del Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular.

³⁶ Diario Vea. Presidente Chávez: Se impulsarán zonas industriales desde las comunas. En http://www.diariovea.com.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=247:presidente-chavez-se-impulsaran-zonas-industriales-desde-las-comunas-&catid=1:politica&Itemid=5

³⁷ Artículo 1 del Proyecto de Ley de las Comunas.

³⁸ Diario El Nacional, 07.09.2010. Consejos comunales se organizan para convertirse en comunas.

³⁹ Artículos 10, 11 y 12 del Proyecto de Ley de las Comunas.

constituidas, así como las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como privado, en sus relaciones con dichas instancias⁴⁰.

También se crean, como instancias de autogobierno de las comunas, los Parlamentos Comunales⁴¹, que constituyen Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, cuyas decisiones, según el Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular⁴², son vinculantes para las comunidades, lo que iría en contra de un estado de derecho que protege a los ciudadanos y no al Estado. Además, el Parlamento tiene atribuciones normativas y coercitivas que pueden violentar libertades y derechos fundamentales, como “regular la vida social y comunitaria, garantizar el orden público, la convivencia y la primacía del interés colectivo sobre el interés particular”, así como hacer cumplir mandatos de planificación, coordinación y ejecución del gobierno comunal. El Parlamento Comunal no posee autonomía del gobierno nacional, puede ser convocado por la Autoridad Única del Distrito Motor, creada en la Ley del Consejo Federal de Gobierno, y los planes de desarrollo comunal deberán ejecutarse de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, el Plan Regional de Desarrollo y los emanados del Consejo Federal de Gobierno.

1.4. Sistema de propiedad social

El sistema de propiedad social es el núcleo del Proyecto Nacional Simón Bolívar y se define como aquel en el que el Estado controla entidades y espacios económicamente aprovechables para satisfacer necesidades humanas garantizando con ello el bienestar social colectivo nacional. En contra del artículo 112 de la Constitución, en el que se protege la libertad económica, y el 115, que garantiza el derecho de propiedad —incluyendo el uso, goce, disfrute y disposición de bienes—, la propiedad social se entiende en el artículo 66 del Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular como “el derecho del Estado de conservar medios y factores de producción o entidades destinados a la satisfacción de las necesidades humanas esenciales para el desarrollo de una vida plena y la producción de obras, bienes y servicios, que por derecho y naturaleza propia le corresponde⁴³”.

La propiedad social es la base del “modelo económico socialista” y de la Comuna, como célula fundamental del Estado Comunal. Su régimen abarca el patrimonio de bienes o de entidades, que pasan a manos de la nación o del colectivo de la comuna bajo directrices del Estado, y un sistema económico de producción, distribución y consumo para asegurar que la actividad derivada de los medios y factores de producción se oriente a la satisfacción de las necesidades sociales de la población y no a la “reproducción del capital”. Como lo expresó el Presidente de la República en junio de 2009, las comunas incluyen “la transformación del espacio geográfico” y “del modelo socialista en lo económico” con la aparición de la “propiedad social, de la producción destinada a satisfacer las necesidades humanas y no para crear mercancías⁴⁴”.

A objeto de conformar el Estado Comunal, el Proyecto de Ley de la Comuna dispone la constitución de comunas y organizaciones socio productivas en toda la geografía nacional, así como la unión o asociación de comunas para “promover políticas de Estado” en inversiones, obras de beneficio colectivo, creación de empresas de producción social e impulso a la propiedad social. Se busca también la creación de “ciudades comunales”, como un “sistema de unión de comunas” que “persiguen un modelo de sociedad socialista de equidad y de justicia, en concordancia con los planes nacionales y programas y políticas dictados por el Ejecutivo Nacional”, las cuales podrán ser creadas por decreto dentro de uno de los Distritos Motores de Desarrollo, establecidos en la Ley del Consejo Federal de Gobierno.

En esta forma de propiedad prevalece el interés general sobre cualquier otro, según el artículo 70 del Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular, por lo que las actividades que se lleven a cabo a través de ella se realizarán en el marco de una “planificación centralizada del Estado”. Dependerá entonces de la aprobación del Estado la dotación y uso de los medios y factores de producción en las comunas, incluyendo la administración y gestión de competencias y servicios que por decisión del Ejecutivo y del Consejo Federal de Gobierno les sean transferidos desde los estados y municipios. Además, el Estado tendrá la función de incentivar y educar en “el trabajo social productivo” y la “transformación socialista”.

⁴⁰ Artículo 3 del Proyecto de Ley de las Comunas.

⁴¹ Artículos 4 y 8 del Proyecto de Ley de las Comunas.

⁴² El artículo 14 del Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular establece que la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas es “la máxima instancia en toma de decisiones y de consulta de las expresiones organizativas del pueblo, cuyas decisiones son de carácter vinculante para la comunidad respectiva y otras formas de organización popular”.

⁴³ Observatorio de Derechos de Propiedad. En <http://paisdepropietarios.org/>

⁴⁴ Hugo Chávez Frías. Comunas, Propiedad y Socialismo. Cuadernos para el Debate. Ministerio de Información y Comunicación. Julio, 2009.

Este sistema de economía comunal está incorporado en la reforma a la Ley de Consejos Comunales, entre cuyas funciones se encuentra apoyar políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía social, popular y alternativa, a través de redes y proyectos de carácter socio productivo, y es entendido como:

...el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes, servicios y saberes, desarrolladas por las comunidades bajo formas de propiedad social al servicio de sus necesidades de manera sustentable y sostenible, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Centralizado de Planificación y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación...⁴⁵

Siguiendo esta dirección, la AN comenzó a discutir en junio de 2010 un proyecto de ley aplicable a comunas, consejos comunales y comunidades en el que se establece el sistema económico de la comuna. En este sistema se elimina la división del trabajo capitalista y las actividades se organizan en “trabajo colectivo” y “redes socio productivas” para satisfacer las necesidades colectivas de las comunidades de una manera “socialmente justa” y basada en modalidades de solidaridad y cooperación como el “trueque comunitario”. Cualquier excedente o resultado económico es reinvertido en el sistema; y los organizados en unidades socio productivas deben “certificar” sus saberes ante el Ministerio competente. Un sistema de economía comunal estaría integrado por:

1. Comités y Consejos de Economía y Planificación Comunal de Consejos Comunales y Comunas: encargados de planificar y coordinar planes y proyectos socioproductivos.
2. Mercados de trueque comunitario: espacios físicos para el intercambio justo y solidario de saberes, bienes y servicios, sin el uso de la moneda de curso legal.
3. Sistema de distribución y consumo de trueque comunitario: sistema de intercambio justo y solidario de saberes, bienes y servicios.
4. Empresas de propiedad social comunal: unidades socioproductivas cuyos medios de producción son de propiedad social comunal. Incluye empresas de propiedad pública transferidas a la comuna.
5. Pro sumidores: personas que producen, distribuyen y consumen bienes, saberes o servicios.
6. Grupos de intercambio solidario: prosumidores organizados en alguna de las modalidades de los sistemas alternativos de intercambio solidario.
7. Unidades productivas familiares: núcleos familiares que desarrollan proyectos socioproductivos dirigidos a satisfacer sus necesidades y las de la comunidad.
8. Brigadas de trabajo socialista: productores comunales organizados.

En la práctica, el gobierno ha venido expandiendo el régimen de propiedad social mediante expropiaciones y confiscaciones indebidas de tierras y establecimientos privados, argumentando razones de “utilidad pública” para erradicar el latifundio, garantizar seguridad alimentaria o penalizar delitos de monopolio, especulación y acaparamiento. En estas acciones ayudan las reformas habilitantes de la Ley de Tierras y Leyes de Protección al Consumidor, presentando un patrón de violación contra los derechos de propiedad documentado por el Observatorio del Derecho a la Propiedad Privada de la ONG Liderazgo y Visión⁴⁶, con las siguientes características: desconocimiento de documentos públicos que acreditan la propiedad privada; exigencia de “cadenas titulativas” hasta el año 1848; toma de tierras y producciones agrícolas, así como de empresas o edificaciones mediante la “ocupación previa” —mecanismo contemplado en la propuesta de reforma constitucional rechazada—, sin debido proceso ni indemnización alguna, facilitando el acceso de terceros; y confiscación de locales y bienes por incumplimiento de normas en materia de protección al consumidor.

Con motivo de la adjudicación de cerca de 8.000 hectáreas de tierra a productores del estado Barinas para instalar en ellas “núcleos productivos agrícolas”, en el Aló Presidente N°330 del 10 de mayo de 2010, el Presidente expresó lo siguiente:

Casi todas estas extensiones o las grandes, llamadas las grandes propiedades, son producto del despojo y de la violencia de los poderosos contra los campesinos, contra los indígenas, contra los pobres. ¡Ah!, por eso llegó la Revolución, para poner las cosas en su lugar. No hay tierra privada. ¡Yo así lo digo!

⁴⁵ Artículos 4, numerales 11 y 12, y artículo 31, numeral 6 y artículo 46 de la reforma a la Ley de los Consejos Comunales.

⁴⁶ Agencia Carabobeña de Noticias, 26.07.2010. En <http://www.acn.com.ve/economia/60-economia/13698-el-gobierno-ha-violado-1119-veces-la-propiedad-privada-.html>

...yo hago un llamado a todos los que dicen tener tierras. En primer lugar, esa tierra no es de ustedes, la tierra no es privada, es propiedad de la nación (...) Puede haber ocupantes y productores, claro, produciendo la tierra, pero si no la ocupan bien, si no la producen bien, pierden el derecho de ocuparla, y para eso llega entonces la ley (...) implacable.

En este mismo programa, el Presidente explicaba a uno de los productores beneficiarios:

Este tractor no es de propiedad privada, es de propiedad de todo el país, sólo que lo manejas tú. Eres trabajador a la orden del pueblo y prestas servicio, pero eres un trabajador libre, no eres explotado, eres libre y recibes un salario digno y la vivienda, una vivienda digna; y tus hijos tienen educación, tu familia, salud, protección, seguridad social⁴⁷.

Y acerca del régimen de propiedad de las tierras adjudicadas, el Presidente explicaba también:

...en la Ley de Tierras revolucionaria establecimos una medida que me parece justa (...) es para motivar al pequeño productor a que ocupe la tierra, pero él no puede venderla (...) nosotros vamos a facilitar la construcción de viviendas —no los vamos a dejar tirados ahí en la miseria, no— y la maquinaria y la semilla y la capacitación técnica (...) luego de haber pasado todo un tiempo probando la actividad agrícola y desarrollándose ampliamente, es donde el Estado decide pasar a presentar y otorgarle el título de ubicación, que le da más protección a esa propiedad familiar, que le da, inclusive, la posibilidad de heredar esa parcela a la siguiente generación (...) El título de ubicación (...) blinda la propiedad de cualquier sentido de mercancía (...) El mismo título de ubicación protege la posibilidad de acceder a financiamiento y cualquier otro de los medios que desarrolla la Revolución”⁴⁸.

2. Pérdida de independencia y debilitamiento de los poderes públicos

La pérdida de independencia de los poderes públicos constituye una de las más graves amenazas a la democracia y a los derechos humanos en Venezuela. En los últimos años, la intención de imponer el Proyecto Nacional Simón Bolívar por parte del Ejecutivo Nacional, avanzó por medio de presiones indebidas a los poderes legislativo, judicial y electoral, así como de retaliaciones públicas hacia funcionarios que asumieron alguna postura contraria a los designios del Ejecutivo. Ya en el año 2007, las máximas autoridades de estos poderes —que a excepción de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral participaron en la redacción de la propuesta de Reforma Constitucional— se habían declarado inhabilitadas para frenar o cambiar los procedimientos utilizados por el Ejecutivo para llevar adelante dicha propuesta.

Pero desde 2009 y en el primer semestre de 2010, los propios poderes públicos actuaron en abierta parcialidad hacia los lineamientos del Ejecutivo y colaboraron con la deformación de las funciones para las que fueron creadas sus instituciones, ayudando al quebrantamiento del estado de derecho y a la aplicación de leyes que permiten el avance del proyecto, en contra de los mandatos de la Constitución y fuera de los límites que ella establece. Justificando las conductas no independientes y parcializadas que han asumido los poderes públicos, Luisa Estela Morales, Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), durante el Congreso Internacional para celebrar el Décimo Aniversario de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en diciembre de 2009, expresó públicamente:

...El nuevo constitucionalismo en Venezuela echa por tierra la clásica división rígida de poderes y, ahora, se erige y se fortalece el Estado para desarrollar los intereses colectivos por encima de los privilegios individualistas (...) no podemos seguir pensando en una división de poderes porque ese es un principio que debilita al Estado (...) se debe profundizar la norma constitucional vigente que obliga a las distintas ramas del Poder Público a colaborar y cooperar entre ellas. Una cosa es la separación de poderes y otra es la división....⁴⁹.

⁴⁷ Aló Presidente Nº 330, Págs. 15 y 16. En http://www.minci.gob.ve/aló-presidente/16/189119/alpresidente_n330.html

⁴⁸ Aló Presidente Nº 330, Pág. 3 y 50.

⁴⁹ Diario Patria Grande, 07.12.2009. Estado erige nuevo constitucionalismo para desarrollar intereses colectivos. En <http://periodicopg.com.ve/?q=node/23162> TSJ, 03.12.09. Congreso Internacional 10º Aniversario de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se realizará en el Tribunal Supremo de Justicia. En <http://www.tsj.gov.ve/informacion/notasdeprensa/notasdeprensa.asp?codigo=7346>

En ese mismo evento, el Presidente Chávez también expresó: “En nuestra América está en marcha un proceso de constitucionalismo popular y revolucionario, por eso no podemos defraudarlos, porque hay una nueva teoría que está naciendo de los pueblos, una maravillosa dialéctica en marcha frente a nuestros ojos...”⁵⁰.

2.1. Parcialidad política de los poderes públicos

Incumpliendo el artículo 145 de la Constitución, que prohíbe a todos los funcionarios estar al servicio de una parcialidad política, desde el año 2006 las autoridades del Ejecutivo y casi la totalidad de los funcionarios de alto rango de los poderes públicos, incluyendo al propio Presidente de la República, son miembros activos del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y ocupan cargos de dirección en sus filas, mostrando el grado al que ha llegado la adhesión ideológica de la función pública y las graves restricciones que existen en Venezuela para la igualdad e imparcialidad en la garantía de derechos, el diálogo con los diferentes sectores del país y el respeto a la pluralidad política. En junio de 2009, Andrés Velásquez, dirigente del Partido Causa R denunció la práctica de solicitar la firma de un “Certificado Patriótico” a toda persona que busque empleo en la administración pública. “...en este certificado, la gente tiene que firmar un juramento de lealtad al proceso revolucionario y al Presidente de la República Hugo Chávez”⁵¹.

Al vencerse el período de gestión de dos Rectores del CNE, un Comité conformado por 11 diputados de la AN miembros del PSUV, designó en octubre de 2009 a 10 personas como miembros del Comité de Postulaciones Electorales para evaluar las credenciales de candidatos a rectores. La norma constitucional establece que los integrantes de este Comité deben ser de la sociedad civil; sin embargo, 9 de los designados eran militantes del PSUV, hecho que fue denunciado e impugnado ante el TSJ por diputados del Frente Popular Humanista. Posteriormente se postularon 60 candidatos a rectores, de los cuales 13 fueron objetados por la Organización Civil Súmate, debido a que 8 de ellos aparecían inscritos en la lista de militantes del PSUV y otros 5 habían tenido relaciones con ese partido. De los 8 con afiliación partidista, finalmente se escogieron los dos nuevos rectores en diciembre de 2009⁵².

De igual manera, el 4 de enero de 2010 el diputado Carlos Escarrá, Vicepresidente de la Comisión de Política Exterior de la AN –con mayoría parlamentaria del PSUV– expresaba abiertamente la parcialidad de este organismo con el proyecto socialista y los lineamientos del Ejecutivo, a propósito de la elección de la nueva junta directiva de la AN: “...todas las leyes que son aprobadas en el seno del parlamento venezolano siguen irreversiblemente la línea política de la Revolución Bolivariana que encabeza el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías (...) cada una de las leyes tiene como trasfondo la transformación económica de la sociedad venezolana de un modelo netamente capitalista a un sistema socialista...”⁵³. Y en un acto de Parlamentarismo Social de Calle en marzo de 2010, con la intención de mostrar públicamente logros y aportes de sus últimos años de gestión, la AN distribuyó una publicación que decía:

...La Asamblea Nacional ha jugado un rol determinante, por cuanto a través de sus decisiones consustanciales bajo el ideario revolucionario, ha avanzado hacia la inclusión social, el fortalecimiento de una democracia participativa y protagónica, mejor calidad de vida, implementación de nuevas formas de producción, impulso a la conformación de un nuevo orden mundial, insurgencia desde la conciencia del poder popular como hecho histórico necesario en la construcción de la sociedad socialista del siglo XXI⁵⁴.

El 7 de mayo la ONG Control Ciudadano⁵⁵ denunció públicamente la inscripción de militares activos y de alto rango en el PSUV, violando el artículo 328 de la Constitución, después que fueran revisados los números de cédula que el CNE publica sobre los miembros de ese partido⁵⁶. Al respecto, la ONG manifestó en entrevista: “Nosotros pudimos detectar unos 30 militares, esta es una muestra importante en términos estadísticos y de acuerdo al tamaño de la Fuerza Armada Nacional. Sin embargo, puedo hablarles que en total existen de 60 a 100 militares, estamos hablando de una parte de individuos que decidieron transgredir la Constitución pero de ninguna manera esto configura una acusación a la Fuerza Armada Nacional. Eso es una responsabilidad individual de estos sujetos que decidieron adelantar esta inscripción”⁵⁷.

⁵⁰ TSJ, 07.12.09. Está en marcha el constitucionalismo popular y revolucionario. En <http://www.tsj.gov.ve/informacion/notasdeprensa/notasdeprensa.asp?codigo=7351>

⁵¹ ACN, 29.06.2010. Causa R denunció existencia de “Certificado Patriótico”. En http://www.acn.com.ve/politica/59-politica/12656-causa-r-denuncio-existencia-de-certificado-patriotico.html#Escena_1

⁵² Diario El Nacional, 01.12.2009. Súmate denuncia que nuevos rectores del CNE no cumplen con requisitos exigidos por la constitución. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/111305/Nacional/S%3BAmate-denuncia-que-nuevos-rectores-del-CNE-no-cumplen-con-requisitos-exigidos-por-la-constituci%C3%B3

⁵³ YVKE Mundial, 05.01.2010. La Asamblea Robustecida para el 2010. En <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?40307>

⁵⁴ Asamblea Nacional, 2010. Contenido Formativo para los Voceros y Voceras Legislativos en Ejecución del Plan de la Asamblea Nacional 2010. Parlamentarismo Social de Calle. III. Aportes de la Asamblea Nacional al Proyecto Político de Transformación, Pág. 2.

⁵⁵ Asociación Civil Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional. En www.controlciudadano.org

⁵⁶ Provea. En http://www.derechos.org/ve/general/rocio-san-miguel-presenta-datos-de-militares-activos-miembros-del-psuv-3716/attachment/cne_ortegacastillo_francisco

⁵⁷ Entrevista a Rocío San Miguel en Informe 21.com. Rocío San Miguel: Certificada la presencia de militares en el PSUV en la data del CNE. En <http://informe21.com/rocio-san-miguel/rocio-san-miguel-certificada-presencia-militares-psuv-data-del-cne>

También en el acto de instalación del recién creado Consejo Federal de Gobierno realizado el 14 de mayo de 2010, donde estuvieron presentes los gobernadores de 23 estados del país⁵⁸, el gobierno eligió a la representación de Alcaldes por su afiliación al PSUV y a los integrantes de la Secretaría del Consejo por el mismo criterio, órgano facultado para administrar los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial y aprobar los proyectos de transferencia de competencias y servicios de los estados y municipios a las organizaciones del poder popular. Ante esta conducta de discriminación política, el gobernador de Miranda comentó por *twitter*: “se acaba de elegir la Secretaria del CFG, todos del PSUV, quedamos por fuera más del 50% de la población”. Por su parte, el gobernador del Zulia manifestó: “hubo una actuación radical dejando fuera a cualquiera que pensara distinto”⁵⁹.

2.2. Quebrantamiento del estado de derecho

La falta de independencia de los poderes públicos ha venido contribuyendo y manifestándose en el quebrantamiento al estado de derecho. Desde el año 2000, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) viene abrogándose la facultad de interpretar la Constitución y hacer uso de ella en forma discrecional para declarar inadmisibles recursos de amparo introducidos por ciudadanos venezolanos a causa de violaciones a la Constitución, y desconocer sentencias emanadas de órganos internacionales de derechos humanos, los cuales tienen jurisdicción interna según lo dispone la propia norma constitucional⁶⁰.

En los años 2008 y 2009, la Sala Constitucional del TSJ dictó sentencias en las que dejó establecido que el control de este organismo sobre la Constitución obedece a la necesidad de salvaguardar el proyecto político subyacente a ésta, más que a su obligación de proteger los derechos y garantías en ella consagrados:

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (...) es una declaración de principios, derechos y deberes de corte clásico que da preeminencia a los derechos individuales, civiles y políticos dentro de un régimen de democracia formal (...) estamos en presencia, en el caso de Venezuela, de un ordenamiento constitucional que, sin duda, privilegia los intereses colectivos sobre los particulares o individuales, al haber cambiado el modelo de Estado liberal por un Estado social de derecho y de justicia...

La sentencia del TSJ insiste en el argumento de favorecer a la Constitución y al modelo político:

En consecuencia, la interpretación está condicionada material e ideológicamente. En conclusión, el fallo (...) reivindica la supremacía constitucional, la soberanía y la autodeterminación nacional y la reivindicación de la tradición de cultura como fuente de interpretación (...) frente a los postulados pretendidamente universales, fundados en el derecho natural, y que no son más que una opción por la interpretación globalizante y hegemónica del racionalismo individualista⁶¹.

...el derecho es una teoría normativa puesta al servicio de la política que subyace tras el proyecto axiológico de la Constitución y que la interpretación debe comprometerse, si se quiere mantener la supremacía de la Carta Fundamental cuando se ejerce la jurisdicción constitucional atribuida a los jueces, con la mejor teoría política que subyace tras el sistema que se interpreta o integra y con la moralidad institucional que le sirve de base axiológica⁶².

⁵⁸ Estuvieron presentes los gobernadores de los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia.

⁵⁹ Fueron elegidos como integrantes de la Secretaría del CFG los gobernadores de Falcón, Guárico, Sucre, y los Alcaldes de Iribarren (Lara), Díaz (Nueva Esparta), Mara (Zulia). También forman parte de la Secretaría los ministros de Energía y el Petróleo, y de Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias.

MINCI, 14.05.2010. Elegidos miembros de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno. En <http://www.vtv.gob.ve/noticias-nacionales/35596>

Diario El Nacional, 14.05.2010. Elegidos miembros de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno. http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/137316/Nacional/Elegidos-miembros-de-la-Secretar%C3%ADa-del-Consejo-Federal-de-Gobierno

Diario El Universal, 14.05.2010. Elegida Secretaría del Consejo Federal de Gobierno. En http://www.eluniversal.com/2010/05/14/pol_ava_elegida-secretaria-d_14A3882213.shtml

Venezolanos en Línea, Néstor Marín, 14.05.2010. Ledezma califica de “fraude” instalación de Consejo Federal de Gobierno. En http://www.vlinea.com/index.php?option=com_content&view=article&id=9290:ledezma-califica-de-fraude-instalacion-de-consejo-federal-de-gobierno&catid=1:nacionales&Itemid=64

⁶⁰ De acuerdo con el Dr. Carlos Ayala Corao, estas conductas del TSJ han dado lugar a una “nueva doctrina de inyección de sentencias internacionales”, fundamentada incluso en doctrinas de algunos gobiernos dictatoriales de América Latina para desentenderse de acusaciones por violaciones a los derechos humanos, y cuyos lineamientos son: el no acatamiento de la jurisprudencia de la CortelDH, la soberanía interpretativa del TSJ, la no sujeción de sus decisiones a ninguna instancia internacional, la convalidación de medidas legales que castigan la expresión e invasión a la autonomía judicial. En Ayala Corao, Carlos, 2009. La “Inyección” de las Sentencias Internacionales en la Jurisprudencia Constitucional de Venezuela (1999-2009). Serie Estudios. Fundación García Manuel Pelayo. Caracas.

⁶¹ TSJ. En <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Agosto/1265-050808-05-1853.htm>

⁶² Sentencia 1.939 de fecha 18 de diciembre de 2008 de la Sala Constitucional del TSJ. Citado por Ayala Corao, Carlos, 2009. Ob. Cit. Pág. 75. Esta sentencia adopta como jurisprudencia lo pautado en Sentencia N° 1.309 del 19 de julio de 2001 sobre la Teoría y Arte de la Interpretación. En <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Julio/1309-190701-01-1362.htm>

...los derechos no tienen un contenido esencial oponible al legislador y que éste es, al final, quien fija ese contenido en la ley, y que la división en ramas del Poder Público es un principio anacrónico, propio del Estado liberal burgués, e incompatible con el Estado 'global' que es como la Sala concibe al Estado social⁶³.

Los textos citados pertenecen a las sentencias 1.939, de diciembre de 2008, y 1.049, de 23 de julio de 2009, con las cuales el poder judicial argumentó la destitución de jueces sin el debido proceso y la aplicación de restricciones a la libertad de expresión y a los derechos políticos de ciudadanos venezolanos ante decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) que ordenaban su restablecimiento. En la última sentencia, el TSJ consideró "inejecutable" la decisión de la CorteIDH y solicitó al Ejecutivo proceder a denunciar la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Además, el poder judicial se ha mantenido en permanente reestructuración, lo que ha facilitado la vulneración de su independencia. En marzo de 2009⁶⁴ se declaró de nuevo su reestructuración y en abril, con ese propósito, se aprobó una reforma a la Ley Orgánica del Sistema de Justicia. Tal inestabilidad ha traído como consecuencia que la función judicial descansa en jueces provisionales y temporales, de libre nombramiento y remoción, con el agravante de permitir que una Comisión Judicial —integrada solamente por diputados de la AN, funcionarios del TSJ y de otros órganos del poder judicial, además de un "Vocero" del Poder Popular⁶⁵— pueda actualmente suspender a jueces titulares que no pasen sus evaluaciones, y nombrar sus sustitutos.

En el informe presentado por el Dr. Carlos Ayala Corao ante la CIDH en marzo de 2010, se señala que en 2009, a través de este procedimiento, se destituyeron 10 jueces titulares y 35 provisorios sin debido proceso, es decir, sin previa acusación formal por parte de la Inspectoría General de Tribunales. A su vez, se designaron 574 nuevos jueces provisionales y 3 titulares, de 609 nuevos designados para ejercer funciones judiciales. A comienzos de 2010, se designaron nuevamente 26 jueces provisionales y se destituyeron otros 5 jueces en esta condición.

Asimismo, en la nueva Ley Orgánica del Sistema de Justicia se delega a la AN el nombramiento de los Colegios Electorales, responsables de escoger a los jueces. Al respecto, el Dr. Román Duque Corredor, Presidente de la Academia de Ciencias Jurídicas y Políticas, denunció en octubre de 2009, ante el Comité de Derechos Humanos de la Federación Interamericana de Abogados (FIA), que la autonomía del poder judicial estaba bajo amenaza por la presiones que ejercen otros poderes públicos sobre los jueces. Según el Dr. Duque Corredor, "el poder judicial atraviesa una crisis institucional por su falta de independencia, caracterizada por la poca transparencia en la selección de jueces y el aumento de funcionarios temporales"⁶⁶.

Una evidencia del poder discrecional que ejerce el Presidente de la República sobre las autoridades judiciales es el caso de la Jueza María Lourdes Afiuni, quien estuviera a cargo del Tribunal 31º del Distrito Metropolitano de Caracas, hasta el 10 de diciembre de 2009. Ese día fue arrestada y encarcelada por haber ordenado sustituir la prisión preventiva del banquero Eligio Cedeño —en la que éste se encontraba sin juicio por casi 3 años—, por un régimen de presentación cada 15 días, con retención de pasaporte y prohibición de salida del país. Acusada de "corrupción, abuso de autoridad, evasión y asociación para cometer un crimen"⁶⁷, permanece detenida desde esa fecha en el Instituto Nacional de Orientación Femenina, INOF, el principal centro de reclusión de mujeres del país. La jueza ejecutaba una solicitud realizada en septiembre de 2009 por el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, luego que el Relator sobre Detenciones Arbitrarias de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas denunciara la situación irregular de privativa de libertad de Eligio Cedeño⁶⁸.

⁶³ Sentencia Nº 1.049 de 23 de julio de 2009: Nulidad de Ley de Protección al Consumidor y al Usuario.

⁶⁴ TSJ, Resolución N°2009-0008 del 18.03.2009.

⁶⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores, 9.10.2009. Resumen de medios nacionales e internacionales. En www.mre.gob.ve/index.php?option=com_docman

⁶⁶ Diario Últimas Noticias, 15.10.2009.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Apitz Barbera y otros ("Corte Primera de lo Contencioso Administrativo") vs. Venezuela. Sentencia de 5 de agosto de 2008. En http://www.google.co.ve/url?sa=t&source=web&cd=4&ved=OCCIQFAD&url=http%3A%2F%2Fwww.corteidh.or.cr%2Fdocs%2Fcasos%2Farticulos%2Fseriesic_182_esp.doc&rct=j&q=Presiones%20tienen%20bajo%20amenaza%20la%20independencia%20del%20Poder%20Judicial%2B%20roman%20duque%20corredor&ei=Ik1-TO7YJMSinQfNz5nwAQ&usq=AFQjCNE9uVRQGCAiX57WAFfHOSiVUQup6A

Contexto TMT, 09.10.2009. "Presiones tienen bajo amenaza la independencia del Poder Judicial" http://www.contextotmt.net/base/vas/index.php?option=com_content&svt_date=2009-10-09&task=view&id=23099&bsb_midx=2

⁶⁷ ABN, 27.01.2010. Fiscalía acusó a jueza María Afiuni por permitir evasión de Eligio Cedeño. En <http://www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=217543&lee=1>

Diario Últimas Noticias, 26.01.10. Ministerio Público acusó a la jueza María Lourdes Afiuni por evasión de Eligio Cedeño. En <http://www.ultimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?idart=2837498&idcat=56657&tipo=2>

La detención del Sr. Cedeño había sido declarada arbitraria por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria el 1º de septiembre de 2009, en su Opinión Nº 10/2009 (A/HRC/13/30/Add.1, pág. 325), por haberse violado el derecho a un juicio con las debidas garantías. ONU, Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. Pág 13. En http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.HRC.14.19_sp.pdf

Al día siguiente del arresto, el Presidente Chávez, en una transmisión pública y nacional, exigió a la Fiscal General que la Jueza Afiuni fuera condenada a 30 años de prisión:

...a la jueza esa debían meterle 30 años de cárcel. Simón Bolívar un día hizo un decreto: “Aquel que tome un centavo del tesoro público será pasado por las armas”, es decir, fusilado, “y el juez que no lo hiciera cumplir, será también pasado por las armas”. Porque es más grave el juez, Doctora, ¿usted no cree? (dirigiéndose directamente a la Fiscal General de la República presente en la transmisión) ¡Claro! Tener jueces que liberen delincuentes. Ah no, eso es lo último que pudiéramos tener nosotros aquí. El juez es encargado de imponer la sentencia. Oyendo las partes. Ahora, si vamos a tener jueces liberando delincuentes, sálvese quien pueda”⁶⁹.

En enero de 2010, la CIDH solicitó al Estado venezolano medidas urgentes para garantizar la seguridad personal de la Jueza Afiuni, no cumplidas hasta la fecha⁷⁰. Por su parte, el Relator del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre detenciones arbitrarias presentó el caso en marzo ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, expresando “Las represalias contra los jueces que ejercen funciones garantizadas constitucionalmente y que ejecutan recomendaciones de un mecanismo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, no deben, en ningún caso, ser toleradas por el Consejo”⁷¹. Asimismo, la Relatora de Naciones Unidas sobre la Independencia de jueces y abogados afirmó: “Es inaceptable que se le imponga prisión a una jueza por una decisión judicial que ha cumplido con la determinación del Consejo de Derechos Humanos, una decisión que está de acuerdo con la legislación interna de Venezuela (...) el caso de Afiuni también puede convertirse en una medida intimidatoria para otros jueces del sistema de justicia en Venezuela”. Aunque sus abogados solicitaron otro centro de reclusión por amenazas a su salud e integridad personal y sustituir la medida privativa por un juicio en libertad⁷², el 18 de mayo la Fiscalía General de la República ratificó la acusación contra la jueza por delitos de “corrupción”, “abuso de autoridad” y “favorecimiento para la evasión”, manteniendo su encarcelamiento en el mismo centro⁷³.

La pérdida de independencia del poder judicial se profundiza en el año 2010 con la decisión de incorporar más de 700 abogados “socialistas” a los diferentes órganos de este poder, graduados por la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y capacitados por la Escuela Nacional de la Magistratura, en el marco de lo que los propios abogados en su acto de graduación denominaron la Misión de Justicia Socialista⁷⁴, creada con el fin de apoyar a las comunidades en la transformación hacia el nuevo orden económico⁷⁵. Una de las graduadas manifestaba en dicho acto: “También somos egresados que estamos preparados para defender judicial y extrajudicialmente los bienes de la patria reconociendo que son del pueblo”⁷⁶.

La Defensora del Pueblo, presente en el acto junto a otras autoridades judiciales, informó que algunos de los graduados ya habían ingresado a esa institución por un convenio suscrito con la UBV para trabajar en el Programa de Defensorías Móviles en comunidades apartadas de los estados Falcón, Monagas, Bolívar, Táchira y Portuguesa. Asimismo, Rafael Isea, Gobernador del estado Aragua, manifestó la incorporación de estos abogados a labores con las comunidades de dicho estado. Por su parte, Luz Estela Morales, Presidenta del TSJ, expresaba en la apertura del año judicial 2010 que “...los abogados egresados de la primera promoción de la nueva Universidad Bolivariana de Venezuela, quienes por un acuerdo institucional realizan en la Escuela Nacional de la Magistratura el primer curso que permitirá su selección e ingreso al Poder Judicial, como nueva gesta de abogados preparados para plenar de funcionarios y jueces capaces, honestos, formados en el nuevo constitucionalismo, probados en lo moral y lo ético”⁷⁷.

⁶⁹ Noticias 24, 11.12.2009. Pide 30 años de cárcel para la jueza Afiuni y dice que Bolívar la hubiese fusilado. En <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/127712/pide-30-anos-de-carcel-para-la-jueza-afiuni-y-dice-que-bolivar-la-hubiese-fusilado/>

⁷⁰ CIDH. En <http://www.cidh.org/medidas/2010.sp.htm>

⁷¹ Diario El Universal, 12.03.2010. Relator de la ONU expresa preocupación por caso de la jueza Afiuni. En http://politica.eluniversal.com/2010/03/12/pol_art_relator-de-la-onu-ex_1794434.shtml

⁷² Testimonio de Geraldine Afiuni. 02.06.2010. Video en: http://www.youtube.com/watch?v=VC4S8FqA2MM&feature=player_embedded

⁷³ VTV, 17.05.2010. Ordenan enjuiciamiento y ratifican privativa de libertad en contra la ex jueza María Afiuni. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/35779>

⁷⁴ El 18 de mayo de 2010, el Observatorio Venezolano de los Derechos de las Mujeres emitió un comunicado condenando la detención “inconstitucional e ilegal” de la jueza Afiuni y exigió a la Fiscalía General de la República, Poder Judicial, Ministerio de Interior y Justicia y Defensoría de la Mujer que respeten los derechos fundamentales de la jueza, en particular sus derechos a la vida, salud y a ser juzgada en libertad.

⁷⁵ República Bolivariana de Venezuela, 16.01.2010. Misión Justicia Socialista plantea transformación del sistema económico. <http://www.rbv.info/en/venezuela-news/75-recentissimo/13467-mision-justicia-socialista-plantea-transformacion-del-sistema-economico>

⁷⁶ ABN, 16.01.2010. Promoción de abogados socialistas representa nuevo modelo de justicia para el país. En <http://www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=215789&lee=4>

Chamosaurio. Promoción de abogados socialistas representa nuevo modelo de justicia para el país. En <http://www.chamosaurio.org/2010/01/promocion-de-abogados-socialistas.html>

Radio Juventud, Misión Justicia Socialista brindará asistencia directa a las comunidades. En <http://www.radiojuventud947.com/noticia.php?news=27>

⁷⁷ ABN. En www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=215789&lee=3

Chamosaurio. Promoción de abogados socialistas representa nuevo modelo de justicia para el país. En <http://www.chamosaurio.org/2010/01/promocion-de-abogados-socialistas.html>

⁷⁷ Nota de Prensa en la Página web del TSJ: <http://www.tsj.gov.ve/informacion/notasdeprensa/noticias.asp>

A su vez, en el marco del Proyecto de Ley que crea las “comunidades socialistas” se establece el concepto de “justicia comunal” como “medio alternativo de justicia que promueve el arbitraje, la conciliación, la mediación y cualquier otra forma de solución de conflictos, ante situaciones derivadas directamente del ejercicio del derecho a la participación y a la convivencia comunal de acuerdo con los principios del Estado Social y de Derecho, sin contravenir las competencias legales propias del sistema de justicia ordinario”. No obstante, para su funcionamiento existirá una “jurisdicción especial comunal” e “instancias y tribunales con competencia para conocer y decidir en el ámbito territorial de la comuna”, cuyas decisiones serán vinculantes para sus habitantes. En caso de no ser acatadas, los jueces comunales podrán apoyarse en el Ministerio Público para lograr su cumplimiento o la prosecución de las causas en el sistema de justicia ordinario⁷⁸.

Un hecho todavía más grave para la vigencia del estado de derecho en Venezuela es la Sentencia N° 796 del 22 de julio de 2010 de la Sala Constitucional del TSJ⁷⁹. En una acción extemporánea acerca del referendo para la enmienda constitucional realizada en febrero de 2009, cuyos procesos de convocatoria fueron objeto de un recurso de nulidad introducido por abogados de la organización civil Súmate, el TSJ dictó esta sentencia que, según observaciones independientes de los abogados Jesús María Casal, Alonso Domínguez y Luis Alfonso Herrera, niega a una asociación uno de los atributos de su personalidad jurídica como es el de actuar en juicio, o “legitimación activa”, por realizar actividades relacionadas con la democracia, el Estado de Derecho, u otro de los “principios rectores del Estado venezolano; participar en el “debate público, a los fines de incidir en la política interna de la Nación”; y recibir financiamiento de una entidad relacionada con otro Estado, sin importar los términos de ese financiamiento, la autonomía de acción de la organización interna, la vinculación de los recursos a un proyecto específico o la proporción que ellos representen dentro del giro global de la asociación.

Con esta sentencia se crea en el país un contexto de máxima inseguridad jurídica para el funcionamiento de Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) de cualquier sector, que operen en territorio venezolano: de manera selectiva se les puede negar su capacidad para actuar ante los tribunales de la República en representación o asistencia de sus usuarios y beneficiarios, y sus integrantes corren el grave riesgo de ser imputados y enjuiciados por el Ministerio Público por estar incurso en el delito de “traición a la patria”, solo por recibir fondos de la cooperación internacional. Algunos extractos de esta sentencia son:

...la vida política nacional (...) puede verse afectada por factores ajenos a la realidad de cada Estado, tales como la actuación de organizaciones vinculadas ideológica, orgánica y funcionalmente a intereses foráneos que las patrocinan con el objeto de propugnar sus intereses particulares, para así incidir en las políticas públicas y crear condiciones favorables para el desarrollo de pretensiones expansionistas en los económico y político.

Adicionalmente, debe esta Sala recordar que la obtención de recursos financieros, ya sea de manera directa o indirecta, provenientes de estados extranjeros con la intención de emplearse en perjuicio de la República, (...) podría eventualmente configurar el delito previsto en el artículo 140 del Código Penal Venezolano, incluyendo el párrafo único que prohíbe gozar de los beneficios procesales de ley, ni a la aplicación de medidas alternativas del cumplimiento de la pena, comprendidos en el Título Primero de los delitos contra la independencia y seguridad de la Nación, concretamente, referido a la traición a la Patria y otros delitos contra ella.

Por ello, en salvaguarda de la plena soberanía de la República, de su independencia y del deber que tienen los órganos del Estado de no someterse a un poder extranjero (artículos 1 y 5 del Texto Fundamental), esta Sala, a los fines de garantizar que las funciones del Estado se desarrollen de forma unilateral en provecho de los particulares y no de intereses otro Estado, de conformidad con el artículo 19.6 de la Ley Orgánica que rige las funciones de este Alto Tribunal, desestima la cualidad de la “Asociación Civil SÚMATE” para interponer la presente demanda de nulidad, por carecer de legitimidad para actuar en defensa de intereses extranjeros sobre asuntos de política interna (...).”

⁷⁸ Proyecto de Ley de las Comunidades. Título IV. De la Justicia Comunal.

⁷⁹ TSJ. En <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Julio/796-22710-2010-09-0555.html>

2.3. Arbitrariedad de los procesos legislativos

En julio de 2009, a un año de finalizar el período de habilitación legislativa, el Presidente de la República exhortó a los poderes públicos a completar rápidamente, para diciembre de ese mismo año⁸⁰, el cuadro de “leyes socialistas”. Desde ese momento, la AN y el TSJ⁸¹ emprendieron la tarea de adecuar leyes al Proyecto Nacional Simón Bolívar, bajo una forma de legalidad⁸² que no respeta los procedimientos para la formación de leyes de acuerdo con las disposiciones que dicta la Constitución. A estas acciones se les ha dado el trato de “nuevo constitucionalismo”, para afrontar, como lo dice una de las leyes habilitantes de 2008, los “obstáculos jurídico-institucionales que impiden avanzar en el proceso de transformaciones culturales, económicas y sociales que exige nuestro país” y “crear nuevas instituciones y políticas (...) sustentadas sobre los valores socialistas”⁸³. Así se expresa también en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular, aprobada en diciembre de 2009 por la AN en primera discusión:

El actual momento histórico que vive la República está determinado por un nuevo proceso constituyente contenido en siete líneas estratégicas, a través de las cuales se busca dimensionar nuevas instancias de gestión en lo territorial, en el marco de las políticas públicas y en función de corregir las enormes distorsiones sociales tanto de exclusión como de injusticia, de ahí el impulso del Estado Comunal.

Esta forma de legalidad arbitraria ha procedido de la siguiente manera:

- Transferencia de la función legislativa al Ejecutivo por medio de la habilitación del Presidente para decretar leyes, que llegó a extenderse por 18 meses entre los años 2007-2008;
- Aprobación de leyes fuera de la Agenda Legislativa de la AN⁸⁴, introducidas con carácter de “urgencia” por parte del Ejecutivo y no revisadas ni discutidas por las Comisiones Parlamentarias, y aprobadas por la Asamblea en una sola sesión, sin pasar por los procedimientos de consulta ni debate entre los parlamentarios ni con la población⁸⁵;
- Creación de figuras organizativas, administrativas y territoriales, y asignación de nuevas funciones al Presidente a través de leyes no contempladas en la Constitución y violatorias de sus disposiciones.

Ejemplo de aprobación de leyes bajo procedimientos arbitrarios e inconstitucionales, es el expuesto en un Informe Jurídico de la Universidad Central de Venezuela sobre la Ley Orgánica de Educación (LOE) aprobada en agosto de 2009:

El Proyecto de Ley Orgánica de Educación fue aprobado con una sola discusión, lo que viola el artículo 207 de la Constitución, en el cual se exige que todo proyecto de ley, para ser válidamente sancionado, debe tener dos discusiones en la Asamblea Nacional. En efecto, el 21/8/2001 la Asamblea Nacional aprobó en primera discusión el Proyecto de LOE, por unanimidad. La llamada segunda discusión se realizó el 14/8/2009, cuando habían transcurrido ocho años de la primera. (...) En consecuencia, la llamada segunda discusión no fue sino una primera discusión y, en este caso, además, el 14 de agosto de 2009 se realizó la primera discusión de un proyecto nuevo.

...la Asamblea Nacional violó el artículo 147 de su Reglamento Interior y de Debates (RIDAN), porque para que tenga lugar la segunda discusión de un proyecto de ley es necesario que la Comisión competente (...) presente un informe en un máximo de 30 días, en el que se analicen los cambios que se proponen con relación al proyecto aprobado en primera discusión y se expongan las consultas con la sociedad organizada que se han realizado. Este informe nunca existió, y al cabo de 8 años (en lugar de 30 días), la Comisión presentó al plenario de la Asamblea un nuevo proyecto, incluso desprovisto de Exposición de Motivos, y sin ninguna referencia a lo aprobado en primera discusión. El nuevo proyecto tenía 56 artículos en vez de los 147 aprobados en primera discusión, además de que la estructura y la orientación del nuevo proyecto eran diferentes....

⁸⁰ Asamblea Nacional. Sesión Especial del día sábado 25 de julio de 2009.

⁸¹ En la Constitución se establece que las leyes orgánicas elaboradas por la AN deben ser revisadas por el TSJ antes de su definitiva promulgación.

⁸² Sinergia. La Potestad Legislativa, Documento de Trabajo N°5. Observatorio de los Derechos a la Participación y la Asociación. En <http://www.sinergia.org.ve/informe-la-potestad-legislativa-en-revolucion/>

⁸³ Decreto N° 5.838 del 28 de enero de 2008 que creó el Fondo de Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS) en enero de 2008 por ley habilitante. En http://www.pgr.gob.ve/PDF/Leyes_Hab/Economico_Social/5838.pdf

⁸⁴ Observatorio de la Gestión Parlamentaria: de 60 leyes aprobadas en el 2009, 49 estaban en la agenda legislativa y 21 fueron introducidas por el Presidente de la República.

Diario El Universal, 05.01.2010. Afirman que en 2009 la AN no combatió los problemas de los venezolanos. En http://www.eluniversal.com/2010/01/05/pol_ava_afirman-que-en-2009_05A3255853.shtml

⁸⁵ Diputados del partido Podemos, explican el proceso de “colear” las leyes: primero, llegan en manos de un motorizado, en sobre amarillo, no pasan por la Comisión correspondiente, no se incluyen en la “Cuenta” que ordena el “imprimarse y divulgarse” para que sea recibida oportunamente por todos los diputados y se presenta directamente en la Sesión para su discusión. Sinergia. La Potestad Legislativa, Documento de Trabajo N°5. Observatorio de los Derechos a la Participación y la Asociación.

...en el proceso de discusión y aprobación de la LOE se violó el artículo 211 de la Constitución que contempla la consulta a los ciudadanos y a la sociedad organizada, como parte del principio de participación, el cual se desarrolla en el artículo 172 del RIDAN. En efecto, el nuevo proyecto fue presentado dos días antes de la discusión final (la única en realidad), la cual se concluyó en la madrugada del 15 de agosto de 2009, y los diputados (ni siquiera los oficialistas), habían sido informados del texto sobre el cual versaría el debate. Ante esta situación la diputada Pastora Medina había denunciado que “Se violenta la Constitución y el reglamento de la AN, pues los diputados debemos conocer el proyecto con 5 días de antelación”⁸⁶.

3. Apología al odio nacional y militarización de los poderes públicos y de la sociedad

La abierta parcialidad de los poderes públicos es acompañada por discursos de incitación al odio utilizados por voceros del gobierno, en actos públicos y a través de los medios del Estado, contra quienes cuestionan, disienten de o no comparten los postulados del proyecto socialista y las decisiones que sus líderes toman. Es frecuente escuchar en estos discursos términos como “enemigos”, “inmorales”, “contrarrevolucionarios”, “oligarcas” y “apátridas”⁸⁷ para referirse a partidos de oposición, iglesia, empresarios, medios de comunicación social, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y ciudadanos y ciudadanas que no apoyan la propuesta de gobierno o, incluso, partidarios del Presidente con posiciones críticas. En un estudio sobre el discurso del Presidente entre los años 2007 y 2009, Irma Chumaceiro Arreaza concluye que en el discurso del Presidente:

...el “otro” es construido de forma polémica, más como enemigo que como adversario (...) reactivo ante cualquier comentario que le sea adverso, cargado de agresividad hacia los adversarios, sin espacio para la interacción y, menos aún, para la disidencia, ha contribuido a propiciar y mantener (el) ambiente de polarización y confrontación políticas (...) En su discurso se impone (...) la forma de descalificación abierta e insultos al “otro”, al extremo de que la provocación, la acusación y el agravio se han convertido en estrategias permanentes y naturales (...). Con su verbo encendido (...) pareciera legitimar la violencia verbal y el rechazo contra todos aquellos que disienten de sus planteamientos (...). Muestra de la mencionada tendencia a la confrontación y a la descortesía verbal es el permanente deslinde que plantea, por un lado, entre bolivarianos, patriotas, revolucionarios, hijos de Bolívar, hermanos, camaradas para los afectos a su gobierno; y, por el otro, oligarcas, escuálidos, golpistas, fascistas, terroristas, pitiyanquis, vende patria, traidores, conspiradores, burgueses apátridas, lacayos del imperio, para el resto de los venezolanos, que no apoyan su proyecto político⁸⁸.

El lenguaje de odio, en ausencia de poderes públicos independientes e imparciales, implica una mayor amenaza si además se le suma la progresiva militarización de organismos públicos, y la intención de expandirla hasta la sociedad, planteando un “orden interno de guerra”, bajo el justificativo de salvaguardar la soberanía nacional. Este orden está conformado por una amplia extensión de zonas territoriales de seguridad, sistemas de inteligencia y contrainteligencia aplicados a instituciones públicas y organizaciones civiles, y “cuerpos de civiles armados” que integran la Milicia Bolivariana, para defender la revolución de los “enemigos internos y externos”. Todo ello como parte de una doctrina militar⁸⁹ que se rige por el ideal bolivariano y los valores socialistas⁹⁰. El 10 de mayo de 2010 el Presidente expresó:

Que si me amenazan de muerte, ¡no me importa nada!, pero nada, que si van a venir con otro golpe de Estado, ¡peor para ellos, padrino!, porque la respuesta sería, no como la del 2002, sería demoledora, los demoleríamos. Es más, yo les agradezco que no me den la excusa, no me vayan a dar la excusa oligarcas, no me vayan a dar la excusa pitiyanquis, porque es que en lo que me la den les va de todo, de todo. (...) Los tenemos medidos pues, no crean que somos los del 2001, ¡no!, eso quedó atrás, la inteligencia militar, la inteligencia política, la inteligencia social está funcionando, está funcionando y cada día hay más solidez en la Fuerza Armada, en el pueblo, en el partido, en los campesinos, los trabajadores, ¿eh? Así que vamos a seguir profundizando la Revolución”⁹¹.

⁸⁶ Universidad Central de Venezuela. Dirección de Asesoría Jurídica. Informe sobre las Inconstitucionalidades de la Ley Orgánica de Educación (LOE). En <http://www.scribd.com/doc/19862130/Analisis-LOE-2009-Venezuela-por-Dr-Manuel-Rachadel>

⁸⁷ VTV, 13.04.2009. Chávez: Con la burguesía contrarrevolucionaria no hay acuerdo. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/16852>

⁸⁸ El Discurso de Hugo Chávez. Del poder de la seducción a la confrontación como estrategia. Págs. 221, 227, 228 y 229. En *Hugo Chávez: una década en el poder*. Editores: Francesca Ramos Pisnataro, Carlos A. Romero y Hugo Eduardo Ramírez Arcos. Observatorio de Venezuela de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Colombia, marzo 2010.

⁸⁹ Programa Número 216 - Aló Presidente, de fecha 20 de marzo de 2005. En http://www.alopresidente.gob.ve/material_alo/25/p--10/tp--24/

⁹⁰ En el 2007, se estableció como obligatorio para todos los cuerpos de la Fuerza Armada, un nuevo saludo militar basado en la doctrina socialista: “¡Patria, Socialismo o Muerte!”.

⁹¹ Aló Presidente Nº 330. Pág. 71.

3.1. Confrontación y cierre del diálogo

A lo largo del primer semestre del año 2010, el Presidente elevó el tono violento de los discursos, al punto de plantear un cierre definitivo del diálogo⁹², con amenazas directas de “guerra”, “expulsión” o “cambio de carácter de la revolución” contra todos aquellos sectores que se opongan al proyecto socialista. Así lo expresó en las siguientes alocuciones televisivas:

El 7 de febrero de 2010, en el Aló Presidente N° 351:

Tenemos que avanzar, y la única fórmula es profundizando los cambios revolucionarios, aquí no hay medias tintas con esas burguesías apátridas, con esos grupos fascistas no hay acuerdo posible, es una lucha profunda, una lucha de clases, Carlos Marx tiene razón: “toda la historia de la humanidad está signada por la lucha de clases...”. Cristo murió en la cruz como producto de la lucha de clases. Bolívar que nació en la clase rica, se pasó para los pobres, y murió también crucificado, pero murió en su Ley, murió en su Ley, leal a sus principios. Páez que nació pobre, brincó la talanquera y se pasó pa’ los ricos, y murió en su Ley, murió rico, pero traidor; cada quien escoja el bando, esta es una lucha de clases, no hay conciliación posible cuando se trata de una Revolución verdadera, esa es la única manera de profundizar y de fortalecer una Revolución como la Revolución venezolana⁹³.

El 14 de marzo de 2010, en el Aló Presidente N° 353, ante la decisión del gobernador del estado Lara, Henri Falcón, de retirarse del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y unirse al Partido Patria Para Todos (PPT):

Henri Falcón va a terminar pulverizado, va a desaparecer del mapa político. Vean como aplaude la burguesía al gobernador de Lara, no lo atacan porque hay acuerdos por debajo. Le voy a decir algo muy claro a todo el pueblo de Lara: los que estén con Falcón están contra Chávez, los que están con Chávez están con Chávez. Así de sencillo. Aquí no hay lugar para medias tintas: o estás con la revolución o estás con la contrarrevolución. Habrá que buscar desde ahora un nuevo gobernador o gobernadora para el estado Lara, que trabaje conmigo, con el pueblo y con la revolución⁹⁴.

El 13 de mayo, en la inauguración del Centro de Formación para la Policía Nacional Bolivariana:

Con Fedecámaras (la Federación de Cámaras empresariales) este gobierno no tiene nada que hablar ni con la burguesía enemiga del pueblo. (...) la oligarquía venezolana y el sector privado desestabilizador están en plena conspiración económica contra la nación. (...) Cada banco creó Casa de Bolsas, cuentas secretas, manejando dinero del público para hacer operaciones ilegales. (...) estas empresas privadas compraban y vendían títulos valores y realizaban operaciones engañosas en lo que calificó como un verdadero ‘gran fraude’. (...) Si hubiera que eliminar todo ese bojote de Casas de Bolsas pues que se eliminen, porque no le hace falta a este país ese capitalismo de los ricachones (...). A esta burguesía, a esta Fedecámaras, ricachones, les hago la misma apuesta (...) Vamos a ver quién dura más: si esa odiosa, esa grosera, esa apátrida burguesía o el Gobierno de Chávez⁹⁵.

El 2 de junio de 2010, en un recorrido por las instalaciones de Industrias Diana, empresa productora de alimentos nacionalizada por el Gobierno, ubicada en Valencia, estado Carabobo, y en referencia a las Empresas Polar y a su Presidente, Lorenzo Mendoza:

Ustedes, burguesía, me han declarado la guerra. Acepto el reto, oligarquía apátrida: vamos a ver quién puede más: ustedes, burgueses de pacotilla, o nosotros los que quieren la patria (...) Guerra es guerra, compadre, después no se estén quejando (...) Mendoza, te acepto el reto. Tú con tus millones y yo con mi moral, porque tú eres un ricachón, para el cielo no vas (...) este es el reino del pueblo. Vamos a ver quién

⁹² Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 7), como distintos pactos y convenios internacionales de protección de los derechos humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículo 20.2), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 13.5), y la propia Constitución Venezolana (Artículo 57), expresan claramente la prohibición de toda apología del odio nacional que pueda constituir una incitación a la violencia o conducir a la discriminación de personas o grupos de personas.

⁹³ Aló Presidente N° 351. En http://debatesocialistadigital.com/Discursos/discursos_2010/febrero/hugo_chavez_alo_presidente_351.html

⁹⁴ Diario El Universal. 14.03.2010. Presidente afirma que Henry Falcón desaparecerá del mapa político. En http://deportes.eluniversal.com/2010/03/14/pol_presidente-afirma-qu-14A3583411.shtml
Enfoques356.net. 13.05.2010. CHÁVEZ / Henry Falcón no es un verdadero revolucionario, no tuvo fortaleza para enfrentar la burguesía. En <http://www.enfoques365.net/N10356-chvez-henry-falcn-no-es-un-verdadero-revolucionario-no-tuvo-fortaleza-para-enfrentar-la-burguesa.html>

⁹⁵ VTV, 13.05.2010. Este Gobierno no tiene nada que hablar con Fedecámaras ni con la burguesía enemiga del pueblo. En <http://www.vtv.gob.ve/noticias-econ%C3%B3micas/35579>

aguanta más, si tú con tu Polar y tu riqueza, o yo con mi pueblo y mi dignidad. (...) Por cierto que las Empresas Polar fueron líderes en el golpe petrolero, dejaron de producir la harina, ¿se acuerdan?, hasta la cerveza la dejaron de producir. No te olvides de eso Mendoza, (...) el ricachón Mendoza. (...) Las Empresas Polar se creen que ellos son imprescindibles, creen que ellos son Venezuela. Mendoza acuérdate de una cosa que se llamo RCTV, que también se creían imprescindibles. Y ya no existen. Mendoza te recomiendo que te mires en ese espejo, antes que sigas manipulando trabajadores y pagando guerras sucias contra el gobierno. Porque te tengo ahí (...) Tú no te creas invulnerable. Aquí se acabaron los invulnerables, se acabaron las vacas sagradas, ¡esto es una Revolución, chico! (...) Mendoza, si tú crees que las Empresas Polar yo no me atrevo a nacionalizarlas, estás bien equivocado. No te equivoques Mendoza, porque si te equivocas te vas a quedar sin el chivo y sin el mecate. Es una sana recomendación que te doy, Sr. Mendoza, tú que estás volviendo por el camino de la conspiración y ahora manipulas a los trabajadores⁹⁶.

El 6 de junio de 2010, en referencia a una noticia publicada en Noticiero Digital por internet donde se hablaba de militares retirados que diseñaban una transición cívico militar:

Siguen apareciendo incitaciones a un golpe de Estado, y eso no se puede permitir (...) los vamos a derrotar en la campaña, en las mesas electorales, en las urnas electorales y en la calle si se atreven (...) Si quieren tomar las armas, tómenlas, oligarcas, no se los recomiendo. Pero esto habrá que investigarlo (...) hay que abrir una investigación inmediatamente, porque en ese Noticiero Digital, según lo que leí, hay que verificarlo primero, por supuesto, están incitando (al golpe de Estado) (...) esos son voceros de la burguesía que andan en la búsqueda de un golpe de Estado, que andan en la búsqueda de un Pinochet (...) Hay que barrerlos. Que no se les ocurra (...) porque la Revolución pudiera cambiar de carácter (...) Eso no depende de nosotros. Yo me aferro a la Constitución, pero no crean que voy a ser tan pendejo como fui hace 8 años, que casi me fusilaron y yo llegué aquí de pendejo a llamarlos al diálogo⁹⁷.

El 6 de julio de 2010, en una intervención en la Asamblea Nacional con motivo del aniversario de la Declaración de Independencia, acerca del Cardenal Jorge Urosa Savino, Obispo de Caracas:

Salir como un troglodita, a tratar de meterle miedo al pueblo hablando del comunismo. Es indigno este señor de llamarse Cardenal de la iglesia católica. Como yo se lo dije a Usted, Sr. Nuncio, no nos merecemos un Cardenal como ese. Este pueblo merece otro Cardenal. Este pueblo merece ese respeto de los jefes de la iglesia católica, apostólica y romana. Porque este pueblo es católico, es cristiano. Ahora sale a meter miedo con el comunismo, porque lo mandan aquí los escuálidos y los pitayanquis. Es un troglodita. Él no se da cuenta que este pueblo ya no es manipulable ni por sotanas, ni por nada ni por nadie. ¡Este pueblo es libre!⁹⁸.

3.2. Guerra interna y Milicia Bolivariana

Además de una importante presencia numérica de militares activos desempeñando funciones públicas y de la constante referencia que hace el gobierno a la necesidad de estar preparados para enfrentar a los “enemigos de la revolución” dentro y fuera del país, en el 2009 se promulga la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (LFANB)⁹⁹, mediante la cual es posible armar a la población civil y entrenarla militarmente para defender los intereses políticos del gobierno. En esta ley fue creada la Milicia Bolivariana —que formaba parte de la reforma constitucional rechazada—, definida como un “cuerpo armado” de apoyo a la FANB para organizar milicias territoriales y cuerpos de civiles combatientes en organismos públicos, sector privado y organizaciones sociales y comunidades. También se aprobó la Ley de Circunscripción y Alistamiento Militar que extiende la edad límite de 35 a 60 años para cumplir con el servicio militar obligatorio, a fin de aumentar la cantidad de efectivos en labores de seguridad y defensa de la nación.

⁹⁶ Diario El Universal, 03,06.2010. Chávez retó a Mendoza y amenazó con estatizar Polar. En http://www.eluniversal.com/2010/06/03/eco_art_chavez-reto-a-mendoza_1925073.shtml; Video en <http://www.youtube.com/watch?v=TJNBp9Fdlc0&NR=1>

⁹⁷ MINCI, 06.06.2010. Presidente Chávez pidió investigar página web Noticiero Digital. En http://www.alopresidente.gob.ve/informacion/2/1757/presidente_chuevez_pidiuinvestigar.html

⁹⁸ Video en: <http://www.youtube.com/watch?v=JfQoXj6PPS8>

⁹⁹ Ley de Reforma Parcial del Decreto Nº 6.239, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Publicada Gaceta Oficial Nº 5.933 Extraordinaria, 21/10/2009. En http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=1959&&Itemid=190

Ya en 2008, el Mayor General del Ejército, Carlos Freites Reyes, informaba en acto con funcionarios, miembros de consejos comunales y beneficiarios de misiones sociales, que la meta era formar 15 millones de combatientes para actuar en conflictos externos o internos, sin necesidad de uniforme. En este acto, una integrante de la Misión Ribas reportó haber sido entrenada en el Fuerte Guaicaipuro de Santa Teresa del Tuy: "Disparé 40 veces el fusil entre el día y la noche"¹⁰⁰. Para 2009, el Coronel Douglas Pérez, Comandante de las Milicias en el estado Barinas, informaba al Presidente sobre la formación de 2.780 milicianos en ese estado¹⁰¹. Allí el Presidente señaló: "los mismos campesinos tienen que convertirse también en soldados de la Milicia, el que maneja el tractor, el que lleva la sembradora, el que recoge la cosecha..."¹⁰². El Capitán Luis Insermy Benítez, Decano de la Universidad Nacional Politécnica de la Fuerza Armada, UNEFA, informaba al Presidente: "Todos los estudiantes reciben el adiestramiento militar (...) Y hay un grupo bastante significativo de ellos que pertenecen, primero, a la Fuerza Armada Nacional en los diferentes batallones que tiene la guarnición (...) y otro grupo de ellos se encuentra incorporado a la Milicia Nacional, mi comandante en jefe"¹⁰³.

En 2009, en el Aló Teórico N° 4 del 2 de julio de 2009 dirigido a las Fuerzas Armadas y al Alto Mando Militar a propósito de ascensos militares, el Presidente pronunció las siguientes palabras:

...el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea, la Guardia, la Milicia, la Fuerza Armada es el pueblo en armas (...) el pueblo es la Fuerza Armada, el pueblo es un gran ejército y nosotros somos expresión de ese pueblo, concreción de ese pueblo (...) Yo insisto en que tenemos que apurar la conformación de los cuerpos de milicia, de los batallones de milicia y todos ustedes despliéguense de lleno, desde cualquier cargo que ocupen, desde el fiscal hasta allá. (...) La juventud bolivariana debe convertirse en un ejército de milicianos, los trabajadores de las industrias, de las fábricas, los campesinos de los campos, valga la redundancia, los indígenas (...) La milicia es el pueblo en armas, y nosotros somos la tropa y unidad de primera línea. Somos eso: primera línea, pero la masa del pueblo debemos organizarla militarmente y equiparla y armarla, hasta donde podamos, adiestrarla, estimularla, convertir cada cuartel en un centro de adiestramiento y organización de las milicias, de esa comunidad, de ese campo, de ese pueblo, de ese barrio¹⁰⁴.

Igualmente, en el Aló Teórico N° 5 del 23 de julio de 2009, el Presidente expresaba:

...las milicias es el pueblo (...) en la Unefa sale una división de milicias. El Frente Miranda, otra división de milicia. Los indios, wayúu, yucpa, bari, piaroa, yanomami (...) ésa es una división de indios (...) los que tengan mejores condiciones físicas de salud, en la edad de ser soldados para el combate (...) Los trabajadores de Sidor, los trabajadores de Petróleo de Venezuela, los campesinos que están allá sembrando (...) para tener una milicia que sean dos millones, tres millones, cuatro millones. Unidades de Inteligencia Popular. No hay nadie más inteligente que el pueblo, con capacidad para hacer redes de inteligencia contra las infiltraciones esas que ustedes mismos señalaban en la frontera, paramilitares que vienen y se disfrazan de campesino, o de taxista, y se convierten en una amenaza, afectan mucho el tema de la seguridad ciudadana (...) Eso es parte de la doctrina militar bolivariana¹⁰⁵.

En enero de 2010, el Frente Socialista de Trabajadores de Petróleos de Venezuela (PDVSA) informaba acerca de la existencia de unos 150.000 trabajadores organizados en Milicias Obreras dentro de las empresas del Estado, en los sectores petrolero, eléctrico, de la construcción y transporte, así como en las empresas básicas. Explicaron sus dirigentes que toda persona que busque trabajo en estas empresas debe haber cumplido el servicio militar. Algunas inspectorías de Trabajo se niegan a homologar los contratos colectivos de aquellas empresas que no presenten pruebas de que sus trabajadores están organizados en milicias o son militantes del PSUV. El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), la Misión Ribas, el Instituto de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (INPSASEL) y el INCE-Militar, imparten formación militar a los trabajadores que deseen formar parte de las milicias obreras¹⁰⁶.

¹⁰⁰ Diario Tal Cual, 17.11.2008. En <http://venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2008/09/17/milicia-a-toda-maquina.html>

¹⁰¹ Aló Presidente N° 330. Pág. 18.

¹⁰² Ob. Cit. Pág. 19. ABN, Las Líneas de Chávez, 21.02.09. Rumbo al Estado Comunal. En <http://www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=221330&lee=15>

Ministerio de Relaciones Exteriores, 21.02.2010. ¡Rumbo al Estado Comunal! En http://www.mre.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=3324:irumbo-al-estado-comunal-&catid=105:las-lineas-de-chavez&Itemid=276

PSUV, 21.02.2010. ¡Rumbo al Estado Comunal! En <http://www.psu.org.ve/opiniones/lineas-chavez/rumbo-al-estado-comunal/>

¹⁰³ Aló Presidente N° 330. Págs. 19 y 20.

¹⁰⁴ Chávez Frías, Hugo. La Fuerza Armada Nacional Bolivariana y la Batalla de las Ideas. Colección Cuadernos para el Debate. Ministerio de Comunicación e Información. Aló Presidente Teórico, programa N° 4, Salón Ayacucho, Palacio de Miraflores, Caracas 2 de julio de 2009.

¹⁰⁵ Chávez Frías, Hugo. La Doctrina Militar Bolivariana y el Poder Nacional. Colección Cuadernos para el Debate. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. Aló Presidente Teórico 5, Fuerte Tiuna, Caracas 23 de julio de 2009.

¹⁰⁶ Diario El Universal, 27.01.2010. Empresas estatales ya cuentan con cerca de 150.000 milicianos. En http://economia.eluniversal.com/2010/01/27/eco_art_empresas-estatales-y_1739358.shtml

El Ministerio de la Mujer y la Igualdad de Género inició en marzo de 2010 la conformación de “cuerpos de combatientes” dentro de ese organismo, sus instituciones adscritas¹⁰⁷ y la Misión Madres del Barrio, con apoyo de la Comandancia General de la Milicia Nacional Bolivariana. Estos grupos son definidos como “un cuerpo de reacción inmediata, sólido y cohesionado, altamente entrenados y tecnificados, conformado por hombres y mujeres dignos, comprometidos con la nación, a través de métodos, medidas y acciones de defensa para afrontar cualquier amenaza que incida contra los intereses de la patria, tanto en tiempo de paz como en tiempo de conflicto”¹⁰⁸. El 26 de julio, la Ministra de la Mujer, María León, informó sobre la juramentación de 1.200 mujeres combatientes para agosto, agregando que “...vamos a juramentar 20 mil, luego 200 mil y luego 2 millones de milicianas (...) transversalizando la perspectiva de género para impulsar y consolidar una comunidad de intereses entre mujeres y hombres, expresados en el respeto, la consideración y apoyo mutuo”¹⁰⁹.

La Procuraduría General también creó, en el mes de abril, el “cuerpo de combatientes” de dicha institución, adscrito al Batallón “Reserva Batalla de la Victoria” de Fuerte Tiuna, con apoyo de la Coordinación Nacional de Cuerpos de Combatientes de la Milicia Nacional Bolivariana, a cargo del Coronel Carlos Colombani Lanz. La Procuradora general, Dra. Gladys María Gutiérrez Alvarado, presente en el acto para dar inicio a las actividades, dijo: “Esta unidad persigue articular y fortalecer con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, las misiones y demás estrategias que adelanta el Gobierno Nacional en una trilogía, como la ha llamado el Mayor General, Comandante General de la Milicia Nacional Bolivariana, Félix Antonio Velásquez, que es seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado venezolano”¹¹⁰. En su primera práctica, los integrantes de este cuerpo recibieron adiestramiento sobre orden cerrado, uso y manejo de las armas bajo el emblema de mando “¡Patria socialista o muerte, venceremos!”¹¹¹.

El 13 de abril fue declarado “Día de la Milicia Nacional Bolivariana del Pueblo en Armas y la Revolución de Abril”, en acto oficial para conmemorar los hechos de abril de 2002¹¹². En el acto, el Presidente juramentó 35.000 milicianos armados con las palabras: “Juro por el Dios de mis padres, juro por ellos, juro por mi honor, y juro por mi patria, que no daré descanso a mi brazo ni reposo a mi alma hasta que no consolidemos la independencia integral de la República Bolivariana de Venezuela construyendo junto al pueblo la revolución socialista”¹¹³. Señaló además: “Listos deben estar ustedes para en cualquier momento tomar las armas que allí tienen y salir a dar la vida si hubiera que darla por la revolución bolivariana (...) algunos opositores quieren asesinarme, si lo hicieran, ahí están mis milicias, ahí está mi pueblo, ustedes saben lo que tendrían que hacer, sencillamente tomar todo el poder en Venezuela, absolutamente todo, barrer a la burguesía de todos los espacios políticos y económicos, profundizar la revolución”. Diosdado Cabello, Ministro de Obras Públicas y Vivienda y miembro del PSUV, afirmó que la meta era formar 200.000 personas para confrontar a quienes quieran intentar un nuevo golpe de Estado¹¹⁴.

A nivel regional, la Federación Venezolana de Maestros del estado Zulia denunció en febrero de 2010 la circulación de una planilla emitida por el Ministerio de Educación en la que se solicitaba a los docentes públicos, principalmente los “interinos” —que no tienen título ni ocupan cargos de carrera—, su inscripción en la Reserva Bolivariana. El Consejo Legislativo del estado Zulia abrió una averiguación sobre el caso¹¹⁵. En el estado Mérida, miembros de la Coordinadora Ezequiel Zamora, en la que participan Consejos Comunales y el Movimiento Tupamaro, solicitaron al Consejo Legislativo de Mérida y al Instituto Nacional de la Vivienda la creación de milicias populares para custodiar los predios urbanos y luchar por viviendas. Las milicias, según manifestaron: “...es el quinto componente de la Fuerza Armada y serían los sustitutos de los custodios de los terrenos. Ya nos estamos uniformando y la próxima semana le estamos pasando la lista al comandante de la Guarnición para que le dé el visto bueno y de inmediato pasemos a custodiar esos terrenos”¹¹⁶.

¹⁰⁷ Prensa Minmujer, 22.04.2010. Milicia Nacional: Derrotaremos la cultura machista heredada del capitalismo. En

http://www.minmujer.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=85:miliciaderrotarmachismo&catid=52&Itemid=69

¹⁰⁸ Prensa Minmujer, 24.03.2010. Ministerio de la Mujer conformó cuerpo de combatiente de la Milicia Bolivariana. En <http://www.ojopelao.com/nacionales/13142-ministerio-de-la-mujer-conformo-cuerpo-combatiente-de-la-milicia-bolivariana-10-fotos.html> y en <http://www.notivargas.org/nacionales/9176-ministerio-de-la-mujer-conformo-cuerpo-combatiente-de-la-milicia-bolivariana-10-fotos.html>

¹⁰⁹ VTV, 26.07.2010. Ministra León anunció juramentación de 1200 mujeres combatientes para el mes de agosto. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/21345> y en <http://www.laprensadebarinas.com.ve/nueva/xxview.php?ArtID=83954>

¹¹⁰ Procuraduría General de la República. Mediante acción conjunta con la FANB Procuraduría General de la República inició la conformación del Cuerpo Combatiente. En <http://www.pgr.gob.ve/Noticias/c2.html>

¹¹¹ Procuraduría General de la República. En Fuerte Tiuna Cuerpo Combatiente de la Procuraduría inició adiestramiento. En <http://www.pgr.gob.ve/Noticias/a1.html>

¹¹² Resolución de la Presidencia de la República Nº 7.362. Gaceta Oficial Nº 39.401.YVKE Mundial. En <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?455540>

¹¹³ YVKE Mundial. 13.04.2010. Presidente Chávez celebra Día de la Milicia Bolivariana y rescate de la democracia. En <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?455540>

¹¹⁴ VTV, 12.04.2010. Diosdado Cabello: Los venezolanos tendrán una Asamblea más rojita y radical. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/33574>

¹¹⁵ MINCI, 14.04.10. Milicia garantiza que ninguna potencia extranjera pueda invadir Venezuela. En http://www.minci.gob.ve/pagina/1/198023/milicia_garantiza_que.html

¹¹⁶ Diario El Universal, 27.02.2010. Denuncian que obligan a los maestros a inscribirse en la Reserva. En http://politica.eluniversal.com/2010/02/27/pol_art_denuncian-que-obliga_1779791.shtml

¹¹⁶ Diario El Universal, 30.03.2010. Milicias anuncian custodia de terrenos urbanos merideños. En http://www.eluniversal.com/2010/03/30/pol_art_milicias-anuncian-cu_1815434.shtml

En las comunidades, la Ley de los Consejos Comunales dispone el deber de estos Consejos de articularse con las Milicias Bolivarianas. El Colectivo de Coordinación Comunitaria que reúne a los voceros ejecutivos debe coordinar con la Milicia Bolivariana lo referente a la defensa integral de la Nación¹¹⁷ y promover, participar y contribuir en labores de seguridad y defensa. De igual forma, en el Aló Presidente Nº 351 del 7 de febrero, el Presidente hizo un llamado a organizar milicias populares en cada comuna, a fin de fortalecer la defensa del pueblo y de la revolución: “Las comunas deben recibir adiestramiento de defensa, de guerra popular. Nosotros no vamos a agredir a nadie, pero tenemos que prepararnos para la defensa palmo a palmo de esta revolución, la defensa del pueblo (...) No podemos darnos el lujo de otro fracaso histórico de nuestra revolución...”¹¹⁸.

4. Restricciones al marco de garantías de los derechos humanos

4.1. Restricciones a la libertad de asociación y al derecho de participación en asuntos públicos

En el 2009 tuvieron lugar prácticas de censura y averiguación administrativa contra organizaciones por defender derechos civiles, políticos, económicos y sociales, bajo acusaciones de “desestabilización”, “fines políticos”, “conductas perniciosas” o provocar “insanidad mental”. Las asociaciones culturales fueron objeto de desalojos y “tomas” por parte de grupos partidarios del gobierno, suspensión de subsidios públicos y expropiación de bienes¹¹⁹. Estas prácticas constituyen un patrón que continuó rigiendo en 2010. En el estudio realizado por Sinergia, sobre el Índice CIVICUS de Sociedad Civil 2009-2010, con base en 113 organizaciones de diferentes sectores y regiones del país, se encontró que 60% había experimentado restricciones ilegítimas a su libertad de asociación y participación, por parte del gobierno nacional, siendo las más comunes la descalificación pública por parte de funcionarios o medios de comunicación oficiales, las restricciones de acceso a recursos públicos, la negativa a obtener información sobre actividades de gobierno, el sometimiento a juicios o criminalización por ejercer el derecho a disentir y la presencia de obstáculos para realizar trámites de registro y actualización de documentos legales¹²⁰.

En 2010, el conjunto de leyes aprobadas o en proceso de aprobación que el gobierno llama “socialistas” y que en su mayoría afectan el derecho de asociación y participación, marcan el paso hacia un nivel de mayores restricciones y amenazas que tendrán fuertes repercusiones para la promoción y protección de los derechos humanos y la vigencia de las libertades democráticas en Venezuela. Adicionalmente, en el año 2006 la AN aprobó en primera discusión el Proyecto de Ley de Cooperación Internacional, mediante la cual el gobierno intenta aplicar controles arbitrarios y restringir el acceso de las organizaciones de la sociedad civil a fuentes de financiamiento y cooperación provenientes del exterior¹²¹. A pesar de que cerca de 100 organizaciones de diversos sectores manifestaran su rechazo al proyecto en aquella oportunidad por violar garantías a los derechos humanos de libertad de asociación, expresión y participación¹²² sin que fueran escuchadas, durante el año 2009 y los meses transcurridos de 2010 no cesaron los intentos de la AN para incorporar nuevamente este proyecto de ley en la agenda legislativa¹²³. Además, de manera sostenida se vienen produciendo una serie de acusaciones ante órganos judiciales y actos de hostigamiento en medios de comunicación oficiales, con la intención de criminalizar a las organizaciones e inhibir la cooperación internacional dirigida hacia ellas.

Asimismo, en 2009 las organizaciones gremiales y sindicales del sector público fueron objeto de ataques continuos, y sus dirigentes y trabajadores fueron calificados de “sospechosos de sabotaje y conspiración” si no se integraban a los Frentes Socialistas de Trabajadores, Milicias Bolivarianas y Patrullas Socialistas de Trabajadores del PSUV. Los trabajadores del Estado denunciaron exclusión y discriminación para discutir contratos colectivos, políticas de aumentos salariales e incluso para ejercer los derechos a la libertad sindical y a la huelga. En septiembre de 2009 se conoció el Plan Socialista Guayana 2019¹²⁴, en el que se proponía eliminar los sindicatos como forma de asociación, por ser “mecanismos de lucha innecesarios en empresas de propiedad social”. En la discusión de una nueva Ley del Trabajo se ha planteado integrar y subordinar los sindicatos a “Consejos de Trabajadores”, cuyas funciones son vigilar las empresas y controlar los medios de

¹¹⁷ Ley de los Consejos Comunales. Diciembre de 2009. Artículos 24 y 25, numeral 2.

¹¹⁸ Anzoátegui vive, 07.02.2010. Presidente Chávez llamó a organizar las milicias populares en cada comuna. En <http://anzoateguivive.com/2010/02/07/presidente-chavez-llamo-a-organizar-las-milicias-populares-en-cada-comuna/>

¹¹⁹ Sinergia-Civiles. Amenazas y Restricciones a la democracia y los derechos Humanos en Venezuela. Informe Comprehensivo de Seguimiento, 2009.

¹²⁰ Sinergia-Civicus. Índice de Sociedad Civil. En www.sinergia.org.ve

¹²¹ Este Proyecto de Ley plantea el registro obligatorio de las organizaciones para realizar actividades de cooperación con sus homólogos en otros países, así como para acceder a los incentivos fiscales contemplados en las leyes impositivas y tributarias. Asimismo, la propuesta de ley crea un fondo para concentrar todos los recursos provenientes de la cooperación internacional y distribuirlos según los lineamientos del Plan Nacional Simón Bolívar y los que dicte el Presidente de la República

¹²² Las observaciones hechas por organizaciones de la sociedad civil pueden encontrarse en Sinergia: <http://www.sinergia.org.ve/observacion-del-proyecto-de-ley-de-cooperacion-internacional-aprobado-en-primera-discusion-en-la-asamblea-nacional/> y en Provea: <http://www.derechos.org/ve/provea/web/wp-content/uploads/20organismosNACIONALES.pdf>

¹²³ Diario El Universal, 17.04.2009. Ley de Cooperación Internacional pone en peligro existencia de ONG. En http://www.eluniversal.com/2009/04/17/pol_art_ley-de-cooperacion-i_1351082.shtml

Amnistía Internacional. En <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/venezuela-propuesta-ley-obstaculo-ddhh-20090424>

¹²⁴ ABN, 22.07.09. Plan Socialista Guayana redimensionará procesos productivos de las industrias básicas. En <http://www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=191946&lee=4>

producción¹²⁵. También en 2009 se conoció un Informe sobre Políticas Laborales y Negociación Colectiva, elaborado por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y el PSUV, mediante las cuales se viene avanzado en la aplicación de un nuevo concepto “socialista” de organización del trabajo y de las relaciones laborales, que prescinde de los sindicatos y configura una nueva forma de dependencia de los trabajadores frente al Estado a través de lo que se denomina el “salario social”.

Desconocimiento de la autonomía y discriminación de las OSC en las decisiones públicas

En el primer semestre de 2010, se dio un paso más severo y más extenso en las restricciones a la libertad de asociación, a través de las nuevas leyes que aprobó parcialmente la AN y de las que fueron promulgadas por el Poder Ejecutivo. Todas ellas están relacionadas con el nuevo orden jurídico del Estado Socialista Comunal, mediante el cual se regulan los derechos humanos de libre asociación y de participación, a través del denominado Poder Popular, las Comunas y la Contraloría Social. Estas leyes plantean el desconocimiento del ejercicio autónomo de la asociación y excluyen de las decisiones públicas a todos aquellos ciudadanos y organizaciones que no se adapten al nuevo contexto socialista y a los mandatos del poder político centralizado en el Ejecutivo nacional.

Dentro de un concepto de sociedad subordinada al Estado y excluyente de todas las organizaciones que no tengan fines compartidos con aquel, la Ley del Consejo Federal de Gobierno sólo reconoce como “sociedad organizada” a las “organizaciones del poder popular”, las cuales tienen la función de consolidar la democracia revolucionaria y construir las bases de la sociedad socialista, de acuerdo con el artículo 54 del Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular. El nuevo “poder popular” es definido en la exposición de motivos de este Proyecto como el “poder constituyente”, que es expresión de una de las ramas del “poder público”; y las organizaciones que lo componen tienen el papel de ejercer la formación, ejecución y control de la gestión social en sus respectivos ámbitos territoriales comunitarios. Las “organizaciones del poder popular” (OPP) están conformadas por los consejos comunales, los consejos de trabajadores y trabajadoras, de campesinos, de pescadores y pescadoras, las comunas y cualquier otra organización de base debidamente registrada en el Ministerio con competencia en materia de participación ciudadana, según lo establece el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Consejo Federal de Gobierno.

Las OPP —y a través de ellas los ciudadanos— son las que podrían participar en procesos de planificación de las políticas públicas y de consulta legislativa. En materia de políticas públicas, el Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular establece, en su artículo 29, que las decisiones públicas se tomarán dentro de un Sistema Nacional de Planificación integrado por el Poder Público y la participación de ciudadanos se hará a través de los Consejos Comunales, las Comunas, las Organizaciones Socio-productivas Comunitarias y demás organizaciones del poder popular¹²⁶. En su artículo 25, dispone que la planificación pública tenga aplicación en todas las instancias de participación popular y los entes u órganos que conforman el Poder Público, dentro del cual se incluyen el poder popular, el poder municipal, el poder estatal y el poder nacional.

Respecto de la consulta legislativa, en marzo de 2010 la AN anunció el relanzamiento del “Parlamentarismo de Calle”, instancia utilizada en los últimos años para la consulta de leyes mediante una participación discrecional de organizaciones aliadas al gobierno. Los diputados informaron sobre una nueva norma en la que se establecería que todas las organizaciones que desearan participar en la consulta de leyes, debían registrarse en la Red Nacional de Consulta Pública (RENOS). De este modo, la AN esperaba circular leyes socialistas entre unos 36.000 consejos comunales censados en el país y adelantar la conformación de Parlamentos Comunales¹²⁷. Para ello, la AN juramentó 1.500 facilitadores encargados de levantar los registros de organizaciones de base (dirección, teléfonos, nombres de voceros, características partidistas o comunales). En el acto de juramentación, Darío Vivas, Diputado del PSUV, dijo:

...nos corresponde a todos defender los espacios conquistados por la revolución. Está en juego la cabeza de Hugo Chávez y nosotros creemos que por esto debemos ponernos al frente de la batalla. Cada vez que hablen con una organización de base hay que registrarla porque vamos a construir esta gran base de datos (...) esta base se utilizaría para la orientación política y la conformación de comunas, de acuerdo con los circuitos electorales delimitados para las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre¹²⁸.

¹²⁵ Diario La Región, 29.05.10. Reforma a Ley del Trabajo es un instrumento de dignificación laboral. En <http://www.diariolaregion.net/seccion.asp?pid=29&sid=1562¬id=70356>

¹²⁶ Artículo 29 del Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular.

¹²⁷ Diario Tal Cual, 10.03.2010. Saludo a la bandera. En <http://www.talcualdigital.com/Blogs/Viewer.aspx?id=32675>

Diario El Universal, 05.03.2010. Campaña chavista plantea crear "Parlamento Comunal". En http://noticias.eluniversal.com/2010/03/05/pol_art_campana-chavista-pla_1786466.shtml

¹²⁸ Diario Últimas Noticias, 05.02.2010. La AN inició registro de instancias sociales. En <http://www.entornointeligente.com/resumen/resumen-completo.php?itens=1010232>

Estas organizaciones serían también las únicas destinatarias legítimas de competencias y de la gestión de servicios públicos, transferidos desde los estados y municipios, según lo que proponga el Consejo Federal de Gobierno y decrete el Presidente de la República. En el artículo 1 de la Ley del Consejo Federal de Gobierno, se les define como las “organizaciones detentadoras de la soberanía originaria del Estado”. De los Consejos Comunales, que forman parte de estas organizaciones, se eligen los 9 voceros que representarán a la “sociedad organizada” en el seno del Consejo Federal de Gobierno, según los artículos 11 y 12 de su Reglamento. De igual manera, aquellos medios y factores de producción que el Estado considere suyos “por derecho y naturaleza propia”, y que sean necesarios y estratégicos para la satisfacción de las necesidades humanas esenciales, serán transferidos a los consejos comunales, comunas, organizaciones socio-productivas comunitarias y demás organizaciones del poder popular. De esta manera, se garantizaría su carácter de “propiedad social”, la “prevalencia del interés general sobre cualquier otro” y la integridad territorial, seguridad y soberanía de la República, mediante la planificación centralizada del Estado, tal como lo establecen los artículos del 66 al 70 del Proyecto de Ley de Participación y Poder Popular.

Sometimiento de las OSC a vigilancia y a colaboración forzosa

En junio de 2010, el gobierno creó dos organismos con funciones de vigilancia sobre la sociedad venezolana y facultades para impedir la divulgación de información que guarde relación con la seguridad de la nación, de la cual también hace corresponsable a la sociedad en su conjunto. Estos organismos son el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), encargado de asesorar y ejecutar el sistema de inteligencia y contrainteligencia, para la detección y neutralización de amenazas externas e internas en contra de la seguridad de la nación; y el Centro de Estudio Situacional de la Nación (CESNA), que recopila y analiza información producida por todas las salas situacionales del Estado y por la sociedad, con la potestad para declarar la reserva de aquella información que se considere parte de operaciones relacionadas con la seguridad y defensa integral de la nación en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar¹²⁹. Las atribuciones de estos organismos constituyen una grave amenaza a la libertad de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil para documentar e informar por cualquier medio, sin censura ni consecuencias que los perjudiquen, sobre todos los asuntos de la vida pública que sean de su interés, y, sobre todo, los relacionados con la situación de los derechos humanos y la protección de las víctimas y sus familiares.

Asimismo, el Proyecto de Ley de Contraloría Social, aprobado en primera discusión por la AN, establece que las organizaciones de la sociedad civil estarían sometidas a vigilancia, así como todos los sectores privados y públicos de la vida nacional, en tanto ejerzan actividades de “interés social”. En su artículo 16 se dispone que la contraloría social es una actividad obligatoria para las comunidades y organizaciones del Poder Popular, regida por la ética socialista, que comprende los valores de objetividad, disciplina, transparencia, rectitud, participación, justicia, humanismo, equidad, imparcialidad, bien común, solidaridad, corresponsabilidad, honestidad, moral revolucionaria y deber social¹³⁰. En su artículo 9, estipula que sus funciones comprenden la vigilancia, control, seguimiento y supervisión de todas las actividades de interés social, públicas, privadas y comunitarias, y específicamente en lo que respecta a:

- La gestión del Estado y todas sus instituciones, el uso de recursos, ingresos y gastos públicos; la actuación de funcionarios públicos y funcionarias públicas.
- La gestión de las instancias del Poder Popular y todas sus actividades sociales y económicas, el uso de los bienes y servicios que sean de utilidad pública e interés social tanto públicos como privados y comunitarios.
- Los servicios públicos prestados por el Estado en sus distintos niveles político territoriales, por transferencia a las instancias del Poder Popular o por entidades privadas mediante concesión; y el acceso de las personas a bienes y servicios de utilidad pública e interés social, así como su calidad, precios y costos.
- El libre y oportuno acceso a la información de los entes públicos, y comunitarios; y de los privados, cuyo conocimiento sea de interés social.

¹²⁹ Gaceta Oficial N° 39.436 del 01 de junio de 2010.

¹³⁰ Artículo 5 del Proyecto de Ley de Contraloría Social.

En el artículo 15 de la Ley de Contraloría Social se establece como procedimiento de contraloría:

- Iniciar el ejercicio del control social por denuncia, noticia *criminis*, así como de toda persona natural o jurídica que tenga conocimiento sobre la infracción, inacción o hecho irregular que afecte los intereses individuales o colectivos de los ciudadanos y ciudadanas.
- Informar a los organismos de control competente, local, regional y/o nacional, de la apertura del procedimiento, según su ámbito de competencia.
- Realizar la fiscalización y verificar la infracción, inacción o hecho irregular, y levantar un acta que la suscriban miembros de la Contraloría Social, en la cual se dejará constancia fiel de los hechos, acompañada de la documentación que soporte los mismos.

A las organizaciones y ciudadanos que realicen contraloría social les estará prohibido recibir beneficio económico relacionado con el control de la función pública¹³¹, lo que representa una restricción directa al financiamiento nacional e internacional de cualquier organización de la sociedad civil que haga contraloría social en defensa de los derechos humanos o de la administración y destino de los fondos públicos, conforme a las leyes y normas constitucionales. Entre las funciones de la Contraloría Social, esta ley especifica: observar y registrar hechos, revisar documentos, entrevistar a ejecutores y beneficiarios, realizar indagaciones, recopilar soportes que fundamentan la investigación y elaborar informes diagnósticos. Sin embargo, en su artículo 8 se dispone que quienes ejerzan la contraloría social deberán guardar reserva respecto de la información y documentación obtenida en el ejercicio del control social, lo que impediría la posibilidad de denunciar públicamente los hechos investigados.

Por otra parte, en su calidad de corresponsables de la seguridad y defensa de la nación, los ciudadanos y las organizaciones del poder popular deben suministrar información —convertirse en “informantes”— a las instancias de gobierno comunal y de las milicias, acerca de las actividades que atenten contra la nación, la paz social y la convivencia ciudadana¹³², y afecten negativamente los intereses individuales o colectivos de los ciudadanos. En el artículo 59 del Proyecto de Participación y Poder Popular, las organizaciones del poder popular tienen el deber de participar corresponsablemente en los planes de defensa de la nación y de seguridad de las personas y bienes, formulados por los distintos órganos y entes del Estado, de acuerdo con la Constitución y las Leyes. Asimismo en los artículos 25, numeral 8, y 29 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales se establece que los Colectivos de Coordinación Comunitaria y las Unidades Ejecutivas de estos Consejos deberán coordinar con la Milicia Bolivariana lo referente a la seguridad y defensa integral de la nación.

En la comuna —una de las organizaciones del poder popular que en el Proyecto de Ley de las Comunas es definida como “espacio geográfico socialista”, “instancia de gobierno territorial, con particularidades y características que la diferencian de las otras instancias de gestión gubernamental”, y “unidad funcional, política y administrativa del Estado Comunal”—, la naturaleza de la participación es principalmente gestionar bienes y servicios ejerciendo funciones de gobierno y la administración de factores y medio de producción de propiedad social bajo el régimen socialista contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo. El gobierno nacional planificará, articulará y coordinará la acción conjunta de las comunas y los sistemas o asociaciones de varias comunas, a efectos de mantener coherencia con estrategias y políticas de carácter nacional, como lo estipula el artículo 44 de dicho proyecto de ley.

En este sentido, dentro de una comuna todos los bienes y servicios ubicados territorialmente en ella podrían pasar a régimen de propiedad social y las organizaciones que en ese espacio territorial hagan vida deberán apegarse a las políticas del Estado en aspectos territoriales, políticos, económicos, sociales, culturales, ecológicos, de seguridad y defensa; así como trabajar al servicio del bienestar social de todos los integrantes de la comuna. La garantía de que estas obligaciones se cumplan quedaría, en principio, en manos de los Consejos Comunales y las Asambleas de Ciudadanos y, posteriormente, en el Parlamento Comunal, cuyas decisiones son vinculantes para los ciudadanos y organizaciones, con el apoyo del Consejo de Cumplimiento del Parlamento y de las Organizaciones de Contraloría Social.

¹³¹ Artículo 11 del Proyecto de Ley de la Contraloría Social.

¹³² Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Contraloría Social.

Hostigamiento y criminalización de las OSC por recibir financiamiento internacional

Con base en un Informe de la Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (Fride)¹³³ el Diario Ciudad CCS de la Alcaldía Libertador¹³⁴ publicó el 13 de julio de 2010 información acerca de una supuesta “injerencia externa de Estados Unidos en la política local”, a través de un conjunto de organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos que, de acuerdo con el artículo, adversan al gobierno del Presidente Hugo Chávez. En dicho artículo se anunciaba que, ese mismo día, integrantes del Movimiento Periodismo Necesario se presentarían al Ministerio Público para denunciar al Departamento de Estado Norteamericano por financiar a periodistas, medios y organizaciones no gubernamentales, a través de la National Endowment for Democracy (NED) y la Fundación Panamericana de Desarrollo (Fupad), ambas supuestamente ligadas a la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID) y a la organización Freedom House. Ese día fue presentada la denuncia contra Espacio Público y el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS), acusándolos de “agentes” de un gobierno extranjero para capacitar y apoyar a periodistas venezolanos y medios de comunicación social privados, con la intención de “atacar a su propio país”, por el hecho de divulgar información sobre amenazas a la libertad de expresión y de prensa. En dicha denuncia se solicitó a la Fiscalía una investigación a profundidad sobre el financiamiento y la relación estratégica entre el Departamento de Estado de los EEUU y periodistas, OSC, medios de comunicación y sectores políticos de la oposición venezolana.

El 14 de julio, el Presidente Chávez solicitó también investigar “a fondo los millones y millones de dólares del Departamento de Estado para grupos de periodistas, grupos de ONG, eventos, premios y no sé cuántas cosas más”. Según explicó, los documentos desclasificados del Departamento de Estado señalan que FUPAD es un organismo del Departamento de Estado, creado para “disfrazar” el financiamiento que da Estados Unidos a las OSC venezolanas. También acusó a universidades nacionales de violar la autonomía y soberanía universitaria en Venezuela, al haber financiado con estos recursos talleres de formación sobre periodismo investigativo conducidos por FUPAD. Pidió también a Nicolás Maduro, Ministro de Relaciones Exteriores, conformar un equipo para revisar el convenio entre el Estado venezolano y el Vaticano por otorgar privilegios a la Iglesia Católica que, según el Presidente Chávez, violarían la Constitución Nacional, añadiendo que “Los obispos nos están acusando a nosotros, no sólo al gobierno nacional que es representante legítimo de un pueblo, están señalando a la Asamblea Nacional como cuerpo legislativo 'que las leyes y hechos desconocen la voluntad popular y la constitución vigente'; se están abrogando papel de Estado que no les corresponde porque aquí hay un Estado legítimo con poderes constituidos”¹³⁵.

En declaraciones hechas el 17 de julio, Pedro Infante, Diputado de la AN, acusó al Opus Dei y la Fundación Konrad Adenauer como autoras de un “plan conspirativo”, dirigido a financiar a la jerarquía eclesiástica y partidos políticos de la oposición para “derrocar al Presidente Hugo Chávez”. Asimismo, acusó al Observatorio Venezolano de Prisiones por recibir anualmente grandes sumas de dinero de la Comisión Europea, y a periodistas y medios de comunicación privados por recibir financiamiento internacional de EEUU para generar caos interno. En este sentido, consideraba necesario promover la segunda discusión del Proyecto de Ley de Cooperación Internacional desde la Comisión de Política Exterior de la AN pues, según sus declaraciones, con esta ley se lograría neutralizar y detener “la abierta y grosera injerencia internacional en los asuntos internos del país, dirigida a consolidar planes desestabilizadores para crear zozobra y poner en tela de juicio los 11 años de revolución que bien ha sabido liderar el Jefe de Estado. El objetivo es penalizar con el delito de traición a la patria a todos aquellos que reciban financiamiento o donaciones de gobiernos extranjeros para subvertir el orden institucional”¹³⁶.

El 21 de julio, la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social, consignó ante la AN un informe en relación con el financiamiento proveniente del gobierno de los Estados Unidos a periodistas, organizaciones sociales y políticas opositoras¹³⁷, que apoya la denuncia hecha en Fiscalía el 13 de julio, recomendando de nuevo profundizar en la investigación acerca del financiamiento que reciben organizaciones y periodistas “a los fines de constatar si están desarrollando actividades que pudieran ser consideradas como delitos, estipulados en la Constitución Nacional y leyes de la república...”¹³⁸. Dicho informe comienza considerando que:

¹³³ Informe Fride. Evaluación de la Asistencia para la Democracia en Venezuela. 01 de julio 2010. Elaborado por la Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior, con sede en Madrid, financiado por el Movimiento Mundial para la Democracia.

¹³⁴ Diario Ciudad CCS, 13.07.2010. Injerencia externa en la política local. En <http://www.ciudadccs.org.ve/?p=85631>

¹³⁵ Diario El Universal, 14.07.2010. Chávez pide a Cancillería revisar convenio con el Vaticano. En http://www.eluniversal.com/2010/07/14/pol_ava_chavez-pide-a-cancil_14A4183171.shtml

¹³⁶ Abrebrecha. Opus Dei y Adenauer apuestan al caos en Venezuela. Ley de Cooperación Internacional acabaría con injerencia extranjera. En http://www.abrebrecha.com/79530_Ley-de-Cooperaci%C3%B3n-Internacional--acabar%C3%ADa-con-injerencia-extranjera.html

¹³⁷ Provea. En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/wp-content/uploads/informefinalinjerenciadeeeuu200710.pdf>

¹³⁸ YVK Mundial, 21.07.2010. Asamblea Nacional presentó informe de financiamiento a sectores contrarrevolucionarios. En <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?462998>

En el marco de la confrontación de dos modelos políticos e ideológicos, completamente antagónicos y definidos como son: El modelo capitalista, cuyo máximo representante es el Gobierno Norteamericano y El Modelo Socialista, que en el caso de Venezuela está liderado por el gobierno legítimamente constituido del Presidente HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS y ante la férrea voluntad del pueblo Venezolano, junto a su líder, de construir un modelo caracterizado por la inclusión social, bajo los principios de autodeterminación y soberanía nacional, el imperialismo Norteamericano ha venido desarrollado un descarado Plan intervencionista, con el firme propósito de desestabilizar la Revolución Bolivariana a través de un golpe de estado, magnicidio o cualquier otra modalidad.

A partir de esta consideración y con base en el Informe Fride y los documentos desclasificados del Departamento de Estado Norteamericano presentados por Eva Golinger —en los cuales supuestamente se demuestra que desde 2002 el gobierno de EEUU tiene injerencia en las políticas nacionales a través de “un método de penetración e infiltración en sectores de la ultraderecha”, que ha promovido y fortalecido “la subversión contrarrevolucionaria” en el país—, se acusa a NED, a la Oficina de Iniciativas de Transición (OTI) y a USAID, de haber aumentado el financiamiento a organizaciones y periodistas opositores. Entre ellos se menciona a 16 OSC (Súmate, Cedice, Asamblea de Educación, Liderazgo y Visión, Consorcio Justicia, Transparencia Internacional, Queremos Elegir, Instituto Prensa y Sociedad, Radar de los Barrios, Acción Campesina, Por la Caracas Posible, Libertad Ciudadana, Asociación Civil Huellas, Asociación Civil Justicia Alternativa, Uniandes y Kape-Kape), a la Universidad Metropolitana, a 3 partidos políticos (Primero Justicia, Proyecto Venezuela y Un Nuevo Tiempo), a la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV), a Fedecámaras, a la Alcaldía de Chacao y a periodistas de los canales de televisión Globovisión y RCTV. En la solicitud de investigación se expresa:

...el Departamento de Estado, establece supuestos objetivos de capacitación, lo cual deja ver claramente su verdadero objetivo, que no es otro que desestabilizar el gobierno revolucionario en nuestro país, utilizando estos periodistas apátridas, lacayos del Imperio, quienes, a través de medios privados de comunicación siguen una línea editorial cónsona con los interés desestabilizadores e imperialistas del Gobierno de los Estados Unidos.

Dentro del mismo patrón de criminalización de las actividades de las OSC venezolanas, por estar supuestamente implicadas en planes de desestabilización interna financiados por gobiernos extranjeros, el 22 de julio el TSJ emitió la Sentencia N° 796¹³⁹, ya mencionada en este informe dentro del capítulo referente al quebrantamiento del estado de derecho. En ella se sientan las bases de una grave amenaza a las OSC, cuyos miembros podrían ser judicializados por incurrir en el “delito de traición a la patria” al realizar actividades con financiamiento extranjero en áreas relacionadas con la democracia y los derechos humanos.

...tal como se estableció en la sentencia N° 1395 del 21 de noviembre de 2000 (...) no escapa a esta Sala el hecho que las organizaciones que se desenvuelven como actores sociales, encuentran cabida en el contexto público siempre que su estructura de financiamiento sea transparente y, por tanto, gocen de cierto nivel de independencia...

...conforme a los estatutos de la “ASOCIACIÓN CIVIL SÚMATE”, (...) fue creada con la finalidad de (...) “...liderizar o cooperar con iniciativas” que repercuten directamente en dos de los rasgos fundamentales de la democracia, como son el carácter directo y participativo de la democracia, lo cual, mediatiza la dirección del poder protagónico del pueblo, ya que no sólo busca formar o estimular el espíritu cívico de la población, sino orientar (liderizar) a la sociedad. Entonces, es evidente, que la “ASOCIACIÓN CIVIL SÚMATE”, tiene como fin pretender guiar al Pueblo Venezolano en la adopción de posiciones políticas

...el ciudadano Ricardo Estévez (...) actuando como vocero de la referida asociación, declaró a los medios de comunicación nacional (según consta de las páginas oficiales de Venezolana de Televisión y de YVKE Mundial del 19 de febrero de 2009), que las actividades públicas de la citada asociación civil fueron parcialmente financiadas por la National Endowment for Democracy, que es una organización vinculada financiera e ideológicamente a la política de otra nación, pues se encuentra supervisada y recibe permanentemente fondos del Congreso de los Estados Unidos, tal como se evidencia de la información contenida en su propia página web (www.ned.org)...

¹³⁹ TSJ. En <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Julio/796-22710-2010-09-0555.html>

...debe esta Sala recordar que la obtención de recursos financieros, ya sea de manera directa o indirecta, provenientes de estados extranjeros con la intención de emplearse en perjuicio de la República, los intereses del Pueblo (...) actos políticos o sociales, económicos etc., podría eventualmente configurar el delito previsto en el artículo 140 del Código Penal Venezolano, incluyendo el párrafo único que prohíbe gozar de los beneficios procesales de ley, ni a la aplicación de medidas alternativas del cumplimiento de la pena, comprendidos en el Título Primero de los delitos contra la independencia y seguridad de la Nación, concretamente, referido a la traición a la Patria y otros delitos contra ella...

...Tal financiamiento constituye, en el contexto expuesto, una típica manifestación de la política intervencionista de una potencia extranjera para incidir en los asuntos internos del Estado venezolano, toda vez que la aportación de recursos, es sin duda, una de las modalidades a través de las cuales se sirven los distintos centros de poder (entre ellos otros Estados), para el fomento de sus intereses, incluso, fuera de sus fronteras (...) los recursos que de manera mediata asignó el Congreso de los Estados Unidos a la "ASOCIACIÓN CIVIL SÚMATE", a los fines de "liderizar" a un sector de la población que se presenta opositor al gobierno legítimo y democrático de la República Bolivariana de Venezuela, representa una franca lesión de la autonomía funcional que demanda la actuación pública y, dentro de ésta, a los procesos políticos internos del Estado venezolano, concretamente los actos preparatorios del proceso de enmienda constitucional....

El 17 de agosto la abogada estadounidense Eva Golinger consignó ante la Fiscalía documentos que supuestamente prueban la proveniencia de financiamiento recibido por ONG venezolanas del Departamento de Estado de EEUU, a través de valijas diplomáticas y cuentas en el exterior para evitar los controles de cambio. De acuerdo con la abogada, los documentos consignados, "...demuestran un financiamiento directo a periodistas y a distintas organizaciones que se presentan como organizaciones no gubernamentales, pero que realmente son organizaciones políticas, pues realizan actividades políticas en el país como un partido político", y también agregó lo siguiente en sus declaraciones:

...el financiamiento proviene, en algunos casos directos, del Departamento de Estado, hecho por el cual no hay nada que se pueda negar, pues están recibiendo dinero directo de un gobierno extranjero (...). Estamos hablando de muchísimo dinero, y cuando hablamos de que éste es un año electoral, obviamente, gran parte de ese dinero se va a estar invirtiendo en actividades de campaña, es decir, en actividades políticas (...). Hay varios delitos que se están cometiendo con ese financiamiento que ha ayudado por los últimos ocho años a alimentar un conflicto en el país. Es un financiamiento que ha mantenido vivo a ciertos sectores políticos que dependen de ese dinero, que han convertido ese dinero en una estrategia de subversión y en un negocio (...). Ya es hora de poner fin a eso en este país, sin duda es una intromisión y una injerencia en los asuntos internos¹⁴⁰.

Por su parte, voceros de la Directiva del PSUV, incluyendo al propio Presidente, manifestaron que las acciones de las OSC forman parte de la campaña política para ganar las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre. En la columna "Las Líneas de Chávez" del 22 de agosto, se escribió: "Todo aquel, toda aquella, que ame de verdad a la Patria, tiene la obligación suprema de sumar todos sus esfuerzos en aras del objetivo patriota del 26 de septiembre: ¡Demoler a esa oprobiosa quinta columna que pretende adueñarse de la Asamblea Nacional para desestabilizar el país y acabar con la Revolución!"¹⁴¹. El gobernador del estado Trujillo, Rodrigo Cabezas, en representación del Directorio del PSUV, anunció el 23 de agosto el apoyo de ese partido a las denuncias sobre el financiamiento extranjero a OSC que realizarían ante el Ministerio Público los candidatos de la juventud del PSUV a la AN. En la campaña electoral de los militantes del PSUV las OSC fueron calificadas como "quinta columna" y por ello se expresó: "...Lo que estos movimientos harán mañana es una actitud patriótica, nacionalista, revolucionaria, y el PSUV, a la vanguardia en esta materia, la respalda y apoya de manera decidida"¹⁴².

¹⁴⁰ VTV, 17.08.2010. Golinger denuncia ante Fiscalía financiamiento estadounidense a ONG opositoras. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/42054> ¿Quién es Ciudadanía Activa?. Otra organización financiada por la USAID se ha hecho negocio la desestabilización en Venezuela. Por Eva Golinger.

http://centrodealerta.org/noticias/quien_es_ciudadania_activa.html

¹⁴¹ AVN, 22.08.2010. Chávez llama a combatir contra la quinta columna que pretende desestabilizar el país. En

http://www.avn.info.ve/node/12770?utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter&quicktabs_5=3

AVN, Psvu emprenderá "Operación Demolición" para derrotar a la quinta columna el 26S, En <http://www.avn.info.ve/node/12760>

¹⁴² Diario El Universal, 23.08.2010. PSUV apoyará denuncia sobre financiamiento a "quinta columna" En http://www.eluniversal.com/2010/08/23/pol_ava_psvu-apoyara-denunci_23A4371533.shtml?sms_ss=email

Efectivamente, el 24 de agosto, Jorge Amorín, Robert Serra y Andreína Tarazón, candidatos del PSUV a las elecciones parlamentarias de septiembre, solicitaron a la Fiscalía una investigación sobre el financiamiento proveniente del exterior para las actividades de organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles. A las 16 organizaciones ya objeto de acusación, además de Espacio Público e IPYS, se añadieron otras 17 organizaciones: Espacio Ana Frank, Ciudadanía Activa, Ojo Electoral, Control Ciudadano para la Seguridad, Defensa y las Fuerzas Armadas Nacionales, Una Ventana para la Libertad, Asociación Civil Ronald McDonalds, Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos (Provea), Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos de febrero y marzo de 1989 (Cofavic), Sinergia, Observatorio Venezolano de Prisiones, Grupo Lidera, Sin Mordaza, Asociación Civil Convite, Venezuela Vigilante, Futuro Presente, Venezuela sin límites y Pro Paz. Los denunciantes afirmaron que estas OSC habrían incurrido en el delito de “traición a la patria”, por haber empleado estos recursos en campañas políticas¹⁴³.

Ante los referidos actos de hostigamiento y criminalización, el 15 de julio el Foro por la Vida, coalición de organizaciones de derechos humanos, emitió un comunicado rechazando la campaña pública de desprestigio contra las OSC y emprendió una Acción Urgente para solicitar el cese de las investigaciones penales contra las organizaciones acusadas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por su parte, envió comunicación el mismo mes solicitando información al Estado sobre las investigaciones en proceso, por parte del Ministerio Público, contra ONG en Venezuela, que hasta la fecha no ha sido contestada.

El 7 de septiembre, unas 120 organizaciones y redes de la sociedad civil venezolana, 6 de las cuales constituyen redes que integran a más de 150 organizaciones, 16 organizaciones de la sociedad civil internacional y 72 personas en forma individual realizaron un pronunciamiento público exigiendo “el cese de las prácticas de descalificación, hostigamiento y criminalización de la actividad de las organizaciones civiles y defensores y defensoras de derechos humanos, a través de campañas públicas de desprestigio, acusaciones judiciales y sentencias que restringen los derechos de libre asociación e intentan deslegitimar y criminalizar el derecho de las organizaciones a participar en los asuntos públicos”. Dada la importancia de las organizaciones de sociedad civil en la promoción y defensa de los derechos humanos y su contribución con la consolidación de la democracia y una cultura de paz, reconocida en diversos instrumentos suscritos y ratificados por la República de Venezuela, en dicho acto se presentó un comunicado público¹⁴⁴ solicitando a los órganos del Poder Público:

1. Tomar las medidas necesarias para poner fin a las amenazas a las organizaciones y a los defensores y defensoras de derechos humanos que hacen vida en el país, pues estas acciones tienen como efecto cercenar el libre desarrollo del debate crítico y plural, obstaculizar la contraloría social y debilitar la democracia;
2. Respetar las garantías constitucionales y los instrumentos internacionales que resguardan nuestros derechos a la libre asociación y a la participación en asuntos públicos, así como a la cooperación internacional, la libertad de expresión y el derecho al trabajo;
3. Dar inmediato y efectivo cumplimiento a las medidas cautelares y provisionales otorgadas por los órganos del sistema interamericano a favor de defensores de derechos humanos y emprender investigaciones exhaustivas e independientes sobre los hechos denunciados a fin de impedir que la impunidad prevalezca y se multipliquen las situaciones de agresiones y hostigamiento en contra de defensores de derechos humanos en el país; y
4. Abrir canales de comunicación e interlocución con las organizaciones de sociedad civil para la búsqueda conjunta de caminos que hagan realidad la plena vigencia de los derechos humanos y el ejercicio de las libertades democráticas en Venezuela.

En solidaridad con las OSC venezolanas, se recibieron comunicados dirigidos al Estado venezolano de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia y sus 200 organizaciones; de CIVICUS y Artículo 19, suscrito además por la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de Zimbabue, la Red de Organizaciones No Gubernamentales de Nigeria, la Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo, el Consejo Escocés de Organizaciones de Voluntariado y el Intercambio de Servicios para el Desarrollo de las Islas Salomón; la Coalición Internacional de Organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas; así como de José Miguel Vivanco, Director de Human Rights Watch, y de Joy Olson, Directora de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), solicitando el respeto a los pactos y tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado Venezolano, la apertura del diálogo plural con todos los sectores de la sociedad y el cese de los hostigamientos contra las OSC.

¹⁴³ Diario El Universal. 24.08.2010. Candidatos del PSUV solicitan investigar a ONG http://www.eluniversal.com/2010/08/24/pol_ava_candidatos-del-psuv_24A4375691.shtml?sms_ss=email
Video en http://www.youtube.com/watch?v=jPfiMRQfW-g&feature=player_embedded

¹⁴⁴ Sinergia. www.sinergia.org.ve En <http://www.sinergia.org.ve/conoce-el-pronunciamiento-de-organizaciones-de-sociedad-civil-venezolanas/>

Desconocimiento de la libertad sindical y de la contratación colectiva

Ministerios, institutos autónomos, empresas del Estado, alcaldías y gobernaciones¹⁴⁵ han dejado a sus empleados esperando, durante 5 años, por la firma de un contrato marco del sector público y de otras convenciones vencidas, con el argumento, entre otras razones, de que la directiva de la Federación Nacional de Trabajadores del Sector Público (Fentrased) no se ha renovado. La contratación de 23 mil médicos activos y jubilados lleva 7 años vencida¹⁴⁶. Además, se ha diferido el pago de prestaciones sociales a los empleados públicos al cesar la relación laboral por renuncia, despido y jubilación¹⁴⁷. Varios sindicatos de organismos públicos del país denunciaron que el gobierno se niega a discutir los contratos colectivos (menos en el caso de los trabajadores petroleros, eléctricos y de Cantv), esperando aplicar las directrices de un Informe sobre Políticas Laborales y Negociación Colectiva, elaborado en abril de 2009, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y el PSUV, así como la aprobación de una nueva Ley Orgánica del Trabajo¹⁴⁸.

En este informe se propone un solo contrato colectivo para todos los trabajadores del sector público, eliminando beneficios que provienen del “capitalismo rentista” a fin de “transformar el concepto clásico de negociación colectiva y avanzar con conciencia en la construcción del socialismo”. El Estado asumiría las pólizas de seguros y la contratación de servicios médicos, así como el manejo bancario de nóminas y fideicomisos, y centralizaría tickets, cupones y tarjetas electrónicas de alimentación, los aportes a la seguridad social, planes vacacionales y matrículas y mensualidades en instituciones de educación privada.

En la práctica, la nueva política “socialista” en materia laboral se viene aplicando, mediante la centralización de las decisiones sobre relaciones laborales en la Presidencia de la República y el PSUV, la regulación de los beneficios contractuales, la creación de zonas socialistas, la formación de trabajadores en los postulados socialistas¹⁴⁹ y la construcción de sindicatos partidarios del gobierno, mediante una organización central en la que se integran todos los sectores del campo laboral público¹⁵⁰. Las organizaciones de trabajadores que el gobierno ha creado han transformado la dinámica laboral: los consejos de trabajadores, los frentes socialistas de delegados de prevención, las patrullas socialistas y las milicias obreras tienen cierta influencia en las decisiones del Estado a través del PSUV, mientras que los sindicatos tradicionales han sido marginados de las discusiones sobre los cambios del nuevo modelo productivo socialista.

En mayo de 2010, se conoció una comunicación oficial emitida por la Vicepresidencia de la República para todos los despachos del Ejecutivo, en la que se señala que “por instrucción del Comandante Presidente de la República, ningún Ministerio, Instituto, Empresa o Fundación del Ejecutivo Nacional está autorizado para firmar contratos colectivos, realizar ajustes salariales o decretar bonificaciones al personal de cualquier nivel”. En dicha comunicación se ordena que todos los aspectos relacionados con esta materia sean aprobados directamente por el “Comandante Presidente”.

Los trabajadores de PDV Comunal del país, empresa estatal encargada de la distribución de gas doméstico, participaron el 4 de junio de 2010 en una marcha realizada en Caracas para exigir un ajuste salarial, la dotación de equipos y otros beneficios en el contrato colectivo que se discute en el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. La acción fue interpretada por las autoridades como una paralización de actividades. Carlos Gil, Gerente de la empresa en el estado Anzoátegui, indicó que con apoyo del departamento jurídico de Petróleos de Venezuela (Pdvs) se levantaría un informe a 106 participantes en la manifestación, por abandono de sus puestos de trabajo. Afirmó también que no se opone a que los trabajadores de PDV Comunal protesten, pero consideró que fue “irresponsable el que no hayan ido a laborar. La Ley del Indepabis (Instituto de Defensa de las personas en el acceso a bienes y servicios) establece que el suministro de gas es de primera necesidad”. Por su parte, Rubén Sanes, Secretario General del Sindicato Unión de Trabajadores Clasistas de la empresa del Gas PDV Comunal (Sutravengas), negó que se tratara de una huelga, declarando que “La Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Trabajo nos permite el derecho a protestar, aunque el patrono sea el gobierno, y lo que hicimos fue acudir a la marcha. Nadie puede obligarnos a no luchar por nuestras reivindicaciones”¹⁵¹.

¹⁴⁵ Diario El Nacional, 01.02.2010. Sector público tendrá contrato colectivo único con desmejoras.

¹⁴⁶ Diario El Universal, 14.09.2010. 23 mil médicos esperan discutir contrato colectivo. http://www.eluniversal.com/2010/09/14/pol_art_23-mil-medicos-esper_2037496.shtml

¹⁴⁷ Diario El Nacional, 02.05.2010. El Gobierno debe a trabajadores Bs 15 millardos en prestaciones.

¹⁴⁸ Diario El Universal, 28.04.2010. Gobierno moldea en el PSUV modelo laboral socialista. En http://www.eluniversal.com/2010/04/28/eco_art_gobierno-moldea-en-e_1878813.shtml

¹⁴⁹ Diario El Universal, 28.04.2010. Gobierno moldea en el PSUV modelo laboral socialista. En http://www.eluniversal.com/2010/04/28/eco_art_gobierno-moldea-en-e_1878813.shtml

¹⁵⁰ Diario El Universal, 19.07.2010. Transformación del modelo laboral entra en su fase final. En http://www.eluniversal.com/2010/07/19/eco_art_transformacion-del-m_1976612.shtml

¹⁵¹ Diario El Tiempo, Anzoátegui. En <http://www.eltiempo.com.ve/noticias/default.asp?id=334067>

El 6 de junio, en el Aló Presidente Nº 360, el Presidente de la República manifestó que los trabajadores deben ejercer el control y la participación en las empresas socialistas para garantizar la soberanía alimentaria del país. Los gerentes de las empresas del Estado no pueden tener autonomía en el manejo de los dividendos, sino que debe hacerlo la clase obrera. Sin embargo, también manifestó, "El Gobierno revolucionario es el que responde ante el pueblo por la propiedad (...) los sindicatos deben analizar los problemas y aportar recomendaciones y soluciones (...) Este sistema de trabajo pasa por crear una nueva conciencia del manejo de la empresa en la que la clase obrera debe asumir el compromiso, porque la propiedad social de la empresa es de todo el pueblo". Al respecto, Elías Jaua, Vicepresidente de la República, propuso que 40% de los dividendos de la empresa Lácteos Los Andes fuese trasladado al Fondo de Eficiencia Socialista para financiar misiones sociales y proyectos de vivienda¹⁵². En agosto, los trabajadores del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) denunciaron, según lo relata Provea, organización de derechos humanos que ha venido siguiendo la situación sindical, que las autoridades del INCES y las del Ministerio de las Comunas al que está adscrito, vienen promoviendo una política antisindical, que consiste en implantar un sindicato paralelo, obstaculizar la afiliación de nuevos trabajadores, impedir convocatorias de asambleas y reuniones sindicales mediante amenazas de despido e incluso con agresiones físicas, y negar la discusión de un nuevo proyecto de convención colectiva que afecta a más de 14.000 trabajadores¹⁵³.

En febrero de 2010, Jesús Urbietta, ex integrante del Consejo de Administración de la OIT, advirtió que con las restricciones a la contratación colectiva y a la libertad sindical, "...el Gobierno atenta contra el marco de las relaciones laborales consagradas por la Constitución y la Organización Internacional del Trabajo (OIT)"¹⁵⁴. Por su parte, Manuel Cova, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), informó que la OIT está en conocimiento de las violaciones que el gobierno venezolano viene efectuando a los convenios 98 y 87 sobre libertad sindical y derecho a la contratación colectiva. En la Comisión de Aplicación de Normas de la 99 Conferencia Internacional del Trabajo, se incluyó a Venezuela en la lista de países que violan las libertades sindicales contenidas en el Convenio 87 de la OIT. El directivo de la CTV dijo: "no nos satisface en lo personal ni en lo institucional, pero en vista de que en el país se cierran los espacios y se hace difícil la discusión de las violaciones que a la libertad sindical se vienen haciendo, no nos quedó sino ejercer el artículo 31 de la Constitución Nacional, que permite acudir a instancias internacionales, cuando los casos de derechos humanos no se resuelvan en Venezuela"¹⁵⁵.

En junio de 2010, la OIT exigió al gobierno "velar" porque los trabajadores y empleadores puedan gozar libremente de sus derechos laborales y destacó "con profunda preocupación las alegaciones de actos de violencia contra los líderes de los empleadores y de los sindicatos, la criminalización de las actividades legítimas de los sindicatos y otras restricciones de las libertades civiles necesarias para el ejercicio de los derechos de los sindicatos"¹⁵⁶. La OIT también rechazó "la política anti empresarial del Gobierno venezolano", así como "el acoso que están recibiendo quienes en representación de la empresa privada se atreven a denunciar" dicha política. El 12 de junio la OIT resolvió enviar a Venezuela una comisión de alto nivel para evaluar *in situ* las denuncias que tanto empresarios como líderes sindicales formularon contra las autoridades venezolanas¹⁵⁷. El 22 de junio, tanto representantes de Fedecámaras como del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), exhortaron al gobierno nacional a permitir la entrada al país de la Comisión de la OIT¹⁵⁸.

Adicionalmente, la OIT cuestionó al Gobierno venezolano por insistir en su conducta intervencionista sobre los procesos electorales de los sindicatos. El último informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones indica que, si bien se modificaron las normas sobre la participación del Consejo Nacional Electoral sobre los comicios sindicales, aún se observa que el organismo tiene un papel importante en la definición de los procesos. En este sentido, "La Comisión concluye que las nuevas normas que rigen las elecciones sindicales no solo violan el artículo 3 del Convenio (87 sobre la libertad sindical) sino que permiten que el recurso de un trabajador paralice la proclamación de las elecciones, lo cual se presta a injerencias anti sindicales de todo tipo".

¹⁵² MINCI, 08.06.2010. Fuerza obrera de empresas recuperadas construye soberanía alimentaria. En http://www.vive.gob.ve/inf_art.php?id_not=17495&id_s=6&id_ss=1

¹⁵³ Diario Tal Cual, 27.08.2010. Inces: Antisindical. Marino Alvarado de Provea. En <http://www.talcuadigital.com/avances/Viewer.aspx?id=39806&secid=44>

¹⁵⁴ Noticia al Día, 01.02.2010. Sector Público tendrá Contrato Único con desmejoras. En <http://noticiaaldia.com/2010/02/sector-publico-tendra-contrato-colectivo-unico-con-desmejoras/>

¹⁵⁵ Diario El Universal, 17.06.2010. Venezuela entra en lista de países que violan libertades. En http://www.eluniversal.com/2010/06/17/eco_art_venezuela-entra-en-l_1940839.shtml

¹⁵⁶ Diario El Universal, 18.06.2010. OIT acusa a gobierno venezolano de violar la libertad sindical. En http://www.eluniversal.com/2010/06/18/eco_ava_oit-acusa-a-gobierno_18A4045411.shtml

¹⁵⁷ Diario El Universal, 18.06.2010. Exigen al Gobierno respetar a trabajadores y empresarios. En http://www.eluniversal.com/2010/06/18/eco_art_exigen-al-gobierno-r_1942658.shtml

Diario El Universal, 17.06.2010. OIT pide al Gobierno respetar derechos laborales en el país. En http://www.eluniversal.com/2010/06/17/eco_ava_oit-pide-al-gobierno_17A4038093.shtml

Diario El Nacional, 18.06.2010. OIT solicita al Gobierno respetar derechos laborales.

Diario Últimas Noticias, 18.06.2010. Aseguran que ninguna comisión de la OIT vendrá a Venezuela. En <http://www.ultimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?idart=3148940&idcat=56657&tipo=2>

¹⁵⁸ Diario El Universal, 22.06.2010. Instan al Gobierno a dejar entrar comisión de la OIT. En http://www.eluniversal.com/2010/06/22/eco_art_instan-al-gobierno-a_1946480.shtml

Otro asunto que la OIT considera preocupante es que el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social exija a cada sindicato la consignación de sus datos administrativos y la nómina de los trabajadores inscritos, en un formato que incluye sus datos personales tales como domicilios y firmas¹⁵⁹, y que se despida a representantes sindicales del sector público¹⁶⁰.

4.2. Restricciones a la libertad de expresión

La libertad de expresión es uno de los derechos más severamente afectados durante los últimos años. De acuerdo con el Índice de Libertad de Prensa de Freedom House, Venezuela y Cuba son los dos únicos países de América Latina considerados "No Libres"¹⁶¹. El 23 de marzo de 2010, organizaciones de derechos humanos de diferentes países presentaron a la CIDH un Informe sobre la Libertad de Expresión en la Región Andina, en el cual manifestaron su "...preocupación por las crecientes amenazas o vulneraciones a la libertad de expresión que percibimos y experimentamos las organizaciones de sociedad civil de la región andina, no sólo en países como Venezuela y Colombia —los países con mayores violaciones a la libertad de expresión en la región—, sino como un proceso supranacional que también afecta —cada vez más— a Bolivia, Ecuador y Perú, pese a mostrar contextos políticos e ideológicos distintos"¹⁶². Desde el año 2004, se han venido promulgando en Venezuela leyes restrictivas a la libertad de expresión, aplicadas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), órgano del Estado no independiente de Ejecutivo Nacional. Con estas leyes, medios y periodistas se exponen diariamente al riesgo de ser acusados de cometer delito por expresar o difundir opiniones, si éstas son interpretadas por el gobierno como "incitación a la guerra", "alteración al orden público", "atentar contra la seguridad de la nación o contra el honor y reputación de funcionarios".

Por otra parte, desde el 2005 existen fuertes restricciones para ejercer el derecho a la protesta y prácticas de criminalización contra quienes lo ejercen. Estas restricciones se derivan de las reformas al Código Penal, que legalizó los delitos de "desacato a la autoridad pública" y de "obstrucción de vías públicas", y de la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, que definió zonas reservadas donde se prohíben manifestaciones. En 2008 se promulgaron la Ley para la defensa de las personas en el acceso a bienes y servicios, y la Ley contra el acaparamiento, el boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos sometidos al control de precios, las cuales penalizan a quienes interfieran con la distribución de alimentos en las vías públicas. A pesar de ello, en los años 2008 y 2009 se registró el mayor número de protestas de la última década, junto con las cuales incrementaron también las prácticas de intolerancia y represión ejercidas por los organismos del Estado. El Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y el TSJ llegaron a tipificar la protesta pública como "delito" y autorizaron arrestos "preventivos" contra manifestantes. Al respecto, Alberto Arteaga Sánchez, abogado penalista venezolano, expresó que de ahora en adelante cualquier persona puede ser arrestada preventivamente —más allá de los casos de flagrancia— e informada posteriormente por qué es una sospechosa bajo investigación, lo cual incrementa el poder de la Defensoría Pública y jueces penales y disminuye las garantías judiciales de los ciudadanos¹⁶³.

Signo de estos últimos años ha sido la aplicación de una política de Estado de judicialización de la protesta, bajo la modalidad de juicios penales contra quienes ejercen el derecho a manifestar, utilizando el calificativo de "conspiración". Según el informe realizado conjuntamente por las organizaciones PROVEA y Espacio Público, hay 2.240 personas sometidas a juicio actualmente, por haber participado en manifestaciones públicas. Entre los grupos criminalizados por el Ministerio Público, los Tribunales Penales y los Cuerpos de Seguridad, aplicando el Código Penal y hasta la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, se encuentran trabajadores y trabajadoras, dirigentes sindicales, campesinos y campesinas, comunidades de sectores populares, estudiantes y activistas sociales. Los tipos penales han sido: "resistencia a la autoridad", "porte ilícito y uso indebido de armas de fuego", "obstaculización de las vías públicas", "instigación a delinquir", "daños y hurtos a locales comerciales", "agavillamiento", "perturbación del orden público" e "incumplimiento del régimen especial de zonas de seguridad". En el caso de las protestas laborales los delitos aplicados son: "organización de bandas armadas", "apropiación indebida calificada", "instigación a delinquir", "impedimento y coacción al trabajo", "daños agravados a la propiedad pública", "resistencia agravada a la autoridad" y "obstrucción activa de las funciones de las instituciones legalmente constituidas".

¹⁵⁹ Diario El Universal, 05.03.2010. OIT denuncia injerencia del Gobierno sobre sindicatos. En http://www.eluniversal.com/2010/03/05/eco_art_oit-denuncia-injeren_1786431.shtml

¹⁶⁰ Diario El Universal, 09.09.2010. OIT pide reenganchar a sindicalistas judiciales despedidos. http://www.eluniversal.com/2010/09/09/pol_art_oit-pide-reenganchar_2032330.shtml

¹⁶¹ La metodología del índice de Freedom House incluye 23 preguntas y 109 indicadores, divididos en tres categorías: el ambiente legal, el político y el económico en que se ejerce la libertad de prensa. El puntaje final asignado ubica a cada país en la categoría de "Libre", si su puntaje va desde 0 a 30; "Parcialmente Libre", si ha recibido puntuación entre 31 y 60 o "No Libre" si sus marcas están entre 61 y 100 puntos.

¹⁶² Informe sobre la Situación de la Libertad de Expresión en la Región Andina. 2010. Elaborado por el Instituto de Defensa Legal (IDL) del Perú, Freedom House de Estados Unidos de Norteamérica, Consorcio Desarrollo y Justicia de Venezuela y el Centro de Derecho y Sociedad (CIDES) de Ecuador. En <http://www.democracialatinoamerica.org/795/informe-sobre-libertad-de-expresion-en-la-region-andina.html>

¹⁶³ Diario El Universal. 09.06.2010. Alberto Arteaga Sánchez / ¿La "fragrancia" del delito?. En http://noticias.eluniversal.com/2010/06/09/opi_art_la-fragrancia-del_1924577.shtml

Ante esta política, las OSC han solicitado al Estado prácticas democráticas y de garantía de los derechos humanos, que exigen que los cuerpos de seguridad se abstengan de utilizar armas de fuego y gases tóxicos para el control de manifestaciones, se haga una aplicación proporcional de la fuerza y se de trato igualitario a todos los sectores sociales y políticos que manifiesten de manera pacífica. Asimismo, se ha exigido desarrollar los mecanismos para escuchar, canalizar y dar respuesta efectiva a las demandas que motivan las protestas, la adopción de medidas adecuadas para evitar que terceros desarrollen acciones violentas contra manifestantes, cumplir con el mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre medidas y acciones de orden público según la sentencia de El Caracazo¹⁶⁴, establecer responsabilidades penales y administrativas a los funcionarios que incurran en el uso desproporcionado de la fuerza en manifestaciones pacíficas, adelantar investigaciones imparciales en caso de manifestantes asesinados, y poner fin a la apertura de procesos judiciales penales a quienes ejercen de manera pacífica el derecho a la movilización y a la huelga.

En 2009, argumentos como la existencia de “amenazas a la revolución” fueron usados para criminalizar la actividad política de miembros de la oposición y de organizaciones de la sociedad civil. Después de que en el Aló Presidente N° 343 del 8 de noviembre de 2009, el Presidente Chávez comentara las situaciones de confrontación con el gobierno colombiano, así como con líderes de la oposición partidista, miembros de organizaciones de sociedad civil y periodistas, el Ministro de Infraestructura y Presidente de CONATEL, Diosdado Cabello, anunció el 12 del mismo mes que analizaría todas las versiones en los medios de comunicación referidas a declaraciones del Presidente, afirmando que “...quienes utilicen dichas declaraciones para causar inestabilidad, serán castigados”¹⁶⁵. En noviembre de 2009 la AN abrió investigaciones a reconocidos políticos de oposición por sus viajes al extranjero, acusándoles de ser “enemigos del gobierno de Venezuela”¹⁶⁶.

Suspensión de medios de comunicación y agresiones a periodistas

Entre los años 2008 y 2009, la ONG Espacio Público reportó 120 casos de agresiones contra medios de comunicación social y periodistas. De acuerdo con sus reportes “el 2009 representa hasta la fecha, el año con el mayor número de violaciones registradas en las denuncias procesadas en el área de la libertad de expresión, sin haberse realizado evento electoral alguno”¹⁶⁷. El canal Globovisión fue objeto de acciones de hostigamiento, procedimientos administrativos, denuncias penales, pronunciamientos públicos del Presidente y otros funcionarios, agresiones físicas y verbales a trabajadores, denegación de acceso a fuentes de información y de ampliación de cobertura y procesos penales contra el Director del canal. En 2009, el Estado suspendió 32 emisoras de radio y 2 estaciones de televisión por vencimiento de concesiones, alegando la eliminación del “latifundio mediático” y la “democratización el espectro radioeléctrico”, aunque el Estado posee control sobre un mayor número de medios de comunicación que los privados¹⁶⁸.

En agosto de 2009, 12 periodistas de la Cadena Capriles fueron brutalmente agredidos por grupos identificados con el gobierno, cuando realizaban una manifestación pacífica por la libertad de expresión y en desacuerdo con la aprobación de la Ley Orgánica de Educación¹⁶⁹. Ese año, la Fiscalía General de la República anunció la posibilidad de redactar una ley contra “delitos mediáticos”¹⁷⁰ que no se llevó a la práctica, para sancionar a dueños y directivos, productores nacionales independientes, periodistas, locutores, conferencistas, artistas y cualquier persona que transmitiera o difundiera noticias en contra de la paz social, seguridad e independencia de la nación, orden público, estabilidad e intereses del Estado, salud mental o moral pública, con pena de 2 a 4 años de prisión¹⁷¹.

¹⁶⁴ “El Estado debe adoptar todas las providencias (...) tendientes a formar y capacitar a todos los miembros de sus cuerpos armados y de sus organismos de seguridad sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos y sobre los límites a los que debe estar sometido (...) el uso de las armas por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (...) ajustar los planes operativos tendientes a encarar las perturbaciones del orden público a las exigencias del respeto y protección de tales derechos (...) debe finalmente garantizar que, de ser necesario emplear medios físicos para enfrentar las situaciones de perturbación del orden público, los miembros de sus cuerpos armados y de sus organismos de seguridad utilizarán únicamente los que sean indispensables para controlar esas situaciones de manera racional y proporcionalada, y con respeto a los derechos a la vida y a la integridad personal.” Sentencia Corte IDH, 29 de agosto de 2002

¹⁶⁵ Radio Nacional de Venezuela. 13.11.2010. En <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=113205>

Informe 21. En <http://informe21.com/ministro-obras-publicas/ministro-obras-publicas-diosdado-cabello-evalua-procesos-medios>

¹⁶⁶ Asamblea Nacional. José Vicente Rangel: “Medios venezolanos funcionan con mentalidad uribista”. En

http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=23434&Itemid=27; La plenaria de la AN aprobó iniciar investigaciones de los movimientos migratorios de algunos personeros de la oposición que estarían colaborando con Colombia en los planes de desestabilización y que fueron denunciados por el ex director del DAS, Rafael García. Los dirigentes políticos investigados eran Henrique Capriles, César Pérez Vivas, Milos Alcalay, Leopoldo López, Antonio Ledezma, Yon Goicoechea y Manuel Rosales, por su presunta participación en actividades de espionaje contra Venezuela.

¹⁶⁷ Espacio Público. Informe 2009 Situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información en Venezuela. En http://espaciopublico.org/index.php/biblioteca/cat_view/120-situacion-de-la-libertad-de-expresion

¹⁶⁸ En la actualidad, el Estado venezolano cuenta con 5 televisoras, 35 TV comunitarias en UHF, Cadena YVKE Mundial, 231 Emisoras comunitarias, 73 periódicos comunitarios y 110 sitios web.

¹⁶⁹ Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5929, 15/08/2009. En http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=1853&Itemid=89

¹⁷⁰ Proyecto de Ley contra Delitos Mediáticos. En <http://www.tecnojuris.com/venezuela/hemeroteca/derecho-penal/proyecto-de-ley-especial-contra-delitos-mediaticos.html>

¹⁷¹ Anteproyecto de Ley Especial contra Delitos Mediáticos. En <http://media.noticias24.com/0907/proyectoley.pdf>.

En enero de 2010, fue suspendido el Canal RCTV Internacional¹⁷² de la transmisión por cable —después de que en mayo de 2007 CONATEL ordenara la suspensión de su señal nacional en territorio venezolano¹⁷³—, por aplicación de la Norma Técnica sobre los Servicios de Producción Nacional Audiovisual, que entró en vigencia el 22 de diciembre, cuyo objeto es la definir cuáles pueden ser calificados como servicios de producción nacional (canales de televisión) y controlar de prestación del servicio de difusión por suscripción (las operadoras de televisión por cable o “cableras”)¹⁷⁴. Esta norma permite al Estado controlar tanto los servicios de producción nacional, mediante la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión (llamada “Ley Resorte”), aprobada en 2004, como la programación de los canales de televisión a través de los prestadores de los servicios de difusión (las cableras). En la norma se hace referencia a los mecanismos de control de los servicios de producción nacional audiovisual en los siguientes aspectos:

- Transmitir gratuitamente los mensajes o alocuciones oficiales.
- No interrumpir ni difundir publicidad, propaganda o mensajes distintos al contenido de un programa durante su transmisión. La publicidad se realizará al final del programa o antes del inicio de un nuevo programa.
- El tiempo hábil para publicidad no podrá exceder de 17 minutos por cada 60 de transmisión.
- El modelo de contrato entre los canales de televisión y las cableras será determinado por CONATEL.
- Establecer criterios de prioridad a las cableras para la inclusión de los canales de televisión.

El artículo 17 de la Norma Técnica prohíbe a las cableras incluir en su programación a canales que no estén en el registro de servicios de producción nacional audiovisual de CONATEL. En su Primera Disposición Transitoria se ordena la “exclusión” de la programación a los canales no inscritos. De esta manera, el gobierno logró crear un mecanismo para impedir, de manera discrecional, la presencia y transmisión de ciertos canales en la televisión nacional. En enero de 2010, Diosdado Cabello, Ministro de Obras Públicas y Vivienda y Director de CONATEL, decía al respecto: “Ellos (refiriéndose a las cableras) detectan la irregularidad, verifican la lista y aplican la ley (...). Si ellos no cumplen, yo aplico la Ley Resorte y abro el correspondiente procedimiento administrativo”¹⁷⁵. De esta manera, las cableras quedaron obligadas a vigilar la conducta de los canales de televisión y a sancionarlos en caso de infracción, impidiéndoles así su salida al aire. Este método fue el que permitió el cierre del Canal RCTV Internacional y de otros cinco canales internacionales, tal como se expresa en el siguiente anuncio de la Cámara Venezolana de Televisión:

La Cámara Venezolana de Televisión por Suscripción (CAVETESU), (...) informamos que nuestros agremiados, en el deber de velar por el cumplimiento de la Ley (...) han detectado que determinados servicios de producción nacional audiovisual no han cumplido con las normas impuestas por el ordenamiento jurídico (...). Por tanto, los canales AMERICAN NETWORK, AMERICA TV, MOMENTUM, RCTV, RITMO SON y TV CHILE, han sido temporalmente excluidos de la parrilla de programación de nuestros agremiados, hasta tanto den cumplimiento irrestricto (...). Exhortamos a los referidos servicios de producción nacional audiovisual a dar cumplimiento inmediato a la Ley (...) a fin de poder restablecer su servicio en nuestra grilla de programación.

La Federación Venezolana de Consumidores y Usuarios (Fevacu) consignó en marzo de 2010 un documento ante CONATEL, solicitando la reconsideración de la medida que redujo considerablemente la cobertura de la emisora Victoria 103.9 FM, conocida como la “radio vial informativa”, impuesta por supuestos vicios de nulidad en los permisos. Arnoldo Benítez, Presidente de Fevacu, rechazó la decisión de Conatel, expresando: "Bajar la potencia de 90% lo que hace es acabar con un servicio vial eficaz y certero". El Gerente de Producción de la Emisora explicó que la aplicación de la medida restringe el alcance del servicio vial que prestan a los usuarios de la Autopista Regional del Centro, con alcance a los estados Miranda, Aragua, Carabobo, Guárico y principales carreteras de la región central, para informar sobre las condiciones del tráfico. La directiva de la estación radial tenía plazo hasta el 12 de marzo para adecuar la frecuencia solamente a los municipios José Félix Ribas (La Victoria), José Rafael Revenga (El Consejo) y Santos Michelena (Las Tejerías), del estado Aragua. Antes de la medida la emisora tenía cobertura en el todo el estado Aragua, y parte de los estados Carabobo, Miranda y Guárico¹⁷⁶.

¹⁷² Diario El Universal, 24.01.2010. Operadoras de cable sacan del aire a RCTV Internacional. En http://eluniversal.com.ve/2010/01/24/pol_art_operadoras-de-cable_24A3330731.shtml

¹⁷³ SNT. Cronología del Cierre de RCTV. En <http://www.sntp.org.ve/enero0703.html>

¹⁷⁴ Gobierno en línea, 25.01.2010. Empresas de televisión por cable deben apegarse a la Constitución. http://www.gobiernoenlinea.ve/noticias-view/ver_detalle.pag?idNoticia=96901

¹⁷⁵ Diario El Universal, 22.01.2010. Obligados a transmitir cadenas 58% de canales de TV por cable. En http://eluniversal.com.ve/2010/01/22/pol_art_obligados-a-transmit_1732647.shtml

Diario Últimas Noticias, 22.01.2010. 24 canales de cable deben pasar cadenas. En <http://www.ultimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?idart=2827407&idcat=56657&tipo=2>

¹⁷⁶ Diario El Universal, 05.03.2010. Solicitan revisar medida contra Victoria 103. FM. En http://www.eluniversal.com/2010/03/05/pol_art_solicitan-revisar--m_1786960.shtml

Judicialización de los derechos a la protesta y a la opinión

En el Informe sobre manifestaciones públicas elaborado por las organizaciones Provea y Espacio Público¹⁷⁷, se evidencia que en 2009 ocurrieron en Venezuela 3.297 protestas. Esta cifra representa el doble de las 1.602 ocurridas en 2008 y es la más alta de las reportadas durante la actual gestión de gobierno. Las demandas más comunes fueron las relacionadas con derechos laborales y con el deterioro de la calidad de vida, en particular por el mal funcionamiento de servicios básicos como agua, vialidad y seguridad. Las prácticas represivas contra los manifestantes crecieron este año y fueron el factor que convirtió las manifestaciones pacíficas en violentas. En 2009 se registraron 194 manifestaciones reprimidas, impedidas u obstaculizadas por cuerpos de seguridad del Estado, en las que resultaron lesionadas 435 personas, 754 detenidas y 7 asesinadas (4 por actuación de organismos de seguridad del Estado y 3 por particulares). En el primer semestre de 2010, Provea y Espacio Público registraron 1.581 protestas, lo que representa un aumento de 30% en comparación con las reportadas en el mismo período del año 2009.

Con respecto a las protestas laborales, en el Monitoreo de Conflictividad Laboral 2009 de la Cátedra de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), se indica que en 2009 ocurrieron 824 protestas de trabajadores, de las cuales el 24% afectó la productividad de las empresas. El 86% de estas protestas fue protagonizado por trabajadores públicos y aunque éstas ocurrieron en un porcentaje mucho menor en el sector privado, allí se produjeron las más violentas¹⁷⁸. En enero de 2010 el Movimiento de Educadores Simón Rodríguez y el Consenso Educativo Nacional, que reúne a la Federación Nacional de Colegios y Sindicatos de Trabajadores Profesionales de la Educación de Venezuela (Fenatev), a la Federación de Trabajadores Sindicalizados de la Educación (Fetrasined), al Colegio de Profesores de Venezuela, a la Federación de Trabajadores del Magisterio (Fetramagisterio) y a la Fundación Arturo Uslar Pietri, presentaron balances y denuncias sobre las políticas de gobierno en el sector laboral educativo: se jubiló de oficio a sindicalistas del magisterio, violando el fuero sindical así como el derecho a mantenerse como educadores activos; se designaron discrecionalmente supervisores itinerantes; se eliminaron los concursos de ingresos y ascensos; y se hizo caso omiso a la corrupción en el Instituto de Previsión Social del Ministerio de Educación (IPASME), bajo el control de las patrullas socialistas¹⁷⁹. En el sector de salud, la Federación Médica Venezolana exigió la discusión del contrato colectivo, paralizado desde el año 2003, así como aumentos salariales dignos para el personal de salud, el acceso a los cargos por concurso y beneficios para los médicos jubilados¹⁸⁰.

En marzo de 2010 se produjo la movilización de 300 trabajadores, activistas de derechos humanos, dirigentes sindicales y dirigentes de organizaciones de izquierda, en la Ciudad de Maracay del estado Aragua, para manifestar su descontento por las medidas económicas aplicadas por el gobierno nacional, defender los contratos colectivos y objetar las detenciones arbitrarias de Sabino Romero, Cacique de la etnia Yukpa, y de Rubén González, dirigente sindical, además de exigir el castigo de los asesinos de los sindicalistas Richard Gallardo, Luis Hernández y Carlos Requena. La protesta fue inmediatamente reprimida por unos 150 efectivos policiales de la Policía Regional del estado Aragua, quienes arremetieron contra los manifestantes con utilizando gases tóxicos y detuvieron a 30 personas, entre ellos dirigentes sindicales y tres activistas de Provea, y amenazaron con agresiones a cientos de manifestantes¹⁸¹.

En un informe presentado por la ONG Foro penal¹⁸² se señala que del 23 al 31 de enero de 2010 ocurrieron entre 3 y 4 protestas por día, la mayoría protagonizadas por estudiantes, en los estados Mérida, Anzoátegui, Bolívar, Lara, Vargas, Aragua, Carabobo, Barinas, Sucre, Nueva Esparta, Táchira, Trujillo y Zulia, así como en la ciudad de Caracas, en defensa de la libertad de expresión, ante la suspensión del canal RCTV Internacional. El Presidente de la República amenazó a las policías regionales con intervenirlas si no actuaban para detener las manifestaciones. El gobernador del estado Lara, Henri Falcón, miembro del PSUV, aceptó dialogar con los estudiantes y apoyó la actuación comedida de la policía regional. Ante su actitud, el Presidente expresó "Le hice un reclamo y una advertencia (a Henri Falcón). Si la Policía de Lara no cumple con su función, voy a tener que intervenirla. No tengo problema, tengo que cumplir con mi obligación y la autoridad mía es la misma en el estado Lara, Mérida, Zulia, Táchira, independientemente de los gobiernos locales"¹⁸³.

¹⁷⁷ Provea y Espacio Público. Informe de Manifestaciones públicas 2009. En http://www.espaciopublico.info/index.php?option=com_content&task=view&id=735&Itemid=1

¹⁷⁸ Diario El Universal. 21.01.2010. 24% de conflictos laborales afectó la productividad. En http://noticias.eluniversal.com/2010/01/21/eco_art_24-de-conflictos-la_1731240.shtml

¹⁷⁹ Diario El Universal. 13.01.2010. Acusan al Gobierno de dismantelar el sistema educativo; En http://politica.eluniversal.com/2010/01/13/pol_art_acusan-al-gobierno-d_1722726.shtml

¹⁸⁰ Diario El Universal. 12.03.2010. De "pírrico e insuficiente" califican aumento a médicos. En http://politica.eluniversal.com/2010/03/12/pol_art_de-pirrico-e-insufi_1794831.shtml

Diario El Nacional, 12.03.2010. Médicos están inconformes con decreto de aumento.

¹⁸¹ Socialismo Revolucionario. Para el 3 de Septiembre será el juicio de Rubén González. En <http://csrvenezuela.blogspot.com/2010/08/para-el-3-de-septiembre-sera-el-juicio.html>

¹⁸² Diario El Universal, 21.02.2010. Protestar es delito. En http://www.eluniversal.com/2010/02/21/imp_pol_art_protestar-es-delito_1765890.shtml

¹⁸³ Diario El Universal, 29.01.2010. Chávez intervendrá policías que no actúen en manifestaciones. En http://eluniversal.com.ve/2010/01/29/pol_art_chavez-intervendra-p_1742007.shtml

Diario El Nacional, 29.01.2010. Chávez pidió a cuerpos policiales actuar contra los estudiantes.

La mayoría de las manifestaciones fueron reprimidas, 85 personas fueron detenidas, 100 resultaron heridas, 2 fallecieron, y 30 estudiantes fueron pasados a tribunales, con prohibición de participar en protestas públicas¹⁸⁴. Para reprimir las manifestaciones se utilizaron gases lacrimógenos y sustancias prohibidas, perdigones, disparos de bala y golpes. En algunos casos, los estudiantes estuvieron incomunicados y luego puestos en libertad; otros fueron sometidos a torturas, golpes y amenazas a su integridad física. Además se registraron agresiones y violación de propiedad por parte de grupos armados identificados con el gobierno¹⁸⁵. Según el Foro Penal, el patrón de represión utilizado contra estas manifestaciones fue:

- Permitir la marcha hasta un punto distinto al solicitado por las organizaciones civiles y en ese punto se colocan barreras de cuerpos de seguridad (policías regionales y guardias nacionales). Las manifestaciones recibieron mayor acción represiva en los estados con autoridades partidarias del gobierno;
- Bloquear la marcha con una barrera de cuerpos de seguridad (policías y guardias nacionales), cercar los puntos de salida y participación de grupos armados partidarios del gobierno, sin que las autoridades regionales o la Guardia Nacional los detengan y eviten enfrentamientos violentos;
- Activar acciones de represión contra las marchas antes de llegar a la barrera, lanzando bombas lacrimógenas, perdigones y agua a presión por medio de camiones “ballenas”;
- Retener y detener selectivamente a marchistas en los sitios a donde se repliegan, atrapados entre las acciones represivas y el cerco policial; e
- Imputar a los detenidos sin orden judicial ni derecho a la defensa. Las imputaciones registradas son: “instigación a delinquir”, “instigación al odio”, “agavillamiento”, “resistencia a la autoridad”, “obstaculización de las vías públicas” y “perturbación del orden público”, con penas de 2 a 5 años; y los delitos de “instigación a la guerra civil” e “instigación a la rebelión”, con penas de 20 a 30 años en el Código Penal.

Ante las protestas estudiantiles, Gabriela Ramírez, Defensora del Pueblo, solicitó al Ministerio Público investigar a las autoridades de la Universidad Simón Bolívar ubicada en Caracas "por favorecer, presuntamente, el desarrollo de las manifestaciones violentas ocurridas en los últimos días". Por su parte, Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de la República, inició una investigación para determinar si las autoridades de los colegios tenían responsabilidad en la presunta utilización de niños y adolescentes en las manifestaciones, expresando "Ellos (los educadores) deben evitar que los niños, niñas y adolescentes atenten o incurran en irrespeto a la dignidad de las personas, en acciones de indisciplina, de odio, discriminación o racismo, entre otras cosas. Los directores, subdirectores y docentes no pueden incitar a los estudiantes a ejercer acciones violentas en las calles"¹⁸⁶. Diosdado Cabello, Ministro de Obras Públicas y Vivienda, expresó públicamente: "A los señoritos sifrinos (equivalente a “niños ricos” o “hijos de ricos”), no nos busquen en la calle que se van arrepentir toda la vida. Tengan paciencia y esperen el 26 de septiembre que igualito le vamos a ganar, pero no nos busquen en la calle porque esa la van a perder"¹⁸⁷.

En marzo de 2010, Manuel Villalba y Pedro Lander, diputados de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social de la AN, denunciaron al dirigente político Oswaldo Álvarez Paz de incurrir en el delito de “instigación al odio contra las instituciones y el gobierno venezolano”, por haber emitido declaraciones en el programa “Aló Ciudadano”, transmitido por Globovisión, en las que afirmaba que Venezuela constituía “una especie de paraíso para lo que es el narcotráfico”, y que el gobierno “mantenía relaciones con grupos radicales, terroristas en el mundo”, según investigaciones que cursan en España¹⁸⁸. El 22 de marzo, en horas de la noche, Álvarez Paz fue detenido por funcionarios del SEBIN, por orden del Tribunal 25 de Control. La Fiscalía General de la República lo acusó de incurrir en los delitos de “conspiración”, “instigación pública a delinquir” y “difusión de información falsa”, previstos en el Código Orgánico Procesal Penal¹⁸⁹ y, por este hecho, fueron citados como testigos los conductores y productores de “Aló Ciudadano”¹⁹⁰.

¹⁸⁴ Diario El Universal, 28.01.2010. Policía de Anzoátegui impide marcha de Papuv. En http://www.eluniversal.com/2010/01/28/pol_art_policia-de-anzoategui_1740572.shtml

Diario El Universal, 28.01.2010. Reportan dos decesos y 44 heridos en interior del país. En http://politica.eluniversal.com/2010/01/28/pol_art_reportan-dos-decesos_1740848.shtml

Diario El Universal, 28.01.2010. Protestas dejan 7 arrestados en Trujillo. En http://www.eluniversal.com/2010/01/28/pol_art_protestas-dejan-7-ar_1741231.shtml

Diario Últimas Noticias, 28.01.2010. Diez detenidos y siete lesionados en Barcelona.

¹⁸⁵ Diario El Universal, 29.01.2010. Aseguran que Guardia Nacional torturó a 8 estudiantes de Lara. En http://politica.eluniversal.com/2010/01/29/pol_art_aseguran-que-guardia_1742018.shtml

Diario El Universal, 29.01.2010. UCAB se convirtió en hospital. En http://www.eluniversal.com/2010/01/29/ccs_art_ucab-se-convirtio-e_1742263.shtml

Diario El Nacional, 29.01.2010. Estudiantes: Basta de que nos repriman como delincuentes.

¹⁸⁶ Programa radial "En sintonía con el Ministerio Público.

¹⁸⁷ Diario El Universal, 27.01.2010. Siete razones dio Cabello para la salida del aire de RCTV. En http://politica.eluniversal.com/2010/01/27/pol_art_siete-razones-dio-ca_1739287.shtml

¹⁸⁸ VTV, 17.03.2010. Ministerio Público cita a Oswaldo Álvarez Paz como imputado. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/32035>; <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/31543>

¹⁸⁹ VTV, 23.03.2010. Detenido Álvarez Paz por orden del Tribunal 25 de Control del Área Metropolitana de Caracas. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/32353>

¹⁹⁰ Diario Últimas Noticias, 11.03.2010. MP citó como testigos a los conductores de Aló Ciudadano por declaraciones de Oswaldo Álvarez Paz. En <http://www.ultimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?idart=2917884&idcat=56657&tipo=2>

El diputado Manuel Villalba declaró que la detención de Álvarez Paz respondió a la violación del Código Penal venezolano por estimular la violencia, como parte de un grupo contrarrevolucionario que persigue desprestigiar al Ejecutivo Nacional. A su vez, el diputado Roy Daza, Presidente de la Comisión de Política Exterior de la AN, justificó la aprehensión de Álvarez Paz expresando:

Aquí no se trata de ningún juicio a la opinión. En Venezuela todo el mundo tiene capacidad y posibilidad de expresar las opiniones que sea, así lo dicen la Constitución y las leyes. Lo que sí es que todo el mundo es responsable de lo que dice y no se puede aceptar, como en ningún país del mundo, incitación al delito, llamamiento a la rebelión y mucho menos una acusación tan grave (...) Cuando usted enfrenta una campaña internacional contra Venezuela, iniciada por algunos medios de comunicación a raíz de las declaraciones y de lo que viene haciendo el juez Velasco en España (...) en ningún país del mundo, que haya una acusación de esta naturaleza, la justicia deja de actuar¹⁹¹.

El 13 de mayo de 2010, Oswaldo Alvarez Paz fue puesto en libertad condicional y sometido a régimen de presentación. Se le dictó sobreseimiento por el delito de conspiración, imponiéndosele como medida sustitutiva la prohibición de salida del país, no hablar públicamente del caso y presentarse ante el Tribunal cada quince días¹⁹². El 30 de mayo, en el Aló Presidente N° 359, el Presidente de la República se refirió a Álvarez Paz de la siguiente manera:

Este caballero cree que ya es presidente, disfrute su cuarto de hora. Yo no soy responsable de encarcelar o liberar a ningún venezolano, pero las opiniones como las emitidas por el ex dirigente de Copei no se pueden permitir. Solicito a la Fiscalía y al Poder Judicial actuar de forma contundente. No se puede permitir que las instituciones sean atacadas, eso nos puede llevar a la anarquía que nos costó un golpe de Estado (...) En la cárcel puede seguir hablando¹⁹³.

El 23 de marzo, el diputado Manuel Villalba calificó como una “campaña de desestabilización” las declaraciones de Guillermo Zuloaga, Presidente de Globovisión, durante la Asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), celebrada en la Isla de Aruba. Por esta denuncia, la AN emitió un acuerdo rechazando las declaraciones de Zuloaga y estableció que tales declaraciones acarrearán responsabilidades penales. El diputado Villalba expresó: “Yo lo rechazo. Porque utilizar la tribuna internacional para decir que un Presidente como el venezolano, humanista, atente contra una población, eso es parte de un plan¹⁹⁴. Asimismo, el diputado Mario Isea sostuvo que “...el señor Zuloaga ha pasado al papel de actor mediático, que impulsa no sólo la conspiración, sino que es vocero de este sector golpista (...) si lo hubiesen hecho bien en el 2002 otra cosa estuviera pasando, esa es una confesión en sí misma (...). Existe una concurrencia de cómplices en una campaña permanente de desestabilización, de intento de crear zozobra, de derrocar al presidente Chávez”. Sobre este caso, Cilia Flores, Presidenta de la AN, expresó:

...las declaraciones que ofreció Zuloaga en Aruba constituyen delito contra el presidente Hugo Chávez, las instituciones del país y contra el pueblo venezolano. Con todas las garantías que establece la Constitución Nacional, Zuloaga tendrá derecho a la defensa. El Ministerio Público, de manera autónoma y de acuerdo a la normativa legal, tomó la decisión de dictar orden de prohibición de salida del país a este ciudadano (...) quien tiene la valentía para presentarse en los medios de comunicación para desestabilizar e incurrir al delito e incitar al mismo, también que sea suficientemente valiente para encarar su responsabilidad¹⁹⁵.

El 24 de marzo, el diputado Manuel Villalba presentó ante la Fiscalía una solicitud de investigación contra Guillermo Zuloaga¹⁹⁶. Al día siguiente, cuando éste se disponía a viajar hacia la Isla de Aruba, fue detenido en el aeropuerto del estado Falcón y trasladado a Caracas. La Fiscalía afirmó haber solicitado una orden de captura al Tribunal 40 de control contra el empresario por considerar que se encontraba en supuesto peligro de fuga del país¹⁹⁷.

¹⁹¹ VTV. 23.03.2010. AN emitió acuerdo en rechazo a declaraciones de Guillermo Zuloaga en la SIP. En <http://www.vtv.gob.ve/noticias-nacionales/32413>

Diario El Universal, 25.03.2010. Roy Daza: Oswaldo Álvarez Paz está bien preso. En http://www.el-universal.com/2010/03/25/pol_ava_roy-daza-oswaldo-al_25A3643651.shtml

¹⁹² VTV. 13.05.2010. En libertad condicional opositor Oswaldo Álvarez Paz. En <http://www.vtv.gob.ve/noticias-nacionales/35569>

¹⁹³ Aló Presidente N° 359 del 30 de mayo de 2010

Diario El Universal, 31.05.2010. Chávez señala que Lorenzo Mendoza quiere ser presidente. En http://sudoku.eluniversal.com/2010/05/31/pol_art_chavez-senala-que-lo_1921269.shtml

¹⁹⁴ VTV. 23.03.2010. AN emitió acuerdo en rechazo a declaraciones de Guillermo Zuloaga en la SIP. En <http://www.vtv.gob.ve/noticias-nacionales/32413>

¹⁹⁵ VTV. 23.03.2010. AN emitió acuerdo en rechazo a declaraciones de Guillermo Zuloaga en la SIP. En <http://www.vtv.gob.ve/noticias-nacionales/32413>

¹⁹⁶ El Informador, 24.03.2010. Diputado Villalba solicita a Fiscalía investigación contra Guillermo Zuloaga. En <http://www.elinformador.com.ve/noticias/venezuela/poder-judicial/diputado-villalba-solicita-fiscalia-investigacion-contra-guillermo-zuloaga/13986>

¹⁹⁷ Diario El Universal, 24.03.2010. Solicitan al Ministerio Público abrir investigación contra Guillermo Zuloaga. En http://www.eluniversal.com/2010/03/24/pol_ava_solicitan-al-ministe_24A3639451.shtml

El informador, 24.03.2010. Diputado Villalba solicita a Fiscalía investigación contra Guillermo Zuloaga. En <http://www.elinformador.com.ve/noticias/venezuela/poder-judicial/diputado-villalba-solicita-fiscalia-investigacion-contra-guillermo-zuloaga/13986>

La Fiscal asignada al caso informó que la solicitud se efectuó en virtud de lo establecido en el artículo 296 del Código Penal Venezolano que señala: “Todo individuo que por medio de informaciones falsas difundidas por cualquier medio impreso, radial, televisivo, telefónico, correos electrónicos o escritos panfletarios, cause pánico en la colectividad o la mantenga en zozobra, será castigado con prisión de dos a cinco años”¹⁹⁸.

La CIDH y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión expresaron en un comunicado público su profunda preocupación por la detención de Zuloaga, tanto por la utilización del poder punitivo del Estado para criminalizar y perseguir penalmente a opositores políticos como por su efecto amedrentador hacia la sociedad. Con base en el Artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la CIDH envió también carta al Estado venezolano, a fin de solicitar información sobre la detención de Zuloaga y la investigación que realiza el Ministerio Público, exhortando a las autoridades a garantizar la plena libertad de expresión de opiniones e informaciones críticas. Al respecto, Catalina Botero, Relatora sobre Libertad de Expresión de la CIDH, expresó:

...consideramos que Venezuela atraviesa una situación extraordinariamente grave, hay un uso desproporcionado del poder del Estado para silenciar a la crítica y a la disidencia y creemos que una de las bases de cualquier sistema democrático es que proteja la libertad de expresión, sobre todo a las que tienen posiciones más críticas y disidentes (...) en Venezuela se está criminalizando la disidencia y estamos enormemente preocupados por lo que parece ser una falta de independencia muy grave del poder judicial. Con relación al artículo 296 del Código Penal (aplicado a Zuloaga), ningún juez democrático, ningún gobierno democrático del mundo, aplicaría un artículo de esa naturaleza para una persona que se ha limitado a cuestionar un gobierno o a unas políticas de gobierno. Si así fuera, todas las disidencias estarían encarceladas (...) Es gravísimo que el poder judicial extienda la aplicación de este artículo a una persona que se ha limitado a hacer unas críticas contra el gobierno (...) Es muy importante que (las autoridades) entiendan que, detrás de lo que nosotros decimos, están los cimientos de un estado democrático, que cuando se defienden los derechos humanos se están defendiendo las bases de cualquier sistema democrático. Que se recomponga esta situación y que fortalezcan la independencia del Poder Judicial, que liberen a la gente que han encarcelado por razones relacionadas a libertad de expresión¹⁹⁹.

En 3 de junio, el Presidente se expresó de Guillermo Zuloaga con las siguientes palabras

...él, por cierto, me acusó por ahí, en un foro internacional hace poco, que yo había mandado a matar a la gente del 11 de abril, y anda libre (...). Eso sólo ocurre aquí en Venezuela. Que vaya Zuloaga a cualquier país a decir que el presidente de aquí mandó a matar a alguien a ver qué le pasa, lo agarran de inmediato preso. Sólo aquí tenemos una debilidad estructural en el sistema del Estado (...). Por ahí, a ese señor (Zuloaga) se le agarró en su casa un bojote (un gran número) de carros y ése es un delito, acaparamiento. Y anda suelto y tiene un canal de televisión (...). ¿Tú te das cuenta? Tiene un canal de televisión y por ahí dicen lo que les da la gana. Y sigue siendo ese canal la punta de lanza de la burguesía, vamos a ver quién aguanta más.

Una semana después, a solicitud de la Fiscalía General de la República, un Tribunal emitió orden de arresto contra Guillermo Zuloaga y su hijo, Guillermo Zuloaga Siso, por los delitos de "usura genérica" y "agavillamiento" (que implica el concurso de varias personas para cometer un delito), debido a una investigación sobre el almacenamiento irregular de 24 vehículos en una de sus propiedades.

Finalmente, el 25 de mayo de 2010, por hacer declaraciones públicas criticando las posturas del gobierno y del PSUV, el diputado José Albornoz, del Partido Patria para Todos (PPT) —que hasta fecha muy reciente había sido aliado del bloque oficialista—, fue destituido ilegalmente de su cargo de Vicepresidente de la AN por voto de los parlamentarios, sin haber terminado el período reglamentario y violando todos los procedimientos. Las razones que presentó el Diputado Mario Isea para tomar esta medida fueron “...haber traicionado a la alianza bipartidista y haber asumido una conducta de confrontación y enemistad hacia el pueblo y el PSUV, al cuestionar el carácter democrático del sistema que está rigiendo el destino del país (...) han agredido al PSUV y a su líder (el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías)”²⁰⁰.

Diario Últimas Noticias, 24.03.2010. Diputado Manuel Villalba solicitó al MP investigación contra presidente de Globovisión. En <http://www.ultimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?dart=2942666&idcat=56657&tipo=2>

¹⁹⁸ VTV, 17.03.2010. Comisión de AN iniciará proceso de investigación al portal web Noticiero Digital. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/32032>

¹⁹⁹ Diario El Universal, 25.03.2010. En http://www.eluniversal.com/2010/03/25/pol_ava_cidh-rechaza-detenci_25A3646895.shtml

²⁰⁰ Diario El Universal, 31.05.2010. PPT denunciará ante el TJS destitución de Albornoz. En http://www.eluniversal.com/2010/05/31/pol_ava_ppt-denunciara-ante_31A3941531.shtml

4.3. Restricciones al ejercicio de los derechos políticos

El derecho a elegir y ser elegido para cargos públicos ha sido seriamente afectado en Venezuela. El voto, como institución, está siendo desacreditado a través de una serie de medidas inconstitucionales. El Presidente de la República propuso en enero de 2008 una enmienda a la Constitución para introducir la reelección presidencial, a pesar de que éste fue uno de los aspectos de la reforma rechazada por voluntad popular, con miras a volver a ser nuevamente candidato en las elecciones presidenciales del año 2012. Esta enmienda constitucional fue aceptada por la AN, se extendieron sus efectos a todos los cargos de elección popular y, luego de ser llevada a referendo el 15 de febrero de ese año, resultó aprobada.

Inhabilitaciones a la participación política

Una vez aprobada la reelección, la Contraloría General de la República (CGR) tramitó 262 inhabilitaciones para cargos de elección popular —en su mayoría candidatos de oposición— antes de las elecciones regionales y municipales de noviembre de 2008. Dichas inhabilitaciones fueron confirmadas por el TSJ y acatadas por el CNE, sin que los afectados hubieran sido sometidos a procedimiento judicial ni recibido sentencia alguna, basándose únicamente en acusaciones de irregularidades administrativas, lo cual es inaplicable de acuerdo con el artículo 65 de la Constitución. Este establece que la inhabilitación política solo procede cuando las personas han sido “...condenadas por delitos cometidos durante el ejercicio de sus funciones y otros que afecten el patrimonio público, dentro del tiempo que fije la ley, a partir del cumplimiento de la condena y de acuerdo con la gravedad del delito”.

Sin embargo, en ninguno de los casos de inhabilitación fue posible la restitución de los derechos y la Defensoría del Pueblo se mantuvo al margen del proceso. Por esta razón y una vez agotadas todas las instancias nacionales, el caso de las inhabilitaciones se presentó en marzo de 2009 ante la CIDH, durante el 134 Período de Audiencias. En diciembre de 2009, la CGR publicó una nueva lista de 125 “inhabilitados” para cargos de elección popular, entre ellos ex gobernadores, alcaldes y líderes políticos de oposición. En resumen, 423 personas han sido inhabilitadas para ejercer sus derechos políticos, desde 2005 hasta 2009, sin las garantías del debido proceso²⁰¹. En mayo de 2010, la CGR inhabilitó a ocho aspirantes a cargos políticos, 6 de oposición y 2 del PSUV, para participar en las próximas elecciones parlamentarias del 26 de septiembre, entre ellos Ramón Martínez y Manuel Rosales, ex gobernadores de los estados Sucre y Zulia, y los ex comisarios Iván Simonovis, Henry Vivas y Lázaro Forero²⁰².

Desbalances en la campaña electoral

En junio de 2010, mucho antes de comenzar la fecha oficial de la campaña electoral para las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre, Vicente Díaz, Rector del Consejo Nacional Electoral (CNE), criticó el aumento de las cadenas presidenciales por favorecer la campaña del sector oficialista. Consideró el Rector que las cadenas del Presidente de la República violaban el artículo 145 de la Constitución y el artículo 13 de la Ley contra la Corrupción, en los que se establece que los funcionarios deben estar al servicio del Estado y no de parcialidades políticas o económicas²⁰³. Según el Rector Díaz, el CNE debe cumplir su deber con el electorado, de tomar acciones para frenar las continuas transmisiones por radio y televisión: “Nosotros, como Poder Electoral, no nos hemos puesto los pantalones largos en este tema. No hemos tomado ninguna acción que garantice campañas electorales en condiciones de igualdad. Es una tarea pendiente (...) el CNE debe garantizar la igualdad, la confiabilidad, la imparcialidad, la transparencia y la eficacia de cada proceso comicial²⁰⁴. El 2 de septiembre, ante estas declaraciones del Rector Díaz, el Presidente manifestó su rechazo diciendo:

...Yo y que estoy violando las leyes, fíjense, estamos en cadena nacional, yo aquí no he hecho propaganda de ningún tipo, ni la voy a hacer, debo ser fiel seguidor de la ley, pero al terminar esta actividad de gobierno, quién puede negarme a mí, que soy un revolucionario, que soy Presidente además del Partido Socialista Unido de Venezuela (...) a que me encarame en un carro con ustedes y dé unas vueltas por Maracaibo, quién me lo puede negar, ¡quién me lo va a negar! (...) allí salió además de manera muy irrespetuosa, a mi no me importa que los dirigentes de la oposición, de los escuálidos, que me digan lo que les dé la gana, yo no les

²⁰¹ Contraloría General de la República. Sanciones de inhabilitación (vigentes) al 24/05/2010. En <http://www.cgr.gob.ve/contenido.php?Cod=005>

²⁰² VTV, 01.06.2010. Inhabilitaciones impuestas por la Contraloría General están ajustadas a derecho. En <http://www.vtv.gob.ve/noticias-nacionales/36649>

²⁰³ Diario El Nacional, 10.09.2010. Chávez estuvo 63 horas en TV en los primeros 15 días de campaña.

²⁰⁴ Diario El Nacional, 17.06.2010. Vicente Díaz denuncia incremento de cadenas para favorecer campaña oficial. En http://www.el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/141940/Nacional/Vicente-D%3%ADaz-denuncia-incremento-de-cadenas-para-favorecer-campa%C3%B1a-oficial

Diario Últimas Noticias. 02.09.2010. Rector del CNE señala excesos en la campaña. En <http://parlamentarias2010.ultimasnoticias.com.ve/Noticias/Rector-del-CNE-senala-excesos-en-la-campana.aspx>

Diario El Universal. 02.09.2010. Rector Díaz solicitará evaluar actuación de Chávez en campaña. En http://www.eluniversal.com/2010/09/02/pol_ava_rector-diaz-solicita_02A4418453.shtml

Video en http://www.youtube.com/watch?v=EepLbtffK_Q

hago caso, pero cuando se trata ya de un Rector del CNE, que es una autoridad, entonces él sale a acusarme a mí de estar violando la ley (...) yo me reservo las acciones que pueda ejercer contra este señor rector (...) yo le hago un llamado a que ocupe su lugar que yo ocupo el mío, yo soy un líder político (...) sabemos que él es líder de la oposición, ¿quiere aparecer como un líder de oposición?, váyase y métase allá a la mesa de los escañados...²⁰⁵.

En abierta violación a la Constitución y del Reglamento Electoral N°6, cuyos artículos 17 y 18 establecen que los funcionarios tienen prohibido "actuar en ejercicio de la función pública, orientados por sus preferencias políticas en favor o detrimento de cualquier organización o candidato" y "no se permitirá el uso de los bienes propiedad de la nación, ni de los estados o municipios con el fin de favorecer o promover una candidatura o realizar propaganda electoral" elaborado por el mismo CNE, su Presidenta Tibisay Lucena, anunció públicamente que a juicio del Consejo no existían elementos para impedir la participación de funcionarios públicos en la campaña electoral, "...los mandatarios de cualquier nivel son actores políticos sujetos de derechos políticos y la ley y el reglamento los habilita como actores políticos como cualquier ciudadano de este país", agregando que menos podía impedirse al Presidente de la República quien de acuerdo con su criterio era el líder del partido más grande de Venezuela²⁰⁶.

Reducción de una representación política plural

En marzo de 2009, el Consejo Nacional Electoral (CNE) decidió suspender seis comicios, alegando la necesidad de reformar la Ley Electoral. El 14 de octubre de ese año, la AN sancionó la nueva Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE), a pesar del rechazo de varios sectores políticos, incluidos partidarios del gobierno. Con esta ley, se eliminó el principio constitucional de representación de las minorías y se dejaron aspectos electorales a discreción del CNE, como la modificación flexible de las circunscripciones electorales. Además, se limitó el acceso a la información sobre el registro electoral y se omitieron garantías fundamentales como el secreto del voto y la participación de los ciudadanos en el control de los procesos comiciales. La LOPE da ventaja a los partidos que obtengan la mayoría de los votos, produciéndose una suerte de "sobre representación de las mayorías", donde "el ganador se lo lleva todo". De este modo, si un partido obtiene el 50% de los votos podría obtener hasta el 80% de los cargos.

Efectivamente, el 31 de julio de 2009 la Asamblea Nacional aprobó la nueva Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE), a través de la cual se eliminó el principio constitucional de representación de las minorías. Esto significaría, por ejemplo, que "...en estados como Falcón una organización que alcance 48% de los votos, se quedaría con 93% de los cargos y los que obtuvieran 20% de los votos, no lograrían ningún puesto"²⁰⁷, como lo expresó Carlos Genatios, ex ministro de Ciencia y Tecnología y miembro de la ONG Ojo Electoral, quien agregó que "...el artículo 7 de esa ley (la LOPE) denota que se está violando la Constitución, en la medida en que no se está respetando la proporcionalidad que exige la carta magna..."²⁰⁸. Por su parte, Darío Vivas, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional, se pronunció diciendo:

La democracia es mayoría y esa mayoría debe estar representada en los cuerpos deliberantes. La minoría tendrá escaños mientras tenga la votación suficiente (...) La Constitución no dice que tengo que darle chance al otro. Dice en el artículo 63 que debe haber representación proporcional. Por eso proponemos un método que garantice la personalización y la proporcionalidad. La personalización se da en circunscripciones electorales. En una circunscripción se eligen cinco diputados, entonces, además de votar por cinco circunscripciones, voto por una lista. Ese es el voto. Mi voto es para ambas. Cuando voto por circunscripción voto por nombre y apellido, y cuando lo hago por la lista es mi otro voto. Entonces, dónde dice en la Constitución que tengo que ponerle un valor a tu voto. En un circuito electoral estamos compitiendo de tú a tú, pero también lo hace mi partido en la lista²⁰⁹.

²⁰⁵ Video en http://www.youtube.com/watch?v=EepLbtffk_Q

²⁰⁶ AVN. 08.09.2010. Rector Vicente Díaz reconoce derechos ciudadanos del presidente Chávez En <http://www.avn.info.ve/node/16351>

Diario El Universal. 08.09.2010. CNE: Funcionarios públicos pueden participar en la campaña. En http://www.eluniversal.com/2010/09/08/v2010_ava_cne:-funcionarios-pu_08A4443371.shtml

Diario El Universal. 09.09.2010. CNE: Funcionarios pueden participar en la campaña. En http://www.eluniversal.com/2010/09/09/pol_art_cne:-funcionarios-p_09A4444051.shtml

²⁰⁷ Diario El Nacional, 15.07.09: "Aprobarán ley electoral antes del 15 de agosto".

²⁰⁸ Carlos Genatios, Diario El Universal, 15 de Junio de 2009, Pág. 1-2

²⁰⁹ Declaraciones del diputado Darío Vivas (presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional), en relación al proyecto de Ley Orgánica de Procesos Electorales, aprobado en primera discusión por la instancia legislativa. Pág 18 El País, 17.06.2009.

Con las modificaciones hechas en la legislación electoral, el gobierno no tendría que obtener más votos que los sectores de oposición para ganar la mayoría de los 165 diputados de la AN. Un estudio de la Empresa Datanálisis concluía en junio del 2010 que, con 54% de los votos, los candidatos del PSUV podrían obtener el 75% de diputados, “cuando se hacen simulaciones con los resultados de 2006, 2007 y 2008, resulta favorecida la primera minoría, que es el gobierno”²¹⁰. Este intento de suplantar la soberanía popular por la voluntad del Estado, queda expresado en el texto del Plan Nacional Simón Bolívar: “Dado que la soberanía reside en el pueblo, éste puede por sí mismo dirigir el Estado, sin necesidad de delegar su soberanía (...). La democracia participativa es la soberanía popular, la cual se hace tangible en el ejercicio de la voluntad general (...). La Soberanía no puede ser representada, la voluntad no admite representación”²¹¹.

El 26 de septiembre se efectuaron las elecciones parlamentarias para la Asamblea Nacional (AN) y el Parlamento Latinoamericano (Parlatino). Según el CNE, el número de personas habilitadas para votar estas elecciones, de un total de 17.772.768 inscritas en el Registro electoral, fue de “17.575.975 venezolanos y venezolanas dentro y fuera del territorio nacional, lo que incluye a los 57.010 conciudadanos radicados en el exterior y que podrán votar por el Parlamento Latinoamericano”²¹². De acuerdo a lo establecido en el artículo 64, de la Constitución, los 196.793 extranjeros y extranjeras con más de 10 años de residencia en el país sólo pueden votar en las elecciones parroquiales, municipales y estatales. La participación fue de aproximadamente 65% de los electores habilitados, porcentaje mucho mayor al de las elecciones de 2005, en la que 75% de los electores se abstuvo, por la inhibición de los partidos y movimientos políticos de oposición²¹³.

Habiéndose comprometido a que los primeros resultados se conocerían a las 8 de la noche, el CNE esperó 6 horas después de la hora fijada para dar el primer boletín oficial, es decir, a las 2am del día 27, con cerca del 99% de los votos transmitidos²¹⁴. De acuerdo con los resultados oficiales, de los 165 cargos para la AN sometidos a elección para un período de 5 años, fueron electos 97 diputados por la alianza PSUV y Partido Comunista de Venezuela (PCV), 65 diputados por los partidos integrantes de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD²¹⁵) y 3 diputados del Partido Patria Para Todos (PPT). De igual manera, el Parlatino quedó compuesto por 6 diputados del PSUV y 6 diputados de la MUD²¹⁶.

En comparación con las elecciones parlamentarias de 2005, los cambios que trajo la LOPE redujeron el número de diputados de 167 a 165²¹⁷. Además, se modificó la proporción entre diputados elegidos por voto lista y voto nominal, con la única excepción del estado Amazonas. Los cambios más significativos se concentraron en 8 estados del país (Lara, Zulia, Aragua, Táchira, Anzoátegui, Miranda, Carabobo y Distrito Capital), 6 de los cuales tienen gobiernos no partidarios del Presidente. En estos estados, cerca de 11.200.000 votantes eligieron 80 diputados (uno por cada 140.000 electores), mientras en los otros 18 estados, unos 6.550.000 votantes eligieron 82 diputados (uno por cada 80.000 electores)²¹⁸.

En términos nacionales, aunque el PSUV y sus aliados alcanzaron un número mayor de diputados (59%) que la alianza de la MUD más el PPT (41%), estos últimos obtuvieron una mayor cantidad de votos absolutos (52%) que los primeros (48%). Este desenlace confirma lo que muchos analistas y dirigentes políticos²¹⁹ venían advirtiendo sobre los efectos inequitativos y distorsionantes de la LOPE: menor valor del voto lista que garantizaba el principio de proporcionalidad y la reorganización parcializada de los circuitos electorales.

²¹⁰ Diario El Nacional, 23.05.2010. Con minoría de votos se puede obtener la mayoría de los diputados.

²¹¹ PNSB, Pág 14.

²¹² http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=1852

²¹³ Diario El Universal, 27.09.2010. Votaron 11.8 millones de personas. En http://politica.eluniversal.com/2010/09/27/pol_art_votaron-11,8-millone-2050596.shtml

²¹⁴ CNE, 27.09.2010. Poder Electoral Emitió Primer Boletín Oficial de Elecciones Parlamentarias. En http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=1868

²¹⁵ Los principales partidos de esta alianza son: Acción Democrática, (AD), Primero Justicia (PJ), Un Nuevo Tiempo (UNT), Copei, Podemos, Proyecto Venezuela, La Causa Radical (Causa R) y Alianza Bravo Pueblo (ABP).

²¹⁶ CNE, Divulgación de los resultados electorales. En http://www.cne.gov.ve/divulgacion_parlamentarias_2010/

Diario Ciudadccs, 28.09.2010. Conformación de la Asamblea Nacional 2010. En <http://www.ciudadccs.org.ve/?p=108127>

Diario El Nacional, 27.09.2010. Oficialismo suma 98 diputados; oposición 65 y PPT 2. En http://www.el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/157253/Sufragio

²¹⁷ CNE. Circunscripciones Electorales y Diputados Elecciones Parlamentarias 2005 y 2010. En

http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2005/parlamentarias/documentos/Total_Circunscripciones_asambela_Nacional_VERSION_FINAL.pdf y En

http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2010/parlamentarias/documentos/Circun_Cargos_a_Elegir_2010.pdf

²¹⁸ Diario El Universal, 27.09.2010. Ley hace que oposición obtenga más votos pero menos diputados. En http://www.eluniversal.com/2010/09/27/v2010_ava_ley-hace-que-oposici-27A4527053.shtml

²¹⁹ Diario El Universal, 28.09.2010. Súmate: Diseño electoral afectó 21,6% de votos para la AN. En http://www.eluniversal.com/2010/09/28/v2010_ava_sumate-diseno-elect-28A4534691.shtml

Diario Tal Cual, 28.09.2010. Trampa legal le restó 11 curules a la MUD. En <http://www.guiacom.ve/noti/67440/trampa-legal-le-resto-11-curules-a-la-mud>

Diario El Nacional, 27.09.2010. Luis Vicente León: Los resultados son una evolución natural de las cosas. En http://www.el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/157280/Sufragio

Diario El Nacional, 28.09.2010. Temen una convivencia difícil en la Asamblea Nacional. En <http://www.guiacom.ve/noti/67352/temen-una-convivencia-dificil-en-la-asamblea-nacional>

Diario Últimas Noticias, 28.09.2010. Aveludo: Sacamos 52% de los votos. En <http://parlamentarias2010.ultimasnoticias.com.ve/Noticias/Aveludo-Sacamos-52-de-los-votos.aspx>

Diario El Impulso. De presentarse la posibilidad de una habilitante el PPT se opondría. En <http://www.elimpulso.com/pages/vernoticia.aspx?id=109233>

Unión Radio, 27.09.2010. José Albornoz, partido Patria Para Todos, pide el retorno de comicios manuales. En <http://informe21.com/patria-todos/jose-albornoz-partido-patria-todos-pide-retorno-comicios-manuales>

Diario El Impulso, 27.09.2010. Asumimos con gallardía la derrota. En <http://www.elimpulso.com/pages/vernoticia.aspx?id=109099>; Ultima Hora On Line, 27.09.2010. Henri Falcón acepta resultados en Lara. En <http://ultimahoraonline.com/henri-falcon-acepta-resultados-en-lara/>

En el estado Lara, aunque el PSUV sacó 296.339 votos (41%), la MUD 218.846 (30%) y el PPT 211.624 (29%), el primero obtuvo 6 diputados (67%), la segunda 3 (33%) y el tercero no tiene ningún diputado. La vulneración del derecho de los electores a estar representados equitativamente también afectó a los partidarios del gobierno: en el estado Zulia, si bien la MUD obtuvo 824.803 votos (55%) y el PSUV 668.305 votos (44%), la primera está representada por 12 diputados y el segundo apenas por 3.

En una rueda de prensa con reporteros extranjeros, la periodista venezolana²²⁰ Andreína Flores, corresponsal de Radio Francia y RCN noticias de Colombia, preguntó al Presidente de la República: "...es difícil de entender que obteniendo casi el mismo número de votos que el Partido Socialista Unido de Venezuela, la oposición haya alcanzado 37 escaños menos que el PSUV. Me pregunto si se estaría confirmando la tesis de la oposición que sostiene que la redistribución del peso de los circuitos electorales se hizo con toda la intención de favorecer al PSUV o que quizá, peor todavía, que el voto del PSUV vale por dos". El Presidente respondió:

Esa pregunta está hecha como gelatinosa, no tiene fundamentación lógica. Parece que tú ignoras totalmente lo que aquí pasó. Como si vivieras en la luna (...). Yo hice un esfuerzo por aportar información sobre lo que aquí ocurrió ayer. El 70%, 110 diputados no tienen nada que ver con la votación nacional (...) Estas elecciones están montadas en un método que no es el único país donde ocurre. (...) 70% se eligen en una circunscripción. Aquí se organizaron 87 circunscripciones y los votos en esa circunscripción no tienen nada que ver con los votos en las otras, ni mucho menos con la votación nacional. (...) Esa es la respuesta. Esta es una de las tesis de la oposición (...) y las repiten los canales de televisión, de radio y de prensa de la derecha del mundo (...) para engañar a los pueblos²²¹.

Dados los resultados de las elecciones, el gobierno no alcanzó a obtener las 2/3 partes de la AN, o "mayoría calificada" (110 diputados), ni las 3/5 partes, o "mayoría relativa" (99 diputados), requisitos establecidos en la Constitución para convocar a una Asamblea Constituyente, aprobar leyes habilitantes y leyes orgánicas, así como designar a las autoridades del Consejo Nacional Electoral, al Contralor General de la República, al Fiscal General y al Defensor del Pueblo²²², así como remover a los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia. Al respecto, el Jefe de Campaña del PSUV, Aristóbulo Istúriz, expresó: "...Yo soy de los talibanes que hubiese querido los dos tercios, porque permitían de verdad, verdad provocar los cambios estructurales con la menor resistencia posible, con la menor confrontación..."²²³. Asimismo, el Presidente de la República se refirió a la oposición y al papel de la AN en su nueva composición:

...Ellos, ahorita seguramente están creyéndose su propia mentira. De aquí vamos pa' que (contra) Chávez; vengan pues, si quieren ya, ¡ya!, si no se atreven ya, los espero mas allá de la esquina, 2010, 2011 y 2012. Ahí si será, esa batalla directa. Que no fue la de ayer, fue muy importante la de ayer y se la ganamos además en toda la línea, en estado, en circuito, en diputado, en parlatino, en indígena, en porcentaje, en calidad revolucionaria (...). Yo estoy seguro que la Asamblea Nacional (...) mañana se instala, hay un conjunto de leyes que ellos vienen discutiendo y hay otras que yo tengo por ahí pendiente de enviar como esta de una ley especial de vivienda, la ley de presupuesto para el 2011 (...). Para eso tampoco hace falta dos tercios. Si no nos frenaron cuando éramos más débiles, y ellos tenían 84 y nosotros 86, ¿qué nos van a estar frenando ahora?, con esa minoría que tienen, no lo van a lograr. Allá ellos y sus intenciones, ojalá vayan al debate político, la Asamblea debe ser un escenario para el debate político (...). Aquí (en la Constitución) hay un conjunto de mandatos de leyes orgánicas, y esas cuyo carácter orgánico ya está contenido aquí requieren es la mayoría simple, absoluta, la que tenemos y vamos a seguir teniendo (...) si no se puede aprobar, se aprueban no orgánicas, no es imprescindible que una ley para desarrollar la Constitución sea orgánica (...). Los hemos derrotado y los seguiremos derrotando por toda la línea²²⁴.

²²⁰ Diario Ciudadccs. 28.09.2010. Retada oposición a convocar revocatorio. En <http://www.ciudadccs.org.ve/?p=108138>

²²¹ Video en <http://www.youtube.com/watch?v=kh5qxnOziQU>

Diario Ciudadccs. 28.09.2010. Retada oposición a convocar revocatorio. En <http://www.ciudadccs.org.ve/?p=108138>

Diario El Universal. 27.09.2010. Chávez se enfasca en discusión con periodista internacional. En http://www.eluniversal.com/2010/09/27/v2010_ava_chavez-se-enfrasca-e_27A4529491.shtml

²²² Diario Últimas Noticias. Psuv tendrá que negociar para aprobar Habilitante. En <http://parlamentarias2010.ultimasnoticias.com.ve/Noticias/Psuv-tendra-que-negociar-para-aprobar-Habilitante.aspx>

²²³ Programa Al Descubierto. Venevisión. Video en <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/173994/tuvimos-una-mayoria-calificada-que-requiere-99-parlamentarios/>

²²⁴ Video en

<http://www.youtube.com/watch?v=UOSVrzh2-KM&feature=related>

En un artículo publicado por Vicente Díaz, Rector Principal del CNE, cuatro días después de las elecciones²²⁵, escribía como hechos positivos a destacar que “casi 7 de cada 10 venezolanos salieron a votar y todos los partidos participaron en la contienda. (...) Nunca antes tantas mesas fueron cubiertas por tantos testigos. Cada aspecto del proceso fue conversado y revisado por los representantes de las fuerzas en pugna. (...) El país amaneció en paz, el pueblo se expresó, el Parlamento es plural”. Sin embargo, como aspectos negativos destacó que “en el año previo a las elecciones se cambió la ley electoral, empeoró. Lo más relevante, se disminuyó la representación proporcional. (...) se modificaron las circunscripciones, solo en los estados con gobernadores opositores o disidentes. (...) Esos cambios en las reglas de juego generaron extravagancias electorales como que, con una diferencia de menos de 1% de votos, el gobierno se lleve 98 (terminó con 97) diputados y la oposición 65; o que en Caracas la oposición saque más votos, pero se lleve solo 1 de 8 diputados nominales en juego, una aberración. (...) Venezolana de Televisión (canal del Estado) fue confiscada como canal del partido de gobierno.”

En resumen, en el cambio de las circunscripciones electorales y la violación de la representación proporcional, expresados en la LOPE, el gobierno privilegió preservar el control de la Asamblea Nacional, a expensas de la representación de la pluralidad de opciones políticas de los electores. Si bien haber modificado la LOPE también afectó al sector oficialista en algunos estados, los resultados en su conjunto vulneran el derecho de electores y electoras a que su voz y sus preferencias ideológico-partidistas estén equitativamente representadas en la conformación de la Asamblea Nacional.

4.4. Inobservancia de los derechos sociales

El discurso oficial y los fines del Estado expresados en leyes y políticas públicas promueven de manera enfática y reiterada principios como la justicia social, la equidad, la inclusión, la felicidad y el bienestar colectivo, como elementos constitutivos del nuevo “orden socialista”. Además, en la Constitución de 1999 se alcanzaron importantes avances en materia de garantías de protección de derechos sociales y constantemente se expresa la intención de aumentar en profundidad los beneficios sociales a través de la intervención del Estado. Por ello, se hace difícil llamar la atención acerca de los problemas que están desmejorando y restringiendo los derechos económicos, sociales y culturales de todos los venezolanos, así como el impacto negativo que tienen sobre éstos las graves amenazas y restricciones a las libertades de asociación y expresión y a los derechos de participación en Venezuela.

De 2005 a 2009, la pobreza por ingresos económicos descendió en forma significativa, de 42,4% a 26,4% (16 puntos), y la pobreza extrema de 17,0% a 7,3% (9,7 puntos)²²⁶. No obstante, en este descenso fueron determinantes los ingresos petroleros percibidos por el país que, según estudio del Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas de la UCAB, alcanzaron niveles similares a los del “boom petrolero” de los años setenta. De estos ingresos, menos del 12% se tradujo en transferencias a la población venezolana y en los sectores más pobres no fue mayor al 20%. La mayor parte de la mejora del ingreso provino, por el contrario, de la participación en el mercado de trabajo y de mejoras en el consumo, por el impacto del gasto público en la demanda y por el subsidio al tipo de cambio. De acuerdo con los resultados de este estudio, “el ascenso social fue de tipo privado, individual y familiar, antes que público o comunitario (...) y se concentró en los estratos sociales con mayores capacidades y haberes”²²⁷.

En efecto, entre los años 2009 y 2010 persistieron severas deficiencias de carácter estructural prácticamente en todos los ámbitos del bienestar social (salud, educación, trabajo, alimentación y vivienda), lo que evidencia conductas de inobservancia e incumplimiento, por parte del Estado, respecto de las garantías a estos derechos consagradas en la Constitución Nacional. Además, las aspiraciones de millones de venezolanos de todos los sectores y estratos sociales, de cambiar las condiciones adversas en las que viven, encontraron que sus denuncias y exigencias de respuesta —por la interrupción o el abandono de proyectos sociales, el desvío o la pérdida de recursos públicos por corrupción o mala gestión, y la discriminación institucional—, fueran ignoradas, desestimadas e incluso severamente cuestionadas y reprimidas. Estas prácticas ponen en serio riesgo la posibilidad de satisfacer, de manera progresiva, los derechos económicos, sociales y culturales de la población venezolana.

²²⁵ “Angustia y resultados”, El Nacional, jueves 30 de septiembre de 2010

²²⁶ Sisov. En <http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/MM0100300000000/>

²²⁷ Ildis. En <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/PresentacionPobrezaPoliticSocialesEspana.pdf>; <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/DocumentoPobrezaLuisPedro.pdf>

Del derecho a la salud

La salud se encontró en su peor crisis durante los años 2008 y 2009. Las propias autoridades de gobierno reconocieron “graves desequilibrios”²²⁸ y el “colapso funcional”²²⁹ del sistema sanitario. En menos de una década, el sistema pasó de presentar problemas como la falta de insumos, el hacinamiento y la insuficiencia de equipos médicos al cierre de servicios por la renuncia y migración del personal médico, el mal estado de la infraestructura, la insalubridad y la inseguridad. Estas condiciones se agravaron cuando el Ministerio de la Salud inició en el 2008 obras de reparación de manera simultánea en varios hospitales públicos del país que terminaron paralizadas por irregularidades, falta de experticia técnica y de recursos. En agosto de 2009, el diputado Tirso Silva del PSUV, miembro de la Comisión Evaluadora de los Planes para la Red Hospitalaria, denunció contratos fraudulentos por 4.000 millones de bolívares en estas obras²³⁰. En el 2010, el Presidente de la República admitió la gravedad de la situación, manifestando:

Cómo tú vas a permitir que en uno de esos hospitales grandes lleguen unos equipos y un plan (y digan) vamos a reacondicionar este hospital y comiencen a tumbiar unas paredes y tumbaron la emergencia para ponerlo como nuevo, y de repente se paró la obra... ¡No, no, chico! Hay que trabajar las 24 horas, tres turnos de trabajos, porque es un hospital, no se trata de una carretera (...). Suponte que los recursos no alcanzaron, pero hay prioridades, un hospital en pleno funcionamiento no puedes permitir que se pare, bueno nos ocurrió y nos ocurrió por descuido (...) Porque si a mí me dicen, como le digo a mis ministros que me digan, que me digan con tiempo (que no alcanzan los recursos), bueno yo hago, porque uno maneja la cosas”²³¹.

A su vez, las acciones que el Estado desarrolló intensamente junto con las comunidades en los años 2003 y 2004 para extender la atención primaria en salud hacia todos los sectores populares del país con la Misión Barrio Adentro I, fueron decayendo progresivamente hasta provocar un sensible descenso de su cobertura, pasando de un 30% de familias atendidas en 2005 a un 18% en 2007²³². En su segunda etapa, se construyeron unos 500 Centros de Atención Integral (CDI), 140 con quirófanos. Sin embargo, en 2006, cifras oficiales permitieron comprobar que esta red del Programa Barrio Adentro no resultó una alternativa de atención para el 60% de los habitantes de los sectores populares, quienes continuaron asistiendo a los hospitales públicos²³³. En septiembre de 2009, el Presidente de la República admitió en cadena nacional, y luego en el programa La Hojilla, que habían encontrado 2.149 consultorios populares de la Misión Barrio Adentro I abandonados, 1.199 funcionando a medias y apenas 950 a tiempo completo. Ese mismo día el Presidente declaró la salud en emergencia.

El 26 de agosto, Eugenia Sader, Ministra de Salud, acompañó al Presidente de la República en el acto de entrega de títulos de graduación a 370 médicos extranjeros y venezolanos (284 cirujanos y 86 médicos generales), de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM)²³⁴. Allí, en cadena nacional de radio y televisión, informó que se haría una dotación de 335 camas a los hospitales de Caracas y se solicitarían nuevamente recursos adicionales para la recuperación de varios centros de salud en el país. Sin embargo, cuando la Ministra de Salud le presentó el punto de cuenta, el Presidente públicamente negó la aprobación de recursos al Hospital Pérez de León. Estos recursos iban dirigidos a terminar las obras de un segundo edificio del hospital, que José Vicente Rangel Ávalos, miembro del PSUV y anterior Alcalde del municipio Sucre, al gobierno nacional, había transferido al Ministerio de Salud, cuando perdió las elecciones en el 2008, desconociendo la pertenencia del Hospital a la Alcaldía del Municipio Sucre por norma constitucional. Esta nueva instalación hospitalaria está anexa a la edificación más antigua que todavía administra la Alcaldía y que, a pesar de sus muchas carencias, atiende anualmente cerca de 2.000.000 de personas del municipio Sucre y del Área Metropolitana de Caracas²³⁵. Al negar los recursos, las palabras del Presidente fueron:

²²⁸ Diario El Universal, 02.02.2008, Pág. A-9. “Gobierno reconoce que existen grandes desequilibrios en materia de salud”. http://www.eluniversal.com/2008/02/02/ccs_art_gobierno-replantea-s-699854.shtml

²²⁹ Diario Últimas Noticias, 21.02.2008, pág. 3. “La Salud está en colapso funcional”.

²³⁰ Diario El Universal, 30.08.2010. Salud pública se ha convertido en un lucrativo negocio”. En http://politica.eluniversal.com/2009/08/30/pol_art_salud-publica-se-ha-1544033.shtml

²³¹ Diario El Universal, 04.03.2010. “Por grave descuido se paralizó remodelación de hospitales”. En http://noticias.eluniversal.com/2010/03/04/pol_art_por-grave-descuido-1784769.shtml

El Universal, 05.03.2010. Aseguran que programas de salud se usan para ganar votos. http://www.eluniversal.com/2010/03/05/pol_art_aseguran-que-program-1786229.shtml

²³² Entrevista a Jorge Díaz Polanco del Cendes. En www.stalingonzalez.com

²³³ Conacuid. I Encuesta de Hogares sobre Consumo de Drogas en Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. Enero 2006.

²³⁴ Desde el año 2009, el gobierno venezolano forma a médicos venezolanos y extranjeros en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), escuela de formación cubana que fue traída a Venezuela en el 2005. La formación es acreditada en el país por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales “Rómulo Gallegos”, otorgando título de médico cirujano. Hasta octubre de 2009 se habían graduado por este procedimiento un total de 741 médicos.

²³⁵ Diario El Nacional, 27.08.2010. Director del Pérez de León rechaza negativa de recursos de Chávez. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/151590/Ciudad/Director-del-P%C3%A9rez-de-Le%C3%B3n-rechaza-negativa-de-recursos-de-Ch%C3%A1vez

Diario El Universal, 28.08.2010. Pérez de León funciona sin dinero del gobierno central. http://eluniversal.com.ve/2010/08/28/ccs_art_perez-de-leon-funcio-2020416.shtml

El Hospital Pérez de León de Petare, en manos de una alcaldía, ¿cómo va a tener una Alcaldía, de dónde va a tener?, ni que sea revolucionaria ni que sea adeca, ¡nada!, un error estratégico. Ese hospital, el que se está construyendo, está bajo control del gobierno central, ¿verdad? (preguntando a Eugenia Sader, la Ministra de Salud). Yo no puedo aprobar esos recursos, ¡no, no, no!, No los puedo aprobar para una alcaldía, que además es escuálida, para que se roben la mitad de los recursos. No, no puedo. Ahora, aclárame Eugenia, si lo tienes claro, si no, revísalo. Ese hospital (...) se comenzó a construir en tiempos de Rangel Ávalos (José Vicente, Alcalde del Municipio Sucre de 2000 a 2008, miembro del PSUV), nunca lo terminaron. Las instrucciones que yo te doy (refiriéndose nuevamente a la Ministra de Salud) es que, primero, tomes el control de la obra, y tú me respondes por ella, no el alcalde de allá, después yo te doy los recursos, pero eso tiene que ser urgente y ya, así que ¡no te los voy a aprobar!²³⁶.

La negación o la prestación tardía de servicios de salud en los hospitales públicos del país han provocado el aumento en el número de muertes que pueden evitarse con asistencia médica y significan un alto riesgo para la vida de las mujeres parturientas y de los recién nacidos, así como para las personas con afecciones crónicas que dependen de tratamientos y equipos sólo disponibles en estos centros. En este sentido, uno de los más graves problemas a los que se ha enfrentado el sistema de salud es la pérdida de personal médico que ha migrado al sector privado o se ha ido al exterior. Se calcula en 30.000 el número de médicos venezolanos que ha renunciado a los centros de salud públicos desde el año 2005²³⁷. La Maternidad Concepción Palacios, principal centro materno del país ubicado en Caracas, dejó de atender partos durante los meses de julio y agosto de 2009 por falta de personal médico especializado en neonatología, pediatría y anestesiología. De 80 partos diarios que atendía en años anteriores, hoy atiende apenas 18. Las otras maternidades del país también han tenido que cerrar salas de parto y terapias intensivas de neonatología por los mismos problemas²³⁸. Desde hace 11 meses el servicio de diálisis del Hospital Vargas se encuentra cerrado por falta de personal. En el Hospital El Algodonal tienen meses sin residentes de medicina ni de pediatría y por ello, aunque disponen de camas, no pueden hospitalizar a quienes lo necesitan. Tampoco tienen anestesiólogos.

Las bajas coberturas de vacunación en el país durante los últimos años, plantearon al gobierno la necesidad de dar un reimpulso al Programa Nacional de Inmunizaciones²³⁹ en marzo de 2010. Este nuevo impulso comenzaría con un censo de 6 millones de familias a nivel nacional, para luego ejecutar en el transcurso de todo el año la aplicación de 10 vacunas al 95% de la población con el fin de prevenir 14 tipos de afecciones como tuberculosis, poliomiélitis, sarampión, rubéola, hepatitis, rotavirus, entre otras. En este programa trabajarían 24 mil personas, estudiantes del Programa Nacional de Formación de Medicina Integral Comunitaria, a cargo de la Misión Médica Cubana, y de Enfermería de la UNEFA, así como representantes de las Consejos Comunales. En abril, una iniciativa denominada “Red Defendamos la Epidemiología” emitió un comunicado público advirtiendo sobre las debilidades del programa: la falta de una campaña de sensibilización para la población, el rechazo de las familias a ser censadas, la falta de neveras y vehículos para la instalación del número de puestos de vacunación previstos, el impacto de las continuas interrupciones del servicio eléctrico en varios estados del país²⁴⁰.

Hasta la fecha, el gobierno no ha puesto en práctica las disposiciones constitucionales que le obligan a crear un Sistema Público Nacional de Salud, incluyendo una ley que regule el sector y garantice una atención sanitaria universal y descentralizada. En sentido contrario, los servicios de salud públicos siguen presentando problemas de fragmentación, inequidad y desinversión, y el fuerte deterioro al que han estado sometidos en los últimos años ha tenido como consecuencia una mayor privatización de la salud en Venezuela. Evidencia de ello es que los gastos en salud son financiados en más de un 60% por las familias y que el Estado ha sido por muchos años el mayor comprador de seguros y servicios de salud privados. Del total de primas que cobran las 51 compañías de seguros existentes en el país, alrededor del 30% son pagadas por el Estado²⁴¹. Las precarias condiciones en la que se encuentran actualmente los hospitales públicos del país, han conducido a un aumento cada vez mayor de la demanda a las clínicas privadas por parte de las familias y también del Estado²⁴² y a un incremento de los costos de los servicios que aquellas prestan²⁴³.

²³⁶ Diario Últimas Noticias, 27.08.2010. Chávez rechazó darle recursos al Pérez de León por pertenecer a alcaldía de oposición. En http://www.ultimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?idart=3291996&idcat=56657&tipo=2&keepThis=true&TB_iframe=true&height=650&width=850, Video en <http://www.youtube.com/watch?v=A-Ru6V15B-Q>

²³⁷ Diario El Universal, 10.03.2010. "En este país da miedo ejercer la Medicina Pública". En http://politica.eluniversal.com/2010/03/10/pol_art_en-este-pais-da-mie_1791546.shtml

²³⁸ Diario El Universal, 10.08.2010. Salas de parto colapsan sin médicos. En http://politica.eluniversal.com/2010/08/10/ccs_art_salas-de-parto-colap_2000712.shtml

²³⁹ MPPS. Seis millones de viviendas en todo el país serán visitadas por brigadas de salud. En <http://www.msds.gov.ve/modules.php?name=News&file=article&sid=2275>

²⁴⁰ VTV, 03.03.2010. Gobierno Bolivariano lanza Programa Ampliado de Inmunizaciones. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-ciencia-y-salud/31144>

²⁴¹ Diario Tal Cual. Vacunación improvisada. En <http://www.talcualdigital.com/Avances/Viewer.aspx?id=34368&secid=10>

²⁴² Diario Últimas Noticias, 10.03.2010. El Estado ahorra un realero con su Bolivariana.

²⁴³ Conвите. Informe sobre el Derecho a la Atención Sanitaria, 2007. Observatorio Comunitario por el Derecho a la Salud; Díaz Polanco, J. Salud y hegemonía en Venezuela: Barrio Adentro Continente Afuera. Cendes. Caracas 2008.

²⁴³ Diario El Universal, 11.03.2010. Servicios médicos aumentan 9,6% en dos meses. En http://economia.eluniversal.com/2010/03/11/eco_art_servicios-medicos-au_1792792.shtml

Ante la falta de atención pública a la salud, el Estado ha tomado medidas que también pueden reducir la medicina privada. En 2009 se creó la empresa estatal Bolivariana de Seguros y Reaseguros como producto de la expropiación de 2 de las aseguradoras privadas más grandes del país —Horizonte y La Previsora—²⁴⁴ que sumaban ambas el 17,7% de las primas cobradas ese año. Esta empresa administrará las pólizas de hospitalización, cirugía y maternidad de todos los funcionarios del país que representan unos 4 millones²⁴⁵. En julio de 2010 se promulgó la Ley de la Actividad Aseguradora²⁴⁶ con el fin de regular a las 47 aseguradoras privadas existentes en el país y en la cual los reclamos a las clínicas serán tramitados a través de los consejos comunales y organizaciones de participación popular, que estarán en la obligación de investigar e informar a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, y quedó suspendido el requisito de “claves” para ingresar a las clínicas en caso de emergencia²⁴⁷. Además las empresas de seguros y medicina pre-pagada deberán suscribir planes solidarios con jubilados, pensionados, adultos mayores, personas con discapacidad, con enfermedades físicas y mentales y de bajos recursos económicos, y efectuar un aporte anual del 1% del monto de las primas al Sistema Público Nacional de Salud aún inexistente. Finalmente, en un anteproyecto de ley se propone la regulación de honorarios médicos y costos de intervenciones quirúrgicas en las clínicas privadas²⁴⁸. La investigadora María Inés Fernández, profesora universitaria y analista financiera ha señalado que “viene un proceso de reacomodo. Las empresas deberán redefinirse, revisar su actividad y escoger entre dos opciones: agrandarse mediante fusión con otras compañías o achicarse para concentrarse en ciertos ramos de seguros”²⁴⁹.

El deterioro de los servicios de atención a la salud en el sector público también está presente en los programas de prevención, vigilancia epidemiológica y control sanitario. Los casos de dengue tuvieron un ascenso vertiginoso en 2009 que continuó en 2010. En los primeros cuatro meses de este año, el Ministerio de Salud registró 30.289 casos²⁵⁰, calificando a la epidemia como “extendida” en 18 estados del país. Para el mes de julio ya se habían registrado 58.510 casos, superando el total de reportes de 2008 y 2009. Las condiciones para el avance de esta epidemia son los cambios climáticos y las deficiencias en el acceso al agua potable y la recolección de basura²⁵¹. Asimismo en el Boletín Epidemiológico al 31 de julio, se reportaron 32.642 casos de malaria entre enero y julio de 2010, cifra que casi duplica los 17.140 casos tratados en 2009²⁵². No obstante, el acceso público a información epidemiológica en el país ha sido irregular, desde que en 2007 Jesús Mantilla, en aquel entonces Ministro de Salud, diera la orden de suspender la publicación del Boletín Epidemiológico Semanal porque, según su opinión, las cifras se usaban para “alarmar a la población y desestabilizar al gobierno”. Debido a esta decisión, el boletín dejó de divulgarse durante 18 meses continuos²⁵³. Actualmente, tanto en el Ministerio de Salud como en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales²⁵⁴ se ha prohibido a los funcionarios y al personal de salud suministrar información a personas, organizaciones o medios de comunicación. Algunos diputados del PSUV, especialistas e investigadores del país, han condenado el ocultamiento de información y califican esta práctica como causante del debilitamiento de los sistemas de control y vigilancia epidemiológica²⁵⁵.

Del derecho a la educación

Las cifras educativas muestran un descenso progresivo de las matrículas en educación básica, principalmente en el 1er grado y la persistencia de la deserción escolar en el séptimo grado, por falta de cupos en el sistema educativo público, a pesar de que la matrícula en educación secundaria aumentó considerablemente de 1.677.807 matriculados en el año 2000 a 2.252.421 en 2008. Investigadores del país han señalado que en la Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación de 2009, los datos indican que en el año escolar 2001-2003 había 3.000.606 alumnos entre 1º y 6º grado de la educación primaria, mientras que en el año escolar 2008-2009, esta matrícula disminuyó en 154.110 alumnos, a 2.846.496, es decir, una pérdida del 5%.

²⁴⁴ Diario El Universal, 18.08.10. Chávez firma solicitud para expropiación de Seguros La Previsora. En http://www.eluniversal.com/2010/08/18/eco_art_chavez-firma-solic_2009566.shtml

Diario Últimas Noticias, 18.08.10. Chávez anunció expropiación de Seguros La Previsora.

²⁴⁵ Diario El Nacional. Bolivariana de Seguros cubrirá 4 millones de empleados. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/119695/Econom%C3%ADa/Bolivariana-de-Seguros-cubrir%C3%A1-4-millones-de-empleados-

²⁴⁶ Gaceta Oficial Nº 5.990 Extraordinario del 9 de julio de 2010.

²⁴⁷ Diario El Nacional, 10.07.2010. AN investigará a 12 clínicas por exigir clave del seguro antes de atender a pacientes. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/144633/Nacional/AN-investigar%C3%A1-a-12-cl%C3%ADnicas-por-exigir-clave-del-seguro-antes-de-atender-a-pacientes

²⁴⁸ Diario Ciudad CCS. 08.09.2101. Asamblea busca normalizar clínicas. Pág. 4 Noticias CCS. En <http://www.ciudadccs.org.ve/?p=102901>

²⁴⁹ Diario El Nacional. 08.09.2010. Compañías de seguros están en una encrucijada. Estrategia. Págs. 1 y 2.

²⁵⁰ Diario El Nacional, 24.03.2010. En 2009 hubo 6.238 casos de tuberculosis.

Venescopio, 24.03.2010. En 2009 hubo 6.238 casos de tuberculosis. En <http://www.venescopio.org.ve/detalle.asp?ID=1525>

²⁵¹ Diario El Nacional, 22.07.2010. Min-Salud ha registrado 58.510 casos de dengue.

Diario El Nacional, 09.07.2010. Min-Salud desmiente que haya casos de encefalitis equina.

²⁵² Venezuela: casos de malaria aumentaron 90% desde enero (oficial). En http://noticias.latam.msn.com/ve/venezuela/articulo_afp.aspx?cp-documentid=25342618

²⁵³ Diario El Nacional, 08.07.2010. Regresaron enfermedades olvidadas. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/144364/Ciencia%20y%20Bienestar/Regresaron-a-Venezuela-enfermedades-olvidadas

²⁵⁴ Diario El Universal. 20.05.2010. Orden de silencio en el IVSS pone a gremios médicos en alerta. En http://www.eluniversal.com.ve/2010/05/20/ccs_art_orden-de-silencio-en-1906873.shtml

²⁵⁵ Diario El Universal, 13.03.2010. Con Reyes Reyes política del silencio se ha radicalizado. En http://politica.eluniversal.com/2010/03/13/pol_art_con-reyes-reyes-poli_1795918.shtml

La mayor caída se observa en el 1er grado: en el año 2001-2002, la matrícula fue de 667.110 alumnos y, para el año 2008-2009, de 527.950, un descenso de 21%²⁵⁶. El Informe de Seguimiento a la Educación para Todos 2010 de la Unesco²⁵⁷, advierte que los esfuerzos de inclusión educativa en Venezuela no han mejorado las oportunidades de educación de los más pobres, lo que afecta en mayor proporción a los varones. En dicho informe se señala: “En los países como la India, Madagascar y la República Bolivariana de Venezuela, los niños del primer quintil de riqueza —el más pobre— representan más de la mitad del “20% más desfavorecido” en años de estudios”²⁵⁸.

En contraste con la educación pública, la educación privada ha incrementado sus matrículas en los últimos años. De acuerdo con la educadora Nacarid Rodríguez: “el porcentaje de alumnos en la educación privada es mayor en el año 2008-09 que diez años atrás (...). En el nivel de educación inicial, la educación oficial se incrementó en 36% y la privada en 71% (...). La educación secundaria para el mismo período muestra un crecimiento del 44% en las escuelas oficiales y del 52% en las privadas (...). En el último año la cifra de inscritos en el sector oficial es de 6.224 alumnos menos que el año anterior, mientras en el privado se incorporaron 34.431 alumnos (...). Cada año más padres se ven obligados a renunciar al derecho a la educación gratuita y hacen un esfuerzo especial para inscribir a sus hijos en las escuelas privadas, buscando una enseñanza de mejor calidad o, al menos, una escuela donde se cumplan los 180 días reglamentarios de actividades anuales (...) Las cifras dejan claro que muchos alumnos inician su escolaridad en la educación oficial, pero a medida que avanzan en los grados se mudan hacia las escuelas privadas, especialmente a partir del primer año de la educación secundaria...”²⁵⁹.

Los déficits educativos son más notables en los grupos de 0 a 8 años (2.236.928 niños fuera del sistema), de 12 a 17 (1.714.746 alumnos desertores) y de 18 a 22 años de edad (15% con menos de 4 años de estudio). De acuerdo con el investigador de la UPEL, Robert Rodríguez, los problemas son la falta de cupos, la falta de docentes capacitados y las irregularidades en la prestación del servicio de alimentación en los comedores escolares²⁶⁰. En el séptimo grado, o primer año de secundaria, faltaría por construir unos 5.000 planteles para proveer de 6.833 secciones. En la educación secundaria se estima que faltan entre 1 y 3 profesores de diversas materias en cada nivel. Además, 43% de los docentes son interinos, lo cual se debe a la ausencia de mecanismos institucionales eficaces para su selección y ascenso. A estos problemas se añaden que “Los días de clase en las escuelas oficiales se pierden con frecuencia por huelgas de docentes, problemas de infraestructura, paros en los servicios públicos (...). En épocas electorales o de agitación política, los docentes son solicitados para actividades proselitistas y, en muchos casos, la asistencia es obligatoria, ya sea por órdenes explícitas o por la inestabilidad del cargo, en el caso de los llamados interinos (...) También hay escasez de dotación en los laboratorios de biología y química, y en todo lo referido a las tecnologías de información y comunicación (TIC)”²⁶¹.

El Proyecto de Escuelas Bolivarianas, de jornada completa e integral, iniciado por el gobierno en 1999 como parte del proceso de transformación educativa, se implementó hasta la fecha en 5.641 escuelas de las 23.000 existentes, con una matrícula de 1.132.041 alumnos. Sin embargo, estudios nacionales indican que estas escuelas presentan problemas de inseguridad, alta cantidad de alumnos por docente, locales insuficientes, falta de dotación e inasistencia de alumnos. Además, preocupan las debilidades de calidad pedagógica y su inserción en procesos de adoctrinamiento político: “la improvisación lo ha deteriorado y la orientación ideológica impuesta en su concepción y desarrollo lo desprestigia por estar al servicio de un gobierno, un partido y un presidente y no al servicio de los niños y al futuro de la Nación...”²⁶². En abril de 2010, la autoridad nacional del Distrito Capital junto con el Ministerio de Comunicación e Información, anunciaron la formación de “guerrillas comunicacionales” en 25 escuelas de Caracas, en las que estarían involucrados 400 adolescentes entre 13 y 17 años de edad²⁶³. Esta acción fue rechazada por la ONG Cecodap, debido al uso de terminología bélica e incitación a la violencia de niños, niñas y adolescentes²⁶⁴. Igualmente, la ONG Provea expresó en comunicado público que este “...discurso guerrista impone la lógica de la obediencia, ajena al debate democrático, además de otros valores como la xenofobia, la uniformización del pensamiento, la autoridad incontestable, la organización vertical y jerárquica, la diversidad como amenaza y el culto a las armas”²⁶⁵.

²⁵⁶ Mariano Herrera. En <http://marianoherrera.blogspot.com/>

²⁵⁷ Unesco. Informe de Seguimiento a la Educación para Todos 2010. Llegar a los Marginados. En <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001878/187865S.pdf>

²⁵⁸ Informe de Unesco. Pág. 170.

²⁵⁹ Mariano Herrera. Ob. Cit.

²⁶⁰ Diario El Universal, 05.05.2010. En 2009 se profundizó declive de la matrícula escolar pública. En http://www.eluniversal.com/2010/05/05/pol_art_en-2009-se-profundiz_1886513.shtml

Diario El Nacional, 05.05.2010. Número de estudiantes cayó 41% en cuatro años.

²⁶¹ Mariano Herrera. Ob. Cit.

²⁶² Nacarid Rodríguez. Trayectoria del proyecto Escuela Bolivarianas. Educere. Caracas 2008. En <http://www.scielo.org.ve/pdf/edu/v12n42/art17.pdf>

Diario El Universal, 13.01.2010. Acusan al Gobierno de desmantelar el sistema educativo. En http://www.eluniversal.com/2010/01/13/imp_pol_art_acusan-al-gobierno-d_1722726.shtml

²⁶³ Guerrilla Comunicacional. En <http://guerrillacomunicacional.blogspot.com/2010/07/primer-taller-para-facilitadores-del.html#links>

²⁶⁴ Cecodap, Con liceístas crean guerrilla comunicacional. En http://www.cecodap.org.ve/papagayo/index.php?option=com_content&view=article&id=88:resena-abril-13&catid=41:resediaria&Itemid=28

²⁶⁵ Provea, 15.04.2010. Provea advierte que progresiva militarización de Venezuela constituye un riesgo para la democracia. En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=3295>

El Ministro de Educación, Héctor Navarro, aseguró que a partir de la aprobación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) se lograron beneficios para los docentes, como lo es la entrega de la titularidad del cargo a 110 mil profesionales de la enseñanza²⁶⁶. Sin embargo, los gremios y sindicatos denunciaron un déficit de 250.000 educadores en el país, debido a "La degradación de la profesionalización de la docencia, la aplicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE), reiteradas violaciones a las contrataciones colectivas, y la poca motivación para cursar la carrera educativa...". Otra denuncia es el otorgamiento de cargos docentes a miembros de los Consejos Comunales, sin haber obtenido las credenciales: "Actualmente se otorgan cargos fijos a personas que nada tienen que ver con la actividad profesoral. Sencillamente por ser miembro del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), y representar a un grupo comunitario"²⁶⁷. Por otra parte, representantes de la Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes, Fenasopadres²⁶⁸, organización que reúne a sociedades de padres y representantes de todo el país, denunciaron que las autoridades del Ministerio de Educación insisten en la creación del Consejo del Poder Popular Escolar, para tomar decisiones basadas en proyectos políticos socialistas y no en el mejoramiento del sistema educativo. Con este Consejo se pretende desconocer el rol de los representantes y de las comunidades educativas en el sistema nacional de enseñanza²⁶⁹. Como lo expresa el artículo 4 de una reforma a la Resolución 751 sobre el Reglamento de la Sociedad de Padres:

Son órganos de la comunidad educativa: El Consejo del Poder Popular Escolar, Consejo del Poder Popular Estudiantil, Consejo del Poder Popular de Docentes, Consejo del Poder Popular de Padres, Madres y Representantes, Consejo del Poder Popular Administrativo y Consejo del Poder Popular de Obreros²⁷⁰.

En las universidades públicas, los problemas presupuestarios han sido un factor de crisis agudizado en los años 2009 y 2010, al punto de declarar en riesgo el desarrollo de los próximos semestres. Gladys Izarra, Presidenta de Apunexpo, Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental Politécnica, declaró que "El 80% de los recursos asignados se van en sueldos y salarios, no alcanzan ni siquiera para mantenimiento, comedor y otros servicios"²⁷¹. Algunas universidades como Los Andes, Simón Rodríguez, Carabobo y Nacional Abierta han tenido que recurrir a la suspensión de actividades como medida de protesta. Entre las exigencias de los docentes destacan el pago de prestaciones sociales, la homologación de los salarios, la discusión de nuevos aumentos y el cese a la "discriminación" oficial. Lourdes Viloria, Presidenta de la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios, Fapuv, manifestó que "Esto empezó hace 10 años, cuando intervinieron 4 universidades experimentales. El problema se ha ido acentuando desde que asumí el cargo el ministro Edgardo Ramírez, porque él ha dicho abiertamente que el objetivo es convertir a las instituciones en universidades socialistas". Igualmente lo expresó Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, UCV: "Sabemos que el objetivo del Gobierno es que las universidades se conviertan en un aparato ideológico, es imponer una hegemonía política en la universidad (...) El Ejecutivo ha tenido selectividad ideológica para asignar el presupuesto"²⁷².

En junio de 2010, el Ministro de Educación Universitaria, Edgardo Ramírez, manifestó en rueda de prensa:

Hago un llamado a los rectores de las universidades autónomas a ponerse a la altura de los cambios que ha experimentado el país en la última década. Es urgente que las instituciones vinculen sus programas y estudios al Proyecto Nacional Simón Bolívar. Esto como parte de una autonomía responsable, de atender las políticas públicas del Estado venezolano (...) Hay universidades que defienden una falsa autonomía, esas fuerzas pretenden que exista un Estado dentro del Estado, pero aquí no puede haber un principio superior al principio de la soberanía²⁷³.

²⁶⁶ Diario El Universal, 16.01.2010. "La LOE ha impulsado titularidad a docentes". En http://politica.eluniversal.com/2010/01/16/pol_art_la-loe-ha-impulsado_1726224.shtml

²⁶⁷ Diario El Universal, 16.01.2010. Denuncian déficit de 250 mil educadores en todo el país. En http://politica.eluniversal.com/2010/01/16/pol_art_denuncian-deficit-de_1726223.shtml

²⁶⁸ Fenasopadres. En <http://fenasopadres.blogspot.com/>

²⁶⁹ Diario El Universal, 21.02.2010. Fenasopadres llama a la defensa de la contraloría en las escuelas. En http://www.eluniversal.com/2010/02/21/pol_art_fenasopadres-llama-a_1769854.shtml

Diario El Nacional, 21.02.2010. Advierten que el Gobierno intenta reducir el poder de los padres.

²⁷⁰ Jornada de Trabajo para la Discusión de la Modificación y/o Cambios de la Resolución 751. En <http://img.noticierodigital.com/1002por/ProyME751.pdf>

²⁷¹ Diario El Universal, 03.03.2010. Profesores universitarios exigen al Ejecutivo que se ponga al día. http://www.eluniversal.com/2010/03/03/pol_art_profesores-universit_1783799.shtml

²⁷² Diario El Nacional, 21.05.2010. "La crisis está marcada por un sesgo político".

²⁷³ Diario El Universal, 02.06.2010. "Universidades deben estar a la altura del cambio". En http://www.eluniversal.com/2010/06/02/pol_art_universidades-deben_1923420.shtml

Diario El Universal, 01.09.2010. "Imponer el currículo socialista es una forma de adoctrinar". En http://www.eluniversal.com/2010/09/01/pol_art_imponer-el-curricul_2023792.shtml

Del derecho al trabajo

Durante los años 2008 y 2009, la tasa de desempleo aumentó de 7,3 a 7,8 por el incremento de la contracción del empleo en el sector privado y la generación de despidos en el sector público. Hasta mayo de 2010, el desempleo se ubicaba en una tasa de 8,1, representando un total de 1.047.156 personas desempleadas. En el mes de junio, el número de desempleados había aumentado en 90.840 personas más, para situarse en una tasa de 8,4²⁷⁴, y en el mes de julio subió a 8,7, con 30.945 desempleados más. Durante los últimos años, el empleo del sector público ha venido aumentando más que en el privado. En el primero laboran actualmente 2.3 millones de personas, lo que representa un 40% más de trabajadores que en el año 2005, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), debido a una política de absorción del desempleo por la vía de contrataciones “tercerizadas” y las estatizaciones de empresas privadas iniciadas hace 5 años. Por su parte, el sector privado emplea a 9.7 millones de trabajadores, apenas un 13% más que en el 2005²⁷⁵.

Entre 2008 y 2009 se observó un deterioro de la calidad del empleo. El empleo formal se redujo en 0,7%, mientras que el informal aumentó en 5,1% en estos dos años. En mayo de 2010, el sector informal de la economía se ubicó en un 46% del mercado laboral, representado por 5.521.740 trabajadores, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)²⁷⁶, y para el mes de junio ya sumaba 6.726.208 personas²⁷⁷. En un estudio que viene realizando el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello para la construcción de un Índice de Precarización Laboral, se encontró que entre los años 1997 y el 2008, los trabajadores en condiciones de alta precariedad crecieron de 1.712.504 a 3.703.002²⁷⁸. Las cooperativas, que tuvieron un gran auge en el año 2004 con un porcentaje de 5,3 de ocupación, representan actualmente solo el 1,8% de la población ocupada. El número de cooperativistas se ha desinflado en el último sexenio. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), los miembros de estas unidades se redujeron en más de 60%, al pasar de 537.798 personas en 2004 a 211.984 en 2007²⁷⁹.

En marzo de 2010, el salario mínimo²⁸⁰ fue fijado en 1.064,25 bolívares²⁸¹, a pesar de que solo cubría el 55% del costo de una cesta de productos básicos, calculada por el Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (www.cenda.org.ve) en 1.949,47 bolívares para el mes de febrero. Este costo aumentó a 2.057,09 bolívares en el mes de marzo y a 2.177,36 bolívares en el mes de abril, debido al incremento acelerado de los índices de inflación, que cerró para el año 2009 en 25,1% como una de las tres más altas del mundo²⁸². El impacto de la inflación ha sido mayor en alimentos y transporte, a pesar de los llamados hechos por el propio Presidente para combatir la especulación: “Tenemos que combatir la especulación, pero con mucha firmeza, eso no podemos permitirlo; el que quiera hacerse rico fácil, que se dedique a otra cosa pero no a la venta de alimentos, pues los alimentos son como el aire, un derecho humano fundamental, y nosotros tenemos que garantizar la seguridad alimentaria del pueblo”²⁸³. De acuerdo con el Informe Económico de la Cepal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) 2009-2010, las remuneraciones en Venezuela experimentaron una reducción real de 6,6% debido a la elevada inflación y a pesar de los aumentos registrados en el salario mínimo.

Del derecho a la alimentación

Entre las políticas orientadas hacia la seguridad alimentaria, la Misión Mercal logró mejorar la accesibilidad a los alimentos de los sectores populares entre los años 2005 y 2006. Sin embargo, su implementación respondió a coyunturas electorales que hicieron incrementar a 70% el grado de dependencia de Venezuela de las importaciones de alimentos, dejando al país en una situación más crítica desde el punto de vista del autoabastecimiento y de la producción agrícola y ganadera.

²⁷⁴ AVN, Gobierno en línea, 22.07.2010. Tasa de desocupación se ubicó en 4,8% en el mes de junio. En http://www.gobiernoonline.ve/noticias-view/ver_detalle_pag?idNoticia=97876
Reportero 24. NE: 1,10 millones de venezolanos están desempleados. En <http://www.reportero24.com/2010/07/21/ine-110-millones-de-venezolanos-estan-desempleados/>

²⁷⁵ Diario El Universal, 18.07.2010. Nómina estatal representa 19,1% de la población ocupada. En http://www.eluniversal.com/2010/07/18/eco_art_nomina-estatal-repre_1976483.shtml

²⁷⁶ Diario El Universal, 14.07.2010. La informalidad alcanza su nivel más alto en cinco años. En http://www.eluniversal.com/2010/07/14/eco_art_la-informalidad-alca_1972165.shtml

²⁷⁷ Diario El Universal, 22.07.2010. INE contabilizó 1.103.396 desempleados en junio. En http://www.eluniversal.com/2010/07/22/eco_art_ine-contabilizo-110_1980200.shtml

²⁷⁸ Diario El Universal, 21.07.2010. Tasa de desempleo subió a 8,4% en junio. http://www.eluniversal.com/2010/07/21/eco_ava_tasa-de-desempleo-su_21A422011.shtml

²⁷⁹ Diario El Nacional, 22.07.2010. Tasa de desempleo subió a 8,4%.

²⁸⁰ Diario Últimas Noticias, 22.07.2010. El desempleo de junio se ubicó en 8,4%. En <http://www.ultimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?idart=3218136&idcat=58430&tipo=2>

²⁸¹ Los criterios del índice de Precarización son Salario bajo, Jornada laboral excesiva y bajo Ingreso, Sub remuneración, Ausencia de Beneficios laborales, Bajo grado de utilización del recurso humano, Baja duración de la jornada laboral. Jenny Zúñiga. Mercado Laboral y Condiciones de Empleo, IIES-UCAB. En Imprenta, 2010.

²⁸² Diario El Universal, 27.04.2010. Fuerza cooperativa pierde a 60,5% de sus integrantes en 6 años. En http://www.eluniversal.com/2010/04/27/eco_art_fuerza-cooperativa-p_1877727.shtml

²⁸³ Diario El Universal, 17.01.2010. El aumento del salario se queda corto ante el alza de los precios. En http://economia.eluniversal.com/2010/01/17/eco_art_el-aumento-del-salar_1727382.shtml

²⁸⁴ AVN, Gobierno en línea, 01.03.2010. Trabajadores venezolanos percibirán este lunes un aumento del 10% en el salario mínimo. En http://www.gobiernoonline.ve/noticias-view/ver_detalle_pag?idNoticia=97086

²⁸⁵ Diario El Universal, 01.07.2010. Inflación en Venezuela cierra el 2009 en 25,1%. En http://www.eluniversal.com/2010/01/07/eco_ava_inflacion-en-venezue_07A3261419.shtml

²⁸⁶ Radio Mundial YVKE, 14.05.10. Presidente Chávez: "Consejo Federal de Gobierno es la transferencia del poder al pueblo". En <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?457253>

La red Mercal disminuyó su cobertura sensiblemente a partir del año 2007, al perder 89% de los espacios de distribución de alimentos, es decir, pequeñas tiendas comunitarias, por la ausencia de centros de acopio, pérdida de control sobre las cadenas de distribución y comercialización, e incremento de la escasez de los productos importados. Entre los años 2005 y 2007, el financiamiento público de esta Misión se redujo en 63,5%, al pasar de Bs. 2.416 millones a Bs. 881 millones.

En 2008, a fin de solventar el debilitamiento de Mercal, el gobierno creó la Productora y Distribuidora de Alimentos (PDVAL), como filial de la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA)²⁸⁴, con el objeto de vender 150.000 toneladas de alimentos básicos al mes y, junto con Mercal, alcanzar la meta de 300.000 toneladas de venta mensuales y mantener así el 30% del mercado. El gobierno también expropió varias empresas privadas de producción y venta al detal de alimentos (Lácteos Los Andes e Hipermercado Éxito y la red de Automercados Cada) y, en el mes de junio de 2010, llevó a cabo la ocupación previa, temporal, de 18 empresas de distribución de alimentos²⁸⁵, y posteriormente decretó su expropiación, a objeto de convertirse en el principal productor, distribuidor y comercializador del país en esta materia.

Sin embargo, en mayo de 2010 se descubrieron 1.197 contenedores en el estado Carabobo y 800 en el estado Cojedes con miles de toneladas de alimentos descompuestos, adquiridos por la empresa Bariven, también de PDVSA, cuyo destino era la red de PDVAL. En total se perdieron cerca de 130.000 toneladas de alimentos vencidos, dañados o “no conformes”, distribuidos por PDVAL, lo que puso en evidencia las grandes deficiencias estructurales en el manejo del sector alimentario público por parte del gobierno, y la ausencia de políticas consistentes con su solución. El gobierno nacional informó que este volumen de alimentos representaba el 22% de las compras realizadas en el 2009, procedentes de Argentina, Brasil y Ecuador²⁸⁶. En los programas de cooperación con 17 naciones en el suministro de petróleo a través de Petrocaribe, PDVSA desembolsó 22,3 millones de dólares en planes alimentarios entre los años 2005 y 2009, y a partir del año 2008 adquirió 75.000 toneladas de alimentos y 15.000 reses para PDVAL²⁸⁷. A partir de las denuncias públicas, se supo del traslado de 1.500 de estos contenedores en el 2009, como “ayuda humanitaria”, hacia Haití, Cuba y Nicaragua, con la intención de distribuir los alimentos antes de que se dañaran, sin la evaluación respectiva de las autoridades sanitarias. También se advirtió sobre la salida de estos alimentos para su re-empaque con la etiqueta de “no conforme” para consumo animal y humano, incluyendo leche en polvo²⁸⁸. Ante las denuncias, el gobierno inició una investigación en la que fue detenido el ex presidente de PDVAL²⁸⁹, aunque el problema fue desestimado por el propio Presidente en cadena nacional:

Que si se consiguieron unos *containers* llenos de comida, y que una buena parte de esa comida se dañó, bueno, ahí están saliendo los responsables, y se están investigando a fondo las responsabilidades (...) Pero eso no le quita nada al mérito de los grandes esfuerzos y grandes logros que ha hecho esta revolución creando un sistema de distribución de alimentos para el pueblo en Mercal, PDVAL y los mercados populares a cielo abierto (...) y eso lo sabe la burguesía²⁹⁰.

A raíz del escándalo, la Contraloría General de la República reveló que en su Informe de Gestión 2008²⁹¹ se había advertido al ejecutivo sobre la violación del artículo 305 de la Constitución Nacional, cuando se comprobó que la descomposición de alimentos era un problema persistente en Mercal desde el año 2005, habiéndose perdido 7,55 millones de kilos de alimentos por caducidad de los productos, deterioro de empaques, contaminación, pérdida de emulsión, presencia de roedores y alteraciones organolépticas. En una evaluación de Mercal, la Contraloría concluyó que los niveles de producción, importación y abastecimiento de alimentos no eran suficientes para satisfacer la demanda de consumidores, por carecer de instalaciones adecuadas, cadenas de frío y condiciones de seguridad e higiene. Otras irregularidades mencionados fueron: compras autorizadas por el Presidente de la República sin licitación, eliminación del Servicio Autónomo de Seguridad Agropecuaria (Sasa) encargado de certificar la calidad de los alimentos y productos importados, y contratación de agentes aduanales y de inspección, así como de funcionarios de Cuba sin formación técnica.

²⁸⁴ Aló Presidente N° 299 en enero de 2008

²⁸⁵ Diario El Universal, 08.06.2010. Expropiación más de 18 distribuidoras de alimentos en el país. En http://www.eluniversal.com/2010/06/08/eco_art_expropiacion-mas-de-18_1930758.shtml

²⁸⁶ Diario El Nacional, 07.06.2010. Alimentos dañados totalizan 22% de importaciones de Pdval en 2009.

²⁸⁷ Entorno Inteligente, 07.06.2010. Alimentos dañados totalizan 22% de importaciones de Pdval en 2009. <http://www.entornointeligente.com/resumen/resumen-completo.php?items=1040192>

²⁸⁸ Diario El Nacional, 14.07.2010. \$ 22 millones donó PDVSA a plan alimentario en países de Petrocaribe. [http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/145142/Econom%C3%ADa/\\$22-millones-don%C3%B3-Pdvs-a-plan-alimentario-en-pa%C3%ADses-de-Petrocaribe--](http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/145142/Econom%C3%ADa/$22-millones-don%C3%B3-Pdvs-a-plan-alimentario-en-pa%C3%ADses-de-Petrocaribe--)

²⁸⁹ Diario Últimas Noticias, 01.06.2010. Puerto Cabello: Quemarán parte de la comida podrida. En <http://www.ultimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?idart=3114416&idcat=56657&tipo=2>

²⁹⁰ Diario El Universal, 02.06.2010. Denuncian lote de alimentos descompuestos en Cojedes. En http://www.eluniversal.com/2010/06/02/pol_art_denuncian-lote-de-al_1923421.shtml; http://blogs.eluniversal.com/2010/06/02/pol_ava_chavez-estima-mas-de_02A3954771.shtml

²⁹¹ Diario El Universal, 05.06.2010. Chávez dice que comida podrida no quita mérito a Pdval y Mercal. En http://www.eluniversal.com/2010/06/05/pol_ava_chavez-dice-que-comi_05A3969733.shtml

²⁹² Contraloría General de la República. Informe de Gestión 2008. En http://www.cgr.gob.ve/informes_gestion.php?Cod=026

²⁹³ Diario El Nacional, 18.07.2010. Gobierno viola la Constitución al no garantizar seguridad alimentaria. http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/145624/Nacional/Gobierno-viola-la-Constituci%C3%B3n-al-no-garantizar-seguridad-alimentaria

Esta situación también había sido denunciada en los años 2005 y 2006 por parlamentarios de la Organización Fuerza en Movimiento (OFM) en el estado Lara, quienes alertaron sobre la entrega de carne descompuesta al Programa Alimentario Escolar (PAE), y la participación de funcionarios y efectivos militares en actos de corrupción relacionados con la distribución y comercialización de alimentos de Mercal²⁹².

Asimismo, en la Memoria y Cuenta PDVSA de 2009²⁹³ se había señalado la "baja disponibilidad de personal calificado" para ejecutar actividades no vinculadas con la extracción de crudo, principalmente las de alimentos. Igualmente, se hacía referencia a los problemas de Bariven en las aduanas para nacionalizar alimentos importados, por la falta de transporte y retrasos en los pagos a los almacenes y líneas navieras por parte de PDVSA²⁹⁴. También, el informe de gestión de PDVAL advirtió sobre el exceso de importaciones y la falta de infraestructura para preservar los inventarios, y se admitía la inviabilidad de las metas del programa trazadas por el gobierno nacional debido a que PDVAL no contaba con la experiencia ni la infraestructura necesaria²⁹⁵. Tampoco eran consistentes los volúmenes de alimentos asignados con las capacidades de distribución de la red ni las cantidades importadas con las capacidades de almacenaje. Ante el silencio de la Comisión Especial designada por la directiva para hacer las investigaciones sobre estas irregularidades²⁹⁶, un grupo de diputados de la AN conformó una Comisión Paralela para investigarlas. Según el informe que elaboraron, para afrontar las deficiencias de infraestructura y capacidad de distribución, la empresa Bariven alquiló depósitos, contrató a 70 empresas de transporte y a 107 compañías de almacenaje y empaque, y además negoció un retraso de los embarques con los proveedores internacionales hasta que las condiciones fueran más favorables.

Para la Fundación Bengoa, ONG dedicada a la promoción de la alimentación en el país desde el año 2000, "La pérdida de todos esos alimentos es una catástrofe nutricional (...) al permitir que se perdieran se dejaron desasistidas a personas con pocos recursos económicos. (...) el hecho atenta contra la seguridad alimentaria definido por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) como el acceso en todo momento a alimentos inocuos y de calidad"²⁹⁷. Acerca de la situación de dependencia alimentaria, Roberto León Parilli, Presidente de la Alianza Nacional de Usuarios y Consumidores (Anauco), expresó que "No hay seguridad ni soberanía alimentaria cuando toda la leche que se necesita es importada. Además, las empresas padecen los problemas de asignación de divisas, retrasos en la entrega de certificados de no producción y las licencias de importación"²⁹⁸. Otros estudios independientes revelan²⁹⁹ que la mayor presencia del sector público en materia alimentaria no ha logrado equipararse a la que tenía el sector privado, trayendo como consecuencia la necesidad de mayores importaciones. La producción de alimentos en el 2010 cayó en 4,5% por la escasez de alimentos y las pérdidas de PDVAL. En resumen, Venezuela no cumple con los estándares de seguridad alimentaria definidas por la FAO: cantidades suficientes de alimentos de calidad para toda la población, asequibilidad de los alimentos, estabilidad en el suministro y combinación de una adecuada alimentación con un buen suministro de agua potable, sanidad y atención médica para lograr buenos niveles de nutrición³⁰⁰.

Adicionalmente, otra denuncia importante en el primer semestre de 2010 fue la suspensión del Programa Alimentario Escolar (PAE)³⁰¹, que nació en la década de los noventa como parte de los programas sociales dirigidos a reducir la deserción escolar y a mejorar el estado nutricional en los niños de sectores populares. La variante que hizo el gobierno fue sustituir la compra de los alimentos a grandes empresas por su adjudicación directa a cooperativas de mujeres pertenecientes al entorno comunitario de las escuelas. Entre los meses de enero y marzo de 2010, el PAE dejó de suministrar alimentos a una población de 4 millones de niños, según lo denunciaron la ONG Asamblea de Educación y la Federación Venezolana de Maestros. De acuerdo con estas denuncias, el programa venía presentando irregularidades al menos en 17 estados de Venezuela, "En todo el país hay problemas, el PAE no está funcionando. En los últimos 5 meses el programa se paralizó por completo". Algunas de estas irregularidades han sido la suspensión de los pagos a las cooperativas y el retraso de los mismos a las madres encargadas de la cocina en los planteles.

²⁹² Diario El Universal, 12.07.2010. Han imputado solo a 4 gerentes desde 2006 por el caso Pdval. En http://www.eluniversal.com/2010/07/12/pol_art_han-imputado-solo-a-1969746.shtml

²⁹³ Diario El Nacional, 01.07.2010. Pdvas admite no tener personal calificado para manejar alimentos.

²⁹⁴ Diario El Nacional, 01.07.2010. "Osorio aprobó venta de comida dañada".

²⁹⁵ Diario El Nacional, 08.07.2010. Informe de Pdval admite que era irreal el plan de venta. En http://www.el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo%2F144357%2FEconom%C3%ADa%2FInforme-de-Pdval-admite-que-era-irreal-el-plan-de-venta

²⁹⁶ Diario El Nacional, 13.07.2010. Pdval contaba con 150 "unidades propias" de distribución. En http://www.el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/145030/Econom%C3%ADa/Pdval-contaba-con-150-unidades-propias-de-distribuci%C3%B3n

Diario El Universal, 06.07.2010. Control estatal en alimentos no implica más producción. En http://www.eluniversal.com/2010/07/06/eco_art_control-estatal-en-a-1963314.shtml

²⁹⁷ Diario El Nacional, 02.07.2010. "Pérdida de alimentos es una catástrofe".

²⁹⁸ Diario El Nacional, 09.07.2010. Lácteos de CASA sin normas de etiquetado.

²⁹⁹ Informe del Grupo Consultor ODH. Anabella Abadi y Bárbara Lira.

³⁰⁰ Diario El Universal, 06.07.2010. Control estatal en alimentos no implica más producción. En http://www.eluniversal.com/2010/07/06/eco_art_control-estatal-en-a-1963314.shtml

Diario El Nacional, 06.07.2010. Comida vencida evidencia fallas en la seguridad alimentaria.

³⁰¹ Diario El Nacional, 11.07.2010. Programa de Alimentación Escolar funciona irregularmente en 17 estados. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/144752/Comunidad/Programa-de-Alimentaci%C3%B3n-Escolar-funciona-irregularmente-en-17-estados

Una de las más graves consecuencias de la paralización del PAE es el ausentismo escolar, "...desde que se paralizó el plan, muchos planteles tuvieron que reducir el horario escolar". La precaria situación de la infraestructura de las escuelas también contribuyó al estancamiento de este programa alimentario.

Del derecho a la vivienda y a los servicios públicos

El déficit de vivienda para el año 2008 era de 3 millones de unidades, afectando a unas 13 millones de personas que en más de un 60% residen en sectores populares. Durante los últimos años, el gobierno apenas logró cubrir el 20% de las necesidades de nuevas viviendas y durante el primer semestre de 2010 la oferta se redujo todavía más, de acuerdo con la Cámara Venezolana de la Construcción. Si en 2009 se construyeron 150.000 viviendas, en 2010 los planes de construcción se contrajeron a 100.000 unidades, siendo mayor la reducción en el sector público que en el sector privado. Según las proyecciones de la Cámara Inmobiliaria de Venezuela, el sector público construirá menos de 40 mil viviendas en 2010. Los principales factores causantes de este déficit son las medidas tomadas por el gobierno prohibiendo a los constructores hacer ajustes en los costos por inflación, los retrasos en los permisos para importar insumos dentro del régimen de control de cambio. También ha tenido impacto la promulgación de leyes como la de Tierras Urbanas, así como los Proyectos de Ley de Arrendamiento y Alquileres y la de Preventa de Viviendas en proceso de construcción o aún no construidas, ambas aprobadas en primera discusión por la AN, con las se crean condiciones de inseguridad jurídica respecto de la titularidad de los terrenos y los inmuebles, y se generan obligaciones a los constructores que serán difíciles de cumplir en un contexto de restricciones económicas como las que presenta el país³⁰².

La inseguridad es mayor con el avance de proyectos de vivienda bajo el concepto de propiedad social llevados a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Vivienda (MOPVI) en la Gran Caracas (Distrito Capital y los estados Miranda y Vargas). Las zonas se han denominado Ciudades Socialistas (Ciudad Mariches, Ciudad Caribia y Cacique Tiuna)³⁰³ y en ellas el gobierno ha venido entregando viviendas que las familias no pueden alquilar, hipotecar o vender. Además los cambios que se realicen deben ser autorizados por la comuna. Al respecto, el Presidente afirmó:

...yo vendo la vivienda a alguien, pero ese alguien que me la compró por ejemplo en 100.000 bolívares, la vende en 300.000. Ahora, ¿quién la puede comprar en 300.000 ya? Le estamos expropiando al pueblo para pasárselo a la pequeña burguesía. Y muchas veces hay gente del pueblo que se presta para eso por la ambición. Hay que prohibirles, Diosdado (Cabello, Ministro de Obras Públicas y Vivienda), no se puede vender la casa. No se puede vender, esa es para ti...³⁰⁴.

En septiembre el Ministro de Vivienda y Hábitat, Ricardo Molina, expresó que la prioridad del gobierno era impulsar el programa de rehabilitación de barrios y la construcción de comunas, antes que fabricar nuevas viviendas. Expresó que la meta era construir entre 50.000 y 60.000 viviendas, pero las cifras oficiales indican que apenas se terminaron un total de 5.000³⁰⁵.

Estos factores han repercutido en la paralización de obras y en la extensión indefinida de los plazos de entrega para las unidades que están en proceso de construcción³⁰⁶. En el 2010, de 160.000 viviendas con permiso de construcción, apenas el 10% fue iniciado³⁰⁷. Por ejemplo, en varias zonas del estado Miranda, más de 1.000 familias duermen en carpas a la intemperie ejerciendo presión para que terminen de construir sus casas, después de 3 años de espera. Las obras se encuentran paralizadas, a pesar de que muchas de estas familias entregaron los recursos para la culminación de los edificios³⁰⁸. Por otra parte, las operaciones de compra y venta se redujeron en 2010 de 2 millones de metros cuadrados a 800 mil. La falta de nuevas viviendas y las condiciones de inseguridad jurídica han hecho que el valor de compra no sea accesible para la mayoría de la población. Roberto León Parilli, Presidente de Anauco, afirmó que "si no hay confianza no se puede cubrir el déficit habitacional. El sector viene en franca depresión y hasta que no se atienda el déficit de vivienda habrá un mercado con precios elevados".

³⁰² Diario El Nacional, 15.03.2010. Decece el número de viviendas en construcción en el país.

Diario El Universal, 28.05.2010. Construcción de viviendas del sector público bajó 50%. http://www.eluniversal.com/2010/05/28/eco_art_construccion-de-vivi_1918193.shtml

El Guayanés. En http://www.el-guayanes.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2323%3Aley-de-arrendamiento-reducira-oferta-de-viviendas-en-alquiler-&Itemid=62

³⁰³ Fundación Misión Hábitat. En <http://www.fmh.gob.ve/node/999>

³⁰⁴ Diario El Universal, 19.01.2010. Se limita derecho de propiedad en viviendas hechas por sector oficial. En http://www.eluniversal.com/2010/01/19/eco_art_se-limita-derecho-de_1728820.shtml

³⁰⁵ Diario El Universal, 07.09.2010. Para Gobierno no es importante cantidad de viviendas hechas. http://www.eluniversal.com/2010/09/07/eco_art_para-gobierno-no-es_2029992.shtml

³⁰⁶ Diario El Universal, 06.05.2010. Se redujo el ritmo de construcción de casas en el trimestre. En http://www.eluniversal.com/2010/05/06/eco_art_se-redujo-el-ritmo-d_1888787.shtml

³⁰⁷ Diario El Universal, 06.05.2010. En http://www.eluniversal.com.ve/2010/05/06/eco_art_se-redujo-el-ritmo-d_1888787.shtml

³⁰⁸ Diario El Universal, 11.03.2010. 70 familias pernoctan en carpas esperando vivienda. En http://www.eluniversal.com/2010/03/11/ccs_art_70-familias-pernocta_1791479.shtml

En el estudio sobre la pobreza en Venezuela, realizado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB, se encontró que:

Comparadas con las de 1997, las viviendas en Venezuela son más precarias. Se ha pasado de 2,4% de viviendas con piso de tierra a 4,7%, lo que representan 1,3 millones de personas que viven en hogares con esas características (...). Las personas que viven en estas viviendas en un 50% se concentran en centros poblados menores a los 10.000 habitantes. Se trata de pueblos y caseríos donde la acción del Estado definitivamente no ha llegado. En el estrato 'E' o de pobreza extrema, según nuestra estratificación, en 1997 sólo el 10% de las viviendas tenía piso de tierra; en 2007 pasó a ser el 28%. En cuanto a las paredes de las viviendas populares, han aumentado las personas que viven en ranchos de zinc (de 678 mil en 1997 a 1.03 millones en 2007). Respecto a las personas que viven en viviendas hechas de bahareque (palos, caña y barro) se pasó de 2,8 millones a 3,3 millones (...). Estas viviendas de construcción precarias van acompañadas de malos o inexistentes servicios públicos, así como de dotaciones de activos del hogar muy precarios (...). Respecto al servicio de agua potable dentro de la vivienda, este cayó de 89% de viviendas con ese servicio en 1997 a 85% en 2007. De estas sólo el 65% dice recibir agua todos los días³⁰⁹.

Una de las consecuencias de esta situación son las invasiones en las zonas urbanas, medida adoptada por familias que han perdido sus casas por las lluvias en zonas de alto riesgo y las de escasos recursos que pagan alquiler. La mayor invasión ocurrida en Caracas hasta el momento es el caso de las 200 familias que en octubre del año 2007 tomaron la "Torre Confinanzas", ubicada en el centro de la ciudad, la cual quedó sin culminar y pasó a manos del Estado cuando la empresa constructora se declaró en quiebra. Cuentan integrantes de estas familias: "Cuando llegamos hicimos un censo, mandamos cartas a los ministerios, alcaldías, vicepresidencia y no nos tomaban en cuenta. Decidimos hacer las cosas nosotros mismos, intentamos formar un consejo comunal, no pudimos...". Después de casi 3 años, hoy viven en esta edificación, llamada también "Torre de David" (por su propietario original), unas 600 familias (aproximadamente 2.000 personas) ocupando 23 de sus 52 pisos en condiciones muy precarias y con la venia del Estado. Conformaron una Asociación Cooperativa de Vivienda en junio de 2009, cuyo nombre es Casiques de Venezuela, y prefieren ser calificados como comunidad y no como invasores: "...no somos invasores sino ocupantes de espacios vacíos..."³¹⁰.

La crisis eléctrica ha sido otro factor que ha repercutido en la contracción de la oferta de viviendas. Esta crisis comenzó en 2007, año en el que se produjeron constantes interrupciones del servicio eléctrico en varios estados del país debido a largos períodos de sequía que afectaron los niveles del Embalse del Guri³¹¹, que produce el 75% de la energía hidrológica para la generación de electricidad con la que cuenta el país. Desde ese año, según el Ingeniero David Paravisini, especialista en política pública energética, el gobierno poseía informes sobre el aumento de las fallas de transmisión, de 5 horas de falla por cada 100 kilómetros a más de 700 horas, lo que ameritaba declarar una emergencia eléctrica desde esa fecha³¹². El 13 de enero de 2010, el gobierno anunció un plan de racionamiento de 4 horas diarias para evitar un colapso energético nacional por los bajos niveles de generación en los principales embalses como la represa del Guri³¹³. Ante la protestas por la forma intempestiva y descoordinada de la aplicación de la medida que afectó escuelas, hospitales y el tránsito, el Presidente suspendió parcialmente la medida en la ciudad de Caracas: "Me he dado cuenta que ha habido un impacto no deseado, entonces yo quiero decirle al pueblo de Caracas que el plan de racionamiento se suspende..."³¹⁴.

El gobierno atribuyó la crisis a los efectos del fenómeno El Niño y al derroche de los grandes consumidores de energía. El Presidente Hugo Chávez informó en cadena nacional una medida de penalizaciones económicas por consumo, explicando que 46% del consumo de energía eléctrica corresponde a los usuarios privados, "Esto refleja el modelo capitalista. La gran desigualdad. Por eso hay que cambiarlo progresivamente"³¹⁵. Pero expertos nacionales afirman que las deficiencias en la generación eléctrica se deben a que en la última década el sector acumuló una enorme desinversión y apenas construyó el 10% de las obras necesarias, entre ellas obras de carácter termoelectrónico previstas en los planes de inversión, desde el año 2005, por la Oficina de Operación de Sistemas Interconectados (Opsis)³¹⁶.

³⁰⁹ Ildis. En <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/DocumentoPobrezaLuisPedro.pdf>

³¹⁰ Diario Últimas Noticias, 29.07.2010. La invasión de la torre de David tiene rifa y paga luz. En <http://www.ultimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalleimpresion.aspx?idCat=56750&idArt=3232383&tipo=2>; En <http://www.sociedadcivilvenezuela.com/2007/10/200-familias-invadieron-torre-bancaria.html>

Diario El Universal, 17.04.2010. Se consolida invasión de la Torre de David tras dos años y medio. En http://www.eluniversal.com/2010/04/17/imp_ccs_art_se-consolida-invasio_1865816.shtml

³¹¹ Informe Anual de Provea Octubre 2007- Septiembre 2008. En <http://www.derechos.org/provea/web/wp-content/uploads/111-inicio1.pdf>

³¹² Diario El Nacional, 01.02.2010. Hay más peligro de un golpe eléctrico que de un golpe militar.

³¹³ Diario Últimas Noticias, 02.02.2010. Pondrán límite al consumo de luz.

³¹⁴ Diario El Universal, 15.01.2010. Cambio del discurso oficial. En http://www.eluniversal.com/2010/01/15/eco_art_cambio-del-discurso_1725415.shtml

³¹⁵ Diario El Nacional, 09.02.2010. Chávez anunció medidas de emergencia para crisis eléctrica.

Entorno Inteligente, 09.02.2010. Chávez anunció medidas de emergencia para crisis eléctrica. <http://www.entornointeligente.com/resumen/resumen-completo.php?items=1011231>

³¹⁶ Diario El Universal, 10.02.2010. Afirman que crisis eléctrica se extenderá hasta 2011. En http://economia.eluniversal.com/2010/02/10/eco_art_afirman-que-tesis-e_1758324.shtml

Aunque el racionamiento eléctrico fue suspendido por el Presidente de la República en el mes de junio de 2010, en varios estados del país continúan produciéndose interrupciones constantes del servicio. El Dirigente del Movimiento Unidad Matancera del Sindicato Único de Trabajadores Siderúrgicos, José Luis Alcocer, denunció que en Ciudad Guayana, la luz se va 4 horas diarias, lo que representa un racionamiento encubierto³¹⁷. La Presidente del Comité de Afectados por los Apagones, Aixa López, denunció que sólo en el mes de agosto de 2010 se habían registrado 300 fallas eléctricas en 14 estados del país (Mérida, Táchira, Trujillo, Lara, Zulia, Anzoátegui, Aragua, Carabobo Falcón, Guárico, Miranda, Monagas, Portuguesa y Sucre)³¹⁸. Un reporte de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelc) publicado en el Diario La Voz del 8 de septiembre exponía que 14 de las 20 turbinas del Embalse se encontraban deterioradas y sin mantenimiento, y muchas de ellas fuera de servicio por causa de la falta de repuestos, controles obsoletos, desgastes y daños en los anillos³¹⁹.

4.5. Restricciones a las libertades económicas

A partir del año 2003, el gobierno orientó sus intervenciones en el área económica a la construcción de un modelo socialista de producción y desarrollo endógeno, pero fue en el año 2007 cuando incorporó dentro de este modelo la idea de que el Estado debía desplazar y achicar al sector privado, aprovechando la recuperación de los precios petroleros y una economía en la que las empresas no generan divisas. De acuerdo con el economista José Guerra³²⁰, este viraje acentuó el esquema de controles sobre los precios, hasta convertirlos en un instrumento para restringir la actividad privada en los sectores industrial, comercial, agrícola y financiero, afectando severamente su rentabilidad y el acceso a insumos y materias primas. Hasta el presente, estos controles han abarcado la mitad de los bienes y servicios incluidos en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)³²¹, todas las transacciones en divisas, las tasas de interés activas y pasivas y las comisiones bancarias, así como los alquileres y salarios.

Los controles han sido acompañados de políticas que no reconocen ni admiten la participación del sector privado en las discusiones y decisiones sobre temas económicos nacionales, ni sobre la producción y distribución de bienes y servicios, a pesar de que este sector contribuye con 70% del PIB. Por el contrario, la práctica gubernamental ha sido hacer a las empresas objeto de descalificaciones y amenazas, ocupaciones, expropiaciones y confiscaciones. En palabras del Presidente, el 17 de junio de 2010, en un acto de gobierno: "Lo importante es (...) que el Estado recupere las empresas estratégicas y se acabe la hegemonía de la burguesía sobre el sector económico (...). En el capitalismo es imposible construir nada porque todo se lo llevan ellos..."³²². En los documentos doctrinarios del PSUV aprobados en abril de 2010, también se expresa: "Reivindicamos la construcción del socialismo como única salida frente al capitalismo imperialista (...). Una de las condiciones (...) es eliminar la propiedad privada en los medios de producción esenciales..."³²³.

En esta dirección, desde el año 2007 el gobierno emprendió una agresiva política de expansión y control sobre las actividades de petróleo, siderurgia, banca, industria, comunicaciones y electricidad, así como sobre aquellas relacionadas con alimentos y materias primas destinadas a la industria y construcción. Con este objetivo se dictaron 32 de leyes por medio de facultad habilitante, en materia económica, financiera, tributaria y productiva³²⁴. Entre estas destacan:

1. Ley Especial de Defensa Popular contra el acaparamiento, la especulación, el boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos sometidos a control de precios³²⁵.
2. Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista³²⁶.

³¹⁷ Diario El Nacional. 08.09.2010. Hay Racionamiento encubierto de luz. Energía. Menos producción en Sidor.

³¹⁸ Diario La Voz. 04.09.2010. "Apagones son el pan nuestro de cada día". 300 cortes de luz hubo en agosto. En <http://www.diariolavoz.net/seccion.asp?pid=18&sid=1050¬id=339368>

³¹⁹ Diario La Voz. 08.09.2010. Informe de Corpoelec detalla situación del sistema eléctrico. 70% de las turbinas del Guri tienen fallas. En

<http://www.diariolavoz.net/seccion.asp?pid=18&sid=1050¬id=339704> <http://www.diariolavoz.net/seccion.asp?pid=18&sid=1050¬id=339793>

³²⁰ José Guerra. "Venezuela endeudada". Tal Cual 08 de Agosto. En http://www.pensarenvenezuela.org.ve/publicaciones/jose%20guerra/JG_Endeudada-TC_08-08-2010.pdf,

<http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/PresentacionPODEMOSGUERRA.pdf> ; "Deuda grande y Cara". Tal Cual 29 de Agosto. En

http://www.pensarenvenezuela.org.ve/publicaciones/jose%20guerra/JG_Deuda-grande_TC_29-08-2010.pdf ; "Para qué nos endeudamos?". Tal Cual 22 de Agosto. En

http://www.pensarenvenezuela.org.ve/publicaciones/jose%20guerra/JG_Endeudarnos-TC_22-08-2010.pdf

³²¹ El INPC es un indicador estadístico de seguimiento a los precios de bienes y servicios consumidos para medir la inflación. Incluye la variación mensual de precios de 362 rubros en 10 ciudades principales del país y 72 localidades de ciudades medianas, pequeñas y rurales. Del país. Para ello se investigan 300.000 precios mensuales en cerca de 22.000 establecimientos, la mayoría privados, en los siguientes grupos de bienes y servicios: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bebidas alcohólicas, Vestido y calzado, Alquiler de vivienda, Servicios de la vivienda, Equipamiento del hogar, Salud, Transporte, Comunicaciones, Esparcimiento y cultura, Educación, Restaurantes, hoteles y Otros bienes y servicios.

³²² Inapymi. En <http://www.inapymi.gob.ve/noticias.php?noticia=902&anho=2010&mes=6>

³²³ Congreso Nacional del PSUB. Abril de 2010.

³²⁴ Bajo el amparo de estas leyes entre el 2007 y el 2008 el gobierno creó, entre otras, las siguientes empresas: Empresa Bolivariana de Producción Socialista Cacao Oederi, S.A., CVA Compañía de Mecanizado Agrícola y Transporte Pedro Camejo, S.A., Empresa Socialista Ganadera Vuelvan Caras, C.A., Empresa Mixta Socialista Avícola del Alba, S.A., Empresa Mixta Socialista Lácteos del Alba, S.A., Empresa Mixta Socialista Arroz del Alba, S.A., Empresa Mixta Socialista Leguminosas del Alba, S.A., Complejo Agroindustrial Socialista Altigracia, C.A., Empresa Mixta Socialista Maderas del Alba, S.A., Centro Técnico Productivo Socialista Antonio Nicolás Briceño, S.A.

³²⁵ Decreto Ley N° 5.197 del 16 de febrero de 2007. Gaceta Oficial N° 38.628. Reimpresa el 21 de febrero de 2007 en Gaceta Oficial N° 38.629.

³²⁶ Decreto Ley N° 5.838, publicado en Gaceta Oficial N° 38.863 del 01.02.2008.

3. Ley Orgánica de ordenación de las Empresas que Desarrollan Actividades en el Sector Siderúrgico en la Región Guayana³²⁷.
4. Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria³²⁸.
5. Ley Orgánica de Ordenación de las Empresas Productoras de Cemento³²⁹.
6. Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a Bienes y Servicios³³⁰.
7. Ley de Creación del Fondo Social para la Captación y Disposición de los Recursos Excedentarios de los Entes de la Administración Pública Nacional³³¹.
8. Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular³³².
9. Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social³³³.

El avance expansivo del gobierno en la economía venezolana se ha logrado a través de una enorme captación de ingresos nacionales, bajo el control exclusivo del Ejecutivo Nacional y sin rendición transparente de cuentas, provenientes de dos fuentes: del diferencial que se produce al fijar como referencia para calcular el presupuesto nacional un precio del barril de petróleo mucho menor (actualmente \$40) al del mercado (cerca de \$70 en promedio), y mediante la retención del 50% de los recursos provenientes de ingresos petroleros por la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA), a partir de la reforma a la Ley del Banco Central de Venezuela y el Convenio Cambiario Nro. 9, en el año 2005. Desde esa fecha, el gobierno ha manejado, por medio del Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) y otros fondos —Alba Caribe, Bicentenario, Independencia, Miranda, Fondespa, Chino— paralelos al presupuesto fiscal, recursos provenientes de endeudamiento y de cerca del 60% de los ingresos que entran al país por concepto de exportación petrolera, que actualmente representan, a su vez, 95% del total de las exportaciones del país³³⁴. Con estos recursos se han financiado proyectos sociales, gastos militares y compras de deuda a terceros países, sin ningún tipo de control por parte de los organismos competentes.

En el campo industrial, el gobierno administra la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y, luego de su estatización en 2008, la Siderúrgica del Orinoco (SIDOR); en el de la importación de alimentos, la Corporación Venezolana Agraria (CVA)³³⁵, la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA) y la Corporación Venezolana de Alimentos (CVAl)³³⁶, recientemente creada; y en materia financiera, el Banco de Desarrollo Económico y Social (Bandes), el Banco Bicentenario³³⁷, el Banco de Vivienda y Hábitat, el Banco Agrícola, el Banco del Tesoro, el Fondo Agrario Socialista y el Fondo Bicentenario³³⁸, para promover empresas pequeñas y medianas en manufactura, ensamblaje de autos, procesamiento de alimentos y agroindustria. A partir de una agresiva política de estatizaciones comenzada en el año 2007, el gobierno controla actualmente el 90% de la industria cementera, el 25% de la banca, el sector eléctrico y un muy importante segmento del sector de las comunicaciones.

El papel dado por el gobierno al Estado en el área económica se ha orientado por un modelo de propiedad social, en el que bienes y recursos financieros es adjudicado a cuerpos colectivos —incluyendo a entes del Estado— y las decisiones acerca de qué y cuánto producir, a quiénes destinar la producción, a qué precios y dónde reinvertir los excedentes, están centralizadas en órganos controlados por el Ejecutivo Nacional. A juicio de Econalítica, “El Ejecutivo no parece dispuesto a asumir un plan de reactivación económica que requiera la participación de amplios sectores de la vida económica empresarial, además de sindicatos y trabajadores. La apuesta parece ser continuar con el clima de confrontación y el diseño de una nueva estructura jurídica e institucional que le de forma al modelo socio-productivo propuesto por el Ejecutivo que le da supremacía al Estado y a otras formas de organización de la propiedad, diferentes a la privada”³³⁹.

Un ejemplo de este modelo es la empresa Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela (Corpivensa)³⁴⁰, adscrita al Ministerio para la Industria Ligera y Comercialización —posteriormente Ministerio para Ciencia y Tecnología e Industrias Intermedias— y creada como una empresa matriz “socialista” de otras empresas nacionales, bilaterales y multilaterales o

³²⁷ Decreto Ley N° 6.058, publicado en Gaceta Oficial N° 38.928 del 12.05.2008.

³²⁸ Decreto Ley N° 6.071, publicado en Gaceta Oficial N° 5.889 del 31.07.2008.

³²⁹ Decreto Ley N° 6.091, publicado en Gaceta Oficial N° 5.886 del 18.06.2008.

³³⁰ Decreto Ley N° 6.092, publicado en Gaceta Oficial N° 5.889 del 31.07.2008.

³³¹ Decreto Ley N° 6.128, publicado en Gaceta Oficial N° 5.890 del 31.07.2008.

³³² Decreto Ley N° 6.130, publicado en Gaceta Oficial N° 5.890 del 31.07.2008.

³³³ Decreto Ley N° 6.215, publicado en Gaceta Oficial N° 5.890 del 31.07.2008.

³³⁴ Diario El Universal. 04.08.2010. Al Banco Central solo ingresan 42,7% de los petrodólares. En http://economia.eluniversal.com/2010/04/08/eco_art_al-banco-central-sol_1826843.shtml

³³⁵ La CVA está conformada por CVA Azúcar, CVA Cereales y Oleaginosas, CVA Lácteos y finalmente, CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas (implementos agrícolas y fertilizantes).

³³⁶ Esta empresa sustituyó a PDVAL (Ver Derecho a la Alimentación). Diario El Universal, 25.08.2010. Ejecutivo centraliza en CVAl 30 empresas de alimentos. En

http://www.eluniversal.com/2010/08/25/eco_ava_ejecutivo-centraliza_25A4380859.shtml

³³⁷ Nueva Institución Financiera, originada por la integración de cinco entidades: Banfoandes, Bolívar, Central, Confederado y BaNorte.

³³⁸ Inapymi. En <http://www.inapymi.gob.ve/noticias.php?noticia=920&anho=2010&mes=8>, <http://www.inapymi.gob.ve/noticias.php?noticia=911&anho=2010&mes=7>,

<http://www.inapymi.gob.ve/noticias.php?noticia=906&anho=2010&mes=7>

³³⁹ Econalítica. Informe de Perspectivas. Año 6. Número 3. Trimestre III. El futuro: Entre la radicalización y el pragmatismo. Elaborado por Adrúbal Oliveros y equipo de Analítica.

³⁴⁰ Decreto N° 4.996, publicado en Gaceta Oficial N° 38.567 del 20.11.2006.

“gran-nacionales”, en el sector manufacturero³⁴¹. Con dicha empresa, el gobierno se planteó construir 21 fábricas o “Plan 21” entre los años 2009 y 2010, a fin de “evitar situaciones de escasez y sabotaje”, en alimentos, maquinarias, herramientas, reciclaje, viviendas, construcción y equipos eléctricos³⁴², apoyados en convenios de cooperación internacional con la República de Argentina, la República de Cuba, la República Federativa de Brasil, la República Islámica de Irán, la República de Belarús, la República Popular China y la República Socialista de Vietnam³⁴³.

Según sus estatutos, Corpivensa tiene como principales funciones: crear sucursales, oficinas, empresas filiales con personas jurídicas nacionales o extranjeras, constituir redes productivas para la integración del Sur, e impulsar la socialización de relaciones productivas de carácter socialista que liberen de los hábitos de consumo y se fundamenten en la satisfacción de las “necesidades verdaderas”³⁴⁴. En Corpivensa todos los bienes y servicios producidos son de propiedad social; los trabajadores se forman políticamente, se organizan en Consejos y prestan juramento a la “ética revolucionaria”, consistente en cumplir el supremo deber de producir para cubrir las necesidades del pueblo. Los salarios se conciben como el reconocimiento de este deber social, son fijados por el Ministerio competente y se pagan de acuerdo con una evaluación permanente del trabajo que se hace pública cada seis meses. Además, los trabajadores deben pertenecer a Batallones de Fábrica para contribuir a garantizar la seguridad y defensa integral de la nación en el ámbito socio productivo, los cuales estarán adscritos a la circunscripción correspondiente de la Reserva Nacional.

Este enorme gasto público no ha generado un mejor desempeño de la economía venezolana si no que, por el contrario, se ha usado para fortalecer el proyecto político a expensas de una mayor vulnerabilidad económica. En estos últimos años se ha profundizado la desindustrialización y el modelo volátil del “rentismo petrolero”, así como la retracción de los salarios y el descenso sostenido del poder adquisitivo del ingreso de los venezolanos. La economía cayó en 3.5% en el primer semestre de 2010, después de una similar caída en el 2009, de acuerdo con cifras del Banco Central de Venezuela e informes económicos de la CEPAL³⁴⁵, debido a la reducción de las exportaciones petroleras, los impactos de la crisis eléctrica y el desabastecimiento de insumos importados para la producción, que afectaron especialmente la manufactura, el comercio y los servicios. Según datos de Ecoanalítica, de 245 millones de dólares diarios recibidos por el gobierno en 2008 por concepto de ingresos petroleros, se pasó a 75 millones de dólares en 2009. Las medidas tomadas para enfrentar esta disminución drástica de los ingresos han sido el endeudamiento para pagar gastos corrientes (por ejemplo, salarios) y un descenso del gasto público real para contener la inflación, trayendo como resultado recesión económica³⁴⁶.

A pesar de una bonanza petrolera entre los años 2004 y 2007, solo comparable con la que se vivió en Venezuela durante la década de los años setenta, las políticas fiscales acentuaron la dependencia económica de las fluctuaciones de la renta petrolera. El gobierno nacional ha utilizado esta bonanza para aumentar el gasto público y las importaciones, en vez de invertir en reducir los déficits públicos, aumentar las capacidades de producción y crear nuevas fuentes de trabajo para la población venezolana. En opinión de Ecoanalítica, “el país ha profundizado un patrón rentista donde básicamente exporta petróleo, obtiene divisas para importar y gastar internamente...”³⁴⁷. Viendo hacia atrás “en diez años (...) el Estado se ha incrementado, los ingresos se han estancado y la dependencia de la contribución fiscal es mayor”³⁴⁸. A esto se suma la falta de inversión en la propia industria petrolera. Para el economista Miguel Ángel Santos del IESA³⁴⁹, la situación económica del 2010 no se corresponde con la exportación petrolera reportada oficialmente: las importaciones durante los primeros tres meses de 2010 se redujeron en 38% a pesar de que los precios del petróleo y las exportaciones fueron bastante mayores a los del 2009 y mejoró la asignación de divisa oficial.

El economista José Guerra ha señalado que desde el año 2001 la relación entre el incremento de la deuda y la inversión realizada es negativa; es decir, la deuda no se ha usado para la formación de capital. De una deuda pública (externa e interna) de 30.484 millones de dólares se ha pasado a un total de deuda de 100.000 millones de dólares, sin considerar la deuda de PDVSA y del gobierno por expropiaciones no canceladas³⁵⁰.

³⁴¹ Pertenecen a Corpivensa, las empresas: Parmalat, Industria Venezolana Endógena de Papel (Invepal), Industria Venezolana Endógena de Válvulas (Inveval), Industria Venezolana Endógena Textil (Invetex), Venirauto, Venezolana de Industria Tecnológica (VIT), Cemento Andino, Lácteos Los Andes, Consorcio Pesquero Isla Mar y Centro de Almacenes Congelados (Cealco), entre otras.

³⁴² Corpivensa. En <http://www.corpivensa.gob.ve/?modulo=90>

³⁴³ Corpivensa. En <http://www.corpivensa.gob.ve/?modulo=36>

³⁴⁴ Corpivensa. En <http://www.corpivensa.gob.ve/?modulo=6>

³⁴⁵ Diario El Nacional. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/150191/Economía/BCV-reporta-que-la-economía-venezolana-cayó-3.5%-en-primer-semestre

Cepal, Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2001-2010. En http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/40253/LCG2458_VENEZUELA.pdf

³⁴⁶ Diario El Nacional. 28.08.2010. Gobierno se endeuda y restringe el gasto público.

³⁴⁷ Diario El Universal. 15.03.2010. El gasto público pierde fuerza para impulsar la economía. En http://www.eluniversal.com/2010/03/15/eco_art_el-gasto-publico-pie_1797498.shtml

³⁴⁸ Ecoanalítica. Ob. Cit.

³⁴⁹ Miguel Ángel Santos. 15.08.2010. ¿Colapso?. En <http://www.abcdelasemana.com/2010/08/15/%C2%BFcolapso/>, www.miguelangelsantos.blogspot.com

³⁵⁰ Diario El Universal, 14.09.2010. Estado debe \$13,5 millardos por las nacionalizaciones. [http://www.eluniversal.com/2010/09/14/eco_art_estado-debe-\\$13,5-mi_2037582.shtml](http://www.eluniversal.com/2010/09/14/eco_art_estado-debe-$13,5-mi_2037582.shtml)

Igualmente lo observa el economista Andrés Santeliz Granadillo: "...si se analiza la cuenta corriente de la balanza de pagos se descubre un superávit acumulado entre 2003 y el primer semestre de 2008 de US126.745 millones. Lo cual representa un extraordinario potencial de inversión. Pero ocurre que muchos de estos recursos se mantienen bajo la forma de activos financieros en el exterior, a pesar de que más de un tercio de la fuerza de trabajo permanece sub-ocupada o desempleada..."³⁵¹.

De acuerdo con Econalítica, la deuda pública externa contraída por el gobierno representa una fuerte carga sobre el presupuesto público. Esta deuda se incrementó en 10,4% en el primer semestre de 2010, lo cual equivale a pagar por servicio de deuda un promedio de 4,4 puntos del PIB del 2010 al 2014³⁵². Esto sin contabilizar totalmente la deuda con la República de China que el Ejecutivo contrajo ilegalmente dentro de una línea de crédito de 20.000 millones de US\$³⁵³ sin la aprobación de la AN, lo cual viola la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público³⁵⁴. Por su parte, la AN ha venido aprobando créditos adicionales para gastos en el exterior de manera discrecional sin supervisión alguna. De acuerdo con datos aportados por la ONG Transparencia Venezuela, en mayo de 2010 la AN aprobó un crédito adicional por 15.831.601,25 bolívares con destino a "Donaciones a unas ONG de Asia, Medio Oriente y Oceanía"³⁵⁵. La Unidad de Análisis e Investigación de Primero Justicia presentó datos sobre financiamiento del gobierno desde el año 2005 a 38 países, estando entre los principales Cuba, Argentina y Nicaragua³⁵⁶.

Efectivamente, el parque industrial venezolano se redujo en un 36% en los últimos años en un escenario de restricciones de acceso a materias primas, aumento de los conflictos laborales y la aplicación de procedimientos legales a la actividad productiva. En 1998 había 11.000 empresas y para el 2010 sólo existen 7.000 según cifras de la Cámara Venezolana de Industrias (Conindustria), con lo cual se han perdido aproximadamente 150.000 empleos³⁵⁷. En la última década el desempleo en Venezuela ha venido disminuyendo en forma considerable, pero su mejoría no se debe al aumento de nuevos puestos de trabajo sino a una reducción de la población en edad que busca empleo y, al incremento del empleo precario en el sector público, "En términos de personas, entre 1987-2003 la población activa creció un promedio de 347.153 por año, mientras en los últimos tres años (2004-2006) apenas ha crecido en promedio 86.971 personas por año"³⁵⁸.

Por otra parte, el gobierno ha venido aplicando medidas de expropiación y confiscación de propiedades privadas³⁵⁹ haciendo grave daño al sector agrícola que hoy es prácticamente inexistente. De acuerdo con datos de la Federación Campesina de Venezuela en 5 años el Estado expropió alrededor de 2,5 millones de hectáreas a través del Instituto Nacional de Tierras (INTI), en las que antes había cerca de 600 fincas, perjudicando a más de 1.500 familias³⁶⁰. Las cifras del Observatorio del Derecho a la Propiedad indican que entre los años 2009 y 2010 se efectuaron procedimientos de expropiación a 762 propiedades en todo el país, la mayoría dedicadas a la producción agrícola entre las cuales se encuentran 550 fincas. En estos procesos expropiatorios se violan las garantías establecidas por ley, "se han cometido 1.119 violaciones de la propiedad privada, la mayoría de esas acciones gubernamentales han incumplido las leyes y la Constitución de 1999. Se llevan a cabo 'por vía de hecho' con la presencia activa o pasiva de la Fuerza Armada, en una actuación estatal violenta, sin base jurídica e injustificada...desconociendo los títulos de propiedad"³⁶¹.

La Confederación Nacional de Asociaciones de Productores Agropecuarios (Fedeagro) ha denunciado que "...los agricultores venezolanos están permanentemente amenazados por las intervenciones de fincas, ya que éstas están a la orden del día, y no existe instancia alguna donde se pueda reclamar los derechos"³⁶², sumado a que la mayoría de las hectáreas intervenidas se mantienen ociosas o se han ensayado en ellas sistemas productivos costosos e ineficientes que disminuyen la producción agrícola y desincorporan vastas extensiones de tierras productiva.

³⁵¹ Andrés Santeliz Granadillo. 1999-2009. La economía en diez años de gobierno revolucionario. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 2008. Vol. 14. Nº 3 sept-dic. Pág.105.

³⁵² Econalítica. Ob. cit.

³⁵³ Econalítica. Ob. cit.

³⁵⁴ José Guerra. "Venezuela endeudada". Tal Cual 08 de Agosto. En http://www.pensarenvenezuela.org.ve/publicaciones/jose%20guerra/JG_Endeudada-TC_08-08-2010.pdf, <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/PresentacionPODEMOSGUERRA.pdf>; "Deuda grande y Cara". Tal Cual 29 de Agosto. En http://www.pensarenvenezuela.org.ve/publicaciones/jose%20guerra/JG_Deuda-grande_TC_29-08-2010.pdf; "Para qué nos endeudamos?". Tal Cual 22 de Agosto. En http://www.pensarenvenezuela.org.ve/publicaciones/jose%20guerra/JG_Endeudarnos-TC_22-08-2010.pdf

³⁵⁵ Diario El Universal. 13.09.2010. En http://politica.eluniversal.com/2010/09/13/pol_art_cuestionan-la-falta_2034864.shtml?sms_ss=email

³⁵⁶ Diario El Universal. 13.09.2010. Cuestionan la falta de control del gasto público en el exterior. En http://eluniversal.com.ve/2010/09/13/pol_art_cuestionan-la-falta_2034864.shtml

³⁵⁷ Diario El Nacional, 01.06.10. "Hay que generar al año 300.000 empleos".

³⁵⁸ Miguel Ángel Santos. Serie Diálogo Democrático. Programas sociales y tasas de participación laboral: ¿Por qué está cayendo el desempleo en Venezuela?. ILDIS - A.C. Acuerdo Social (Ed). Caracas. 2007.

En http://www.ildis.org.ve/website/p_index.php?ids=7&tipo=P&vermas=84

³⁵⁹ Diario El Nacional. 13.05.2009. Chávez anuncia nuevas expropiaciones. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/80723/Nacional/Chavez-anuncia-nuevas-expropiaciones-en-Barinas

³⁶⁰ Diario El Nacional, 30.11.09. Nuevas intervenciones del INTI abarcan 19.752 hectáreas.

³⁶¹ Observatorio del Derecho a la Propiedad. En <http://paisdepropietarios.org/> y Cedice. En <http://www.cedice.org.ve/detalle.asp?id=3805>

³⁶² Fedeagro. En <http://www.elregional.net.ve/VerNoticia.asp?cod=0000116241&descate=Agr%EDcola>

Al respecto en mayo de 2010, durante la Asamblea Anual de la Confederación, las Cámaras, Cooperativas y Asociaciones, realizaron el siguiente pronunciamiento:

Pesa sobre nuestras propiedades la amenaza de la intervención, la expropiación o la confiscación. A diario conocemos de la actuación de entes del Estado sobre explotaciones productivas que son arrebatadas a sus propietarios, son arrasados sus cultivos y abandonada su fuerza laboral (...). Los procesos de intervención llevados a cabo en importantes zonas del país, e intensificados en el transcurso de este año, desvirtúan la posibilidad de afianzar el desarrollo, con base a las potencialidades agrícolas y son en gran parte responsables de la recesión, la inflación en alimentos y la escasez. (...) demandamos un diálogo directo con los agricultores intervenidos y se les permita continuar aportando su esfuerzo productivo en sus propiedades (...). Se debe garantizar el derecho a la propiedad y la seguridad de bienes y personas en el Sector Rural, aplicando los procedimientos establecidos en la Ley de Tierras y permitiendo un dialogo directo, franco y abierto con los agricultores de las zonas intervenidas. Reiteramos que cualquier procedimiento que inicien los órganos del Ejecutivo, ya sea para rescatar las tierras que le son propias, o para adquirir aquellas de propiedad privada, debe realizarse apegado a los principios y normas constitucionales, por lo que demandamos el cumplimiento de la garantía constitucional relativa al debido proceso, que implica no sólo el derecho a la defensa, sino también el de ser juzgados por sus jueces naturales. A estos efectos recordamos que el reconocimiento o desconocimiento de los derechos de la propiedad o posesión corresponde a los Tribunales de la República y no a funcionarios de órganos de la Administración Pública³⁶³.

A esta situación se agregan la sequía más severa en los últimos cuarenta años, por la que se perdieron siembras y disminuyó la disponibilidad de agua; políticas indiscriminadas de importaciones agroalimentarias que superan cuatro veces y media el promedio de la década de los noventa; el control de precios ejercido sobre la mayor parte de los rubros sensibles que ha impactado negativamente en el crecimiento del sector y particularmente en los cereales, caña de azúcar, café, cacao, oleaginosas, leguminosas y renglones pecuarios; la inseguridad de bienes y personas por causa del secuestro, la vacuna, el robo y el abigeato; el mal estado de la vialidad agrícola y la desinversión en infraestructura y servicios públicos para la producción; la escasez de fertilizantes que no ha permitido ampliar la frontera agrícola y mejorar la productividad; las limitaciones de acceso al financiamiento de largo plazo; y las posibilidades de hacer inversiones en cultivos permanentes³⁶⁴.

Por otra parte, la inflación ha venido teniendo fuertes impactos negativos en la economía familiar. En 2009, la tasa de inflación interanual de Venezuela fue de 25,1% y durante los seis primeros cinco meses de 2010 aumentó a 31,3% para el mes de junio, cayendo a 29.7% en el mes de agosto³⁶⁵. En este contexto los venezolanos han enfrentado situaciones de escasez y precios más altos en distintos rubros de consumo, sobre todo en los alimentos. Como consecuencia, según cifras del Banco Central de Venezuela se acentuó una rápida caída del poder de compra de los ingresos. El salario promedio disminuyó en más de 20% por debajo de los niveles que se alcanzaron en el año 1998, afectando principalmente a los trabajadores del sector privado. El salario venezolano es el cuarto más bajo de las diez naciones principales del Cono Sur, con el agravante de que la inflación es la más alta, no sólo del continente, sino una de las más elevadas del mundo³⁶⁶.

A fin de financiar los consumos totales que no alcanzan a ser cancelados con los ingresos ordinarios de los trabajadores, el gobierno implementó en septiembre de 2010 la "cédula del buen vivir". Esta consiste en una tarjeta de crédito con la que las personas con cuentas en el Banco de Venezuela pueden endeudarse hasta 24 meses, sin el subsidio directo del Estado y a tasas por debajo del mercado, para comprar alimentos y otros productos en la red de comercios socialistas como los Abastos Bicentenario, PDVAL y Comeros³⁶⁷. El Presidente de la República ha explicado que esta medida está dirigida a controlar el consumo para bajar la inflación bajo la denominación del "consumo necesario". Al respecto, el economista Domingo Maza Zavala considera que el gobierno ha planificado dos vías para llevar a cabo este mecanismo: las restricciones a las divisas para importar productos específicos y la "cédula del buen vivir" para comprar bienes en establecimientos gubernamentales.

³⁶³ Fedeaagro. En http://www.fedeaagro.org/comunica/noticias_detalle.asp?id_noticia=215

³⁶⁴ Fedeaagro. Ob. Cit.

³⁶⁵ Ecoanalítica. Ob. cit.

³⁶⁶ Banco Central de Venezuela. Seguimiento a las Remuneraciones de los Trabajadores Asalariados. Agosto 2010. <http://www.bcv.org.ve/blanksite/index.asp>; Diario El Nacional. 12.03.2010. El poder adquisitivo cayó 162% en los últimos 11 años. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/127615/Econom%C3%ADa/El-poder-adquisitivo-cay%C3%B3-162%-en-los-%C3%BAltimos-11-a%C3%B1os; Diario Tal Cual. 26.04.2010. Salario devaluado. En <http://www.talcualdigital.com/especiales/Viewer.aspx?id=34387>

³⁶⁷ Diario El Nacional, 01.09.2010. Entregarán cédulas de consumo para comprar comida a crédito.

Diario Últimas Noticias, 01.09.2010. Chávez anunció creación de la "cédula del buen vivir".

De acuerdo con el Dr. Maza Zavala, “este principio carece de lógica, pues si el consumo necesario se refiere al mínimo vital para subsistir no se logrará el nivel de alimentación que las personas necesitan para ser saludables. Pero si lo que se pretende es someter a la población a un determinado patrón de consumo con base en un limitado número de artículos sin derecho a elegir, se está produciendo una restricción a la libertad del consumidor. Esta sería la peor manera de controlar la inflación: ‘Bajar los precios a costa de la malnutrición de los venezolanos no tiene sentido’”³⁶⁸.

A objeto de contener la inflación y la fuga de divisas del país, en mayo de 2010 el gobierno modificó la política de control de cambio a través del Sistema de Transacciones en Moneda Extranjera (SITME) para regular el suministro de divisas, después de mantener medida de control sobre la moneda extranjera desde el año 2003 y proveerla por mecanismos de asignación a personas e instituciones a través de la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi). La medida se tomó a la par de castigos a grupos del sector financiero privado, a los que el gobierno culpó como responsables de los altos niveles de inflación y especulación de precios en el país por el uso del mercado “permuta” del dólar o mercado de dólar paralelo³⁶⁹. Por este motivo se realizaron 14 allanamientos a Casas de Bolsa y 11 detenciones de personas que aún permanecen privadas de libertad por el delito de “ilícitos cambiarios”³⁷⁰. Con este nuevo esquema de control se hizo ilegal la venta y compra de dólares que no estén dentro de los criterios de asignación. La persona u organización que los compre o venda libremente se arriesga a cometer un delito en Venezuela.

En este escenario de restricciones económicas, los especialistas señalan que el gasto público por sí solo ya no podrá sostener intentos para aumentar el crecimiento económico en Venezuela. El economista Asdrúbal Oliveros de Ecoanalítica ha apuntado que “...en 2006 el Gobierno podía crear crecimiento de 1% del PIB con una inyección de 2,6 millardos de dólares y en 2008 necesitó de 13,4 millardos” y “Hemos alcanzado un punto, donde ni siquiera el alza de los precios petroleros y la mayor inyección de gasto son suficientes para apuntalar el crecimiento”³⁷¹. La razón es que el sector privado ya no está dispuesto a invertir ni a hacer esfuerzos de producción delante de un Estado que le es hostil y frente a una inflación cada vez mayor que debilita la demanda estimulada por el gasto público. En 2009 la salida de capitales del sector privado fue la más alta registrada desde el año 1997. Ángel García Banchs, Profesor del Cendes y de la Universidad Central de Venezuela, indica que ya no basta que el precio del petróleo sea alto, se requiere también que ese precio no sea diluido por la inflación³⁷².

5. Amenazas a defensores y defensoras de derechos humanos

En el primer semestre de 2010, los defensores y defensoras de derechos humanos y las organizaciones dedicadas a esta labor en Venezuela, continuaron siendo objeto de acciones de descalificación, intimidación y hostigamiento por parte de funcionarios y medios de comunicación oficiales. Estas prácticas tienen como fin obstaculizar su trabajo para que se abstengan de actuar en forma autónoma e independiente en defensa de los derechos humanos, las víctimas y sus familiares. Las acciones en contra de defensores y defensoras incluyen el asesinato y agresiones contra la integridad personal, que permanecen impunes, así como detenciones arbitrarias e imputaciones de delitos sin el debido proceso, por el hecho de denunciar o protestar pacíficamente. Estas acciones ocurren ante la indiferencia de los órganos nacionales de protección y justicia, y violan las normas internacionales que obligan a los Estados a proteger y estimular las labores de defensa de los derechos humanos, así como a resguardar a quienes se dedican a promoverlos y defenderlos, como corresponde en una sociedad democrática³⁷³.

Mijail Martínez, defensor de víctimas y sus familiares por impunidad ante violaciones de derechos humanos

Mijail Martínez, joven de 24 años de edad, video-activista del Comité de Víctimas contra la Impunidad del estado Lara, COVICIL, fue asesinado el 26 de noviembre de 2009. Su padre, Víctor Martínez, fue ex Concejal y ex militante del PSUV y conduce un programa de TV en el que se denuncian casos de corrupción y violaciones a los derechos humanos por

³⁶⁸ Diario El Nacional, 12.09.2010. Gobierno pretende frenar inflación con control al consumo.

³⁶⁹ ABN, En <http://www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=234899&lee=3>; <http://www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=231462&lee=1>

³⁷⁰ Diario El Universal, 24.05.2010. En http://www.eluniversal.com/2010/05/24/pol_ava_casas-de-bolsa-gene_24A3903655.shtml. El mercado permuta es el cambio de dólares transados y recibidos en bolívares a un precio superior que el oficial (el cual se mantuvo a una tasa fija de 2,15 bolívares por dólar hasta el 2010). Este precio lo marcaba la deuda venezolana en los mercados internacionales y fue legalizado por el gobierno al emitir y colocar durante varios años 8.000 millones de dólares en notas estructuradas y 15.000 millones en bonos soberanos, además de 3.500 millones de dólares de Petróleo de Venezuela (PDVSA) de los cuales 400 millones de dólares se asignaron a 44.800 personas naturales y 10 bancos, sin ningún control.

³⁷¹ Ecoanalítica. Ob. cit.

³⁷² Ángel García Banchs. En <http://www.angelgarciabanchs.com/opinion.html> ; <http://www.angelgarciabanchs.com/opinion91.pdf>

³⁷³ CIDH, Informe Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos humanos en las Américas, 7 de marzo del 2006

Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 9 de diciembre de 1998

Consejo de la Unión Europea, Proyecto de conclusiones del Consejo sobre las directrices de la UE sobre defensores de los derechos humanos, 100056/1/04 REV 1, Bruselas, 9 de junio de 2004

Directrices de la Unión Europea sobre defensores de los derechos humanos, punto 2 y 3.

funcionarios de la policía local. Ese día, dos sujetos desconocidos abordaron a Mijail Martínez en las puertas de su casa y, tras llamarlo por su nombre, le realizaron varios disparos mortales en el pecho. El Sr. Víctor Martínez y COVICIL denunciaron este asesinato como un sicariato político, por el haber hecho públicos delitos cometidos por funcionarios del estado entre los que se encuentran: extorsión, secuestros, robo de vehículos, “siembra” de drogas y amenazas con forjar expedientes policiales. Según lo expresado por el Sr. Martínez, “A mi hijo no lo mataron por cuestiones personales sino para castigarme por asumir mi función de parlamentario y denunciar la corrupción en la Fuerza Policial...”³⁷⁴. Para el año 2008, la policía del estado Lara ocupaba en los registros de Provea el segundo puesto en denuncias de violaciones del derecho a la vida por cuerpos de seguridad, con el 19,43% de los casos en todo el país y 31 víctimas en total³⁷⁵. Aunque se han solicitado las investigaciones y un juicio imparcial ante la Fiscalía y la AN, este asesinato sigue impune. El 3 de julio de 2010, el Sr. Martínez fue físicamente agredido en la calle cuando repartía volantes sobre la muerte de su hijo, por un aparente Guardia Nacional. Este sujeto presuntamente actuaba bajo órdenes de funcionarios del CORE 4 e intentaba provocar la respuesta del Sr. Martínez, con la finalidad de abrir un proceso penal en su contra y detenerlo. El Sr. Martínez denunció los hechos ante la Fiscalía del estado Lara³⁷⁶.

Aura Liscano y Liliana Ortega, defensoras de familiares de víctimas del Caracazo por violación a los derechos humanos

En febrero de 2010, fecha conmemorativa de los sucesos del Caracazo, el Ministerio Público amenazó con allanamiento e investigación judicial a la ONG Cofavic³⁷⁷ por supuesto ocultamiento de información. Luisa Ortega Díaz, Fiscal General, denunció en declaraciones públicas que Aura Liscano y Liliana Ortega de Cofavic se habían opuesto públicamente a las acciones del Estado para cumplir la sentencia de la CIDH sobre El Caracazo y estaban negando documentos pre-mortem sobre las víctimas, expresando: “Tenemos conocimiento de que en 1991, cuando se hizo la primera exhumación, en la cual participó Cofavic, se trabajó con información pre-mortem y, por declaración de testigos, se asegura que a esa ONG se le entregó todo ese material necesario para identificar a personas presuntamente enterradas en la fosa común La Peste (...) Nosotros hemos solicitado a Cofavic que nos remita esa información, y no lo ha hecho (...) en varias ocasiones se ha solicitado, pero la referida ONG remitió una información distinta a la requerida (...) vamos a lograr obtener esa información, porque si las personas voluntariamente no quieren colaborar con el Ministerio Público nosotros tendremos que hacerlo por la vía de la legislación, y de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley”³⁷⁸. El 26 de febrero, Gabriela Ramírez, Defensora del Pueblo, se refirió a COFAVIC en medios de comunicación como “una organización no gubernamental recientemente devenida en oposición”. Por su parte, Alejandro Castillo, Director de Actuación Procesal del Ministerio Público, manifestó en rueda de prensa que no había recibido ningún apoyo de Cofavic, “grupo que se ha politizado y burocratizado en manos de su Presidenta Liliana Ortega”³⁷⁹. Estas acusaciones fueron desmentidas públicamente por Cofavic con pruebas de comunicaciones e información que en varias oportunidades se enviaron a la propia Fiscalía, el Instituto de Medicina Legal y a Tribunales del país³⁸⁰. Además, los familiares de víctimas miembros de Cofavic participaron en interrogatorios re-victimizantes, en las investigaciones sobre El Caracazo que lleva adelante el Ministerio Público³⁸¹.

Rocío San Miguel, defensora del derecho a las libertades civiles y la institucionalidad de las fuerzas armadas

Desde 2008, Rocío San Miguel, Directora de la ONG Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional, había sido objeto de descalificación pública, robo a su residencia y ataque a su integridad personal por asaltantes armados, tras denunciar públicamente los peligros de violación a los derechos humanos y la inconstitucionalidad de la Ley que creaba el Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia. El 6 de mayo de 2010, realizó una denuncia sobre militares activos de la Fuerza Armada Nacional inscritos en el PSUV, y desde ese momento comenzó a recibir amenazas telefónicas y persecución por parte de personas desconocidas. El 12 de marzo de 2010, el Presidente de la República la acusó de ser autora de “propaganda de terror” y se inició una campaña de difamación en su contra a través del *twitter* y medios de comunicación oficiales.

³⁷⁴ Provea. Víctor Martínez exige investigación imparcial. En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=4173>

³⁷⁵ Provea. Caso Mijail Martínez: AN investigará denuncias contra ex comandante de Polilara. En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=4247>

³⁷⁶ Provea. Opinión: Brutal agresión en Lara contra familiar de defensor de derechos humanos. En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=4988>; Opinión: Seis acciones urgentes por riesgo de defensores de DDHH en Venezuela, En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=5532>

³⁷⁷ Varios miembros de Cofavic gozaban de medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) ante constantes actos de hostigamiento y amenazas en su contra, las cuales fueron levantadas en julio de 2009.

³⁷⁸ YVK Mundial. 26.02.2010. Diligencia de la CIDH ante El Caracazo es cuestionada. En <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?43588>

Radio Nacional. MP trabaja para obtener información pre-mortem sobre víctimas de El caracazo. En <http://www.rmv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=120860>

³⁷⁹ Provea. Foro por la Vida denuncia actos de criminalización contra COFAVIC En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=2554>

³⁸⁰ Diario El Universal. 27.02.2010. Fiscal acusa a Cofavic de negarle información crucial sobre el 27F. En http://archivo.eluniversal.com/2010/02/27/pol_art_fiscal-acusa-a-cofav_1778694.shtml

³⁸¹ FIDH. Campaña de descalificación y desprestigio de Cofavic. En <http://www.fidh.org/Campana-de-descalificacion-y-desprestigio-contra>

En el programa “La Hojilla” del 10 de mayo, se le acusó de hacer llamados a la insurrección y exponer a los militares al escarnio público. Los días 11 y 12 de mayo, en el programa “Los Papeles Mandinga”, se le calificó de “agente de la CIA” y se cuestionó su labor como defensora de derechos humanos por recibir financiamiento externo. Todos estos hechos fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y la Defensora del Pueblo.

Humberto Prado, defensor de los derechos de las personas privadas de libertad

Humberto Prado, Director de la ONG Observatorio Venezolano de Prisiones, con larga trayectoria en la promoción y vigilancia de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y representante de beneficiarios de medidas provisionales otorgadas por la CorteIDH a favor de la población reclusa de las cárceles de La Pica, Yare, El Rodeo y Uribana, ha enfrentado desde el año 2006 diversos actos de hostigamiento, amenazas y criminalización. En 2009, dirigentes y diputados del PSUV lo acusaron de ser el organizador de las protestas y huelgas de hambre que tenían lugar en los centros penitenciarios. El semanario “La Razón” publicó la noticia de una apertura de averiguación en su contra por presunta responsabilidad en la situación conflictiva de las cárceles venezolanas. Ante estos hechos, la Corte IDH acordó medidas provisionales a favor de Humberto Prado, mediante las cuales se solicitó al gobierno venezolano la adopción de medidas para proteger su vida e integridad personal. El 27 de mayo de 2010, 6 individuos en motos sin placas, vestidos con chaquetas, cascos y guantes negros, y sin identificación alguna, se presentaron en su zona de residencia intentando averiguar la dirección exacta de su casa, situación documentada y remitida al Ministerio Público para que procediera a la investigación formal de los hechos.

Carlos Correa, defensor del derecho a la libertad de expresión y de los derechos humanos de los periodistas

Carlos Correa, Director de la ONG Espacio Público, comunicador social, investigador, profesor y activista de derechos humanos, quien ha venido realizando desde esa organización actividades de promoción y protección del derecho humano a la libre expresión, particularmente en apoyo a los periodistas venezolanos, comenzó a ser objeto de una campaña de ataques personales y de descalificación pública³⁸². Esto ocurrió a partir del 13 de julio, cuando un integrante del Movimiento Periodismo Necesario solicitó a la Fiscalía General de la República abrir una investigación a Espacio Público y al Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) por recibir fondos internacionales, con fines de desestabilización, sobre la base de declaraciones de Eva Golinger³⁸³. Al día siguiente, el Presidente de la República solicitó una investigación sobre el financiamiento internacional de ONG, expresando que “Esto hay que investigarlo a fondo: los millones y millones de dólares del Departamento de Estado para grupos de periodistas, grupos de ONG, eventos, premios y no sé cuántas cosas más”³⁸⁴. El 26 de julio, en el programa La Hojilla del canal del Estado Venezolana de Televisión (VTV), Mario Silva, su presentador, señaló a Carlos Correa y a Espacio Público como “agentes financiados por Estados Unidos”³⁸⁵. El mismo canal de televisión editó un video y transmitió una caricatura animada mediante la cual se le hacen señalamientos difamatorios y se les somete al escarnio público y moral³⁸⁶. Espacio Público documentó la frecuencia de estas transmisiones: en un solo día, el video fue mostrado 28 veces.

Franklin Brito, defensor del derecho a la propiedad de la tierra

El 30 de agosto de 2010 falleció Franklin Brito, productor agropecuario y dueño de una pequeña hacienda en el estado Bolívar, quien había estado en huelga de hambre después de realizar, infructuosamente, los trámites exigidos para recobrar sus tierras, de las que fuera despojado de manera arbitraria por órganos públicos. Las acciones de Franklin Brito en defensa de sus tierras habían comenzado en 2005. Sin embargo, la más reciente fue una huelga de hambre frente al edificio sede de la OEA en Caracas, de la que el 13 de diciembre de 2009, en la madrugada, fue trasladado a la fuerza al Hospital Militar Carlos Arvelo, por solicitud del Ministerio Público y por orden de un Tribunal Penal, sin haber cometido ni ser acusado de ningún crimen. Franklin Brito continuó con la huelga de hambre como protesta pacífica dentro de este Hospital, donde siguió retenido en contra de su voluntad, en una instalación militar y custodiado por militares.

³⁸² Provea. En <http://www.derechos.org/ve/provea/web/?p=5548>

³⁸³ Videos en <http://www.youtube.com/watch?v=UBb4PQNcciy>, <http://www.aporrea.org/tiburon/n161110.html>, <http://www.aporrea.org/tiburon/n161110.html>, http://centrodealerta.org/noticias/eeuu_financia_a_medios_y_pe.html

³⁸⁴ Diario El Universal, 14.07.2010. Chávez pide a Cancillería revisar convenio con el Vaticano. En http://www.eluniversal.com.ve/2010/07/14/pol_ava_chavez-pide-a-cancil_14A4183171.shtml

³⁸⁵ Videos en http://www.youtube.com/watch?v=WVX1du-baUM&feature=player_embedded; http://www.youtube.com/watch?v=WjVWal-R2io&feature=player_embedded

³⁸⁶ Videos de VTV en http://www.youtube.com/watch?v=RLhdsx6hipc&feature=player_embedded; <http://www.youtube.com/watch?v=oVSN6S25nWU>

En enero de 2010, las autoridades intentaron desestimar la salud mental del Sr. Brito, forzándolo a recibir atención psiquiátrica por médicos del hospital, quienes se negaron a cumplir la medida por constarles sus plenas facultades mentales. A pesar de que el Sr. Brito expresó su voluntad de recibir atención médica de la Cruz Roja y no del Hospital, esta petición fue negada sistemáticamente por las autoridades militares³⁸⁷. El 11 de enero de 2010, la CIDH acordó medidas cautelares a favor de Franklin Brito y solicitó al Estado venezolano tomar medidas urgentes para permitir el acceso, tratamiento y monitoreo del Sr. Brito por un médico de su confianza o la Cruz Roja Internacional, y recibir visitas en forma regular, hecho que ocurrió 6 meses después³⁸⁸.

El 22 de agosto, su hija Ángela comunicó que el Sr. Brito había entrado en estado de inconsciencia colocándolo en peligro de muerte por deficiencia respiratoria, infección generalizada, pulmonía y daños al hígado y riñón. En sus declaraciones expresó: "Mi padre se está muriendo pidiendo justicia, (...) y estamos seguros que el Presidente está en conocimiento (...) ya que él en dos oportunidades se comprometió públicamente a resolver el problema..."³⁸⁹. El 23 de agosto, por decisión de la familia, el Sr. Brito fue asistido por médicos del hospital pero no logró recuperarse. Estando todavía con vida, su esposa Elena Brito expresó: "no vale la pena dar la vida por todo esto que está pasando, ante la indolencia del gobierno; es preferible seguir de pie y luchar con vida (...). La lucha de Franklin Brito no es nada más por una propiedad privada; sino también porque ha sido despojado de sus derechos humanos. Franklin no se está rindiendo, va a seguir adelante, todo lo que hemos denunciado lo hemos respaldado y aunque quieran tapar la verdad, allí está"³⁹⁰. El gobierno calificó de mentiras³⁹¹ los señalamientos de sus familiares y organizaciones de derechos humanos acerca de la responsabilidad del Estado venezolano respecto de la muerte del Sr. Brito, por no garantizar su vida e integridad, hacer uso desmedido del poder del Estado para intentar doblegarlo en sus justas peticiones, emplear descalificaciones y presiones contra él y familiares, privarlo de su libertad en un hospital de jurisdicción militar y negarle asistencia médica de su confianza³⁹². El 2 de septiembre, la Fiscal General informó que tras la denuncia de un ciudadano, Carlos Aldana, se iniciaría una investigación penal en contra de los familiares del Sr. Brito, por presumir que fue "inducido al suicidio, basado en hechos y expresiones de familiares y allegados", cuyo delito es penado en el Código Penal con prisión de 7 a 10 años³⁹³. Esta solicitud de investigación fue finalmente desestimada por el Ministerio Público³⁹⁴.

Rubén González, defensor de los derechos de los trabajadores

Rubén González, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Ferrominera y militante del PSUV, participó y dirigió una acción de protesta de trabajadores frente a las puertas de la empresa durante el mes de agosto de 2009. El 26 de ese mes, Radwan Sabbagh, Presidente de Ferrominera del Orinoco, había acordado con Rubén González la finalización del paro, así como la incorporación de trabajadores que habían quedado fuera de la empresa, no tomar represalias en contra de los que acataron el cese de actividades, evaluar el pago de los salarios caídos de quienes no laboraron durante la manifestación, y la cancelación de las reivindicaciones laborales. Sin embargo, Rubén González fue privado de libertad el 29 de septiembre de 2009, y se ordenó además la detención de otros 5 sindicalistas, a quienes se les imputaron los delitos de agavillamiento, daños al patrimonio público, cierre de vías públicas, instigación a delinquir y violación de la zona de seguridad en los cerros San Isidro y Bolívar del estado Bolívar. Al dirigente sindical se le asignó su casa por cárcel, hasta que en enero de 2010 fue trasladado el CICPC a la sede de la Policía de la Alcaldía de Caroní, donde ha permanecido detenido hasta ahora. El inicio del juicio, que no se cumplió, se había fijado para el 3 de septiembre de 2010 y el dirigente enfrentaría este proceso en un juicio unipersonal sin presencia de escabinos.

³⁸⁷ Diario El Nacional, 05.06.2010. Salud de Franklin Brito se agrava. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/140487/Nacional/Salud-de-Franklin-Brito-se-agrava

³⁸⁸ Diario El Universal, 11.06.2010. Franklin Brito mantendrá su huelga de hambre. En http://www.eluniversal.com/2010/06/11/pol_ava_franklin-brito-mante_11A4003333.shtml

³⁸⁹ Diario El Nacional, 21.08.2010. Colapsa la salud de Franklin Brito. En http://www.el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/150519/Naci%C3%B3n/%C3%81ngela-Brito:-Mi-padre-se-est%C3%A1-muriendo-pidiendo-justicia

Diario El Universal, 01.09.2010. INTI desatendió exhorto que el TSJ le hizo hace más de tres años. En http://www.eluniversal.com/2010/09/01/pol_art_inti-desatendio-exho_2024116.shtml

³⁹⁰ Noticiero Digital, 23.08.2010. Franklin Brito reaccionó luego de estar inconsciente desde el pasado viernes. <http://www.noticierodigital.com/2010/08/franklin-brito-reacciono-luego-de-estar-inconsciente-desde-el-pasado-viernes/>

Informe21, 23.08.2010. Productor agropecuario Franklin Brito reacciona luego de la crisis del pasado viernes. <http://informe21.com/actualidad/productor-agropecuario-franklin-brito-reacciona-luego-crisis-del-pasado-viernes>

Unión Radio, 23.08.2010. Brito reacciona luego de la crisis del pasado viernes. <http://www.unionradio.net/ActualidadUR/nota/visornota.aspx?id=51875&tpCont=1&idSec=3>

³⁹¹ AVN, 31.08.2010. Las tres mentiras más repetidas por los medios sobre el caso Franklin Brito. En <http://www.avn.info.ve/node/14642>

³⁹² Provea. Foro por la Vida responsabiliza a la intolerancia de los poderes públicos por el fallecimiento de Franklin Brito. En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=6209>

³⁹³ AVN, 02.09.2010. Estado venezolano hizo todo lo posible por resguardar la salud de Franklin Brito. En <http://www.avn.info.ve/node/14981>

AVN, 02.09.2010. Estado venezolano no puede restituir un derecho que no ha sido violentado. En <http://abn.info.ve/node/15077>

Diario Correo del Orinoco, 02.09.2010. Fiscalía realizó 82 visitas a Franklin Brito para constatar su estado de salud. En <http://www.correodelorinoco.gob.ve/judiciales-seguridad/fiscal-general-el-mp-realizo-82-visitas-a-franklin-brito-para-constatar-su-estado-salud/>

Diario El Universal, 02.09.2010. Fiscal incumplió promesa de llevar al fallecido a Cruz Roja. En http://www.eluniversal.com/2010/09/02/pol_art_fiscal-incumplio-pro_2024718.shtml

Diario El Universal, 02.09.2010. Gobierno afirma que no hubo violación de los derechos. http://www.eluniversal.com/2010/09/02/pol_art_gobierno-afirma-que_2024723.shtml

Diario Últimas Noticias, 02.09.2010. Gobierno fijó posición sobre caso de Brito.

³⁹⁴ Diario El Universal, 08.09.2010. Desestiman denuncia de inducción al suicidio de Brito. http://www.eluniversal.com/2010/09/08/pol_art_desestiman-denuncia_2031818.shtml

Diario El Nacional, 08.09.2010. Desestiman investigación contra la familia Brito.

Diario Últimas Noticias, 08.09.2010. Desestimada denuncia contra la familia Brito.

Diario El Universal, 04.09.2010. "La Fiscal no debería hacer acusaciones a la ligera". http://www.eluniversal.com/2010/09/04/pol_art_la-fiscal-no-debera_2027611.shtml

Respecto de este proceso, el dirigente sindical expresó que su “lineamiento no puede venir de un partido político, sino de la necesidad de los trabajadores. Soy autónomo dentro de mis decisiones. No puedo asumir una posición que vaya en contra de los empleados. Tengo mi conciencia muy clara de que lo que hice en ese momento tenía que hacerlo. Sigo militando con el PSUV, pero ellos no conmigo. Estoy esperando que me expulsen”³⁹⁵. En marzo de 2010, ocurrió la detención violenta y arbitraria de tres defensores de derechos humanos de la ONG Provea y 25 trabajadores y sindicalistas, en una marcha de protesta pacífica en el estado Aragua para solicitar la libertad de Rubén González³⁹⁶.

Sabino Romero, defensor de los derechos de las comunidades indígenas

En octubre de 2009, el gobierno planificó entregar títulos de tierra a 3 comunidades indígenas Yukpa (Aroy, Sirapta y Tinacoa) en la Sierra de Perijá del estado Zulia. Los indígenas habían denunciado antes que las tierras no eran cultivables y que el gobierno había acordado con hacendados otorgar terrenos de “montaña y piedras”. El Cacique de la comunidad Chaktapa, Sabino Romero, fue acusado de robar ganado por líderes de otra comunidad indígena, quienes en una discusión atacaron a Sabino Romero y a su familia. Cuatro personas resultaron heridas por armas de fuego, incluyendo al propio Sabino, su yerno falleció y su hijo estuvo desaparecido por unos días. Al respecto, Sabino declaró: “Yo soy inocente de lo que me quiere acusar la Guardia, el Ejército y los Ganaderos, yo nunca hice disparo porque yo no andaba armao (...) me siguen acusando de ladrón y ladrón de vacas (...) Yo sé que este problema viene por la demarcación (...) nos quieren sacar de las tierras”³⁹⁷. Cuando buscaban asistencia médica, Sabino y su familia fueron obligados por Nicia Maldonado, Ministra de Pueblos indígenas, y efectivos militares, a ingresar en el Hospital Militar de Maracaibo, donde estuvieron incomunicados. El 20 de octubre, Sabino fue detenido e imputado por delitos de homicidio calificado, lesiones en riña, robo y agavillamiento, sin que se presentara orden de aprehensión³⁹⁸, y trasladado al Fuerte Maroa del Ejército, donde permanece. También se ordenó la captura de Lusbi Portillo, de la ONG Sociedad Homo et Natura, aliado de comunidades indígenas. El 30 de julio, el TSJ declaró inadmisibles una acción de amparo³⁹⁹ para que Sabino y otras 2 personas fuesen juzgadas por las leyes indígenas, derecho consagrado en la Constitución⁴⁰⁰. El juicio se radicó en el estado Trujillo y se ordenó un centro militar como sitio de reclusión⁴⁰¹. La esposa, hija y familiares de Sabino han denunciado también continuos actos de hostigamiento sexual por parte de soldados del Fuerte Maroa⁴⁰², así como la aplicación de la Ley de Fuga, retrasos en la consulta médica, poca y mala comida, eliminación de uno de los 2 días de visita a los abogados defensores y prohibición de salida del cuarto, incluso para firmar poderes legales.

6. Violencia social, descomposición institucional e impunidad

La violencia social sigue aumentando en Venezuela de forma alarmante, afectando la vida de venezolanos y venezolanas de todos los sectores y estratos sociales. La cifra oficial de homicidios pasó de 2.474 en 1990 a 14.829 en el año 2008. Según un estudio del Instituto Nacional de Estadísticas, en 2009 murieron 19.133⁴⁰³, víctimas de la violencia, y hasta el mes de junio de 2010 habían sido asesinadas 5.186 personas en 10 de los 24 estados del país. Sólo en Caracas, se totalizaron 2.513 asesinatos en el primer semestre de 2010 (un promedio de 419 mensuales)⁴⁰⁴. Estudios nacionales⁴⁰⁵ muestran que el 72% de los asesinados son jóvenes entre 15 y 29 años de edad, 90% varones. En más del 60% de los casos, los crímenes ocurren cerca de la residencia de las víctimas, el 63% se produce con armas de fuego y las personas asesinadas reciben en promedio 5 impactos de bala.

³⁹⁵ Diario Tal Cual, 15.07.2010. El delito de protestar. En <http://www.talcualdigital.com/Avances/Viewer.aspx?id=37784&secid=28>

³⁹⁶ Diario El Universal, 23.01.2010. Denuncian abusos en caso de dirigente de Ferrominera. En http://www.eluniversal.com/2010/01/23/eco_art_denuncian-abusos-en_1734324.shtml

³⁹⁷ PCV. Sabino Romero secuestrado por el Estado Venezolano. En <http://www.pcv-venezuela.org/index.php/juventud/5837> y en <http://www.aporrea.org/ddhh/n143943.html>

³⁹⁸ Video en <http://www.youtube.com/watch?v=ZfwwhBaEt5I>

³⁹⁹ TSJ, 30.07.10. Inadmisibles acción de amparo contra una sentencia de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del estado Zulia. En <http://www.tsj.gov.ve/informacion/notasdeprensa/notasdeprensa.asp?codigo=7825>

⁴⁰⁰ Provea. Caso Sabino Romero: Ni el TSJ admite El Amparo ni la Fiscalía cumple la orden del Juzgado Quinto de Juicio. En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=3811>

Abogado de Sabino Romero: Desde hace 4 meses esperamos un pronunciamiento del TSJ. En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=5377>

Solicitan que Sabino Romero y Alexander Fernández sean juzgados por leyes indígenas según la CRBV. En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=5315>

⁴⁰¹ Provea. Revocada la defensa pública de Olegario Romero y suspendida de nuevo la audiencia Yukpa en Trujillo. En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=6080>

⁴⁰² Ameco. Venezuela: Mujeres yukpas denuncian violaciones por parte de militares. En <http://www.amecpress.net/spip.php?article4616>

SEMLAC. En http://www.redsemiac.net/web/index.php?option=com_content&view=article&id=663:venezuela-mujeres-yukpas-denuncian-violaciones-por-parte-de-militares&catid=45:derechos-indigenas&Itemid=64

⁴⁰³ Diario El Nacional, 20.08.2010. 19.133 personas fueron asesinadas en Venezuela en 2009. Cifra extraída de estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009". En http://www.el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/150260/Sucesos/19.133-personas-fueron-asesinadas-en-Venezuela-en-2009

⁴⁰⁴ Diario Últimas Noticias, 07.07.2010. Hubo 2.513 homicidios en el primer semestre.

Diario El Universal, 07.02.2010. 44 venezolanos murieron a tiros cada día durante 2009. En http://www.eluniversal.com/2010/02/07/sucgc_art_44-venezolanos-murieron_1751220.shtml

⁴⁰⁵ Informes del Observatorio Venezolano de Violencia realizado por Lacso y otras instituciones académicas: Informes sobre la Situación de Seguridad en Venezuela de Incosec. En <http://incosec.sumospace.com/>

Las causas principales de la violencia señaladas en estos estudios son la clausura del diálogo, el lenguaje de odio, la represión verbal y la descomposición institucional, la alta disponibilidad de armamento en manos de la población (entre 9 y 15 millones de armas, sin control por parte de las autoridades⁴⁰⁶), así como el tráfico de armas y municiones en grupos delictivos, el tráfico de drogas, el consumo de alcohol, la corrupción policial, la impunidad o falta de justicia, la segregación urbana y la exclusión, sobre todo en la población joven.

Entre las principales víctimas de la violencia está la población infantil y adolescente. El Informe de UNICEF de 2009 expresaba: "...los homicidios representan la principal causa de muerte de los adolescentes varones entre 15 y 19 años..."⁴⁰⁷. Un estudio realizado por Cecodap, organización dedicada a la promoción y protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, reveló que entre 2008 y 2009 se registraron en prensa 3.231 casos de agresiones a este grupo de la población. La primera causa fueron los homicidios, con un total de 585 casos por causas como el ajuste de cuentas, robos, discusiones, balas perdidas, enfrentamiento entre bandas, ajusticiamiento, haber quedado en la línea de fuego, enfrentamiento policial, homicidio accidental y filicidio (padres que asesinaron a sus hijos). Además, hubo 367 secuestros en cárceles (llamados "autosecuestros", que ocurren cuando los familiares quedan retenidos en los centros de reclusión luego de la jornada de visita), 311 víctimas de violencia sexual, 137 heridos por armas de fuego y 128 víctimas de secuestro⁴⁰⁸. En otro estudio de la Gobernación de Miranda, el 90% de 1.221 niños entrevistados en planteles escolares opinó que la mayor inseguridad se encuentra en sus comunidades y el 77% considera que ello es un impedimento para realizar actividades como salir a divertirse o con su familia⁴⁰⁹.

En el ámbito intrafamiliar, cifras reportadas en el Informe del Instituto de Investigaciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana, INCOSEC,⁴¹⁰ muestran que entre 2009 y el primer trimestre de 2010, cada 2 días se produjo el asesinato de una mujer a manos de su pareja. Refiere este informe que la mayoría de estos casos tuvieron historias previas de agresión física y psicológica. El caso más grave en la opinión pública fue el feminicidio (asesinato por su condición de género, como producto de la impunidad⁴¹¹) de Jennifer Carolina Viera, de 24 años de edad, del estado Mérida, cometido el 18 de abril de 2010, por su esposo Edwin Valero, campeón mundial de boxeo y denunciado en varias oportunidades ante el Ministerio Público por agredir a su madre, hermana y esposa, y estar involucrado en el consumo de drogas. Después del asesinato, el agresor se suicidó en el lugar donde había sido recluso temporalmente por la policía⁴¹². En marzo de 2010, el Tribunal 6° de Control de Mérida le había imputado delitos por amenaza, acoso, hostigamiento y resistencia a la autoridad, pero le aplicó medidas cautelares, dejándolo en libertad. En el relato de los familiares: "...la tenía amenazada y siempre decía que la iba a matar. También que mataría a sus hijos y que se suicidaría (...) No pudimos hacer nada, nosotros somos pobres y él tiene mucha plata. Él la mantenía prácticamente presa y pensaba que lo traicionaba con sus hermanos. (...) Se la llevó cuando cumplió los 14 años y cuando se hizo famoso, hace dos años, se casaron..."⁴¹³.

En el ámbito escolar, el mismo estudio de Cecodap encontró que la violencia en la escuela es la segunda causa de agresión contra niños y adolescentes⁴¹⁴. En dicho estudio se registraron 848 casos de violencia escolar y en el 41% de ellos resultaron afectados menores de 6 años de edad. Entre las principales formas de violencia en las escuelas se encontraron: intoxicación alimentaria, mal de chagas, bombas lacrimógenas, robos a estudiantes, rivalidad, disturbios estudiantiles, agresiones de docentes y abuso sexual. En el estudio de la Gobernación de Miranda antes citado, más de la mitad de los niños y adolescentes afirmó que el mayor riesgo de inseguridad escolar se produce en el acceso a la escuela. Finalmente, un tercer estudio del Centro Gumilla, realizado en el 2009 en planteles escolares de dos de las parroquias más populosas del Municipio Libertador de Caracas, halló que los niños identificaron los problemas entre estudiantes y con los profesores como segunda y cuarta causa de dificultades en la escuela⁴¹⁵.

⁴⁰⁶ Diario El Universal, 20.06.2010. En cuatro años se triplicó el número de armas en la calle. http://www.eluniversal.com/2010/06/20/sucgc_art_en_cuatro_anos_se_tr_1942384.shtml

⁴⁰⁷ Informe CIDH, pág. 15. UNICEF, En http://www.unicef.org/venezuela/spanish/overview_4200.htm. Diario El Nacional, 28.02.10. Venezolanos pagan con la vida las omisiones del Estado.

⁴⁰⁸ Cecodap/Agencia Pana. Informe Impacto de la Cobertura de las Diferentes Formas de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes. En <http://www.cecodap.org.ve/papagayo/files/Informe%20Monitoreo%20Violencia%20Octubre%202008-Septiembre%202009%20VD.pdf>; y en <http://www.cecodap.org.ve/papagayo/files/Noticias%20Balance.pdf>

⁴⁰⁹ Gobernación de Miranda. Dirección de Desarrollo Social. Oigamos a los Niños, Niñas y Adolescentes de Miranda. Resumen de los resultados de la Encuesta a estudiantes de 3º a 9º grado de los planteles estatales de Miranda. Mayo-Junio 2009.

⁴¹⁰ Incosec. Informe Situación de la Seguridad en Venezuela. Primer Trimestre de 2010.

⁴¹¹ Diario Los Andes, 09.05.2010. El tema feminicidio-femicidio presente en la opinión pública. En <http://diariodelosandes.com/content/view/117057/105765/>

⁴¹² Diario Notiguaira, 19.04.2010. Se suicidó el "Inca" Valero. En <http://notiguaira.com/2010/04/19/se-suicido-el-%E2%80%99Cinca%E2%80%99D-valero/>

⁴¹³ Diario Noticia Al Día, 19.04.2010. Familiares de Jennifer: Sabíamos que la iba a matar pero no pudimos hacer nada, somos pobres y él estaba apadrinado. En <http://noticiaaldia.com/2010/04/familiares-de-jennifer-sabiamos-que-la-iba-a-matar-pero-no-pudimos-hacer-nada-somos-pobres-y-el-era-apadrinado/>

Diario los Andes, 20.04.2010. Jennifer Carolina Vieira murió amando a Valero. En <http://diariodelosandes.com/content/view/115122/105694/>

⁴¹⁴ Diario El Nacional, 22.01.2010. Violencia causó la muerte de 710 niños y adolescentes. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/118526/Comunidad/La-violencia-caus%F3-la-muerte-de-710-ni%F1os-y-adolescentes-en-un-a%F1o

Diario Últimas Noticias, 22.01.2010. Violencia causó la muerte de 710 niños y adolescentes.

⁴¹⁵ Centro Gumilla. Investigación sobre la Violencia en las Escuelas. Informe Final. 2009.

De igual forma, las universidades públicas han estado sometidas a una violencia permanente. Las autoridades de la Universidad Central de Venezuela, principal universidad pública del país, denunciaron en marzo de 2010 ser víctimas de agresiones al menos una vez al mes. Su rectora expresaba al respecto: "Hemos sido víctimas de 19 ataques violentos en 19 meses de gestión (...) Estos destrozos no son propiciados por el hampa común, esto es acoso y terrorismo planificado en contra de la UCV. Hasta nuestras cámaras de seguridad fueros reventadas, lo que evidencia que las acciones son planificadas para destruir el orden académico (...). Estamos preparando el escrito donde dejamos claro que la universidad está catalogada como objetivo violento. Los daños son similares a los que sufrió la ULA (Universidad de Los Andes), UPEL (Universidad Experimental Libertador) y Unexpo (Universidad Experimental Politécnica), lo que nos hace pensar que agrupaciones específicas desean fulminar la autonomía nacional"⁴¹⁶.

En el ámbito sindical, Provea registró entre junio de 2008 y marzo de 2010 un total de 65 sindicalistas asesinados por sicariato (asesinato por encargo)⁴¹⁷ debido a luchas por puestos de trabajo, principalmente en la construcción y el sector automotriz. Esta cifra ha venido aumentando desde el año 2005 y suma hasta el presente 131 dirigentes sindicales asesinados⁴¹⁸. De enero a marzo de 2010, las organizaciones reunidas en la Campaña por el Derecho a la Protesta recogieron en prensa 30 casos de asesinatos de sindicalistas en varios estados del país: 11 en Bolívar y el resto en Anzoátegui, Carabobo, Aragua, Sucre, Guárico y Caracas⁴¹⁹. En mayo, el Movimiento Solidaridad Laboral denunció que la mayoría de los casos siguen impunes⁴²⁰. Según Provea: "La indolencia frente a estos crímenes llega a niveles de alarma. Ni la Defensoría del Pueblo, ni la Fiscalía, ni el Ministerio del Trabajo asumen una actitud orientada a enfrentar esta grave situación y combatir la impunidad". El propio Presidente manifestaba en su columna "Las Líneas de Chávez" el 1 de agosto: "...en la Venezuela bolivariana no tenemos ni sindicalistas asesinados, ni desplazados, ni fuerzas insurgentes (...) ni fosas comunes (...) estos son elementos definitorios de la realidad colombiana"⁴²¹. Sin embargo, el 5 de agosto ocurrió en el estado Bolívar un homicidio múltiple, cuando sujetos armados atacaron a un grupo de personas en una fiesta para asesinar a un sindicalista. Fallecieron en el lugar 5 personas y 8 más posteriormente, por no haber sobrevivido a las heridas (en total, 11 adultos y 2 niños)⁴²². Asimismo, el 26 de agosto fue asesinado un sindicalista de las obras del Metro de Los Teques por sujetos que se desplazaban en 4 motos y un vehículo sin identificación, quienes efectuaron 40 disparos contra el sindicalista⁴²³.

Dentro de las cárceles venezolanas asesinaron a más de 200 personas por cada 10.000 reclusos entre los años 2003 y 2008, lo que las ubica como las más violentas del mundo. El Estado ha incumplido con las garantías del derecho a la vida y a la integridad física de las personas privadas de libertad, aún cuando la Corte IDH ha emitido 6 medidas provisionales. El Observatorio Venezolano de Prisiones, ONG de derechos humanos dedicada a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, ha señalado en reiteradas oportunidades que las causas de la violencia en las cárceles venezolanas

⁴¹⁶ Diario El Universal, 18.03.2010. Exhortan investigar "terrorismo y acoso" en contra de la UCV. En http://www.eluniversal.com/2010/03/18/pol_art_exhortan-investigacion_1800743.shtml
Diario El Nacional, 18.05.2010. Ucevistas rechazaron la violencia.

Radio Mundial, 18.05.2010. Ucevistas rechazan matiz político de marcha estudiantil de este miércoles. <http://www.radiomundial.com.ve/vyke/noticia.php?24714>

⁴¹⁷ Diario El Universal, PROVEA: 65 sindicalistas han sido asesinados en los dos últimos años. En http://www.eluniversal.com/2010/08/03/pol_ava_65-sindicalistas-han_03A4291571.shtml

⁴¹⁸ Provea. En <http://www.derechos.org/ve/proveaweb/?p=3446>

⁴¹⁹ Diario Notitarde, 21.07.2010. "Gobierno debe detener sicariato sindical". En <http://www.notitarde.com/notitarde/plantillas/nota.aspx?idart=1084863&idcat=9844&tipo=2>

⁴²⁰ Campaña por el Derecho a la Protesta:

<http://www.elnorte.com.ve/edicionesanteriores/default.asp?abrir=1&dia=16&mes=2&ano=2010&x=19&y=7>

<http://www.elnorte.com.ve/edicionesanteriores/default.asp?abrir=1&dia=17&mes=2&ano=2010&x=6&y=6>

http://www.el-carabobeno.com/p_pag_hnot.aspx?art=a280310f02&id=t280310-f02

<http://www.elnorte.com.ve/edicionesanteriores/default.asp?abrir=1&dia=3&mes=3&ano=2010&x=18&y=1>

<http://www.eltiempo.com.ve/noticias/default.asp?id=323346>

<http://www.entornointeligente.com/resumen/resumen-completo.php?items=1025845>

http://www.el-carabobeno.com/p_pag_hnot.aspx?art=a280310f02&id=t280310-f02

<http://laclase.info/movimiento-obrero/contra-la-accion-de-sicariato-que-asesino-al-dirigente-sindical-clasista-jerry-dia>

http://www.correodelcaroni.com/component/option.com_wrapper/Itemid,174/?id=156961

<http://nuevaprensa.com.ve/content/view/43121/2>

http://www.correodelcaroni.com/component/option.com_wrapper/Itemid,174/?id=153274

http://www.correodelcaroni.com/component/option.com_wrapper/Itemid,174/?id=153803

<http://www.eltiempo.com.ve/noticias/default.asp?id=336011>

<http://www.elnorte.com.ve/edicionesanteriores/default.asp?abrir=1&dia=16&mes=7&ano=2010&x=23&y=9>

<http://www.eltiempo.com.ve/noticias/default.asp?id=338178> <http://www.eltiempo.com.ve/noticias/default.asp?id=339312>

http://www.correodelcaroni.com/component/option.com_wrapper/Itemid,174/?id=156961

<http://www.eldiariodeguayana.com.ve/content/view/71882/68/>

http://www.el-carabobeno.com/p_pag_hnot.aspx?art=a140710f06&id=t140710-f06;

<http://www.elnorte.com.ve/edicionesanteriores/default.asp?abrir=1&dia=16&mes=7&ano=2010&x=23&y=9>

http://caracas.eluniversal.com/2010/07/24/sucgc_art_matan-a-sindicalista_1981504.shtml

http://www.el-carabobeno.com/p_pag_hnot.aspx?art=a290710f02&id=t290710-f02

http://www.correodelcaroni.com/component/option.com_wrapper/Itemid,174/?id=158731

<http://www.eldiariodeguayana.com.ve/content/view/72099/68>

<http://www.laverdad.com/detnotic.php?CodNotic=39317>

⁴²⁰ Diario El Nacional, 06.05.2010. En 5 años han asesinado a 300 sindicalistas en el país.

⁴²¹ MINCI, Las Líneas de Chávez ¡56! En <http://www.minci.gob.ve/lineas-de-chavez/82/201305/Ái56.html>

⁴²² Diario El Universal, Buscaban asesinar a contratista en masacre de Ciudad Bolívar. En http://doblevia.eluniversal.com/2010/08/05/suc_ava_buscaban-asesinar-a_05A4300815.shtml

⁴²³ Diario La Voz. 27.08.2010. Asesinaron a dirigente sindical de obras del Metro-Los Teques. En <http://www.diariolavoz.net/seccion.asp?pid=18&sid=431¬id=338611>

son: el tráfico de armas, el hacinamiento (aunque la capacidad de los centros de reclusión de es para 12.500 personas, la población reclusa es de 43.461 personas —más de 30.000 personas en proceso y más de 12.000 sentenciadas)⁴²⁴, y la falta de clasificación (sentenciados con imputados, reincidentes con primarios). En los últimos 11 años, han fallecido 6.030 reclusos por causa de la violencia y 12.036 han resultado heridos, sin castigo para los responsables. En el primer semestre de 2010 fueron asesinados 221 reclusos y 449 resultaron heridos⁴²⁵.

Acerca de la abierta disponibilidad de armamento en manos de los reclusos y del tráfico de armas, en el que participan efectivos de los cuerpos de seguridad que deben velar por la seguridad de las cárceles y la protección de los reclusos, uno de estos relató lo siguiente a un diario:

...los reclusos no tienen acceso directo a la GN sino a los custodios. Cuando un interno quiere pasar un arma, manda el dinero para la calle y algún amigo la trae a los alrededores del penal. El custodio previamente ha acordado con un guardia la entrada del arma y así el primero se encuentra con el amigo del reo en un sitio cercano (...) para la entrega y él ingresa el arma. En la cárcel hay muchas armas automáticas y por el trámite los GN y los custodios cobran cada uno 50%. En diciembre entraron 10 FAL, pues en el Ejército se cambió ese armamento por los Kaláshnikov, y un GN consiguió una oferta por ellos y los vendió dentro del penal, así que ahora cada pabellón tiene uno o dos fusiles. En cada pabellón, excepto en los de los evangélicos, se cobra la llamada 'causa', un monto de unos 30 bolívares fuertes por semana, que se utiliza para comprar drogas, armas y municiones y que debe pagar cada reo; de no hacerlo, son enviados con los evangélicos de cada pabellón por unos días, pero si en dos semanas no lo pagan, les disparan en las piernas o lo matan⁴²⁶.

Durante el primer semestre del 2010 ocurrieron varios eventos sangrientos en las cárceles venezolanas, ante los cuales la CIDH emitió una fuerte condena⁴²⁷. En la cárcel de Uribana del estado Lara, 60 reclusos se enfrentaron en una pelea a cuchillo, bajo una modalidad de arreglo de "cuentas" llamada "coliseo", de la que resultaron 35 heridos. Los reclusos afirmaron que esta es la única forma en que consiguen para llamar la atención de las autoridades y mantener cierto orden interno, además lo usan como medio de protesta ante los traslados hacia otros penales y los atropellos a los que están sometidos. También se cosen la boca en señal de huelga de hambre para demandar la presencia de fiscales, defensores públicos y jueces, y hacen "huelgas de sangre", las cuales consisten en hacerse heridas profundas para ser referidos a hospitales⁴²⁸. En mayo, 12 cárceles del país se declararon en paro y "desacato judicial" (no permitir ingresos de nuevos reos ni aceptar traslados) hasta que el TSJ no tomara medidas de emergencia judicial a fin de resolver los retardos procesales⁴²⁹. En junio se produjo un motín en el Internado Judicial de los Teques, que dejó 6 muertos y 18 heridos⁴³⁰. En julio, ocurrieron cinco casos de tortura (quemadas, agresiones con un bate y aplicación de electricidad) en el Internado Judicial Yare III declarado por el gobierno como el "modelo de humanización carcelaria". En septiembre nuevamente 3 cárceles reportaron huelgas de hambre⁴³¹. El Observatorio Venezolano de Prisiones denunció estos casos ante los órganos judiciales del país y solicitó medidas de protección para los reclusos⁴³².

La tortura también es un hecho recurrente en Venezuela. La ONG Red de Apoyo por la Justicia y la Paz denunció que reciben anualmente 30 casos de tratos crueles, inhumanos o degradantes, cometidos por funcionarios policiales y militares, lo que, según la organización, solamente es una parte del problema ya que "la mayoría de las víctimas no quiere denunciar y someterse al calvario de la búsqueda de la justicia". La mayoría de las víctimas son hombres, entre 18 y 28 años de edad, provenientes de los sectores más pobres del país, los cuales han sido arbitrariamente detenidos por agentes

⁴²⁴ Observatorio Venezolano de Prisiones. En http://www.ovprisiones.org/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=24&Itemid=38
Diario El Nacional, 01.09.2010. 221 reos han muerto y 449 han resultado heridos en las cárceles en 201.

⁴²⁵ Observatorio Venezolano de Prisiones. Informe 2008. En http://www.ovprisiones.org/pdf/1er_semestre_08.pdf

Observatorio Venezolano de Prisiones. Informe 2009. En <http://www.ovprisiones.org/pdf/INFOVP2009.pdf>; <http://www.ovprisiones.org/cms/on-line.html>

Diario El Universal, 01.09.2010. Violencia carcelaria creció 31% con respecto a 2009. En http://www.eluniversal.com/2010/09/01/sucgc_art_violencia-carcelaria_2023742.shtml

Diario El Nacional, 01.09.2010. Muertes en cárceles subieron 31%.

⁴²⁶ Diario El Universal, 29.01.2010. "Armamento en las cárceles es responsabilidad de autoridades". En http://caracas.eluniversal.com/2010/01/29/sucgc_art_armamento-en-las-ca_1741989.shtml

⁴²⁷ Noticias Terra. La CIDH lamenta las muertes violentas en una cárcel de Venezuela. En <http://noticias.terra.es/2010/mundo/0311/actualidad/la-cidh-lamenta-las-muertes-violentas-en-una-carcel-de-venezuela.aspx>

⁴²⁸ Diario El Nacional, 18.05.2010. Reclusos de seis cárceles demandan mejoras.

Guia.com.ve. 18.05.10. Reclusos de seis cárceles demandan mejoras. <http://www.guia.com.ve/noti/61971/reclusos-de-seis-carceles-demandan-mejoras>

⁴²⁹ Diario El Universal, 19.05.2010. Reclusos de doce penales impiden ingresos y traslados. En http://www.eluniversal.com/2010/05/19/sucgc_art_reclusos-de-doce-pen_1905923.shtml

Diario El Nacional, 19.05.2010. Presos de Tocorón y Coro se unieron a la huelga. En <http://www.reportero24.com/2010/05/19/presos-de-tocoron-y-coro-se-unieron-a-la-huelga/>

Diario Últimas Noticias, 19.05.2010. Subieron a 12 los internados judiciales en protesta.

⁴³⁰ Diario El Nacional, 11.07.2010. Hacinamiento duplica la capacidad de las cárceles. En <http://www.reportero24.com/2010/07/11/judicial-hacinamiento-duplica-la-capacidad-de-las-carceles/>

⁴³¹ Diario El Universal, 03.09.2010. Tres cárceles en huelga de hambre. http://www.eluniversal.com/2010/09/03/sucgc_art_tres-carceles-en-hue_2026451.shtml

Diario El Nacional, 03.09.2010. Presos protestan con huelgas de hambre y riñas tipo coliseos.

Diario El Universal, 04.09.2010. Huelga de reos seguirá "hasta que cesen los maltratos". http://www.eluniversal.com/2010/09/04/sucgc_art_huelga-de-reos-segui_2027728.shtml

Diario Últimas Noticias, 04.09.2010. Presos de 3 cárceles en huelga de hambre.

Diario El Universal, 09.09.2010. Familiares de reos de Vista Hermosa se unen a huelga. http://www.eluniversal.com/2010/09/09/sucgc_art_familiares-de-reos-d_2032325.shtml

⁴³² Diario La-Voz, 14.07.2010. Presos de Yare III Denuncian torturas. En <http://www.diariolavoz.net/seccion.asp?pid=18&sid=1050¬id=334576>

Diario El Universal, 14.07.2010. 2.200 reos de Santa Ana piden fin a maltratos y torturas constantes. En http://www.eluniversal.com/2010/07/14/sucgc_art_2.200-reos-de-santa_1971899.shtml

de la policía científica, efectivos de la Guardia Nacional o miembros de las policías regionales y municipales, quienes los mantienen arrestados durante horas, sin permitirles recibir visitas o alimentos, los golpean y los someten a simulacros de ajusticiamientos o a descargas eléctricas, con el propósito de conseguir una confesión. A pesar de ser denunciados, estos casos quedan impunes generando "...un estado de inseguridad en la población y la pérdida de confianza en la Justicia como poder regulador de la convivencia y la paz social"⁴³³.

La descomposición y corrupción de los cuerpos de seguridad del Estado en Venezuela es parte de la violencia, a pesar de que el gobierno inició en 2008 un proceso de centralización y unificación de las policías y creó en 2009 el Consejo General de Policía y el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), a fin de reentrenar a los funcionarios policiales en un "nuevo paradigma social, humanista y preventivo". El propio Ministro para las Relaciones Interiores y Justicia reconoció ese mismo año, y reiteró nuevamente en 2010, que el 20% de los delitos son cometidos con participación de funcionarios policiales⁴³⁴. En enero de 2010, un grupo de comisarios acudió a la Comisión de Política Interior de la AN para denunciar precisamente al Director de Control Policial de la nueva Policía Nacional, por ser parte de una red de sobornos a víctimas y en sanciones a los agentes de policía que le impidieran cometer delitos. En palabras de unos de los comisarios: "El CICPC está a cargo de delincuentes (...) Siempre se premia a los delincuentes, mientras los honestos son los malos, los que no hacen nada y se les maltrata..."⁴³⁵.

De acuerdo con datos de la ex Comisión Nacional para la Reforma Policial (Conarepol), en 2006 existían 69.122 efectivos policiales estatales y municipales en el país. Sumando a éstos los efectivos de la Guardia Nacional, CICPC y Cuerpo de Vigilantes de Tránsito Terrestre, el número ascendía a 115.997⁴³⁶. Sin embargo, en octubre de 2009 comenzó la selección y formación de los nuevos policías nacionales, que incorporó solo a 1.500 efectivos, mientras que las policías estatales quedaron prácticamente desarticuladas y desarmadas, al margen de las acciones del poder nacional, y sin recursos para atacar el problema de la inseguridad. Debido a la baja cantidad de efectivos re entrenados, el gobierno decidió incorporar guardias nacionales como parte de la Policía Nacional Bolivariana, hecho que viola la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional en su artículo 6: "el servicio de policía es de carácter civil y profesional, lo cual se manifiesta en su mando, personal, dirección, estructura, cultura, estrategias, tácticas, equipamiento y dotación". El 27 de agosto, el Comandante de las Milicias Bolivarianas anunció la salida a la calle de 800 milicianos pertenecientes a 34 batallones, ubicados en 44 plazas, 47 estaciones de metro, 14 parques, 8 sitios históricos, 10 terminales de pasajeros y 6 museos, para trabajar en labores de vigilancia y control de la delincuencia en Caracas, en el marco del Dispositivo Bicentenario de Seguridad (DIBISE)⁴³⁷.

El Comisario Luis Fernández, Director del CPNB, declaró en julio de 2010: "Uno de los inconvenientes actuales de los diferentes cuerpos policiales, es la falta de depuración de los mismos, aumentando así los índices de inseguridad, a causa de aquellos funcionarios que cometen diversos delitos"⁴³⁸. En Informe del Incosec se reporta que 1.700 funcionarios de la Policía Metropolitana se encuentran actualmente sometidos a investigaciones penales en la Fiscalía y que de 142 delitos cometidos por policías entre los años 2009 y 2010, únicamente 2 efectivos han sido sometidos a detención (uno en casa) y el resto sigue activo. A pesar del grave problema de inseguridad, en un análisis de la ONG Transparencia Venezuela sobre el Presupuesto Fiscal 2010, se encontró que el gobierno asignó 7,5 veces más recursos a defensa nacional que a seguridad interna y orden público, y redujo significativamente el presupuesto de este sector, de 2.400 millones de bolívares en 2009 a 870 millones en el año 2010⁴³⁹.

Adicionalmente, el Ministerio de Relaciones Interiores y Justicia reportó que en 2009 se registraron 688 personas secuestradas a nivel nacional, lo que representa un record de 2,5 secuestros diarios⁴⁴⁰, y hasta junio de 2010 se contabilizaban 405 nuevos secuestros⁴⁴¹. Varios expertos señalan que aproximadamente 70% de estos delitos son cometidos por "supuestos policías"⁴⁴² y tanto la organización como las negociaciones se realizan desde el interior de

⁴³³ Diario El Universal, 24.06.2010. Solicitan a la CIDH crear relatoría contra la tortura. En http://www.eluniversal.com/2010/06/24/pol_art_solicitan-a-la-cidh_1949356.shtml
Diario Últimas Noticias, 24.06.2010. 30 torturados al año atiende la Red de Apoyo.

Red de Apoyo, 23.06.2010. ¡No más Tortura!. En http://www.redapoyo.org.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=175&Itemid=5

⁴³⁴ Diario El Universal, 09.03.2010. Gobierno advierte que "no tolerará a un solo policía corrupto". En http://www.eluniversal.com/2010/03/09/pol_art_gobierno-advierde-qu_1789436.shtml

⁴³⁵ Diario El Nacional, 28.01.2010. Acusan de extorsión a directivo de la Policía Nacional.

⁴³⁶ Conarepol. Estudios. Características de la policía venezolana. Ministerio de la Cultura. Caracas, 2006.

⁴³⁷ Ministerio de Defensa. En http://www.milicia.mil.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=3:800-efectivos-de-la-milicia-incrementaran-seguridad-en-area-metropolitana&catid=3:noticias&Itemid=1

⁴³⁸ MPPRIJ. Creación de CPNB busca acabar con irregularidades policiales. En <http://www.policianacional.gob.ve/index.php/noticias-policia-nacional/7-noticias-generales/386-creacion-de-cpnb-busca-acabar-con-irregularidades-policiales>

⁴³⁹ Transparencia Venezuela. Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria 2009. Venezuela. Diario Últimas Noticias, 07.11.09. "Presupuesto asigna menos para seguridad interna".

⁴⁴⁰ Incosec. Situación de Seguridad en Venezuela. Primer Trimestre 2010.

⁴⁴¹ Diario El Universal. 12.04.2010. Cifra de secuestros de este año ya es 60% de la registrada en 2009. En http://www.eluniversal.com/2010/04/12/sucgc_art_cifra-de-secuestros_1829753.shtml

⁴⁴² Diario El Nacional, 28.03.2010. 65 policías y guardias nacionales han sido imputados este año.

algunas de las cárceles del país. En enero de 2010, 3 agentes de la Unidad Antisecuestro del CICPC fueron detenidos, por haber secuestrado a un comerciante asiático que tuvieron en cautiverio dentro de su propia Comisaría. Nuevamente, en marzo, 3 efectivos de la Policía Metropolitana fueron apresados por mantener secuestrada a una mujer en su módulo policial⁴⁴³. En un balance presentado por la Policía Metropolitana en marzo de 2010, se informó que en 80% de los casos denunciados por secuestro en Caracas estaban involucrados funcionarios de ese mismo cuerpo⁴⁴⁴.

Según la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público, con base en el “Plan de Seguimiento de los Casos sobre Violación de Derechos Fundamentales” por parte de funcionarios, que incluyen los delitos de homicidios, lesiones, violación de domicilio, privación ilegítima de libertad, tortura y desaparición forzada, “se logró consolidar las cifras correspondientes a las causas iniciadas en los diferentes despachos fiscales, durante los años 2000 al 2007 (...) quedando registrado un total de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro (39.654) casos (...) resultaron imputados cuatrocientos cuarenta y dos (442) funcionarios y de estos trescientos setenta (370) fueron objeto de acusación formal”. Durante el año 2008, con base en el mismo Plan, se registró “un total de seis mil cuatrocientos veintidós (6.422) casos relacionados con presuntas violaciones de derechos humanos. Resultaron imputados quinientos ochenta y cuatro (584) funcionarios públicos, de los cuales cuatrocientos sesenta y tres (463) fueron acusados formalmente.” Durante el año 2009, ingresaron al Ministerio Público otros 9.224 casos de violación de derechos fundamentales⁴⁴⁵. En resumen, según cifras de Ministerio Público, en 10 años se han registrado 55.300 casos de violación de derechos fundamentales.

En los estudios de Conarepol del año 2006, se encontró que 91,8% de las personas fallecidas en supuestos enfrentamientos con efectivos policiales no eran delincuentes. Al respecto, la ONG Cofavic ha señalado que uno de los factores que ha contribuido con la impunidad en el caso de las ejecuciones extrajudiciales es que los casos son investigados por el CICPC y no por el Ministerio Público de forma independiente. En junio de 2010, el Secretariado Internacional de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) solicitó una acción urgente para salvaguardar la seguridad e integridad personal de la familia Mendoza, beneficiaria de medidas de protección ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), luego del asesinato, presuntamente ejecutado por organismos policiales del estado Portuguesa, de Elvis Mendoza, quién fuera el cuarto miembro de esta familia asesinado. El hecho ocurrió el 18 de mayo de 2010⁴⁴⁶.

El gobierno ha desestimado la magnitud del problema de inseguridad y violencia social en reiteradas oportunidades. En enero de 2010, el Presidente Chávez expresó

El crimen y la violencia es un problema político y uno de los grandes enemigos de la revolución bolivariana. No tengo dudas de que ese crimen y muchas de esas bandas criminales son preparadas, financiadas y apoyadas por la burguesía contrarrevolucionaria: El imperio yanqui y sus lacayos (...) la Policía Nacional es un logro, pero hay que atacar las causas de la violencia, como la miseria y la desigualdad. Sin embargo en el caso venezolano (...) el paramilitarismo de Colombia, vienen bandas de exterminadores, ya no solo en las fronteras sino en Caracas y todo esto apoyado por la burguesía venezolana⁴⁴⁷.

En reciente debate televisado por la cadena internacional CNN en agosto de 2010, Andrés Izarra, Director de Telesur y ex Ministro de Información, respondía con risas y carcajadas a las altas cifras de homicidio y de impunidad en Venezuela expuestas por Roberto Briceño León, Director del Laboratorio de Ciencias Sociales, LACSO⁴⁴⁸, organización creada en 1979 y dedicada a producir estudios sobre la violencia en Venezuela desde 1996⁴⁴⁹. En dicho debate, conducido por el periodista Carlos Montero, el Señor Izarra explicaba la razón de su actitud:

Asociación Civil Control Ciudadano, 28.03.10. 65 policías y guardias nacionales han sido imputados este año. <http://www.controlciudadano.org/noticias/detalle.php?¬id=6895>

⁴⁴³ Diario El Universal, 05.03.2010. Policías secuestraban y usaban módulo de la PM como escondite. En http://www.eluniversal.com/2010/03/05/sucgc_art_policias-secuestraba_1786141.shtml

Diario La Prensa, 05.03.2010. Policías Metropolitanos secuestraron a una mujer y la escondieron en el comando. En <http://www.laprensademonagas.info/Articulo.aspx?s=nacional&aid=12065>

⁴⁴⁴ Incosec. Informe Primer Trimestre de 2010.

⁴⁴⁵ Ministerio Público, Informes anuales 2007, 2008 y 2009. En http://www.ministeriopublico.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=34834&folderid=14642&name=DLE-331.pdf;

http://www.ministeriopublico.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=34834&folderid=14642&name=DLE-331.pdf;

http://www.ministeriopublico.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=48590&folderid=48616&name=DLE-1403.pdf

⁴⁴⁶ COFAVIC. En http://www.cofavic.org.ve/det_noticia.php?id=200

⁴⁴⁷ Diario El Universal, 16.01.2010. "La violencia es financiada por EEUU". En http://www.eluniversal.com/2010/01/16/pol_art_la-violencia-es-fin_1726210.shtml

⁴⁴⁸ Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO): <http://www.lacso.org.ve>

⁴⁴⁹ Video en <http://www.youtube.com/watch?v=0mUfDDYoOnw>

...me causa gracia, a la pornografía periodística se le suma la falta de seriedad, la irresponsabilidad y la ridiculidad. Esos números de dónde son, de una encuesta que hizo quién (...) cuál es la metodología. ¿Esa es la opinión que tú le presentas a tu audiencia? (...) No podemos desligarlo (...) de la decadencia de tu cadena (...) ¿Van a compararlo con México, que tiene el ejercito en la calle? (...) ¿Lo comparas con Colombia, que tiene un conflicto armado (...) cantidad de desaparecidos, fosas comunes, represión de los paramilitares, el asesinato institucional, las ejecuciones extrajudiciales? Es que lo que da es risa, yo me muero de la risa. En Venezuela se está haciendo un esfuerzo grandísimo a nivel social. La respuesta no es inmediata, a menos que queramos exterminar a nuestro pueblo, que viene envenenado por años de una cultura consumista, capitalista...

También el Presidente se refirió al tema en los siguientes términos:

Los niños que nacieron en el 85, 89, 90, tenían 10 años cuando llegó la revolución (...) de esos niños que nacieron por allí y nunca tuvieron escuela, de las banditas que andaban en la calle, hoy tienen 20 o 25 años, la mayoría de los que están presos hoy son de esa edad, parece y vienen de esos años 90 (...). Esa es, en mi modesto criterio, la realidad y tenemos cómo sustentarla. Esos delincuentes de hoy son aquellos niños de la calle (...) esto que hoy vivimos y que me lo achacan a mí, escualdísimos, es producto de lo que se sembró entonces en los 80...⁴⁵⁰.

En el mes de septiembre, el General Antonio Benavides, Comandante del Comando regional (Core) 5, manifestó en rueda de prensa que el gobierno había emprendido acciones contundentes contra la delincuencia, razón por la cual había cifras "abultadas" de homicidio, porque debía distinguirse entre las correspondientes a "víctimas del hampa" y a los "delincuentes abatidos en enfrentamientos con la policía", añadiendo que "el destino de los delincuentes era ir a la cárcel o estar bajo tierra"⁴⁵¹.

A la negación del problema se añade la ausencia de información pública, puesto que desde el año 2004 el gobierno no revela cifras anuales completas sobre el número de homicidios en el país. Las cifras que la población alcanza a conocer son las recogidas por los medios de comunicación social a través de las personas fallecidas que llegan a las morgues y las que manejan algunos cuerpos de seguridad, o las que presentan voceros de gobierno en ruedas de prensa televisadas⁴⁵². El 13 de agosto de 2010, el Diario el Nacional fue objeto de una medida cautelar, solicitada por la Fiscalía General de la República y emitida por un Tribunal de Niños y Adolescentes, a raíz de la publicación de una foto tomada en diciembre de 2009 y publicada en primera página, sobre la grave situación de hacinamiento de cadáveres en la morgue de Caracas. La Defensoría del Pueblo solicitó la extensión de la medida a todos los medios impresos del país⁴⁵³, ante lo cual el Tribunal 12 de Mediación y Sustanciación de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Área Metropolitana de Caracas, prohibió a estos medios la publicación de imágenes violentas en resguardo de los derechos de niños y adolescentes⁴⁵⁴. El 20 de agosto el Tribunal revocó la medida, manteniéndola para el Diario Tal Cual, que había reproducido la misma fotografía utilizada por El Nacional como muestra de respaldo a las denuncias por la situación de violencia e inseguridad⁴⁵⁵.

⁴⁵⁰ Diario El Universal, 19.08.10. "Los delincuentes de hoy son los niños de la calle de los 80 y 90". http://www.eluniversal.com/2010/08/19/pol_art_los-delincuentes-de_2009921.shtml; Diario El Nacional, 19.08.10. Asamblea rechazó declarar emergencia por inseguridad.

⁴⁵¹ Diario El Universal, 07.09.2010. "El destino de un delincuente es la cárcel o bajo tierra". http://www.eluniversal.com/2010/09/07/sucgc_art_el-destino-de-un-de_2029911.shtml

Diario El Nacional, 07.09.2010. "La cárcel o bajo tierra es el destino del delincuente"

Diario El Universal, 08.09.2010. Activistas de DDHH acusan a Benavides de atizar la violencia. http://www.eluniversal.com/2010/09/08/sucgc_art_activistas-de-ddhh-a_2031434.shtml

Diario El Nacional, 08.09.2010. Consideran que Benavides decretó pena de muerte a los delincuentes.

Diario El Nacional, 09.09.2010. 68% de la gente rechaza que policías tengan derecho a matar

Diario El Nacional, 11.09.2010. Discurso de Benavides incidiría en aumento de excesos policiales.

⁴⁵² Diario El Universal, 07.09.2010. Hostigan a periodistas en la morgue para impedir acceso a familiares. http://www.eluniversal.com/2010/09/07/sucgc_art_hostigan-a-periodist_2029910.shtml

⁴⁵³ VTV, 19.08.2010. Fotografía de El Nacional atenta contra la dignidad de esas personas y sus familiares. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/42228>

VTV, 13.08.2010. El Nacional manipula fotos de la Morgue de Bello Monte. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/41814>

VTV, 13.08.2010. Defensoría del Pueblo interpone acción en tribunales por uso macabro de foto publicada en El Nacional. En <http://www.vtv.gov.ve/noticias-ciencia-y-salud/41818>

⁴⁵⁴ Diario El Universal, 18.08.10. Impiden a Voluntad Popular informarse sobre delitos. En http://www.eluniversal.com/2010/08/18/pol_art_impiden-a-voluntad-p_2009051.shtml

Prohibición de imágenes violentas

Diario El Universal, 18.08.10. Juez prohíbe a diarios publicar fotografías violentas por un mes. En http://www.eluniversal.com/2010/08/18/pol_art_juez-prohíbe-a-diari_2009099.shtml

Diario El Nacional, 18.08.10. Prohíben información y fotos sobre la violencia.

Diario Últimas Noticias, 18.08.10. Prohíben publicar imágenes violentas.

Diario El Universal, 18.08.10. "Hablamos de guerra cuando el Gobierno habla de guerra". En http://www.eluniversal.com/2010/08/18/pol_art_hablamos-de-guerra_2009641.shtml

Diario El Universal, 18.08.10. Directora de la morgue pidió a medios dejarlos "trabajar en paz". En http://www.eluniversal.com/2010/08/18/sucgc_art_directora-de-la-morg_2009153.shtml

Diario El Universal, 19.08.10. Defensora respalda medida. En http://www.eluniversal.com/2010/08/19/pol_art_defensora-respalda-m_2009939.shtml

Diario El Universal, 19.08.10. SIP califica el fallo de "torpe política de Estado". En http://www.eluniversal.com/2010/08/19/pol_art_sip-califica-el-fall_2009944.shtml

Diario El Nacional, 19.08.10. "Es una torpe política de Estado a favor de la censura previa".

Diario El Universal, 19.08.10. Denuncian intento de censurar la situación de inseguridad. En http://www.eluniversal.com/2010/08/19/pol_art_denuncian-intento-de_2009945.shtml

⁴⁵⁵ Diario El Tiempo, 19.08.2010. Revocan prohibición de publicar en medios impresos imágenes con contenidos violentos. En <http://www.eltiempo.com.ve/noticias/default.asp?id=346491>

La impunidad y los impedimentos para ejercer el derecho a la justicia, son determinantes en los altos índices de violencia en Venezuela. Las debilidades institucionales del poder judicial, acrecentadas por la injerencia de fines ajenos a la protección de los derechos de los ciudadanos, han dejado a la población gravemente afectada por la violencia y sumida en la desesperanza por el hecho de no encontrar justicia por la vía institucional. En un estudio basado en cifras oficiales, el Observatorio Venezolano de la Violencia reportó que mientras en 1998 fueron detenidos 110 sospechosos por cada 100 homicidios, entre 2007 y 2009 solo hubo 9 detenciones por cada 100 homicidios. En estos años, las policías reportaron apenas 1.491 aprehensiones relacionadas con 16.047 averiguaciones sobre homicidios⁴⁵⁶.

En el Informe de la Fiscalía General de la República 2009, se muestra que de 373.044 casos de robos, hurtos, lesiones, secuestros, homicidios y violaciones que investigó el Ministerio Público, apenas el 6% terminó en el enjuiciamiento de los presuntos autores. En más de la mitad de los casos, los fiscales no encontraron evidencias para solicitar juicio, dictando sobreseimiento⁴⁵⁷. Asimismo, de 6.422 casos de violación de derechos humanos denunciados ante la Fiscalía en el año 2008, apenas el 7,2% finalizó con imputaciones a funcionarios. En el Informe del Observatorio Ciudadano del Sistema de Justicia Penal y los Derechos Humanos-Venezuela 2009, de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, se citan las siguientes palabras de Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de la República⁴⁵⁸:

En la fase de investigación la cantidad de denuncias no sigue el curso legal correspondiente porque las mismas rebasan la real capacidad de las instituciones encargadas de dicha fase. Es importante destacar que una investigación penal caracterizada por la lentitud, con una duración promedio de cuatro años, dificulta el pronunciamiento de un acto conclusivo acusatorio, y aún más, el normal desenvolvimiento de las etapas procesales posteriores. En tal situación la ubicación de los testigos, imputados, funcionarios policiales, expertos y hasta de la propia víctima, se hace bastante difícil.

Datos de la Empresa Datanálisis de octubre de 2009, citados en este Informe, muestran que de 1.300 venezolanos encuestados, 933 (72%) manifestaron tener poca o ninguna confianza en el Sistema de Administración de Justicia. Al respecto, en el Informe 2009 del Observatorio Venezolano de Violencia, se observa que en los últimos años la violencia ha hecho un grave daño a la confianza de la población en las instituciones: "No se cree en los tribunales, no se cree en la policía, no se cree en los jueces. Esta impunidad lo que le dice a la gente es que tienen que protegerse ellos mismos porque el que se supone que es el árbitro en la sociedad no está cumpliendo su trabajo"⁴⁵⁹. En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción levantada por el INE entre julio de 2008 y julio de 2009, cuyas cifras fueron reveladas el 23 de agosto de 2010, se registraron 1.480.349 robos y hurtos de celulares, vehículos, prendas, dinero, entre otros bienes materiales, así como 16.917 secuestros. El 61% de las personas entrevistadas que manifestaron haber sido víctima de estos delitos, dijo no recibir ningún apoyo del Estado⁴⁶⁰.

7. Descalificación del Sistema Internacional de protección de los Derechos Humanos

En varias oportunidades el gobierno intentó debilitar el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH) y descalificar a las organizaciones que inciden en el Sistema, cuestionando los procedimientos de diagnóstico y la transparencia de los mecanismos para la toma de decisión en el seno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En sentencia emitida por el Tribunal Supremo de Justicia el 18 de diciembre de 2008, se solicitó al Ejecutivo denunciar la Convención Americana de los Derechos Humanos⁴⁶¹. Asimismo, los informes de la CIDH fueron sistemáticamente descalificados, negando toda posibilidad de debatirlos y analizarlos para restituir derechos humanos vulnerados o mejorar las condiciones para su ejercicio⁴⁶². En varias oportunidades, el gobierno venezolano ejerció su poder de veto para impedir la participación de ONG en instancias intergubernamentales⁴⁶³.

⁴⁵⁶ Diario El Nacional, 26.02.2010. Impunes 91 de cada 100 homicidios por negligencia del Estado. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/124755/Nacional/Impunes-91-de-cada-100-homicidios-por-negligencia-de-cuerpos-del-Estado

⁴⁵⁷ Diario El Universal, 23.07.2010. Fiscalía acusó solo en 6% de los casos de delitos comunes. En http://www.eluniversal.com/2010/07/23/pol_art_fiscalia-acuso-solo_1981592.shtml

⁴⁵⁸ Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Observatorio Ciudadano del Sistema de Justicia Penal y los Derechos Humanos. Venezuela 2009. Págs.56 y 45.

⁴⁵⁹ Diario El Universal, 03.03.2010. Denuncian que 91% de los homicidios en el país quedan impunes. En http://www.eluniversal.com/2010/03/03/pol_ava_denuncian-que-91-de_03A3524651.shtml

⁴⁶⁰ Diario El Nacional, 22.08.2010. 16.917 secuestros en 12 meses revela encuesta del INE. En http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/150537

⁴⁶¹ TSJ, Expediente No. 08-1572. En <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Diciembre/1939-181208-2008-08-1572.html>

⁴⁶² Fundación Televisora de la Asamblea Nacional, 7.10.2009. Venezuela no recibirá delegación de CIDH por principios a la patria. En <http://www.antv.gob.ve/m8/noticiam8.asp?id=28077>

Gobierno en línea, 7.10.2009. Saúl Ortega: CIDH no vendrá a Venezuela hasta que salga Santiago Cantón. En http://www.gobiernoenlinea.ve/noticias-view/ver_detalle.pag?idNoticia=95046

Ministerio de Relaciones Exteriores, 7.10.2009. Resumen de medios nacionales e internacionales. En www.mre.gob.ve/index.php?option=com_docman

Diario Últimas Noticias, 08.10.2009. CIDH no vendrá al país mientras esté Cantón.

Noticia al día, 07.10.2009. "CIDH no vendrá a Venezuela mientras Cantón lo dirija": Diputado Ortega. <http://noticiaaldia.com/2009/10/cidh-no-vendra-a-venezuela-mientras-canton-lo-dirija-diputado-ortega/>

Diario El Universal, 7.10.2009. Gobierno no recibirá delegación de CIDH mientras Cantón sea su secretario. En http://www.eluniversal.com/2009/10/07/pol_ava_gobierno-no-recibira_07A2858571.shtml

En http://www.vlinea.com/index.php?option=com_content&view=article&id=7406-chaderton-dice-que-es-difamacion-informe-de-la-cidh-sobre-venezuela&catid=1:nacionales&Itemid=64

ABN, 25.02.2010. Chaderton: Informe de la CIDH sobre Venezuela es una difamación de burócratas imperiales. En <http://www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=221920&lee=16>

En 2009 se reiteró la práctica de descalificar al SIDH por parte del Estado y de no acatar las decisiones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a pesar de que esto es obligatorio dado que Venezuela es signataria del Pacto Interamericano de Derechos Humanos y que la Constitución Nacional reconoce la jurisdicción de la Corte IDH en caso de violaciones o amenazas a los derechos humanos. En marzo de 2010, ante la presentación del Informe sobre la Situación de la Democracia y los Derechos Humanos en Venezuela⁴⁶⁴ por parte de la CIDH, el Presidente de la República y altas autoridades de los poderes públicos utilizaron términos descalificadores y violentos contra la dignidad de sus miembros y de las organizaciones de derechos humanos que utilizan los instrumentos internacionales para dar a conocer la situación interna.

El Presidente amenazó con retirar a Venezuela de la Convención, acusando a la CIDH de elaborar informes con información falsa proveniente de organizaciones “desestabilizadoras”. Ante tales ataques, las organizaciones de derechos humanos venezolanas⁴⁶⁵ solicitaron al gobierno centrar la atención en el Informe que, además de presentar situaciones graves, también recomienda vías de solución. Aclararon que la Convención Americana de los Derechos Humanos, como mandato de la CIDH, es un instrumento de los ciudadanos y no del Estado. Los venezolanos no pueden renunciar a los derechos consagrados en ella ni el Estado puede impedir que se ejerzan. En consecuencia, la CIDH tiene facultad para continuar actuando en casos de violaciones de derechos humanos, los cuales no prescriben, y los defensores pueden además acudir al Sistema de las Naciones Unidas. La ausencia de reconocimiento a la jurisdicción de la Corte IDH y la recurrente descalificación de la Comisión advierten una amenaza a la protección y garantía de los derechos humanos en Venezuela. Dada la ausencia de independencia del poder judicial, los sistemas internacionales de Derechos Humanos son vitales para su defensa y preservación.

8. Restricciones por influencias externas

De particular preocupación en el ámbito internacional, han sido las relaciones entre el Gobierno de Venezuela con el vecino Gobierno colombiano. Hasta la elección de Juan Manuel Santos como nuevo Presidente de Colombia, el Presidente Chávez había elevado considerablemente el nivel de confrontación y violencia retórica y cortado las relaciones diplomáticas y económicas con Colombia, a pesar de que estas medidas afectaron profundamente la región fronteriza y, especialmente, a los pobladores de esa región en ambos países. En noviembre de 2009, la AN aprobó un acuerdo de condena enérgica a la instalación de bases militares estadounidenses en territorio de la República de Colombia, hecho que la AN calificó como una seria amenaza contra Venezuela y toda la región latinoamericana y caribeña⁴⁶⁶.

En julio de 2010, el gobierno venezolano rompió relaciones diplomáticas y anunció intenciones de guerra por parte de Colombia, por lo que ordenó el despliegue de unidades de defensa hacia la frontera⁴⁶⁷, cuando el gobierno saliente de ese país presentó denuncias ante organismos internacionales por la presunta presencia y colaboración de Venezuela con jefes de fuerzas guerrilleras. Derivado de estos hechos, el siguiente discurso del Presidente Chávez ejemplifica cómo el manejo de sus relaciones con Colombia tienen replicas contra la oposición interna. En julio de 2010, ante las acusaciones hechas por Colombia sobre la posible actividad de guerrilleros colombianos en territorio venezolano con la presunta colaboración del gobierno, el Presidente expresó:

Si el imperio yanqui, utilizando a sus lacayos del gobierno de Colombia, agrede a Venezuela, aquí también tomaríamos medidas internas para salvaguardar la soberanía, la seguridad y defensa del país de tanto lacayo y vendepatria que tenemos aquí en gobernaciones, alcaldías, ONG, medios de comunicación, etcétera⁴⁶⁸.

VTV, 24.02.2010. Gobierno venezolano desestima y rechaza informe de la CIDH. <http://www.vtv.gov.ve/noticias-internacionales/30751>

VTV, 25.02.2010. Defensoría instó a crear mecanismo imparcial que vigile los DDHH en la región. <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/30819>

Aporrea, 25.02.2010. Presidente Chávez: CIDH es una institución politizada por el imperio para agredir a Venezuela. <http://www.aporrea.org/actualidad/n151825.htm>

Diario El Universal, 25.02.2010. Agente del Estado niega intolerancia política. En http://politica.eluniversal.com/2010/02/25/pol_art_agente-del-estado-ni_1774307.shtml

Diario El Universal, 26.02.2010. Chávez estudia retirar al Estado de la "basura y nefasta" CIDH. En http://politica.eluniversal.com/2010/02/26/pol_art_chavez-estudia-retir_1778627.shtml

⁴⁶³Diario El Universal, 27.05.2009. Gobierno veta participación en la OEA de tres ONG. En http://www.eluniversal.com/2009/05/27/pol_art_gobierno-veta-partic_1405844.shtml

Diario Tal Cual, 21.09.2009. De Venezuela no se habla: Presidencia del Mercosur vetó discusiones sobre Venezuela en la Comisión de DDHH del Mercosur. En

<http://www.talcauldigital.com/Avances/Viewer.aspx?id=25907&secid=3>

⁴⁶⁴ CIDH, En http://www.cidh.org/pdf%20files/VENEZUELA_2009.FSP.pdf

⁴⁶⁵ Diario Tal Cual 02.03.2010, Respaldar Informe de la CIDH. En <http://www.talcauldigital.com/Avances/Viewer.aspx?id=32338&secid=28>

Diario El Universal, 02.03.2010. Salida de CIDH implica desmantelar la Constitución. En http://www.eluniversal.com/2010/03/02/pol_art_salida-de-la-cidh-i_1782760.shtml

⁴⁶⁶ Asamblea Nacional: http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=233&Itemid=124

⁴⁶⁷ Diario El Mundo, 31.07.2010. Chávez asegura que esta revisando planes de guerra contra Colombia. En <http://www.elmundo.es/america/2010/07/31/venezuela/1280536812.html>

⁴⁶⁸ AVN, 25.07.2010. Chávez reveló que gobernadores de Táchira y Zulia tienen conexiones con militares colombianos. En <http://www.avn.info.ve/node/7034> Radio Mundial YVKE, 25.07.2010.

Gobernadores de Táchira y Zulia tienen conexiones con militares colombianos. En <http://www.radiomundial.gov.ve/yvke/noticia.php?463588>

Para bien de la ciudadanía de ambos países, en particular para los habitantes de las ciudades y pueblos de la zona fronteriza, las relaciones se reanudaron en agosto, luego de una reunión entre el Presidente Chávez y el nuevo Presidente colombiano, Juan Manuel Santos.

Estos hechos también tienen implicaciones en la creación de un ambiente interno bélico y en prioridades de política pública alejadas de las necesidades del país. El 29 de diciembre de 2009, el Presidente advertía que el Gobierno Colombiano “está buscando como desestabilizar nuestro país, pretendiendo no solo ponerle fin a la revolución venezolana, sino más bien a la revolución latinoamericana. Esperemos que lleven a cabo actos de agresión, porque lo van a lamentar por los próximos 500 años”. En esa oportunidad anunció la compra de tanques a Rusia, que llegarían a principios de 2010, porque “nosotros los venezolanos somos los mandatarios de nuestro país, no estamos regidos por los yanquis o pitiyankis (calificativo peyorativo para opositores o disidentes internos que implicaría apoyo al gobierno de los Estados Unidos) ¡Aquí, la gente manda y esas armas que hemos comprado son para defender al pueblo, para defender la Revolución Bolivariana!”.

En abril de 2010, Provea señalaba el aumento de la inversión en armas de guerra hecha por el gobierno venezolano, a expensas de un presupuesto nacional cada vez menor en políticas sociales. En su informe 2010, el Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI) ubica a Venezuela entre los 32 países con mayor importación de armas en el mundo, y entre los 3 de América Latina, junto con Chile y Brasil⁴⁶⁹. Vladimir Putin, Primer Ministro de Rusia, afirmó que las compras de armas a su país por parte del gobierno venezolano ya superaban los 5 mil millones de dólares. De acuerdo con Provea: “...Si la cifra anunciada por Putin se hubiera destinado al sector viviendas, se hubiera podido construir 143.333 viviendas, lo cual representa casi la mitad de las casas construidas por el presidente Chávez en diez años (...) la industria armamentista estatal de la Federación Rusa ha sido señalada a nivel internacional (...) como corresponsable de la violación de los derechos humanos en diferentes conflictos. Un ejemplo lo constituye la Guerra en Chechenia, en donde las armas rusas han ocasionado la muerte de aproximadamente 20% del total de su población”⁴⁷⁰.

En problemas internos como el eléctrico, el gobierno prefirió el apoyo extranjero al de profesionales venezolanos. En febrero de 2010, Ramiro Valdez, alto dirigente del gobierno cubano⁴⁷¹, llegó al país para coordinar una comisión técnica creada para resolver la situación de generación y distribución de energía eléctrica. Asimismo, se recibieron misiones técnicas de Brasil y Argentina. Al respecto, José Manuel Aller, Profesor de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Simón Bolívar, afirmó: “no hay problema en que personas capacitadas del mundo nos ayuden a resolver la crisis (...) pero el Gobierno no está convocando a las mejores voluntades nacionales para unir esfuerzos en la solución de esta crisis (...) se sigue pensando que el problema tiene elementos políticos, cuando es de índole técnica”. Igualmente, Enzo Betancourt, Presidente del Colegio de Ingenieros de Venezuela (CIV), afirmó: “es un irrespeto con los colegas venezolanos, pero sobre todo es un irrespeto con los ingenieros que forman parte de su movimiento político”.

Ante las críticas hacia Ramiro Valdez y los escasos adelantos de Cuba en materia eléctrica, el Presidente elogió la cooperación y la solidaridad internacional: “Esta gente llena de locura, valiéndose de que tiene un conjunto importante de medios de comunicación, han hecho todo un alboroto porque vino una comisión cubana a trabajar junto a nuestros técnicos el tema eléctrico (...) La locura de esta burguesía y sus medios y sus voceros dicen que esto es traición a la patria, injerencia del imperio fidelista en Venezuela. Eso es colaboración, eso es cooperación, eso es producto de las relaciones internacionales de cooperación que Venezuela ha logrado establecer con 99% de los países del mundo”⁴⁷².

Al mismo tiempo, el Presidente Chávez ha estrechado relaciones con el Presidente Mahmoud Ahmadineyad de Irán, identificando a la Revolución Iraní y la Revolución Bolivariana como “hijas de la misma historia, las mismas luchas del pueblo”. Así mismo, en acto público en el que cuestionaba la “manipulación” de hechos históricos, expresó: “tengo dudas acerca de algo que uno daba como cierto, por allá cuando éramos adolescentes (...) el Presidente de Uganda, aquel señor que se llamó Idi Amín Dadá, a estas alturas yo digo, oye, no sé, a lo mejor era un gran nacionalista, un patriota”⁴⁷³. En ese mismo acto ofreció “su apoyo moral y político” a Robert Mugabe, Presidente de Zimbabue desde hace 23 años.

⁴⁶⁹ SIPRI. En <http://books.sipri.org/files/FS/SIPRIFS1003.pdf>

⁴⁷⁰ Provea, 15.04.2010. Provea advierte que progresiva militarización del país constituye un riesgo para la democracia. En <http://www.derechos.org/proveaweb/?p=3295>

⁴⁷¹ Diario El Universal. 06.02.2010. Cuba asesorando sobre racionamiento. En http://internacional.eluniversal.com/2010/02/06/opi_art_insolito:-cuba-aseso_1742551.shtml

Diario El Universal. 03.02.2010. Ministro cubano encabeza comisión asesora eléctrica. En http://economia.eluniversal.com/2010/02/03/eco_art_ministro-cubano-enca_1749144.shtml

⁴⁷² Diario El Universal. 05.02.2010. Chávez rechaza “alboroto” por presencia de Ramiro Valdez. En http://www.eluniversal.com/2010/02/05/eco_ava_chavez-rechaza-albo_05A3396413.shtml

ABN. 05.02.2010. Oposición cuestiona ahorro energético en su afán de generar crisis. En <http://www.abn.info.ve/noticia.php?articulo=219698&lee=1>

⁴⁷³ <http://www.aporrea.org/actualidad/a91144.html>

En diciembre, Aleksander Milinkevich, líder opositor en Bielorrusia, rechazó el apoyo económico que el Presidente Chávez ha estado aportando al régimen de Alexander Lukashenko, quien recientemente expresó que "Si no fuera porque Venezuela nos ayudó este año, lo hubiéramos pasado muy mal. Ellos simplemente nos salvaron"⁴⁷⁴. Este patrón de alabanzas y respaldo hacia líderes autoritarios —como también sucedió en los casos de Muamar Khadafy y Omar Al-Bashir— y su insistencia en que el venezolano Illich Ramírez, mejor conocido como "Carlos, El Chacal", es un "guerrero revolucionario", podría implicar una línea de conducta tal que pondría en riesgo la integridad personal de disidentes, opositores políticos y miembros de organizaciones de la sociedad civil, al ser considerados como enemigos y no como legítimos adversarios o defensores de derechos humanos.

Conclusiones

Las situaciones documentadas en este informe sobre amenazas y restricciones a los derechos humanos y a la democracia en Venezuela, presentan un contexto en el que se deterioran severamente las garantías a la protección de los derechos humanos de la población venezolana en sus dimensiones civil, política, social y económica, en el marco de un proceso de socavamiento del sistema político democrático. Actualmente, no existe autonomía ni independencia de los poderes públicos, los cuales están subordinados al Ejecutivo Nacional; se pretende que los ciudadanos cedan su soberanía a una "voluntad general" representada por el "Poder Popular", como una de las instituciones del Estado, en cuya rama ejecutiva se concentra el poder de decidir sobre toda la vida social; se desconoce la pluralidad política y se usa el poder punitivo del mismo Estado para perseguir y criminalizar a quienes no comparten o disienten del proyecto político promovido o respaldado por todos los poderes públicos, aunque se contraponga a la Constitución Nacional y haya sido rechazado por la mayoría de los venezolanos en el año 2007.

En los meses que van de enero a agosto de 2010, se observa una peligrosa tendencia al desconocimiento del orden jurídico e institucional vigente, que ha devenido en el quebrantamiento del estado de derecho —a través de una justicia "privatizada", sometida a intereses particulares de poder—, en la aplicación arbitraria de leyes y de actos judiciales que violan la norma constitucional de 1999, en el uso de la confrontación social y el lenguaje bélico hacia supuestos "enemigos internos", así como en la progresiva suplantación de la autoridad civil por la militar en el Estado, para intentar imponer, a la sociedad y al país, visiones parciales, subordinadas, excluyentes y discriminatorias. Casi finalizando el año 2010, los venezolanos se enfrentan a condiciones más restrictivas de sus libertades civiles y políticas, a la negación de sus derechos como sociedad libremente organizada, a políticas de criminalización y judicialización contra la protesta, la opinión y la defensa de derechos humanos, a impactos regresivos en la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales, al cierre de mecanismos de diálogo y participación para resolver los problemas sociales, así como a un espiral de violencia social y de impunidad cada vez más alarmante que conlleva a la pérdida de instituciones y a la degradación de la vida.

Frente a estas situaciones de amenaza y restricción, durante los meses que comprende este informe, la sociedad venezolana continuó ejerciendo el derecho a la protesta y la acción ciudadana ante los órganos de justicia del Estado venezolano, mediante manifestaciones pacíficas, comunicados y pronunciamientos públicos, concurrencias y peticiones a las instituciones. En dichas acciones, los ciudadanos y sus organizaciones expresaron su rechazo a medidas contra medios de comunicación social, la inconstitucionalidad de las leyes, la descalificación y el hostigamiento por parte de organismos del Estado y la afectación de derechos laborales, económicos, sociales y políticos consagrados en la norma constitucional. El hecho de que la mayoría de estas acciones haya sido desoída o ignorada por parte de los órganos de justicia, genera profunda preocupación a las organizaciones de sociedad civil, por la pérdida de credibilidad de las instituciones como mecanismo para la solución pacífica de conflictos. De allí la necesidad de continuar llevando adelante iniciativas ciudadanas que logren contener y revertir restricciones y amenazas —que a su vez producen nuevas violaciones a los derechos humanos y un mayor deterioro de la vida democrática del país—, a través de la información, la solidaridad y la movilización de voces que incidan en el respeto a la Constitución y a los tratados y pactos internacionales sobre democracia y derechos humanos en Venezuela.

⁴⁷⁴ Citado por la agencia oficial Belta http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/156987/Mundo/Presidente%20de%20Bielorrusia%20dice%20que%20Venezuela%20salv%C3%B3%20a%20su%20pa%C3%ADs%20de%20la%20crisis